



**MEDIOS DE COMUNICACIÓN DOMINANTES EN COLOMBIA**

**Tratamiento de las noticias sobre leyes de Justicia Transicional en procesos de paz en Colombia por parte de los periódicos colombianos El Espectador y El Tiempo.**

**EDNA MARGARITA MENESES CLAVIJO**

**UNIVERSIDAD DE CALDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
PROGRAMA DE SOCIOLOGÍA  
MANIZALES**

**2021**

**MEDIOS DE COMUNICACIÓN DOMINANTES EN COLOMBIA**

**Tratamiento de las noticias sobre leyes de Justicia Transicional en procesos de paz en Colombia por parte de los periódicos colombianos El Espectador y El Tiempo.**

**EDNA MARGARITA MENESES CLAVIJO**

**Código 2061322513**

**Trabajo de grado presentado para optar por el título de Socióloga**

**Directora: Mary Luz Sandoval Robayo**

**Línea de investigación:**

**Nuevas perspectivas de análisis del conflicto**

**Grupo de investigación:**

**Investigaciones Sociohistóricas y Contemporáneas**

**UNIVERSIDAD DE CALDAS**

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**PROGRAMA DE SOCIOLOGÍA**

**MANIZALES**

**2021**

## AGRADECIMIENTOS

Un largo camino me trajo hasta acá. Agradezco a Dios por tenerme acá y por llegar hasta donde he llegado. Agradezco a cada uno de mis profes que por acción u omisión me enseñaron lo que es ser un sociólogo, en especial a la profesora Mary Luz Sandoval quien no sólo fue mi directora de tesis sino una pedagoga en todo el sentido de la palabra, es decir, mi maestra y guía: quien me llevó de la mano por el camino hacia la sociología.

A mis padres, sobre todo a mi madre, por su paciencia y acompañamiento, por su legado en la academia y por el humanismo que me impulsaron y me trajeron a donde estoy. A mi familia en general, por empujarme y a veces atajarme. Y a cada uno de mis amigos y compañeros, que me ayudaron en este viaje, haciéndome la maleta un poco más liviana con su compañía, sus consejos y sus sonrisas.

Y ¿cómo no? A la Universidad de Caldas, mi Alma Mater. Por confiar en mí, otorgarme la posibilidad de estudiar en una Universidad pública y formarme no sólo como profesional sino también -y, ante todo- como ciudadana colombiana para hacer de mi profesión un escudo y una espada con la cual luchar por mis derechos, por una educación universal, pública, de calidad y por una Colombia mejor en la que ahora yo como profesional me comprometo a aportar mi granito de arena.

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación es un estudio sociológico que analiza la lógica interna del campo periodístico en Colombia y su relación con el campo del poder, a partir de la caracterización y entendimiento causal del tratamiento de las noticias producidas por los periódicos colombianos dominantes El tiempo y El Espectador con referencia a las Leyes de Justicia Transicional, a saber, la Ley de Justicia y Paz (LJP) y la Jurisdicción Especial Para la Paz (JEP), las cuales son paradigmáticas para la historia colombiana pues refieren a los marcos jurídicos que buscan la transición hacia la vida civil de los actores pertenecientes a dos de los grupos armados más relevantes en el conflicto armado colombiano desarrollado con posteridad a los años sesenta del Siglo XX: las FARC-EP y las AUC.

Este estudio se realiza a partir de las herramientas teórico-metodológicas del sociólogo francés Pierre Bourdieu, especialmente desde sus planteamientos del estructuralismo genético y tiene como resultado una explicación genética de las posiciones y tomas de posición de los periódicos colombianos El tiempo y El Espectador, que permite dar cuenta de sus diferencias ideológicas por medio del análisis cuidadoso en un corpus documental de 512 artículos de prensa del discurso utilizado por cada agente en el tratamiento de las noticias referidas a las Leyes de Justicia Transicional, a través del uso de una metodología propia concebida como otro de los aportes de esta investigación.

**PALABRAS CLAVE:** Medios de comunicación, campo periodístico en Colombia, periódicos El Tiempo y El Espectador, Justicia Transicional en Colombia, Ley de Justicia y Paz, Jurisdicción Especial para la Paz, FARC-EP y AUC.

## **ABSTRACT**

The present research is a sociological study that analyzes the internal logic of the journalistic field in Colombia and its relationship with the field of power, based on the characterization and causal understanding of the treatment of the news produced by the mainstream Colombian newspapers El Tiempo and El Espectador with reference to the Transitional Justice Laws, namely, Ley de Justicia y Paz (LJP) and Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), which are paradigmatic for Colombian history as they refer to the legal frameworks that seek the transition to civilian life of the actors belonging to two of the most relevant armed groups in the Colombian armed conflict that took place after the 1960s: the FARC-EP and the AUC.

This study is based on the theoretical and methodological tools of the French sociologist Pierre Bourdieu, especially from his approaches of genetic structuralism, and results in a genetic explanation of the positions and positions taken by the Colombian newspapers El Tiempo and El Espectador, which allows to account for their ideological differences through the careful analysis in a documentary corpus of 512 press articles of the discourse used by each agent in the treatment of the news referred to the Transitional Justice Laws, through the use of a methodology conceived as another of the contributions of this research.

**KEY WORDS:** Mass media, journalistic field in Colombia, newspapers El Tiempo and El Espectador, Transitional Justice in Colombia, Ley de Justicia y Paz, Jurisdicción Especial para la Paz, FARC-EP and AUC.

## INDICE DE CONTENIDOS

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	1
<b>PRIMER CAPÍTULO</b>	
<b>LUCHA POR LA TIERRA DESDE LOS AÑOS SESENTA EN COLOMBIA</b> .....	6
1. Introducción.....	6
2. Elementos teóricos.....	7
2.1 <i>Espacio social</i> .....	7
2.2 <i>Campo y capital</i> .....	8
2.2.1 <i>Campo económico</i> .....	10
2.2.2 <i>Campo político</i> .....	11
3. Lucha por la tierra en Colombia.....	12
3.1. <i>Lucha por la tierra en Colombia hasta los años cincuenta del Siglo XX</i> .....	15
3.2. <i>Lucha por la tierra en Colombia desde de los años sesenta del Siglo XX</i> .....	20
4. Conclusiones.....	32
4.1 <i>Relación entre el campo político y el campo económico en Colombia</i> .....	32
4.1.1 <i>Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC-EP)</i> .....	34
4.1.2 <i>Autodefensas Unidas de Colombia (AUC)</i> .....	35
<b>SEGUNDO CAPÍTULO</b>	
<b>LEYES DE JUSTICIA TRANSICIONAL EN COLOMBIA</b> .....	36
1. Introducción.....	36
2. Elementos teóricos.....	37
2.1 <i>La lucha en el campo</i> .....	37
2.2 <i>Las reglas del juego en el campo</i> .....	39
2.3 <i>Justicia Transicional</i> .....	41
3. Génesis de los procesos de paz en Colombia .....	43
3.1 <i>Procesos de paz en Colombia antes de los años ochenta del siglo XX</i> .....	44
3.2 <i>Procesos de paz en Colombia después de los años ochenta del siglo XX</i> .....	45
4. Leyes de Justicia Transicional en Colombia y procesos de paz en el siglo XXI .....	48
4.1 <i>Ley de Justicia y Paz: Proceso de paz con las AUC</i> .....	50
4.2 <i>Jurisdicción Especial para la Paz: Proceso de paz con las FARC-EP</i> .....	56
5. Conclusiones.....	63

5.1	<i>Autonomización del campo político colombiano</i>	64
5.2	<i>Nuevas reglas de juego del campo político colombiano</i>	65
<b>TERCER CAPÍTULO</b>		
<b>EL CAMPO PERIODÍSTICO EN COLOMBIA</b>		67
1.	Introducción	67
2.	Génesis del campo periodístico	69
3.	El campo periodístico en Colombia	75
3.1	<i>Periódico El Espectador</i>	79
3.2	<i>Periódico El Tiempo</i>	83
4.	Conclusiones	88
4.1	<i>Relaciones entre el campo político y el campo periodístico en Colombia</i>	90
4.2	<i>Relaciones entre el campo económico y el campo periodístico en Colombia</i>	92
<b>CUARTO CAPÍTULO</b>		
<b>POSICIONES Y TOMAS DE POSICIÓN DE LOS PERIÓDICOS COLOMBIANOS EL TIEMPO Y EL ESPECTADOR EN EL CAMPO PERIODÍSTICO</b>		93
1.	Introducción	93
2.	Elementos metodológicos de investigación	95
2.1	<i>Consideraciones técnicas</i>	103
3.	Hallazgos de investigación	106
3.1	<i>Tomas de posición del periódico El Espectador sobre la LJP</i>	106
3.1.1	<i>Materia del discurso</i>	106
3.1.2	<i>Manera del discurso</i>	111
3.2	<i>Tomas de posición del periódico El Tiempo sobre la LJP</i>	121
3.2.1	<i>Materia del discurso</i>	121
3.2.2	<i>Manera del discurso</i>	126
3.3	<i>Tomas de posición del periódico El Espectador sobre la JEP</i>	134
3.3.1	<i>Materia del discurso</i>	134
3.3.2	<i>Manera del discurso</i>	139
3.4	<i>Tomas de posición del periódico El Tiempo sobre la JEP</i>	150
3.4.1	<i>Materia del discurso</i>	150
3.4.2	<i>Manera del discurso</i>	154
4.	Conclusiones	163

4.1	<i>Posición y toma de posición del periódico El Espectador frente a leyes de Justicia Transicional en Colombia</i> .....	163
4.2	<i>Posición y toma de posición del periódico El Tiempo frente a leyes de Justicia Transicional en Colombia</i> .....	164
4.3	<i>Diferencias y semejanzas en las posiciones de los periódicos El Tiempo y El Espectador frente a las noticias referidas a Ley de Justicia y Paz (LJP)</i> .....	165
4.4	<i>Diferencias y semejanzas en las de posiciones de los periódicos El Tiempo y El Espectador a las noticias referidas a Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)</i> .....	166
<b>CONCLUSIONES GENERALES</b> .....		168
1.	Génesis del tratamiento diferencial de las noticias sobre Ley de Justicia y Paz (LJP) y Justicia Especial para la Paz (JEP) por parte de los periódicos El Tiempo y El Espectador.....	169
2.	Análisis del campo periodístico en Colombia a partir de sus agentes dominantes..	170
3.	Análisis relacional entre el campo periodístico y otros campos del espacio social en Colombia.....	171
4.	La posición del campo periodístico respecto al campo del poder en Colombia.....	172
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....		174
<b>INDICE DE ILUSTRACIONES</b> .....		181
<b>INDICE DE FIGURAS</b> .....		183
<b>INDICE DE GRÁFICAS</b> .....		183
<b>ANEXO 1</b> <u>Explicación de los diagramas de frecuencia para el análisis de la materia del discurso</u> .....		184
<b>ANEXO 2</b> <u>Explicación de las gráficas de dispersión para el análisis de la manera del discurso</u> .....		190
<b>ANEXO 3</b> <u>Proceso estadístico de selección del tamaño de la muestra</u> .....		195

## INTRODUCCIÓN

Desde la década de los años veinte del siglo pasado, el análisis de los medios de comunicación ha ido tomando relevancia y su importancia ha aumentado en la misma medida en que lo han hecho las tecnologías de la comunicación. Para el Siglo XXI, los estudios sobre los medios de comunicación y sus efectos se posicionan como uno de los campos con mayor análisis y participación desde diversas ciencias y disciplinas. La sociología no sólo es una de las ciencias que participa en estos estudios, sino que también fue pionera en interesarse en este campo, partiendo para ello de la idea de que los medios de comunicación son un agente socializador de las sociedades contemporáneas, comparable con otros agentes como la familia y la escuela (Lazarsfeld & Merton, 1977).

Los estudios sobre medios de comunicación desarrollados dentro de la sociología han alcanzado hoy tanta relevancia que se ha creado una rama especializada en su estudio: la sociología de los medios de comunicación. Ella cuenta con dos enfoques contrapuestos: el funcionalista clásico norteamericano y el crítico y cultural propuesto desde la Escuela de Frankfurt y la Universidad de Pennsylvania (Álvarez Gálvez, 2012). En América Latina el alcance de estos estudios ha permitido crear una teoría propia sobre medios de comunicación: la teoría de los estudios culturales; desde ella, en Colombia se han desarrollado estudios que abordan algunas de las relaciones posibles entre los medios de comunicación y las demás esferas sociales (política, cultura, educación, movimientos sociales, sindicalismo, mujer, etc.)

Esta diversidad de investigaciones que analizan los medios de comunicación se interesa por su influencia sobre otras esferas del espacio social o viceversa. Es por ello por lo que, aunque sabemos que los medios de comunicación dominantes pertenecen a monopolios ligados a grandes grupos económicos y élites políticas (Valencia Nieto, 2014), no conocemos si existen diferencias que permitan contrastar un medio de comunicación frente a otro en relación con sus lógicas internas. Esto es, que no existen estudios que centren su análisis en la comprensión de la lógica interna del campo periodístico, solo posible de entender en tanto se acepta la idea planteada por Pierre Bourdieu de que a pesar de que existen relaciones entre los campos del espacio social no por ello los mismos dejan de tener autonomía.

He aquí la pertinencia de la presente investigación, ella busca comprender la lógica del campo periodístico en Colombia superando la explicación basada en factores externos: busca

estudiar sociológicamente a los agentes del campo periodístico a través del análisis de sus relaciones y estrategias de juego en el campo al que pertenecen. De este modo, se comprende la relación existente entre el campo periodístico y el campo del poder, aportando un nuevo análisis a la sociología de los medios de comunicación y abriendo con ello nuevas posibilidades de investigación desde un enfoque crítico respecto al campo periodístico en Colombia, especialmente respecto a los aportes que este campo hace a la construcción de una concepción colectiva sobre los procesos de transición hacia la paz nacional.

Esta investigación parte de la pregunta investigativa ¿Existe un tratamiento diferencial entre las noticias sobre leyes de Justicia Transicional en Colombia por parte de los periódicos colombianos El Tiempo y El Espectador? Y busca, a lo largo del proceso investigativo, la comprobación o negación de la hipótesis de que el tratamiento de las noticias referidas a leyes de Justicia Transicional en Colombia por parte de los periódicos El Tiempo y El Espectador no es igual para el caso de la Ley de Justicia y Paz –LJP-, referida al proceso de paz con las Autodefensas Unidas de Colombia -AUC- (2005), que para el caso de la Jurisdicción Especial para la Paz –JEP-, concerniente al proceso de paz con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- Ejército del Pueblo – FARC-EP - (2016).

El objetivo general de la investigación es identificar la existencia de un tratamiento diferencial por parte de los periódicos colombianos El Tiempo y El Espectador frente a las noticias sobre leyes de Justicia Transicional en Colombia (LJP y JEP). Y sus objetivos específicos son: 1) Caracterizar el tratamiento por parte de los periódicos El Tiempo y El Espectador de las noticias referidas a leyes de Justicia Transicional en Colombia; 2) Establecer las diferencias cualitativas y cuantitativas existentes entre el tratamiento periodístico de los periódicos El Tiempo y El Espectador frente a las noticias referidas a leyes de Justicia Transicional en Colombia; y 3) Interpretar causalmente las lógicas de producción de noticias referidas a leyes de Justicia Transicional en Colombia por parte de los periódicos colombianos El Tiempo y El Espectador.

En adición, esta investigación parte de dos ideas planteadas en la teoría de Pierre Bourdieu: la primera, que los campos se configuran a partir de relaciones de lucha entre agentes que disputan capitales eficientes a través de los cuales adquirir posiciones específicas en cada campo de lucha; y la segunda, que los campos interactúan entre sí a través de

relaciones de poder en disputa, efectivas en la lucha por los capitales eficientes en un campo específico y en el espacio social por su relación con el campo del poder. Estas dos ideas delimitan la investigación a partir de los objetos de análisis y los objetos de observación, a saber, los agentes dominantes del campo periodístico y las noticias producidas por ellos.

Así, esta investigación contribuye a la construcción de una perspectiva sociológica de la sociedad colombiana en cuanto comprende las lógicas del mundo social comenzando por las relaciones de poder (Bourdieu P., 2008) ocultas en el campo periodístico colombiano. Esto es posible porque el juego de dicho campo es a la vez un juego en el campo del poder en el que los medios de comunicación como agentes del campo se disputan el poder que les confieren sus capacidades y facultades descriptivas, las cuales al superar la mera descripción se convierten en capacidades prescriptivas de modo que lo “(...) que pretende ser un instrumento que refleja la realidad, acaba convirtiéndose en un instrumento que crea la realidad” (Bourdieu P., 1997, pág. 28).

La identificación del tratamiento de las noticias en los periódicos El Tiempo y El Espectador contribuye a identificar los sesgos ideológicos de los agentes dominantes y la manera como los mismos intervienen en la creación de la realidad nacional. Pues la disputa por la información lleva a que los agentes dominantes del campo periodístico delimiten las reglas de juego y las acciones de los agentes desde sus temas y tiempos de información. Entonces, la identificación de estas lógicas internas del campo por medio de la caracterización del tratamiento de las noticias en los periódicos dominantes es también la identificación del tipo de información presentada por los medios y un acercamiento a sus efectos en cuanto a la creación o transformación de la realidad a través de lo que se conoce como *efecto de realidad* y *efecto en la realidad* (Bourdieu P., 1997, pág. 27).

Por este motivo, esta investigación centra su estudio en los periódicos colombianos El Tiempo y El Espectador, pues ellos son agentes con posiciones dominantes dentro del campo periodístico colombiano. Estas posiciones se deben tanto al reconocimiento que les otorgan los demás agentes del campo como a la legitimidad que los consumidores dan a sus noticias; lo primero proviene del hecho de que estos medios pertenecen a dos de los grupos económicos con mayor poder en el país (Organización Luis Carlos Sarmiento Angulo y Grupo económico Santo Domingo) y lo segundo se debe a la trayectoria de estos medios: una

historia de más de cien años informando sobre los hechos nacionales y un alto rating de consumo sustentado tanto en su antigüedad como en su alcance nacional.

El análisis de estos medios se realiza a través de las noticias referidas a las leyes de Justicia Transicional en Colombia: aquellas producidas por los periódicos El Tiempo y El Espectador referentes a la Ley de Justicia y Paz o a la Jurisdicción Especial para la Paz (de ahora en adelante LJP y JEP respectivamente). Estas noticias son paradigmáticas para la historia colombiana pues refieren a las leyes que aplican los principios de la Justicia Transicional como marcos jurídicos para buscar la transición hacia la vida civil de los actores pertenecientes a dos de los grupos armados más relevantes en el conflicto armado colombiano desarrollado con posterioridad a los años sesenta del Siglo XX: las FARC-EP y las AUC.

Para la exposición de la investigación, el presente trabajo se desarrolla en cuatro capítulos cuyo objetivo es hacer un análisis genético y contextual del tratamiento de las noticias referentes a las leyes de Justicia Transicional en Colombia: el primer capítulo, construye la relación entre el campo político y el económico en Colombia; el segundo, analiza la transformación de dicha relación a partir de la aplicación de los principios de la Justicia Transicional; el tercero, presenta algunos aportes para la construcción del campo periodístico en Colombia; y el cuarto, expone los elementos metodológicos de la investigación y su aplicación al análisis del tratamiento de las noticias sobre leyes de Justicia Transicional. Finalmente, el trabajo expone las conclusiones generales de la investigación.

El primer capítulo es una construcción de la relación existente entre el campo político y el económico a través del análisis de la lucha por la tierra en Colombia, cuya finalidad es explicitar los orígenes del conflicto antes de analizar los Procesos de Paz y las leyes de Justicia Transicional existentes en Colombia. Especialmente, de la lucha presentada después de los años sesenta, caracterizada por conceder un valor económico y político a la tierra que la convierte en un capital eficiente en los dos campos a la vez. Para llegar a esta construcción, el capítulo presenta cronológicamente un acercamiento a las condiciones históricas nacionales e internacionales dentro de las que se inscribe la lucha por la tierra en la que disputan los agentes armados Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC-EP) y Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).

El segundo capítulo, analiza la transformación de la relación entre el campo político y el económico en Colombia con base en las nuevas reglas de juego político que crean los procesos de paz del siglo XXI, cuya particularidad es la aplicación de los principios de Justicia Transicional. Para su exposición, el capítulo presenta un acercamiento a la génesis de los procesos de paz en Colombia remontándose a procesos de negociación llevados a cabo durante los conflictos del siglo XX, para luego acercarse a la Justicia Transicional entendiendo su diferencia con los procesos de paz llevados a cabo en el siglo XX a partir del análisis de las negociaciones de las AUC y FARC-EP con el Estado colombiano, cuyo resultado son la Ley de Justicia y Paz y la Jurisdicción Especial para la Paz.

El tercer capítulo hace un acercamiento de la construcción del campo periodístico en Colombia, analizando tanto la lógica interna del campo como su relación genética con los campos político y económico. Para este análisis, el capítulo parte de la presentación de unos trazos generales de la construcción del campo periodístico en términos universales para luego exponer la génesis del campo periodístico en Colombia y, desde allí, exponer la génesis y trayectoria en el campo de los periódicos El Tiempo y El Espectador, entendiendo que estos agentes son relevantes para el análisis dado que son ejemplificantes como medio para entender las posiciones, estrategias y trayectorias de juego de los agentes dominantes del campo periodístico en Colombia.

Finalmente, el cuarto capítulo presenta las estrategias metodológicas y técnicas que sitúan epistemológicamente la investigación; luego, expone detalladamente el proceso de investigación que lleva a los hallazgos obtenidos con el análisis de las noticias producidas por los periódicos El Espectador y El Tiempo respecto a las leyes de Justicia Transicional en Colombia; por último, presenta las conclusiones respecto a los hallazgos, en las que se establecen las comparaciones entre las lógicas de poder ocultas en el tratamiento de noticias por parte de dos de los agentes dominantes del campo periodístico colombiano, dando con ello respuesta a la pregunta investigativa y estableciendo relaciones que permiten entender causalmente las diferencias entre los agentes en relación con su posición ideológica de manera causal. Este capítulo es una contribución sociológica pues propone una metodología para el análisis de los medios de comunicación desde la teoría de Pierre Bourdieu.

## PRIMER CAPÍTULO

### LUCHA POR LA TIERRA DESDE LOS AÑOS SESENTA EN COLOMBIA

#### Relación entre el campo político y el campo económico

*“Colombia ha sido un país de guerra permanente. Los que han tenido tiempo de contarlas nos recuerdan que en el siglo XIX, después de 14 años de guerra de independencia, que concluyó con la batalla de Ayacucho en 1824, (durante el resto del siglo) se libraron 8 guerras civiles generales, 14 guerras civiles locales, 2 guerras internacionales con Ecuador, 3 golpes de cuartel. No por azar la centuria termina con la Guerra de los Mil Días, que es al mismo tiempo la última del siglo XIX y la primera del siglo XX.”*  
Gonzalo Sánchez, 1985, P. 217.

#### 1. Introducción

La historia de Colombia en el siglo XX es una sucesión de luchas irresueltas en los siglos anteriores y el momento inicial de nuevas luchas. La guerra en Colombia ha sido una constante cuya característica es la disputa por la tierra como capital a través del conflicto armado como medio para su resolución. Este capítulo se concentra en el conflicto armado posterior al pacto bipartidista conocido como Frente Nacional, cuya particularidad es la creación de nuevos grupos armados que relacionan lo político y económico a través de nuevas estrategias de lucha e intereses que divergen de los que existían hasta entonces en la disputa.

La exposición de los elementos históricos relacionados con la lucha por la tierra que permiten la comprensión de la relación entre el campo político y el económico en Colombia, se desarrolla a partir de las herramientas teórico-metodológicas propuestas desde la teoría de Pierre Bourdieu, especialmente con los conceptos de espacio social, campo y capital. Estos conceptos permiten construir una explicación de la particularidad de lucha en Colombia a partir de los años sesenta, para lo cual se toman como casos las Autodefensas Unidas de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo.

Para la exposición del capítulo, se presentan en un primer momento algunos elementos teórico-metodológicos, que permiten la comprensión del conflicto colombiano por la tierra como campo de lucha, por medio de la relación de ellos con los hechos históricos presentados posteriormente en el análisis del contexto tanto internacional como nacional en el cual se hallan las causas de la transformación del conflicto en Colombia a partir de los años sesenta, esto es, el momento histórico en que ingresan a la disputa por el capital las FARC-EP y las AUC. Finalmente, se presentan algunas conclusiones del capítulo.

## 2. Elementos teóricos

### 2.1 Espacio social

En términos generales, el Espacio social puede conceptualizarse como:

*“Estructura de diferencias comprensibles por el principio de distribución de las formas de poder o las especies de capital eficientes en un universo social específico” que en “la topología de un estado de posiciones sociales fundamenta el análisis dinámico de la conservación y transformación de la estructura de distribución de las propiedades del espacio social mismo” (Bourdieu. P. , 1997, pág. 48).*

En términos analíticos, el concepto de espacio social planteado por Pierre Bourdieu, a partir del caso francés, permite develar las relaciones sociales que parecen inexistentes pero que en realidad son la esencia para la comprensión del mundo social. Es decir que este concepto es el *ens realissimum* de la realidad social pues comprende no sólo las diferencias sociales sino también las relaciones que entre ellas se generan y que se sustentan principalmente a partir de la distribución de capitales en relación con el campo del poder. De este modo, el concepto permite comprender no sólo el juego por los capitales de cada campo sino también la lucha que se genera entre campos por el poder sobre el campo del poder.

Como lo muestra Bourdieu en *La distinción* (2016), cada espacio social tiene capitales eficientes particulares desde los cuales se comprenden las dinámicas propias del espacio social al que refieren; por ejemplo, en el caso francés los capitales eficientes son el económico y el cultural (Bourdieu. P. , 2016), con ellos se analiza el espacio social francés. Entonces, la construcción de cada espacio social debe basarse en la búsqueda de los capitales eficientes que generan poder sobre el campo del poder y configuran la distribución de capitales en lucha, las posiciones en los campos y las reglas del juego de un espacio social. Construir el espacio social es el principio de una investigación cimentada en la teoría de Bourdieu.

La importancia del concepto en mención radica en su comprensión del mundo social a partir del método relacional y en su crítica a las lecturas sustancialistas de la realidad social. Desde el ámbito teórico y metodológico, este concepto permite comprender el mundo a partir de las relaciones sociales basadas en la diferenciación social, de tal manera que con él se da un paso adelante en el pensamiento sociológico en tanto se entiende el mundo como relación

de diferencias (principio de diferenciación), superando la noción marxista de clases sociales pero conservando la necesidad de entender el mundo a partir de clases sociales teóricamente planteadas desde las cuales identificar y comprender el mundo social existente.

Valga decir que, el espacio social es una “Realidad invisible que no se puede mostrar ni tocar con el dedo y que organiza las prácticas y representaciones de los agentes” (Bourdieu. P. , 1997, pág. 21) en otras palabras, que las relaciones objetivas no se pueden tocar con la mano, por ello, es necesario conquistarlas, elaborarlas y validarlas a través de la labor científica. Esto es lo que se propone el presente capítulo: identificar los capitales eficientes del espacio social colombiano a través del análisis de las relaciones sociales de lucha que se generan a partir del conflicto por la tierra en el país.

## ***2.2 Campo y capital***

En términos analíticos y de acuerdo con lo planteado por Bourdieu:

*“Un campo es una red o configuración de relaciones objetivas entre posiciones. Estas posiciones se definen objetivamente en su existencia y en las determinaciones que imponen a sus ocupantes, ya sean agentes o instituciones, por su situación actual y potencial en la estructura de distribución de las diferentes especies de capital -cuya posesión implica el acceso a las ganancias específicas que están en juego dentro del campo- y de paso, por sus relaciones objetivas con las demás posiciones.” (Wacquant & Bourdieu, 1995, pág. 64)*

El concepto de campo hace necesario que se le comprenda no de manera aislada sino a partir de su relación con el concepto de capital; es decir que, el campo sólo existe en tanto hay un capital en lucha, que le genera autonomía e independencia frente a otros campos e inserta a los agentes en su juego, habilitándolos para que luchen por el capital. El campo se presenta como una estructura estructurante, es decir, como una red de relaciones en la que los agentes se insertan buscando el capital, adquiriendo posiciones y disposiciones específicas, que se configuran desde su relación con el campo y, por ende, con el capital.

En términos metodológicos:

*“El centro de operaciones debe ser el campo. Esto no implica de ninguna manera que los individuos sean “puras” ilusiones, que no existan, sino que la ciencia los construye como agentes y no como individuos biológicos, actores o sujetos: estos agentes son*

*socialmente contruidos como activos y actuantes en el campo, debido a que poseen las características necesarias para ser eficientes en dicho campo, para producir efectos en él.”*  
(Wacquant & Bourdieu, 1995, pág. 71)

Como red de relaciones, el campo sólo existe en cuanto a él pertenecen agentes (individuales o colectivos) que le dan sentido: los agentes se insertan en el campo, creen en el mismo, en sus reglas y en su capital en disputa. De tal manera que, el campo existe porque hay agentes o instituciones que validan su existencia a través de sus acciones y de su relación con otros agentes o instituciones que poseen o luchan por el capital del campo. Sin embargo, estas relaciones no son de igualdad, cada agente ocupa una posición particular en el campo, que se halla entre lo dominante y lo dominado, y que se establece de acuerdo con la posesión, volumen, estructura y evolución del capital en el tiempo (Bourdieu, 1995a).

Así pues, el campo es un escenario de relaciones de fuerza en el que los agentes se hallan en posiciones desiguales, las cuales dependen de la posesión del capital. En esta unión entre las redes de relaciones de los agentes y la existencia de los agentes en sí mismos se identifica la característica principal del campo: es una especie de dialéctica entre lo singular y lo general, entre la estructura y el agente que logra superar los dualismos clásicos en cuanto su existencia depende tanto de las relaciones sociales entretejidas como de los agentes que las tejen (Zamorano & Lamo de Espinoza, 2015),

El campo se destaca por tres cualidades: a) Existencia de un capital en disputa, es decir, un factor eficiente en el campo que confiere a su poseedor poder o influencia; b) Existencia de agentes con estrategias, que es lo mismo que, individuos o grupos de individuos con potencialidades de acción frente a las situaciones que se presentan en el campo; y c) Autonomía del campo frente a otros campos, esto es, que aunque las diversas esferas del espacio social presentan imbricaciones y mutuas determinaciones, ello no impide que cada campo tenga sus propias lógicas y dinámicas internas (Marulanda, 2008)

Estas cualidades indican que la relación entre agentes en el campo genera la constante disputa por el capital, a esto se le denomina la lucha del campo. El campo es una red de relaciones y debe agregarse que es una red de relaciones en disputa: el campo es un campo de lucha. La estructura del campo orienta e impulsa a los agentes a crear estrategias para

adquirir un principio de jerarquización que les sea favorable o para mantener el principio de jerarquización existente, esto es, la lucha por las reglas del juego en el campo.

Para la consecución del capital y de una mejor posición, los agentes hacen uso de estrategias, es decir, reacciones que consciente o inconscientemente realizan de cara a un acontecimiento del campo. Estas estrategias dependen tanto de la posición de los agentes en el campo como del campo en que se hallan, pues dependiendo de si el objetivo es subvertir o conservar las reglas de juego, las estrategias varían; del mismo modo, las estrategias usadas en el campo político para la consecución de capital político no son las mismas que aquellas usadas en el campo económico para la consecución del capital respectivo.

Además, la lucha dentro de un campo es importante para el campo en su totalidad porque a través de ella se crea la historia. Los grados de fuerza y posibilidades de éxito para apropiarse de las ganancias del juego hacen que el campo, a través del cambio de las posiciones de los agentes, se mantenga dinámico. La lucha entre agentes es lo que diferencia al campo del aparato y del sistema, pues este permite modificaciones, transformaciones y subversiones a través de posiciones diferentes en el campo, luchas por su transformación y resistencias a la toma de decisiones de arriba hacia abajo (Wacquant & Bourdieu, 1995).

### **2.2.1 Campo económico<sup>1</sup>**

El campo económico se distingue de la idea de libre mercado por comprender las relaciones económicas como relaciones sociales reguladas por lógicas o reglas de juego. Este campo está dividido en subcampos conocidos como sectores económicos con capitales específicos (financiero, comercial, industrial, etc.) y funciona por la existencia de un capital en lucha que agrupa a todos los agentes de los subcampos en un mismo: el monopolio sobre los precios y los productos que pueden ser producidos, distribuidos y comercializados en el mercado (Bourdieu P., 2001).

El juego del campo económico permite comprender las estructuras que regulan los movimientos o trayectorias de los agentes en el campo, incluyendo sus posibilidades de ingresar, ascender o descender dentro del mismo campo a partir de sus estrategias de juego.

---

<sup>1</sup> Esta construcción teórica del campo económico se sustenta en Bourdieu, P. (2001). *Las estructuras sociales de la economía*. Buenos Aires: Manantial.

Esta comprensión se halla teniendo en cuenta que, los agentes dominantes del campo económico buscan dominar la capacidad de definir las reglas del juego económico con el fin de establecer tanto los precios como los productos válidos de intercambio en el mercado.

Como en los demás campos del espacio social, la estructura de campo económico tiene posibilidad de transformarse a partir de las tasas de cambio entre los capitales respectivos a cada subcampo o a partir de la combinación de estos capitales con otros como el simbólico y el tecnológico, cuya influencia transforma las reglas del juego del campo. Sucede de modo similar con la relación entre el Estado y el campo económico, por ello, los agentes que luchan por el capital económico también luchan por el poder sobre el metacampo del Estado, pues este es otro medio para dominar el campo económico.

### 2.2.2 Campo político<sup>2</sup>

Este campo debe entenderse a partir de la división del trabajo político entre profesionales y profanos de lo político, esta diferencia permite comprender la necesidad de un análisis del campo a partir de sus relaciones con los conceptos de ideas-fuerza y capital simbólico; estos conceptos permiten entender el campo político como representación teatralizada del mundo social: el campo político sintetiza los conflictos y posiciones de los agentes de todo el espacio social. Es decir que una comprensión cabal del campo político implica en sí mismo un análisis del espacio social en su conjunto (Bourdieu, Caron, & Poupeau, 2001, pág. 76)

Como el campo político representa las necesidades de diferentes clases sociales, el capital en este es el monopolio del derecho de hablar y actuar en nombre de una parte de los profanos con el fin de elaborar y difundir un principio legítimo de visión y división del mundo social. La lucha en el campo político es sobre todo una lucha por la conservación o transformación del espacio social a partir de la lucha simbólica por la conservación o transformación de los principios de visión y división del mundo social. La lucha en el campo político es por el reconocimiento y credibilidad otorgados a una forma de describir y prescribir el mundo social, que implica consigo el poder de administrar los poderes públicos y/o privados.

---

<sup>2</sup> Esta construcción teórica del campo político se sustenta en Bourdieu, P., Caron, N., & Poupeau, F. (2001). El campo político. Recuperado de: <https://books.google.com.co/books?id=nBuzmkCgYS4C&lpq=PA59&hl=es&pg=PA3#v=onepage&q&f=true>

### **3. Lucha por la tierra en Colombia**

Según lo planteado por Machado (2017), el problema por la tierra en Colombia se genera en paralelo con la consolidación de la República (inicios del siglo XIX) y continúa hasta la actualidad como elemento central de lucha política y económica. La posesión de la tierra implica el acceso al capital económico y a la vez al capital político; ello se debe a que Colombia, por tener un proceso de modernidad y modernización incompleta, no posee otro capital eficiente que permita prestigio social, político y económico más que la tierra (Machado, 2017, pág. 147). Ella se erige entonces como capital eficiente del espacio social colombiano pues es lo que permite poseer poder sobre el campo del poder.

La lucha por la tierra ha acompañado toda la historia de la República de Colombia, pero su desarrollo no se ha presentado siempre de la misma manera, todo lo contrario, esta lucha tiene particularidades en cada momento histórico que dependen de los intereses por los cuales se lucha su posesión, los agentes en disputa y el papel del Estado en la lucha. Es por ello por lo que Machado (2017) propone diferenciar tres momentos de la disputa por la tierra: 1) Siglo XIX; 2) Siglo XX hasta los años 60; y 3) Siglo XX después de los años 60. Hablaremos sobre todo del tercer momento de lucha por la tierra dada su pertinencia para el estudio actual.

En el primer y segundo momento, dicha lucha se sustenta principalmente en el valor económico de la tierra, esto es, en las posibilidades productivas y de desarrollo que ella genera. Además, estos dos momentos se caracterizan por basar su desarrollo en el interés de adjudicación de baldíos y delimitación de terrenos, procesos sustentados en razones ya de usurpación de los mismos durante la colonia, que es el caso de indígenas y afrodescendientes, ya por procesos de colonización y mejora de la tierra, como las luchas de los colonos y arrendatarios, o por prebendas como las adscritas por el Estado colombiano con militares, compañías extranjeras y políticos (Tirado Mejía, 1971, pág. 129).

Por su parte, la lucha que toma forma de conflicto armado a partir de los años sesenta se caracteriza por disputar la tierra no sólo por su valor económico sino también por su valor político y estratégico como instrumento de control territorial, esto es, que la disputa se basa en las cualidades que este capital genera. La tierra entendida como territorio es un conjunto de unidades sociales, económicas y culturales a partir de las cuales se domina a la población

que se encuentra en ella. La disputa por el territorio es por tanto la disputa por el poder de control sobre la población que lo habita (Machado, 2017).

El surgimiento de la lucha por la tierra, entendida como territorio, tiene sentido a partir de los años sesenta dado que, como lo establece Harvey (2005), el control territorial es consustancial a la fase neoliberal del capitalismo que, en el caso colombiano, surge a partir de los años sesenta tras la emergencia de las primeras ideas de tinte neoliberal y se desarrolla económica y jurídicamente para los años ochenta y noventa<sup>3</sup>. Prácticas de acumulación por desposesión como el desplazamiento forzado<sup>4</sup> y la contrarreforma agraria<sup>5</sup> son características de este momento que resultan en la pérdida de la posesión campesina de la tierra y en la disminución de las posibilidades de participación política de los campesinos en el campo político colombiano<sup>6</sup>.

La tierra es el capital eficiente del campo económico pues su posesión implica el monopolio sobre los precios y los productos que pueden ser producidos, distribuidos y comercializados en el país. En Colombia, quienes poseen la tierra tienen poder sobre el capital económico porque el país se sustenta en la producción de la industria neocolonial<sup>7</sup>, por lo que el sector económico primario, principalmente rural, domina a los demás sectores o subcampos del campo económico (Bourdieu P., 2001): regula los movimientos o trayectorias de los agentes en el campo económico a partir de la regulación de las reglas del juego del campo, incluyendo sus posibilidades de ingresar, ascender o descender en él.

Al mismo tiempo, la tierra es el capital eficiente en el campo político dado que su posesión permite a los agentes poseedores representar en el campo político a las poblaciones que

---

<sup>3</sup> Al respecto véase Díaz Londoño, J.A. (2009). Estado social de derecho y Neoliberalismo en Colombia: Estudio del cambio social a finales del siglo XX. *Virajes*, pp. 207-228. Manizales, Colombia: Universidad de Caldas.

<sup>4</sup> Respecto al proceso de desplazamiento forzado como producto de la contrarreforma agraria véase Fajardo, D. (2004). *El conflicto armado y su proyección en el campo. Guerra, sociedad y medio ambiente*, pág. 67-105.

<sup>5</sup> Proceso de concentración de tierras en manos de paramilitares y narcotraficantes que busca aumentar las propiedades latifundistas en detrimento de los minifundios a partir de la utilización de estrategias de guerra sucia como asesinatos y desplazamientos a la población civil. En (Mejía Quintana & Henao, 2008)

<sup>6</sup> Al respecto véase Rubio, B. (2001). *Explotados y excluidos. Los campesinos latinoamericanos en la fase agroexportadora neoliberal*. México, D.F: Plaza y Valdés, S.A de C.V.

<sup>7</sup> La industria neocolonial se caracteriza por encontrarse reducida a la producción de bienes de consumo, lo que deriva económicamente en la dependencia de la industria extranjera para el suministro de bienes de producción, altos costos de las instalaciones industriales e imposibilidad de lanzar productos al mercado mundial a precios y calidades competitivas (Arrubla, 1979, pág. 141). Al respecto véase Arrubla, M. (1979). *Estudios sobre el subdesarrollo colombiano*. Medellín, Colombia: Editorial Lealon Medellín.

controlan: sintetizando sus necesidades, elaborando y difundiendo un principio de visión y división del mundo social como legítimo. En tanto capital eficiente, la posesión de la tierra como territorio permite al agente jugar en el campo político para disputar los principios de visión y división del mundo social a partir de la lucha simbólica por la legitimidad otorgada desde una clase social a una forma de describir y prescribir el mundo social.

La doble eficiencia de la tierra como capital económico y político se genera al entrar al juego por ella nuevos agentes que disputan a través suyo la transformación de las reglas de juego establecidas como *doxa originaria*<sup>8</sup> en los campos político y económico de Colombia. En los años sesenta, entran a la disputa agentes como los grupos guerrilleros y paramilitares, que disputan el poder sobre el campo del poder a través de estrategias que superan los límites establecidos desde el metacampo del Estado, ejerciendo prácticas enmarcadas en los principios de la guerra sucia<sup>9</sup> como el asesinato, las amenazas, el desplazamiento forzado<sup>10</sup> y la cooptación de las funciones públicas del Estado (Ávila Martínez, 2010).

Para la segunda mitad del siglo XX, la tierra se erige como capital eficiente tanto de los campos político y económico como del espacio social de Colombia, ello sucede porque la tierra permite monopolizar los dos capitales eficientes del espacio social colombiano: el capital político y el económico. Para entender mejor esta lucha por la tierra, a continuación, se exponen los hechos históricos en los cuales se encuentra la genética sobre la que se estructuran las posiciones y disposiciones de los agentes en lucha, dichos hechos se entienden en la presente investigación como la conformación del *espacio social* a partir de la cual se comprenden los campos y agentes como relaciones sociales basadas en la diferenciación social que se genera entorno a la disputa en mención.

---

<sup>8</sup> Contrato tácito de adhesión al orden establecido, cuya existencia se sustenta en la coherencia que se presenta entre las clasificaciones objetivas y los esquemas de clasificación. Es decir que, la *doxa originaria* son esquemas de clasificación que se presentan como naturaleza natural aun cuando pertenecen a la naturaleza social, de tal modo que cualidades sociales son aprehendidas a través del sentido práctico como cualidades naturales, por ejemplo, del campo. Al respecto puede consultarse Bourdieu, P. (2001) Describir y prescribir: las condiciones de posibilidad y los límites de la eficacia política. En *¿Qué significa hablar?* (pp. 96 – 108) España: Editorial Akal.

<sup>9</sup> Se le llama 'guerra sucia', a un instrumento sociopolítico que permite mantener el poder por medio de actos deshumanizados que se utilizan con el fin de mantener un régimen político, para ello, distorsiona la imagen de los grupos opositores (Sánchez & Ossa, 2010, pág. 22).

<sup>10</sup> Respecto al proceso de desplazamiento forzado como producto de la contrarreforma agraria véase Fajardo, D. (2004). *El conflicto armado y su proyección en el campo. Guerra, sociedad y medio ambiente*, pág. 67-105.

### ***3.1. Lucha por la tierra en Colombia hasta los años cincuenta del Siglo XX***

La lucha por la tierra que se desarrolla en la primera mitad del siglo, lo hace en medio de la confrontación de los dos partidos políticos tradicionales -Partido Conservador y Partido Liberal- (Villamizar, 2017) y desde relaciones sociales de producción ligadas a la vocación agraria que conserva el país hasta el inicio de su modernización con el programa de *La Revolución en Marcha*<sup>11</sup>. La hacienda campesina es el escenario clave de la lucha, en torno suyo se desenvuelven los conflictos que van de la mano con las relaciones de producción: colonos, arrendatarios rurales, pequeños propietarios, indígenas y obreros agrícolas confrontan a terratenientes, propietarios, empresarios capitalistas semirurales y comerciantes por la propiedad tanto de la tierra como de las mejoras a la misma (Sánchez G. , 1985).

Heredera del siglo anterior, la historia colombiana del siglo XX inicia en medio de la Guerra de los Mil Días: confrontación entre los partidos políticos tradicionales motivada por la exclusión del Partido Liberal en el reparto burocrático del periodo de la Hegemonía Conservadora (1886-1930). Formalmente, esta guerra termina en el año 1902, pero la confrontación bipartidista se mantiene con brotes regionales durante las dos primeras décadas del siglo. Tirado Mejía (1971) y Sánchez (1985) concuerdan en que estas confrontaciones fueron motivadas por el interés de estos agentes (léase partidos políticos) en posicionar sus reglas de juego en el campo económico en relación con temas asociados a la tierra como su vocación productiva, las formas de propiedad y las relaciones sociales de producción.

Para la tercera década de este siglo, la violencia bipartidista se exagera como producto del ascenso de Enrique Olaya Herrera a la presidencia de la República (1930-1934). Los años treinta se caracterizan por la implementación de políticas liberales<sup>12</sup>, que traen consigo cambios como la expansión económica del país, la organización científica del trabajo y la transformación de las formas de propiedad de la tierra<sup>13</sup>. Junto con estas transformaciones

---

<sup>11</sup> La *Revolución en Marcha* es el nombre que recibe el programa del primer periodo de gobierno de Alfonso López Pumarejo. Este se caracteriza por ser la ruptura ideológica con el dominio político que por cincuenta años ostentó el Partido Conservador Colombiano; una de las políticas más importantes de este gobierno fue la Ley 200 de 1936, más conocida como Ley de tierras (Villamizar, 2017, pág. 128)

<sup>12</sup> Parte relevante de las políticas liberales se implementaron durante el gobierno de Alfonso López Pumarejo (1934-1938) a través de la reforma a la Constitución Política Colombiana de 1886 que incluía políticas tales como la separación entre el Estado y la Iglesia, la no intervención del Estado colombiano en la economía y la aprobación de la libertad de cátedra en la educación.

<sup>13</sup> La ley 200 o ley de tierras fue una medida reformista del Partido Liberal que buscaba transformar la propiedad de la tierra en Colombia para amortiguar la lucha de clases, aumentar la productividad del campo colombiano

devienen acciones bipartidistas violentas, dirigidas desde los directorios de los partidos, pero ejecutadas por las bases partidistas. El inicio de la violencia bipartidista puede ubicarse en Capitanajo, Santander con la masacre del 29 de diciembre de 1930 (Villamizar, 2017).

Dicha violencia bipartidista se mantiene durante la década de los treinta y se recrudece todavía más en los años cuarenta, cuando el ascenso político de Jorge Eliecer Gaitán y su asesinato el 9 de abril de 1948<sup>14</sup>, motivan el hito histórico conocido con el Bogotazo. A partir de este momento, La Violencia se instaura entre los partidistas liberales y conservadores como parte de su vida cotidiana, generando un incremento de la violencia que deviene en la creación de guerrillas liberales de autodefensa y ejércitos conservadores al servicio del Partido Conservador Colombiano, que retoma el control nacional a partir de 1946, con el ascenso de Mariano Ospina Pérez a la presidencia de la República (1946-1950).

Para inicios de los años cincuenta, los liberales en respuesta a los ataques de los ejércitos conservadores y siguiendo las directrices del partido, se organizan y toman algunos poblados, especialmente de la cordillera occidental; olas de campesinos migran hacia el sur del Tolima buscando la defensa de su propia vida. A esta región llegan también una marcha de campesinos comunistas desplazados por la violencia conservadora y comandados por el comunista Isauro Yosa. Uno de los casos emblemáticos de este periodo es el comando de El Davis, una región refugio de comunidades campesinas y defensa de los ataques de los ejércitos conservadores (Molano., 2017, pág. 22). Históricamente, este es un momento de unión entre los intereses de los agentes liberales y comunistas en Colombia (Molano., 2017).

El desarrollo de las ideas de carácter socialista en Colombia empieza desde inicios del siglo XX con pequeños brotes individuales, pero es en los años veinte cuando estas ideas llevan a crear organizaciones sociales, primero de carácter regional, como la Unión Obrera de Colombia (UOC), y luego, de carácter nacional tras la formación del Partido Socialista en 1919 que posteriormente se transforma en la Confederación Nacional Obrera (1925), el

---

y dar seguridad a sus ocupantes; como consecuencia de esta ley se disminuyó la importancia de las formas de producción de aparcería, se incrementó la producción industrial en el campo y se debilitó a las organizaciones campesinas, lo que impidió crear un movimiento nacional agrarista (Tirado Mejía, 1971, pág. 264).

<sup>14</sup> Para la historia nacional, el magnicidio de Jorge Eliecer Gaitán el 9 de abril de 1948, representa el reflejo de La Violencia bipartidista existente en el país y la superación de la confrontación liberal-conservadora a partir de la separación de los intereses de ricos y pobres que produce el discurso político impartido por Gaitán (Villamizar, 2017, pág. 139).

Partido Socialista Revolucionario (1926) y finalmente el Partido Comunista Colombiano (1930). A partir de la década de los años treinta el trabajo de este partido político se refleja en acciones populares y se desarrolla con base en las directrices de la Tercera Internacional.

Los conflictos por la tierra son el medio en el que se erigen en el país los ideales comunistas como corriente política: las huelgas de los trabajadores de la Tropical Oil Company en 1924 y de la United Fruit Company en 1928 tanto como la insurrección de los Bolcheviques del Líbano en 1929, son algunas de las primeras acciones de tinte socialista que se desarrollan en Colombia. Ellas poseen como característica su interés en la transformación de las reglas del juego en el campo económico: separación de sus intereses frente a los de las directrices políticas de los partidos tradicionales y legitimación de la idea de transformación del orden y las jerarquías sociales existentes en el campo.

Desde los años treinta, el trabajo político de agitación del Partido Comunista Colombiano (PCC) ante las confrontaciones presentadas en el campo colombiano, por ejemplo entre colonos cafeteros y hacendados en el norte y sur del Tolima, lleva a la formación de Ligas Campesinas: organizaciones campesinas asociadas al PCC, promotoras de los litigios por la tierra y formadoras de los campesinos como agentes políticos conscientes de la necesidad de ser reconocidos como tales con derechos como el de propiedad del baldío que habían desmontado y apropiado. Tras la conservatización del país, en los años cincuenta, estas ligas se transforman en Comisiones Campesinas de Defensa (Sánchez G. , 1985).

En el territorio de El Davis se reúnen campesinos tanto liberales como comunistas en defensa de su propia vida. Este territorio es espacio de encuentro de *limpios* y *comunes*<sup>15</sup>, los primeros bajo el mando de Los Loaiza y los segundos bajo el de Isauro Yosa. Pero esta unidad de intereses dura poco, pues las directrices de cada uno de sus partidos se traducen en diferencias de intereses entre ellos. Mientras “la organización de los *limpios* era una especie de gamonalismo armado contra los conservadores y la policía chulavita. Los comunistas,

---

<sup>15</sup> Según Alfredo Molano, *Los limpios* eran la facción liberal de la guerrilla reunida en El Davis, su propósito era la defensa frente a los ataques de los ejércitos conservadores; por su parte *Los comunes* eran la facción comunista, cuyo propósito no era sólo la autodefensa sino la reivindicación frente a las necesidades insatisfechas (Molano, 2016, pág. 24).

orientados por el partido, tenían un programa social que reivindicaba los derechos de las tierras baldías y las garantías políticas a la oposición” (Molano, 2016, pág. 24).

Para 1953, la confrontación bipartidista resulta en el ascenso de facto de Gustavo Rojas Pinilla como presidente de la república (1953-1957). Con el auspicio de los partidos tradicionales, este gobierno busca conseguir la paz nacional, pero termina confrontando guerrilleros liberales y comunistas a partir de la Ley de Amnistía<sup>16</sup> promulgada por dicho gobierno. Para los primeros esta ley marca el fin del conflicto armado y el inicio de su desarme; para los segundos, indica el inicio de la lucha insurgente pues no acogerse a la amnistía los convirtió en objetivo militar. Tras la separación en El Davis entre Limpios y Comunes, de la que trata *Trochas y fusiles* (Molano., 2017, pág. 22), el desarme los liberales conllevó a que estos o bien colaboraran con el exterminio de las Comisiones Campesinas de Defensa, o bien, contribuyeran en su formación como sucedió con quienes no se acogieron a la Ley de Amnistía, como Manuel Marulanda Vélez (Molano., 2017).

Durante el gobierno militar de Rojas Pinilla y el de la Junta Militar de gobierno (1957-1958), el ataque al comunismo fue una prioridad gubernamental, prueba de ello es la ley que prohíbe cualquier actividad relacionada con el comunismo internacional<sup>17</sup>. A partir de este momento, inicia en el país la lucha política contra las ideas de izquierda, basada en planteamientos de la política internacional de Estados Unidos como la Doctrina Monroe, el Macartismo<sup>18</sup> y la Doctrina Dulles. Este es el germen de la lucha anticomunista en Colombia que posterior a los años sesenta se exagera por la aplicación de las políticas estadounidenses para América Latina en el contexto de la Guerra Fría (Villamizar, 2017).

En búsqueda del fin del gobierno militar, los años finales de la década del cincuenta son el momento cuando la confrontación bipartidista se convierte en una coalición entre élites políticas tradicionales que resulta en el Acuerdo de Benidorm y en el inicio del periodo del Frente Nacional (1958 - 1974). El primer cuatrienio presidencial de esta coalición bipartidista es presidido por el liberal Alberto Lleras Camargo (1958-1962), quien cierra este periodo de

---

<sup>16</sup> Decreto 1823 de 1954.

<sup>17</sup> Acto legislativo número 6 de 1954.

<sup>18</sup> El Macartismo es una política inquisitorial impulsada por el senador Joseph McCarthy (de donde toma su nombre) desde el partido republicano estadounidense con el fin de denunciar, señalar, perseguir y acusar todas las ideas o expresiones sociales comunistas (Villamizar, 2017, pág. 42).

la lucha por la tierra en Colombia con una nueva Ley de Amnistía<sup>19</sup> que convierte a una parte de las Comisiones Campesinas de Defensa en movimientos agraristas desarmados. Junto con esta amnistía deviene el momento de transformación de ejércitos campesinos -surgidos durante el periodo de La Violencia- en cuadrillas de bandoleros y gamonales, cuyos intereses son diferentes desde entonces a los de las élites políticas tradicionales (Villamizar, 2017).

Dichos ejércitos privados, que en la época posterior a La Violencia accionan como cuadrillas criminales, se inscriben dentro del periodo histórico denominado por Daniel Pecaut como de *Violencia larvada*, esto es, el momento en el cual en Colombia se generan cuadrillas y aparatos armados diferentes a la fuerzas del Estado que amenazan al poder político local puesto que se organizan entorno a intereses particulares y concretos en búsqueda de ascender en su posición social con base en el incremento de sus fortunas como terratenientes, comerciantes, políticos y hasta jefes de las mismas bandas (Duncan, 2015). El poder de estos ejércitos privados no es una amenaza para el poder nacional pues su interés se limita a la disputa por la obtención de poderes regionales y/o locales.

Políticamente el periodo conocido como Frente Nacional, impidió que nuevos agentes – léase nuevos partidos políticos- como el rojaspinillismo y el socialismo participaran en el juego del campo político colombiano por la monopolización del capital político por parte de los dos partidos políticos tradicionales. Económicamente, este periodo es el impulso al proceso de modernización nacional, que más allá de los avances en industrialización y urbanización, llevó a la profundización de la brecha de desigualdad campo-ciudad, de modo que mientras en las zonas periféricas del país se desarrolló un Capitalismo Político, en los centros urbanos empezó a desarrollarse un Capitalismo racional, fundamentado en la propuesta de Estado construida por Max Weber<sup>20</sup> (Duncan, 2015).

---

<sup>19</sup> Decreto 0328 de 1958

<sup>20</sup> Según lo expone Max Weber, en *Las categorías fundamentales de la vida económica* (§31), el capitalismo racional se caracteriza por el capital fijo, el trabajo libre y la especialización y coordinación racional, de tal manera que esta forma típica de capitalismo permite la cobertura de las necesidades de amplias masas, la organización de trabajo formalmente voluntario y la apropiación de los medios de producción por parte de poseedores de valores industriales; por su parte, el capitalismo de orientación política es irracional ya que sus probabilidades de orientación de mercado dependen de determinadas asociaciones o personas políticas o de la prestación de suministros a los mismos (Weber, 2014, pág. 293). Para el caso colombiano, Duncan (2015) plantea que el capitalismo racional tiene tendencia a conformarse en los centros urbanos donde se han construido mercados internos y un sector productivo moderno con posibilidades de insertarse en economías internacionales; mientras que el capitalismo político, basado en la producción de riquezas a partir del uso de la

### ***3.2. Lucha por la tierra en Colombia desde de los años sesenta del Siglo XX***

La lucha por la tierra que toma forma de conflicto armado en la segunda mitad del Siglo XX es una disputa a la vez en el campo político y en el económico. Esta doble lucha se genera en relación con el contexto internacional de la Guerra Fría y como respuesta a las políticas del Frente Nacional, pero se transforma desde los años ochenta tras el cambio del contexto nacional e internacional. En la primera parte de la lucha, el escenario clave es la zona rural; en la segunda, este se traslada hacia lo urbano. La característica de este periodo es el ingreso de nuevos agentes, con nuevos intereses y estrategias, que disputan al Estado la tierra como capital político y económico en Colombia. Dentro de estos nuevos agentes están los casos de las FARC-EP y las AUC, que son los que se analizarán en el presente apartado.

A partir de los años sesenta, las políticas del Frente Nacional se desarrollan con base en los lineamientos de la política exterior de los Estados Unidos para América Latina y el Caribe en el marco de la Guerra Fría. El impulso de un nuevo intento de reforma agraria a través de la creación del INCORA (Instituto Colombiano para la Reforma Agraria)<sup>21</sup> tanto como la exclusión de los partidos políticos de izquierda del campo político colombiano<sup>22</sup> y la aplicación de la Doctrina de Seguridad Nacional<sup>23</sup> son algunas de las políticas impulsadas en este periodo que cristalizan la lucha contra el comunismo en Colombia (Villamizar, 2017; Tirado Mejía, 1971), que es a la vez la dinámica de la lucha por la tierra pues desde entonces el problema de la tierra en Colombia se asocia con la lucha internacional contra el socialismo.

Como producto del triunfo de la Revolución Cubana, a partir de 1960 en América Latina y el Caribe se materializa el conflicto político de la Guerra Fría<sup>24</sup>. A partir de entonces empiezan a surgir en todo el continente frentes guerrilleros comunistas que apuestan por una revolución como medio para la transformación de las formas de propiedad de la tierra y el usufructo de esta (Tirado Mejía, 1971). A la par, como respuesta al triunfo del socialismo en

---

violencia y de las ventajas de los procesos políticos se impone en las regiones controladas por las guerrillas y autodefensas (Duncan, 2015, pág. 96). Para el caso colombiano y en relación con la tierra véase también el Análisis presentado en Machado, A. (2017). *El problema de la tierra. Conflicto y desarrollo en Colombia*. Bogotá: Penguin Random House., pp. 163.

<sup>21</sup> Ley 135 de 1961

<sup>22</sup> Acto legislativo número 6 de 1954

<sup>23</sup> Decreto 3398 de 1965

<sup>24</sup> “Para Eric Hosbawm, estos 45 años no fueron un periodo de historia universal y homogénea. La rivalidad e incompatibilidad entre Estados Unidos y la URSS incluyó a los países bajo sus órbitas y tuvo como escenario al planeta (...)” Citado por (Villamizar, 2017, pág. 34)

Cuba, los Estados Unidos convocan a la Conferencia Interamericana de Punta del Este, en la cual el gobierno estadounidense acuerda con los países Latinoamericanos y del Caribe bajo su órbita, la implementación del programa Alianza para el Progreso que es al mismo tiempo un programa de ayuda económica, social y política por parte de los Estados Unidos y el ingreso de la Doctrina de Seguridad Nacional al continente americano (Villamizar, 2017).

En el caso de Colombia, la Guerra Fría se traduce en la disputa entre grupos insurgentes y contrainsurgentes: las ideas-fuerza socialistas, impulsadas desde el discurso de Rusia y Cuba, incentivan la lucha insurgente y la emergencia de diversas guerrillas de tinte comunista; por su parte, las ideas-fuerza capitalistas, apoyadas por los Estados Unidos, impulsan el discurso contrainsurgente, que se refleja en la creación de ejércitos con uso privativo de las armas y en políticas gubernamentales que buscan erradicar el pensamiento de izquierda como el Estatuto Orgánico para la Defensa Nacional y el Estatuto General de Seguridad (Villamizar, 2017; Leal Buitrago F. , 2011). Esta es la lucha entre agentes con intereses contrapuestos, como es el caso de las AUC y las FARC-EP.

Al inicio de los años sesenta, la Guerra Fría se refleja en Colombia en el rearme de las Comisiones Campesinas de Defensa apoyadas por el Partido Comunista Colombiano y en la creación de grupos armados en defensa del orden social establecido en los campos político y económico. El rearme de las Comisiones Campesinas de Defensa es motivado por las desiguales condiciones de vida y de acceso a la tierra, la exacerbación de la violencia política y la prohibición de participación política de las corrientes de izquierda; por su parte, la creación de los grupos defensores del orden se basa en la legitimación de su existencia a través de las políticas contrainsurgentes del Estado y en la financiación de su creación desde agentes con posiciones dominantes en los campos político y económico de Colombia.

La intervención estadounidense en la política nacional y la prohibición de las actividades comunistas hizo de la vía constitucional un imposible para el socialismo en Colombia. Por ello, desde 1961 el Partido Comunista Colombiano (PCC) decide aplicar la estrategia de *Combinación de todas las formas de lucha*<sup>25</sup> con el fin de seguir participando en campo

---

<sup>25</sup> Como se cita en (Ávila Martínez, 2010) retomando a (Pizarro, 1989), la Combinación de las formas de lucha no nació de un dogma marxista, de hecho, es contrario a sus postulados clásicos, sino que es un resultado histórico de las luchas agrarias inspiradas por el partido comunista en Colombia. La Combinación de las formas

político colombiano (Villamizar, 2017); esto es, que el PCC impulsa el resurgimiento de las Comisiones Campesinas de Defensa para disputar el poder político a través de la lucha por la tierra. A esta estrategia del PCC, el Estado colombiano responde con acciones represivas como la aplicación de la medida de Estado de Sitio y del Plan LASO (Leal Buitrago F. , 2002). El escenario de este momento de lucha son las Repúblicas Independientes<sup>26</sup>.

El poblado de Marquetalia, creado en 1960 y ubicado en el sur del Tolima, es una de dichas Repúblicas Independientes. Este territorio surge tras el asesinato de Charro Negro<sup>27</sup>, pues este acontecimiento marca para el sur del Tolima el reinicio de la amenaza para los campesinos afines con las ideas del PCC, que para entonces eran participantes de los movimientos agraristas en los que se habían transformado las Comisiones de Defensa durante el periodo de pacificación generado junto con el Plan Nacional de Rehabilitación (PNR) del Gobierno de Alberto Lleras Camargo. Con este asesinato se inicia el proceso de la *Colonización armada*<sup>28</sup> y la fundación de las Repúblicas independientes (Villamizar, 2017).

En respuesta a la creación de estas Repúblicas independientes y en el marco del Plan LASO (Latin American Security Operation), se lleva a cabo en 1964 la Operación Soberanía, cuya finalidad es que el Estado colombiano retome el control de la República Independiente de Marquetalia. Esta operación es una de las evidencias de las acciones represivas que empieza a tomar el agente del Estado en medio de la lucha política por la tierra que se empieza a generar entre este agente y otros agentes que se oponen a su doxa originaria. Además, dicha operación es el *leivmotiv*<sup>29</sup> del surgimiento de uno de los agentes de oposición al Estado

---

de lucha se refiere a la utilización simultanea de los medios legales e ilegales para participar en las decisiones políticas (Ávila Martínez, 2010, pág. 168). También véase (Villamizar, 2017, pág. 213).

<sup>26</sup> Concepto utilizado a partir del 20 de octubre de 1961, cuando Álvaro Gómez Hurtado, en un debate sobre la reforma agraria, sostuvo que la Política de Tierras del Frente Nacional había dejado huérfanas algunas zonas del país. Una república independiente refiere a un territorio que fue autónomamente creado, es decir, al margen del control estatal; algunas repúblicas independientes en Colombia fueron la de Sumapaz, Riochiquito y Vichada (Molano, 2016, pág. 13).

<sup>27</sup> Guerrillero comunista y dirigente en la Comisiones Campesinas de Defensa del sur del Tolima que se desarma durante el periodo de pacificación de Alberto Lleras Camargo. En (Villamizar, op. cit., pp. 182).

<sup>28</sup> Concepto desarrollado en Molano, A. (2016). *A lomo de mula: Viajes al corazón de las Farc*. Bogotá: Penguin Random House Grupo Editorial., pp. 40. También se encuentra este concepto para el caso de los paramilitares en (Ávila Martínez, 2010, pág. 104).

<sup>29</sup> Análisis presentado en Villamizar, D. (2017). *Las guerrillas en Colombia. Una historia desde los orígenes hasta los confines*. Bogotá: El Áncora Editores., pp. 269.

colombiano, primero denominado Bloque Guerrillero del Sur y luego Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia -FARC- (Molano, 2016).

Pero Marquetalia no fue el único territorio atacado, en los años siguientes las fuerzas militares, siguiendo con el Plan de Seguridad Nacional y bajo el mando del presidente Guillermo León Valencia (1962-1966), realizan operaciones similares en las Repúblicas Independientes de Riochiquito, El Pato, Guayabero y Sumapaz. Así, miles de familias campesinas que tras el largo periodo de La Violencia bipartidista (1930 - 1950) habían encontrado en estas regiones un asentamiento permanente, son despojadas nuevamente de la tierra y sus cultivos y obligadas a migrar. Reorganizados bajo el mando de Manuel Marulanda Vélez, los campesinos del sur del Tolima se transforman desde entonces en guerrilleros móviles cuyo objetivo es la recuperación de las tierras arrebatadas (Guaraca, 2015).

Los departamentos de Tolima, Huila y Cauca son el lugar de nacimiento de la guerrilla de las FARC. La conformación de esta guerrilla en el año 1964 hace que ella se apropie de la concepción de guerrilla ofensiva y realice un desdoblamiento de frentes caracterizado por acciones cívicas que permiten la legitimación del agente en lucha por parte de la población de los territorios. Acciones de esta guerrilla apoyadas por la población civil como la oposición a los gobiernos de los partidos tradicionales, las demandas sobre el acceso a la tierra, la defensa de la vida de los campesinos y la necesidad de garantías para mejorar las condiciones en la vida rural evidencian porqué el conflicto armado entre el Estado colombiano y este agente es una lucha a la vez en el campo político y en el económico.

Las acciones realizadas por las FARC a lo largo y ancho del país no sólo son posibles gracias a sus capacidades tácticas y estratégicas en lo militar sino también debido al apoyo de la población civil de las regiones donde se ubican los diversos frentes. Existen varias formas en que se evidencia el apoyo de los civiles al desarrollo de las acciones de esta guerrilla: apoyo con recursos físicos y humanos para el abastecimiento y fortalecimiento de las tropas; organización social y popular que agita el ambiente político de los territorios y hace de ellos un caldo de cultivo para la guerrilla; transmisión de conocimientos sobre las rutas de acceso y salida; y, hasta acciones para desviar y confundir a los militares que buscan atacarlos con respuestas falsas sobre los campamentos de las tropas (Molano., 2017).

Tal es la relación que se genera entre la población civil y los frentes guerrilleros que, en algunos casos, esta guerrilla y sus comandantes se convierten en autoridades militares, políticas y económicas. Este diálogo entre las FARC y los campesinos se explica ya que ellas defienden sus intereses y reivindican sus necesidades, es decir que “La permanencia de las Farc se explica en el descontento que hay en la gente por su forma de vida, por su pobreza, (...)” (Molano, 2016, pág. 94). Con posterioridad a los años ochenta, en esta relación entre estrategias militares y organización social se encuentra una de las mayores estrategias de contraguerrilla usadas tanto por los militares como por los paramilitares, esto es, el ataque a sus bases sociales como medio para debilitarlas (Zelik, 2015).

Los hechos presentados hasta este punto son los antecedentes, la génesis de los pilares ideológicos y políticos en los que se fundamenta tanto la conversión de las Comisiones de Defensa Campesina en guerrillas como la creación de un solo bloque político, geográfico y militar bajo el nombre de Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia -FARC-, en él se reúnen todas las pequeñas guerrillas campesinas surgidas en el país tras el ataque de inicios de los años sesenta a las Repúblicas Independientes. “*Resistir y vencer*”, la consigna con la que se sintetiza el Programa Agrario de los Guerrilleros<sup>30</sup> (Villamizar, 2017), da cuenta del interés inicial de este agente que ahora usa estrategias ofensivas y no defensivas. La tierra y la dignidad de la vida en el campo son sus intereses de lucha (Guaraca, 2015; Arenas., 2015).

A la par con el surgimiento de esta guerrilla y de otras como el ELN y EPL, surgen grupos civiles armados que, aplicando la Doctrina de Seguridad Nacional, colaboran a las Fuerzas Militares con el control territorial de regiones periféricas del país. Estos grupos civiles armados se sitúan como parte del contexto de la Guerra Fría<sup>31</sup> pues son las recomendaciones hechas por una comisión estadounidense comandada por William P. Yarborough las que incentivan su creación (Zelik, 2015; Muñoz Uribe, 2012). La Ley 48 de 1968, que instaura el Estatuto Orgánico para la Defensa Nacional, es lo que permite la actuación de estos grupos pues el artículo 33 de la ley incentiva su organización por el otorgamiento de salvoconductos para el porte de armas de uso privativo de las Fuerzas Militares (Leal Buitrago F. , 2011).

---

<sup>30</sup> Declaración Política de la II conferencia del Bloque Guerrillero del Sur, constitutiva de las FARC. En (Villamizar, op. cit., pp. 777).

<sup>31</sup> Leal Buitrago, op. cit.

Entre los años sesenta y ochenta la lucha de los grupos civiles armados se mantiene. Este periodo, al igual que el de los bandoleros y gamonales, se inscribe en el momento denominado como *Guerra larvada* pues es el germen de lo que serán los grupos paramilitares. En este momento se encuentra el primer interés de lucha por la tierra de los agentes defensores de la doxa originaria: la defensa de la propiedad privada y de las empresas contra las exigencias económicas y políticas de los grupos guerrilleros. En este periodo, los intereses y estrategias de juego del agente en mención se ligan a los de otros agentes como políticos, ganaderos, comerciantes y su actuación se asemeja a la de mercenarios: asesinos a sueldo con poca coerción y falta de dirección política.

Para los años setenta, los agentes en lucha por la tierra se mantienen, pero sus estrategias e intereses varían en concordancia con las transformaciones sociales que se generan en el país con los procesos de urbanización e industrialización. Las FARC, cambian su estrategia acercándose a los barrios marginales, los grupos sindicales obreros y los grupos estudiantiles, con lo cual lo rural deja de ser el único escenario de la lucha y pasan las ciudades a tener un lugar privilegiado en ella (Villamizar, 2017). Por su parte, el Estado legaliza los grupos de civiles armados con el Estatuto General de Seguridad dictado durante el gobierno de Julio Cesar Turbay (1978-1982), incentivando la formación de nuevos grupos contrainsurgentes como la Asociación Campesina de Ganaderos y Agricultores del Magdalena Medio – Acdegam- y el movimiento Muerte A Secuestradores –MAS- (Zelik, 2015).

El traslado de la lucha desde lo rural hacia lo urbano que se evidencia en el Proyecto de Apertura Democrática presentado por las FARC durante las negociaciones de la Uribe, evidencia la emergencia de nuevos intereses en la lucha de las FARC, que se desarrollan como estrategia de juego teniendo en cuenta que el apoyo a sus frentes urbanos depende de la conexión entre sus intereses de lucha y las necesidades de la población urbana. Por esta razón, las reivindicaciones de este grupo guerrillero se amplían incluyendo aspectos urbanos como la mejora de las condiciones para los trabajadores y los estudiantes, la democratización de los servicios públicos y la existencia de garantías para el aumento de la calidad de vida de las poblaciones marginales de las ciudades, en su gran mayoría provenientes de las zonas rurales como desplazados por el conflicto o atraídos por la industrialización. (Arenas., 2015).

De esta manera, se agrega un nuevo interés a la lucha de las FARC: la garantía de mejores condiciones de vida para los habitantes de la ciudad<sup>32</sup>. La ampliación de las fronteras territoriales desde el campo hacia la ciudad, y el desdoblamiento de los frentes hacia estas zonas urbana, se produce tanto por el cambio en las condiciones demográficas y económicas del país como por el cambio del enfoque político y militar de las FARC, que a partir de entonces dan un paso hacia adelante en la guerra de movimientos buscando lograr la toma del poder del Estado por medio del control del territorio urbano y de su población. Junto con este cambio de enfoque político y militar, la guerrilla agrega a su nombre la sigla EP (Ejército del Pueblo), son desde entonces las FARC-EP.

Para la primera mitad de los años ochenta, la dinámica de la lucha por la tierra da un nuevo giro, esta vez como producto del cambio de la estrategia de lucha por parte del Estado. Con el ascenso a la presidencia de Belisario Betancur (1982-1986), el gobierno hace un tránsito desde estrategias militares hacia estrategias políticas de diálogo. Junto con este cambio en el modo de juego del Estado, las guerrillas cambian su juego, aceptando expandir sus medios para llegar al fin conflicto armado desde lo meramente militar hacia salidas negociadas del conflicto. El proyecto de Apertura Democrática, presentado dentro de la negociación de La Uribe y consignado en el libro de Jacobo Arenas (2015), evidencia las exigencias políticas y sociales sine quo non de una salida al conflicto armado (Arenas., 2015); estas exigencias reflejan los intereses de lucha de esta guerrilla que ya han sido mencionados anteriormente.

Pero la relación de las FARC-EP con el PCC, hace que los intereses de esta guerrilla en la negociación no sean solo sociales y económicos sino también políticos por su interés en la aceptación de su participación como partido de izquierda en el campo político colombiano. Para las negociaciones de La Uribe este interés de lucha deviene en uno de sus más relevantes resultados: la creación de la Unión Patriótica (UP)<sup>33</sup> como medio de transición entre la lucha armada y la lucha política con ideas-fuerza, esto es, la incorporación del agente como válido

---

<sup>32</sup> Refiere a la apertura democrática que permite el acceso a los bienes y servicios necesarios para cubrir las necesidades básicas de la población colombiana ubicada principalmente en las zonas urbanas del país: Reforma agraria, urbana, educativa, social, electoral y de participación ciudadana. En (Medina Gallego, 2009).

<sup>33</sup> Al respecto véase Santofimio, R. (2011). *La izquierda y el escenario político en Colombia*. Universidad de Caldas. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales: Manizales.

en el campo político colombiano y el fin del monopolio creado con el Frente Nacional en el juego político por parte de los partidos tradicionales (Villamizar, 2017; Santofimio, 2011).

Tras la fallida salida negociada de la negociación de La Uribe, en la segunda mitad de los años ochenta emerge un conflicto armado al que se agrega la economía del narcotráfico. El florecimiento de este nuevo negocio y de los grandes carteles colombianos transforman de manera abrupta la dinámica política y económica de las regiones periféricas del país, pues su capitalismo político<sup>34</sup> hace de estas regiones escenarios propicios para los cultivos de hoja de coca. Con este nuevo fenómeno, se acercan los intereses de lucha de los agentes en disputa por la tierra (Medina Gallego, 2009) pues de sus cultivos usufructúan guerrilleros y paramilitares: los primeros por el impuesto de gramaje<sup>35</sup> (Arenas., 2015) y los segundos por el empaque, distribución y comercialización de la cocaína y la marihuana.

La existencia del Capitalismo político en las regiones periféricas de Colombia es la razón por la cual el narcotráfico y el paramilitarismo se instauran en estos territorios disputando el control territorial a los grupos guerrilleros, pues bajo su dinámica se desarrollan las lógicas clientelistas y la economía del narcotráfico. Surgen entonces grupos contrainsurgentes como la Asociación Campesina de Ganaderos y Agricultores del Magdalena Medio –Acdegam- y el movimiento Muerte A Secuestradores –MAS-. Estos ejércitos privados son impulsados por individuos o pequeños grupos sociales que intentan defender sus propiedades y empresas. Inicialmente, son los ganaderos y comerciantes los que financian los grupos paramilitares, pero luego su financiación también proviene de los carteles del narcotráfico (Zelik, 2015).

Con la llegada de la economía del narcotráfico, se produce la transformación de los grupos armados de autodefensa<sup>36</sup> en paramilitares<sup>37</sup>. Ello sucede por su formación como grupos militarmente organizados que disputan la tierra como territorio por el control de las regiones

---

<sup>34</sup> (Weber, M. op. cit.); (Duncan, G. op. cit.); (Machado, A. op. cit)

<sup>35</sup> Un caso límite en el cual los intereses de las FARC-EP se mueven desde el campo político hacia el económico es el del Frente Ricardo Franco (FRF), que posteriormente es expulsado de esta guerrilla dado su interés de enriquecimiento personal. Al respecto puede consultarse Villamizar, op. cit., pág. 440

<sup>36</sup> Según explica Ávila (2010) citando a Mauricio Romero Vidal, las autodefensas se definen como fuerzas armadas irregulares que defienden un territorio de las agresiones, sin vocación expansionista ni incidencia en las regiones ya que son un fenómeno principalmente local (Ávila Martínez, 2010, pág. 93).

<sup>37</sup> Según explica Ávila (2010) citando a Mauricio Romero Vidal, los paramilitares son una fuerza armada irregular que obedece a proyectos nacionales de expansión, con estructura relativamente centralizada, federativa y con propósito contrainsurgente (Ávila Martínez, 2010, pág. 92). Es decir, que para el caso colombiano sólo se hablará de paramilitarismo tras la fundación de las AUC.

periféricas del país en las que se asientan grupos guerrilleros. Se genera entonces la disputa entre paramilitares y guerrillas que degrada el conflicto convirtiéndolo en una guerra sucia con ataques guerrilleros y paramilitares a la población civil. Estos enfrentamientos se justificaron en las exigencias económicas acompañadas de extorsiones y secuestros por parte de la guerrilla a la población (Leal Buitrago F. , 2011), pero su razón puede encontrarse en la apropiación de nuevas tierras para los cultivos del narcotráfico. (Zelik, 2015)

Con la llegada del narcotráfico, se profundizan las relaciones clientelistas y la corrupción a la vez que se refuerza el carácter individualista y la cultura del consumo entre los pobladores. Ello sucede porque el salvoconducto de los cultivos es posible donde las instituciones políticas son infiltradas y el control estatal es mínimo o nulo, esto es, donde se encuentran los paramilitares. La relación entre narcotráfico y paramilitarismo se sustenta en que los paramilitares monopolizan los territorios con sus poderes político y militar con lo que pueden permitir las actividades del narcotráfico. Para los años noventa, el poder de los paramilitares y narcotraficantes es tal que ellos reemplazan a las élites tradicionales convirtiéndose en agentes dominantes de los campos político y económico (Duncan, 2015).

Dicho reemplazo de las élites regionales lleva al cambio en los intereses defendidos por los grupos paramilitares. Ahora, los ejércitos privados no defienden la propiedad privada y las empresas de los campesinos propietarios que lograron algún proceso de acumulación durante la colonización, sino que defienden los intereses de los narcotraficantes. Es por tanto este el momento en el cual se degrada el interés de estos ejércitos desde la lucha en el campo político hacia el campo meramente económico, de manera que la infiltración en las instituciones del Estado y la prohibición del ingreso de otros grupos armados se sintetiza en la necesidad de contar con territorios dominados por el narcotráfico que permitan realizar sus prácticas económicas libremente (Duncan, 2015).

De este periodo, caracterizado por la degradación del conflicto, especialmente paramilitar, surge el segundo interés de los grupos paramilitares en la lucha por la tierra: la protección de áreas geográficas y transacciones focalizadas, referidas al narcotráfico. El dominio territorial que logra el fenómeno paramilitar lleva al desarrollo de fuertes relaciones entre narcotraficantes y reconocidos políticos regionales, de manera que en las regiones los paramilitares ejercen dominio de amplios territorios, se infiltran en las instituciones estatales

y generan gran cantidad de víctimas producto de la expansión territorial y de los procesos de intimidación a la población civil (Castellanos Díaz, 2017). Todo esto sucede con aceptación del Estado central, por acción u omisión (Muñoz Uribe, 2012)

Para los años noventa, caracterizados por el fin de la Guerra Fría, dos acontecimientos transforman la realidad nacional: 1) Implementación del modelo neoliberal a través de Tratados de Libre Comercio, inmersión de las multinacionales en la economía nacional y privatización de la industria y los servicios; y 2) Globalización de la economía del narcotráfico reflejada en la bonanza cocalera y el desarrollo de la cultura del narcotráfico. Con base en estos dos hechos, cambia la política nacional que, siguiendo los lineamientos de Estados Unidos, se encamina ahora hacia las luchas antidrogas y antiterrorista<sup>38</sup>. De la mano con este cambio de la política del Estado colombiano, se transforman también las estrategias e intereses de juego de las FARC-EP y las AUC en la lucha por la tierra (Duncan, 2015).

Para las FARC-EP, los años noventa significan un nuevo interés y una nueva estrategia en la lucha por la tierra como territorio. En cuanto al interés, la lucha de las FARC-EP incluye desde entonces la defensa del territorio nacional y de sus recursos frente a los intereses extranjeros; este interés responde a la implementación del modelo neoliberal, pues rechaza la exacerbación del imperialismo. Por su parte, la estrategia que se agrega es la incorporación del ideario bolivariano a su discurso político y la creación el Movimiento Bolivariano<sup>39</sup> como corriente política que impide el ingreso de políticas extranjeras al país (Medina Gallego, 2009). De la transformación de este agente en la lucha dan cuenta las exigencias presentadas por él en las negociaciones de paz realizadas en 1998<sup>40</sup> y 2012<sup>41</sup> (Villamizar, 2017).

Por su parte, en el caso de los paramilitares, los años noventa marcan la transformación de este agente en su posición y estrategias de juego. Su nueva estrategia se basa en la

---

<sup>38</sup> Al respecto véase Sandoval Robayo, M. L. (2014). Teoría sociológica, conflicto y terrorismo. *Revista Virajes* 8, 49 -101.

<sup>39</sup> El Movimiento Bolivariano y el Partido Comunista Clandestino de Colombia (PC3) se crean en el año 1993, durante la octava conferencia, pero se aplican sólo hasta la zona de distensión del Caguán; su objetivo es mantener y convertir a las FARC en una organización político-militar (Ávila Martínez, 2010, pág. 177).

<sup>40</sup> Diálogo de paz conocido como Proceso de Negociación de El Caguán. Este diálogo fue desarrollado entre 1998 y 2002 durante el periodo de gobierno del presidente Andrés Pastrana (1998-2002). No llegó a un acuerdo y se rompió el diálogo en 2002.

<sup>41</sup> Diálogo de paz conocido como Proceso de Negociación de La Habana. Este diálogo fue desarrollado entre 2012 y 2016 durante los dos periodos de periodo del presidente Juan Manuel Santos (2010-2008-). Su resultado es el Acuerdo de Paz de La Habana firmado en 2016.

autonomización de sus acciones frente a otros agentes dominantes por su conversión en *señores de la guerra* que monopolizan los capitales político, económico y militar a través de ejércitos privados propios, estructuras económicas de narcotráfico, infiltración de las instituciones y códigos de conducta que regulan a la población civil. Por su parte, la transformación de la posición del agente en el juego se genera por su ascenso en el campo económico tras la apropiación del negocio del narcotráfico y la financiación de los paramilitares con recursos de este negocio que lleva a la época dorada del paramilitarismo.

El movimiento en la posición que ocupan los paramilitares en la lucha sucede como efecto de la aplicación de la política antidrogas por parte del Estado colombiano. La consecuencia del ataque a los capos de la droga y del abatimiento a los grandes carteles del narcotráfico fue que el control de este negocio y del crimen organizado pasó a manos de los aparatos armados regionales, en su mayoría paramilitares. Con el sometimiento de las empresas de la droga a su control, el agente se fortalece en el juego del campo económico y adquiere mayor capital en él. A la vez, este nuevo capital, aunado a los capitales político y militar adquiridos por el agente en su juego como ejército privado de defensa, lo lleva a ocupar una posición de poder en los campos político y económico tanto regional como nacional (Duncan, 2015).

El ascenso en la posición de juego de los paramilitares sucede porque su incorporación en la economía del narcotráfico los transforma en *señores de la guerra*: sus acciones son autónomas a las de otros agentes y les permiten disputar el control territorial. Desde entonces, las estrategias del agente también se transforman buscando fortalecer sus ejércitos para monopolizar el territorio con códigos de conducta e infiltración a las instituciones públicas, que convierten al agente en estado local cuyo poder “(...), es superior a la capacidad del Estado democrático” (Duncan, 2015, pág. 37). Dicha autonomía no implica el fin de las relaciones del agente con otros con las Fuerzas Militares, los empresarios y políticos regionales; más aún esta autonomía puede pensarse como una estrategia que busca incorporar al agente en la disputa política por el territorio (Zelik, 2015; Leal Buitrago F. , 2011).

Sin embargo, la época dorada del paramilitarismo no sólo es posible por la economía del narcotráfico sino también por el ingreso de los hermanos Castaño a la reconstrucción del

paramilitarismo. Con base en su proyecto de ejército privado consolidado en 1994<sup>42</sup>, ellos impulsan para 1997 un proyecto nacional que unifica de manera federada iniciativas paramilitares a lo largo de todo el país. Surgen entonces las Autodefensas Unidas de Colombia –AUC-, cobijadas por la nueva legalización de ejércitos privados a través de las CONVIVIR<sup>43</sup>, como una organización con un discurso político y una disciplina militar unificadas con el fin de disputar el territorio a la guerrilla y al Estado a través de la Reconfiguración cooptada del Estado para impedir la expansión guerrillera y monopolizar el poder político y económico en los territorios (Ávila Martínez, 2010).

Como agente en lucha por la tierra, los intereses de lucha de las AUC se basan en la necesidad de solucionar la problemática por la que entró el agente a la lucha: la debilidad estatal en las regiones periféricas del país. El tercer interés de lucha de este agente es la Reorganización del Estado (Ávila Martínez, 2010) y del orden social en las regiones bajo su influencia (Zelik, 2015). Para su lucha, las estrategias utilizadas por el agente son el uso indiscriminado de la violencia contra la población civil con métodos de terror de la *Guerra sucia*<sup>44</sup> como las torturas, masacres y asesinatos y la intervención económica y social de las regiones con obras civiles como la construcción de carreteras, colegios y centros de salud (Téllez Ardila, 2011; Ávila Martínez, 2010)

Bajo esta dinámica de conflicto armado entre el Estado colombiano, las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia -Ejército del Pueblo (FARC-EP) y otros agentes no mencionados en este apartado, termina el siglo XX. Los intereses de lucha de todos los agentes se reúnen entorno al problema de la tierra y de su control territorial, pues su monopolio como capital político y/o capital económico permite luchar en el juego de los campos político y económico de Colombia. El fin de este conflicto armado, llegará en el desarrollo de las primeras dos décadas del siglo XXI, con la realización de diálogos y firmas de acuerdos entre partes contendiente que desarmen los grupos armados y mueven su lucha hacia el campo político colombiano. En el caso de las AUC esto sucede en 2005 y en el de las FARC-EP acontece en el año 2016.

---

<sup>42</sup> Los hermanos Fidel, Víctor y Carlos Castaño consolidan su proyecto paramilitar de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá –ACCU- para el año 1994 (Zelik, 2015)

<sup>43</sup> Decreto 356 de 1994.

<sup>44</sup> Véase (Zelik, op. cit.)

#### **4. Conclusiones**

El capítulo presentado, se desarrolla primero con una construcción teórica de los campos político y económico que luego se contrasta con la construcción de parte de estos mismos campos en Colombia, para lo cual se analiza la lucha por la tierra del siglo XX. Las variaciones presentadas entre lo teórico y lo histórico, reflejan la bondad de la teoría de Bourdieu para analizar las lógicas de lucha en el caso colombiano, pues sus conceptos abiertos posibles de ser reconstruidos permiten adaptar la teoría al objeto de estudio, dando validez al análisis por su comprobación empírica. Estas conclusiones sintetizan dicho análisis enfatizando en la comprensión de los hechos históricos como relaciones sociales evidentes en las acciones de agentes en lucha por la tierra en Colombia.

##### ***4.1 Relación entre el campo político y el campo económico en Colombia***

El concepto de espacio social, presentado teóricamente en el primer apartado como “Estructura de diferencias comprensibles por el principio distribución de las formas de poder o las especies de capital eficientes en un universo social específico” (Bourdieu. P. , 1997), es la herramienta para comprender la distribución del poder en Colombia pues permite identificar los capitales económico y político como las especies eficientes en este caso, a la vez que permite relacionar la disputa por el poder en Colombia con la lucha por la tierra. Ello, aceptando la propuesta presentada por Machado (2017), de que en el país el prestigio social, político y económico proviene de la tierra pues la modernidad y modernización incompleta del país impidió que otro capital se constituyera como eficiente.

A su vez, el concepto de campo, entendido como “(...) red o configuración de relaciones objetivas entre posiciones” (Wacquant & Bourdieu, 1995) permite entender la lucha por la tierra en Colombia como campo pues la disputa entre agentes evidenciada en la historia del siglo XX, genera una relación entre clases de agentes que luchan con estrategias y desde “su situación actual y potencial en la estructura de distribución de las diferentes especies de capital” (Wacquant & Bourdieu, 1995). Hasta los años cincuenta, estas relaciones objetivas se desarrollan entre partidos políticos y por el valor económico de la tierra; por su parte, después de los años sesenta, dichas relaciones se dan entre agentes de oposición y de defensa de las reglas del juego y entendiendo la tierra como un valor tanto político como económico.

La lucha por la tierra en Colombia hasta los años cincuenta, es una lucha desde el campo político pero basada en el valor económico de la tierra. Durante este periodo los partidos políticos tradicionales (Partido Conservador y Partido Liberal) y los partidos de izquierda emergentes (Partido Comunista Colombiano) disputan con ideas-fuerza para imponer sus respectivos principios de visión y división del mundo social que refieren casi totalmente a los problemas agrarios y de distribución de la tierra porque para esta primera mitad del siglo el país siendo rural, por lo que la disputa política debe reflejar este momento del espacio social. Pero el problema de la tierra es económico pues su posesión implica el monopolio del proceso de producción, distribución y comercialización, incluidas las relaciones sociales de producción y los problemas de propiedad de la tierra que van de su mano.

Por su parte, la lucha por la tierra que se genera después de los años sesenta en Colombia es una lucha a la vez en el campo político y en el económico. Esto sucede porque la tierra adquiere valor no sólo para el desarrollo productivo del país sino también como medio para imponer ideas-fuerza en el campo político a través del control territorial de la población. Con el ingreso de agentes de oposición a la doxa originaria, además de su valor económico, la tierra adquiere un valor político pues, entendida como territorio, ella permite controlar a la población, habilitando a sus poseedores para hablar en nombre de una clase social buscando imponer otros principios de visión y división del mundo social que riñen con los de los partidos políticos tradicionales, quienes para entonces monopolizan el juego del campo político, cerrándolo a otros agentes a través del Frente Nacional.

Es por ello por lo que es después de los años sesenta que la lucha por la tierra en Colombia genera una relación casi de unidad entre los campos político y económico en Colombia, que se presenta a partir de los casos de las FARC-EP y las AUC, Estos casos evidencian cómo la tierra toma algunas veces valor económico y otras, valor político. Más aún, esta relación entre campos encuentra un caso límite de explicación en el surgimiento de la economía del narcotráfico con la inserción de guerrillas y paramilitares en este negocio, pues al ser una economía ilegal, es decir, al margen del metacampo del Estado, con poder económico y político controla territorialmente las zonas periféricas del país con estrategias políticas y militares que afectan a la población civil como extorsiones, secuestros, desplazamientos, amenazas y masacres por parte de los guerrilleros y paramilitares.

#### **4.1.1 Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC-EP)**

La lucha de las FARC-EP por la tierra se inscribe en el juego del campo económico porque sus intereses de recuperación de las tierras arrebatadas, mejores condiciones de vida y lucha por los recursos naturales nacionales al igual que sus intereses de control sobre las zonas periféricas donde se encuentra el narcotráfico se inscriben en la disputa por las formas de producción, distribución y comercialización de los productos en el país. A la vez, la lucha de este agente hace parte del campo político porque disputa los principios de visión y división del mundo social establecidos por los partidos tradicionales, a partir de la disputa por la apertura del campo político a otros agentes interesados en el juego político como es el PCC para representar los intereses de clases sociales marginadas del campo político.

En esta lucha por los capitales político y económico, las FARC-EP disputan el control sobre la tierra, entendiéndola como territorio con un desdoblamiento de frentes guerrilleros en lo militar y lo cívico que termina afectando a la población civil con prácticas como la extorsión, secuestro y desplazamiento forzado. Su lucha busca controlar las necesidades de las poblaciones de los territorios en los cuales esta guerrilla hace presencia no sólo como institución militar sino también como institución política y social. Esta lucha por el control territorial permite al agente disputar: el poder político por el control territorial sobre los intereses de las poblaciones, el poder económico por el monopolio de la tierra y el poder del Estado por control militar, político y económico de las zonas periféricas del país.

Además de los intereses y estrategias de juego de las FARC-EP, el juego de este agente incluye posiciones y trayectorias en cada campo. En el campo económico, el agente ocupa siempre una posición dominada pues nunca domina el capital económico, aunque regula la economía del narcotráfico en algunas zonas del país. En el campo político, el agente inicia en una posición dominada porque no está habilitado para jugar, luego su posición asciende como jugador dominado pero reconocido en el campo por su éxito en el control territorial y la creación del partido político de la UP tras la negociación de la Uribe, luego se transforma nuevamente tras ser catalogado como grupo terrorista. En relación con el metacampo del Estado, la posición de este agente es dominada pues en su disputa no se le reconoció como jugador y se le considera como comunista, terrorista o delincuente, aunque por cortos periodos se le reconoció como parte de dicho metacampo del Estado Colombiano.

#### 4.1.2 Autodefensas Unidas de Colombia (AUC)

La lucha por la tierra de las AUC, entendida como síntesis de las luchas de los grupos civiles armados y los paramilitares en Colombia, es de carácter principalmente económico, pues sus intereses en la lucha son de defensa de la propiedad privada y de las empresas agrícolas hasta los años ochenta y de la protección de áreas geográficas y transacciones focalizadas de la economía del narcotráfico tras el florecimiento de este negocio. Sin embargo, puede pensarse que la lucha por la tierra como territorio de este agente es también política porque busca conservar los principios de visión y división del mundo social existentes y reorganizar el Estado (Ávila Martínez, 2010) y el orden social regional sin transformar sus principios a través de una ofensiva a los detractores de la doxa originaria.

Estos intereses de los paramilitares y los grupos civiles armados, que desde 1997 se agrupan bajo la denominación de las AUC, se crean con base en el discurso contrainsurgente enmarcado en el contexto internacional de la Guerra Fría. Por ello, las estrategias de juego de este agente concuerdan con las estrategias de juego por la tierra utilizadas por el Estado colombiano a través de las acciones de las Fuerzas Militares. La disputa territorial contra las guerrillas a través del ataque a la población civil con métodos de guerra sucia como el asesinato, las masacres y el desplazamiento forzado son el medio principal para disputar el control territorial y de las poblaciones, aunque acciones como la cooptación de las instituciones del Estado y desarrollo de obras públicas para consolidarse como autoridades civiles también hacen parte de sus estrategias de juego en la disputa por la tierra en Colombia.

La trayectoria de los paramilitares en la lucha por la tierra implica movimientos entre el campo político y el económico pero su posición siempre es dominante. Hasta los años ochenta, el agente juega en el campo económico, primero conservando los intereses del Estado, los terratenientes y comerciantes, y luego, representando a los narcotraficantes; para los años noventa, su lucha se mueve hacia el campo político, combinándose con la lucha económica por la Reconfiguración cooptada del Estado que implica disputar el poder político de las regiones. En su relación con el metacampo del Estado, este agente siempre juega como parte del metacampo, primero en la lucha contra el comunismo y luego, tras el surgimiento del narcotráfico, a través de la infiltración por parte del agente a las instituciones estatales y al campo político colombiano.

## SEGUNDO CAPÍTULO

### LEYES DE JUSTICIA TRANSICIONAL EN COLOMBIA

#### Cambio de las reglas de juego en el campo político y autonomización del campo.

*“Este carácter permanente de la guerra revela, de hecho, que, nunca ha habido victorias decisivas de las partes contendientes, sino paréntesis dentro de los cuales las hostilidades se prolongan por otros medios.”*  
Gonzalo Sánchez, 1985, P. 217.

#### 1. Introducción

En Colombia, la lucha por la tierra a través del conflicto armado ha hecho que el análisis de los campos político y económico sea casi inescindible. Sin embargo, cuando el conflicto armado ha intentado ser resuelto por medio de acuerdos de paz entre las partes contendientes, es posible separar el análisis de dichos campos pues estos momentos permiten escindir el campo político del económico, moviendo la lucha hacia lo político; en él, la disputa es por las reglas de juego, especialmente de acceso al campo. Entonces, la lucha política se separa de la económica y adquiere autonomía en cuanto al capital y los agentes en juego. En el caso colombiano, esta autonomía sucede con los procesos de paz de que trata el presente capítulo.

En este capítulo, el análisis de la autonomización del campo político en Colombia se basa en las herramientas teóricas propuestas por Pierre Bourdieu en especial, las características del concepto de campo de lucha y reglas del juego. Además, estos elementos teóricos aunados al concepto de Justicia Transicional permiten comprender la transformación de la lucha por la tierra en disputa por las reglas de juego del campo político. Este análisis teórico se desarrolla con base en los hechos históricos de los procesos de paz de los siglos XX y XXI, enfatizando en aquellos procesos de paz que aplican los principios de la Justicia Transicional para mover la lucha de las AUC y las FARC-EP hacia el campo político.

Para la exposición del capítulo, primero se presentan los elementos teóricos que permiten comprender la autonomización del campo político y la transformación de sus reglas de juego; luego, se presenta una génesis de los procesos de paz del país que sirve de parangón para diferenciar dichos casos de los que aplican la Justicia Transicional en Colombia, esto es, los procesos de paz desarrollados con las AUC y con las FARC-EP, cuyo resultado son la Ley de Justicia y Paz (2005) y la Jurisdicción Especial para la Paz (2018) respectivamente; finalmente, el capítulo presenta algunas conclusiones sobre lo expuesto en su desarrollo.

## 2. Elementos teóricos

### 2.1 La lucha en el campo

En Bourdieu, la lucha en el campo debe entenderse a partir de la idea de que:

*“(…) sólo por referencia al espacio de juego que las define y que ellas tratan de mantener o de redefinir más o menos por completo en tanto que tal espacio de juego, pueden comprenderse las estrategias individuales o colectivas, espontáneas u organizadas, que tienen como punto de mira el conservar, el transformar o el transformar para conservar”*  
(Bourdieu P., 1998, pág. 156)

La lucha sólo existe dentro de un campo y por referencia a un capital. Son los agentes, con sus intereses y estrategias de juego quienes dan vida al campo por medio de la unidad entre la subjetividad de los agentes y las relaciones objetivas de lucha. Las relaciones subjetivas de lucha por crear, transformar o conservar los principios de diferenciación social que establecen lo que es lícito e ilícito en un campo, al igual que las relaciones objetivas de disputa por cambiar las posiciones de los agentes en el juego, son lo que da vida y movimiento al campo a partir de la disputa constante entre ellos por capitales y posiciones de juego. Los intereses de lucha de los agentes dependen de la posesión del capital y la consecuente posición que cada uno ocupa en el campo.

La lucha en el campo se define por referencia a la *doxa originaria*<sup>45</sup>. El campo propone originalmente un orden social basado en una necesidad y lógica inmanente (Bourdieu P. , Cosas dichas, 2000, pág. 72); este orden es luego apropiado por los agentes que se posicionan como dominantes e instituyen su esquema de clasificación y diferenciación social como natural. Este esquema de clasificación y diferenciación es la razón de la lucha pues funciona como reglas de acción que dominan la lógica de juego en el campo. Los intereses y estrategias

---

<sup>45</sup> Contrato tácito de adhesión al orden establecido, cuya existencia se sustenta en la coherencia que se presenta entre las clasificaciones objetivas y los esquemas de clasificación. Es decir que, la *doxa originaria* son esquemas de clasificación que se presentan como naturaleza natural aun cuando pertenecen a la naturaleza social, de tal modo que cualidades sociales son aprehendidas a través del sentido práctico como cualidades naturales, por ejemplo, del campo. Al respecto puede consultarse Bourdieu, P. (2001) Describir y prescribir: las condiciones de posibilidad y los límites de la eficacia política. En *¿Qué significa hablar?* (pp. 96 – 108) España: Editorial Akal.

de cada agente frente a dicha doxa originaria definen el tipo de lucha y las intenciones de cada agente en juego. La lucha no es sinónimo de subversión del orden (Bourdieu P., 2001).

Cuando el interés de los agentes en juego es aumentar la posesión del tipo de capital eficiente en el campo y lograr un desclasamiento y reenclasamiento ascendente dentro de las clases existentes, *la lucha es competitiva* (Bourdieu P., 1998, pág. 156). Aquí, los agentes aceptan y se dejan imponer la doxa originaria del campo, juegan bajo los esquemas de clasificación existentes. En este caso, la lucha contribuye a la conservación de la doxa originaria y genera procesos competitivos en los que los agentes reaccionan de forma aislada, reduciendo las clases a masas agregadas en las que el juego se desarrolla con acciones denominadas como *acciones de desbandada*.

Si esta lucha competitiva se acompaña de la capacidad de mantener los principios de clasificación existentes, a la vez que de imponer a los dominados correr hacia sus mismos objetivos con la ilusión de un cambio que en realidad no sucede, se denomina *lucha competitiva de traslación de la estructura*. Esta lucha es una anulación de acciones y estrategias entre agentes, que resultan en la creación de un equilibrio de los esfuerzos entre grupos sociales, de manera que se genera un movimiento que eterniza diferencias de condiciones sin crear condiciones diferentes. Estas acciones son transformaciones para la conservación de la doxa originaria del campo (Bourdieu P. , 1998, pág. 164).

Por el contrario, cuando las acciones de los agentes en la lucha tienen como finalidad cambiar la lógica de juego del campo a través de la transformación de las representaciones de este, creando nuevos esquemas de clasificación y diferenciación social, la lucha es *lucha revolucionaria*. Ella se caracteriza por ser una *ruptura herética*<sup>46</sup> del orden establecido que se opone a la visión ordinaria del mundo social. Esta lucha se opone a la doxa originaria y busca su transformación para imponer un nuevo programa o proyecto, basado en una previsión política con nuevos esquemas de clasificación. Este tipo de lucha es posible cuando los agentes que la desarrollan conocen la lógica del campo en que luchan y realizan acciones

---

<sup>46</sup> Refiere a la creación de una discordancia entre las estructuras incorporadas en los agentes y las estructuras objetivas establecidas desde las posiciones de los mismos, ello implica la suspensión de la adhesión de los agentes al contrato tácito, a la doxa originaria. La ruptura herética es por tanto la subversión frente a la doxa originaria y es posible sólo en cuanto se genera una coincidencia entre un discurso crítico frente a la doxa y una crisis objetiva que dé cuenta de la validez de dicho discurso. Al respecto véase Bourdieu, P. (2001), op. cit.

propriadamente políticas, es decir, basadas en la representación de los principios de visión y división social (Bourdieu P., 2001).

## ***2.2 Las reglas del juego en el campo***

De acuerdo con lo expuesto por Pierre Bourdieu:

*“(...) un campo puede concebirse como un espacio donde se ejerce un efecto de campo, de suerte que lo que le sucede a un objeto que atraviesa este espacio no puede explicarse cabalmente por sus solas propiedades intrínsecas. Los límites del campo se encuentran en el punto en el cual terminan los efectos de campo.”* (Wacquant & Bourdieu, 1995, pág. 67)

La lucha en el campo existe porque hay agentes que participan en él; son ellos quienes otorgan sentido al juego: validan su existencia y su lucha. Esta lucha implica que los agentes se inscriben en un juego socialmente reglado en el cual sus acciones no son totalmente libres sino relacionadas con la lógica del campo, con sus efectos. En otras palabras, la lucha en el campo se desarrolla desde unos tipos de lucha y con base en las reglas del juego del campo. El concepto de reglas de juego contribuye a comprender los límites de las libertades de los agentes, por ello, su disputa no sólo es por el capital sino también por las reglas de juego que definen al mismo y a sus participantes.

La red de relaciones tejida como campo es el fundamento de las reglas del juego. Ellas surgen de una lógica inmanente al campo y se construyen desde las relaciones sociales que establecen la pertenencia al mismo. A través de la institución de diferencias sociales desde *ritos de institución* se establecen los límites entre lo lícito y lo ilícito en el campo: consagrando, legitimando y reconociendo unos límites arbitrariamente establecidos como naturales, como *doxa originaria* (Bourdieu P., 2001, pág. 72). La legitimación de la naturaleza social como naturaleza natural resulta en la instauración de una visión y división del orden del campo, de modo que la institución esconde un conjunto de relaciones sociales que instituyen y consagran la diferencia social (Bourdieu P., 1998).

Estas diferencias sociales se conservan porque los rituales incorporan las distinciones sociales como disposiciones de los agentes, de modo que ellas se presentan como reglas de permanencia e incorporación de los agentes en los campos, permitiendo identificar las

condiciones y acciones válidas de los jugadores, esto es, lo que se denomina en la cita anterior como el *efecto de campo*: la capacidad del campo de influir en los agentes y de los agentes de influir en el campo. Esta capacidad de los agentes no sólo se limita a seguir la lógica del campo, ella también contribuye a su dinamismo por medio de la lucha por las reglas de juego.

La lucha por las reglas del juego se explica porque:

*“(...) los participantes se esfuerzan por excluir del campo a una parte de los colegas actuales o potenciales, aumentando, por ejemplo, el valor del derecho de ingreso o imponiendo cierta definición de pertenencia al mismo. Esto es lo que hacemos cuando decimos, por ejemplo, que Fulano o Mengano no es un sociólogo, o un verdadero sociólogo, conforme a las exigencias inscritas en la ley fundamental del campo, tal como la concebimos.”* (Wacquant & Bourdieu, 1995, pág. 67)

Entonces, la lucha en el campo es también por las reglas de juego; en él se disputa la visión y división del mundo social que establece las posiciones de los agentes en el campo. Esta lucha por crear, legitimar y consagrar nuevos límites que permitan el ingreso o exclusión de agentes a partir de su reconocimiento como participantes del juego, sucede porque dichas reglas no implican una obediencia mecánica de los agentes, por el contrario, ellos intervienen con improvisaciones o libertades que responden al momento del campo. Estas libertades se denominan *estrategias del juego*: los agentes desde su experiencia en el campo adquieren la capacidad de responder al mismo de manera creativa y nunca idéntica, con acciones que se desarrollan sobre las reglas del juego, manteniendo su movimiento por su conservación o transformación (Bourdieu P., 2000).

Ahora bien, estas reglas del juego pueden existir a través de códigos o reglamentos, pero también lo pueden hacer como regularidades. Cuando sucede lo primero, las reglas del juego son explícitas y reflejan el sentido del juego en el que se basan, dando cuenta jurídicamente del modelo de juego establecido (aunque siempre un paso atrás de la realidad sobre la que se escriben). Cuando sucede lo segundo, las reglas del juego son implícitas, es decir que funcionan por un sentido práctico aprehendido desde la experiencia misma de los agentes en el campo y reflejado en las restricciones objetivas que generan principios de regulación y regularidad práctica, esto sucede sobre todo a través de la lógica práctica cuya explicación a través de la lógica de la práctica puede incluso hacer perder lo práctico del sentido práctico.

### **2.3 Justicia Transicional**

Según Naciones Unidas, la Justicia Transicional se define como:

*“Toda variedad de procesos y mecanismos asociados con los intentos de una sociedad por resolver los problemas derivados de un pasado de abusos a gran escala, a fin de que los responsables rindan cuenta de sus actos, servir a la justicia y lograr la reconciliación”*

(Naciones Unidas, 2014, pág. 5)

La Justicia Transicional, originada en la Posguerra de la Segunda Guerra Mundial y aplicada en las negociaciones políticas de transición desde un estado de conflicto político hacia uno de cesación de dicho conflicto, es un neologismo que da cuenta del tipo de justicia aplicada durante estos periodos de transición en las sociedades (Uprimny, Saffon Sanín, Botero Marino, & Restrepo Saldarriaga, 2006) y de los procedimientos adecuados para abordar las violaciones de Derechos Humanos -DDHH- y Derecho Internacional Humanitario -DIH- (Restrepo, 2011), haciendo primar los derechos de las víctimas y aplicando la justicia de acuerdo al contexto en que se encuentra (Orozco, 2011).

Esta justicia se basa en “lo excepcional del proceso de transición que viven los actores que han cometido graves delitos contra la humanidad, pero quieren reincorporarse a la vida civil a través de un proceso de negociación con el Estado, abandonando la lucha armada.” (Mejía Quintana & Henao, 2008, pág. 187). En este sentido esta justicia es contextual pues sus mecanismos tienen en cuenta el conflicto al que responden y los agentes implicados; a la vez, esta justicia es universal pues responde a reglas internacionales de transición política con la creación de mecanismos para el juzgamiento de las violaciones de derechos humanos y derecho internacional humanitario cometidas en el marco del conflicto.

El objetivo de la Justicia Transicional es conciliar las posiciones de los agentes en disputa para dar fin al conflicto sin que ello implique recurrir al perdón y olvido de los crímenes cometidos. Esto es, un cambio en las reglas del juego de las transiciones políticas de las sociedades, que implica la necesidad de crear memoria y castigos para quienes cometen crímenes de guerra y de lesa humanidad<sup>47</sup> en medio de los conflictos, rompiendo la tradición

---

<sup>47</sup> Los crímenes de lesa humanidad son aquellos que, en oposición a los crímenes políticos, no tienen relación directa con las razones del conflicto armado. Delitos como la tortura, toma de rehenes, la desaparición forzada,

impuesta por la justicia de excepción en que la consecución de la paz nacional se acompañaba de amnistías impuesta por la parte contendiente victoriosa (Teitel, 2011).

Así, este tipo de justicia transforma las reglas de transición política transformando al mismo tiempo el campo político pues el impedimento del desarrollo de la transición en medio de la impunidad impone un nuevo orden mundial en el que los cambios políticos se acompañan de la aplicación de justicia, ponderando los valores de justicia y paz con base en las convenciones establecidas por organismos e instituciones internacionales que vigilan y controlan las acciones de los países. Esta transformación del juego político resulta en la prevención de nuevos conflictos por la investigación, enjuiciamiento, sanción, procura de la verdad y obligación de reparar a las víctimas (Orozco, 2011, pág. 160).

En este sentido, la Justicia Transicional crea una relación entre el campo político y el jurídico en tanto que las negociaciones de paz no sólo implican la voluntad de un agente de transformar sus estrategias de juego en el campo sino también la creación de mecanismos y estrategias para sancionar las violaciones de DDHH y DIH. De este modo, la transición se acompaña de garantías de no repetición por medio de la reparación, la justicia y reconstrucción de la verdad sobre los hechos ocurridos antes y durante el conflicto. Para ello, algunos mecanismos utilizados en la aplicación de este tipo de justicia son las comisiones de la verdad, los tribunales de paz y los programas de reparación (Naciones Unidas, 2014).

Esta relación entre lo jurídico y lo político, diferencia Justicia Transicional de otros tipos de justicia como la restaurativa y la restitutiva pues su enfoque son los derechos de las víctimas y la contribución a la verdad, reparación, justicia y paz. Al mismo tiempo, dicha relación marca la transformación del juego del campo político pues permite entender las responsabilidades compartidas entre diferentes agentes en conflicto, creando un equilibrio entre los agentes en disputa que niega las dicotomías víctima/victimario y vencedor/vencido de la justicia de excepción, buscando solucionar el conflicto con mecanismos colectivos que responden al interés y las necesidades de toda una sociedad (Rúa Delgado, 2018).

---

el acceso carnal violento y la violencia sexual son algunos de los casos contenidos dentro de los crímenes de lesa humanidad (Martínez Volkmar, 2017).

### 3. Génesis de los procesos de paz en Colombia

Los procesos de paz en Colombia son salidas negociadas a luchas históricamente irresueltas. En ellos, los agentes negocian y acuerdan ceses al fuego que transforman su lucha y la ubican en el campo político. Estos procesos de paz suceden cuando un conflicto no tiene victorias definitivas, entonces la lucha se traslada al campo político donde se proponen paréntesis que sin finalizar la disputa cambian sus reglas de juego. Las negociaciones desarrolladas con anterioridad a los años ochenta son acuerdos entre agentes dominantes y legitimados del campo político, ellas son gérmenes de los procesos de paz; las negociaciones posteriores a los años ochenta son propiamente procesos de paz pues refieren a conflictos con agentes históricamente dominados o excluidos del campo político (Sánchez G. , 1985).

Un diálogo entre Olga Behar (1985) y Francisco Leal Buitrago (2002) permite entender las negociaciones de paz posteriores a los años ochenta como procesos de paz propiamente dichos. Ellos no son acuerdos entre agentes dominantes del campo político sino entre agentes dominantes y legítimos de este campo como los gobiernos de turno y agentes históricamente dominados o excluidos de dicho campo como los grupos guerrilleros que se oponen a las reglas del juego de este campo. Desde este momento, los procesos de paz buscan incluir nuevos agentes al campo político y transformar sus reglas de juego de manera que se permita el ingreso de estos nuevos agentes y su reconocimiento como legítimos en el juego político, por tanto, como autorizados para disputar el capital en lucha en el campo político.

Los procesos de paz del siglo XX, con regularidad se acompañan de indultos o amnistías. Por ello, de acuerdo con la información retomada por Sánchez (1985) del artículo de prensa de Cesar Castro Perdomo, en el periodo entre 1821 y 1982 los gobiernos de Colombia aprobaron 52 indultos y 15 amnistías. La intención de unos y otras no se presenta de manera homogénea sino que varía dependiendo la naturaleza de la lucha y la etapa en la cual se desarrolla; de modo que las reglas jurídico-políticas de extinción de responsabilidad penal, perdón y olvido aplicadas durante las guerras civiles que acompañaron el siglo XIX no son las mismas que aquellas aplicadas durante el periodo de La Violencia bipartidista como tampoco lo serán las aplicadas a los grupos guerrilleros que hacen parte de la historia colombiana a partir de los años sesenta del siglo XX (Sánchez G. , 1985, pág. 217).

### ***3.1 Procesos de paz en Colombia antes de los años ochenta del siglo XX***

El *Tratado de paz* firmado en el buque Wisconsin el 21 de noviembre de 1902, es el primer germen de los procesos de paz en el país. Con este tratado, representantes de los partidos Liberal y Conservador colombianos negociaron y acordaron el fin de la lucha armada conocida como la *Guerra de los Mil Días*<sup>48</sup>, además promulgaron una amnistía para quienes participaron en este conflicto. En este momento la disputa política es por la participación del partido liberal en el aparato del Estado y se desarrolla por medio de la rebelión de los integrantes de dicho partido tras su exclusión en el reparto burocrático del Estado. Aquí el interés de la amnistía y la negociación de paz está en la creación de condiciones de renegociación entre las agentes dominantes del campo político para que ellos puedan mantenerse en el juego del campo político y burocrático del Estado (Sánchez G. , 1985).

Por su parte, el Acuerdo de Benidorm firmado por Alberto Lleras Camargo y Laureano Gómez el 24 de julio de 1956 en Benidorm, España, es el segundo germen de los procesos de paz en Colombia. Este acuerdo soluciona el conflicto bipartidista conocido como *La Violencia*<sup>49</sup> a través de la alternación de la presidencia de Colombia entre los partidos Liberal y Conservador. Con este acuerdo, se da inicio al periodo conocido como *Frente Nacional* (1958-1974) en el cual se concilian los intereses de los dos partidos políticos tradicionales a la vez que se cierra el juego del campo político a partidos diferentes a los firmantes del acuerdo. Durante este periodo, se promulgaron diversas amnistías e indultos para amortiguar el conflicto como la Ley 82 de 1948 y el Decreto 2184 de 1953 (Villamizar, 2017); estas amnistías son una continuación de los proyectos de paz presentados durante el periodo presidencial de Gustavo Rojas Pinilla (1953-1957) (Sánchez G. , 1985).

---

<sup>48</sup> La guerra de los Mil días, desarrollada entre el 17 de octubre de 1899 y el 21 de noviembre de 1902, fue un conflicto civil colombiano que se abrió paso en medio del proyecto económico y político de La Regeneración motivado por múltiples contradicciones y una guerra bipartidista larvada que culminó con la declaración abierta de guerra tras la exclusión por parte del Partido Conservador Colombiano del Partido Liberal Colombiano en el reparto burocrático del Estado (Sánchez G. , 1985, pág. 219; Villamizar, 2017, pág. 95).

<sup>49</sup> Confrontaciones políticas y armadas entre los partidos Liberal y Conservador Colombiano que tuvieron como consecuencia diversas guerras civiles regionales y nacionales. Su origen puede establecerse en diciembre 29 de 1930 cuando se presentó una masacre de conservadores a manos de los liberales en Capitanejo-Santander, su finalización no tiene un consenso, sin embargo, puede decirse que culminó con el acuerdo de Benidorm y el inicio del periodo conocido como Frente Nacional (Villamizar, 2017, pág. 127).

### ***3.2 Procesos de paz en Colombia después de los años ochenta del siglo XX***

Los procesos de paz desarrollados después de los años ochenta regularmente se acompañan de amnistías promulgadas por los gobiernos de turno que cobijan a los grupos guerrilleros con condiciones que permiten continuar su disputa con acciones desde el campo político y desde la legalidad, reacomodando con ello sus posiciones de juego y habilitándolos para jugar. Las amnistías de este periodo se acompañan de negociaciones entre el Estado colombiano y los agentes en lucha que responden al interés de ellos por disputar el poder sobre el metacampo del Estado y buscar la abolición de sus reglas de juego. Un ejemplo de este tipo de amnistías es la Ley 35 de 1982, surgida tras la toma de la embajada de República Dominicana por parte de la guerrilla del M-19 en 1980 (Behar, 1985).

Estos procesos de paz son negociaciones que buscan solucionar los conflictos políticos y económicos surgidos desde los años sesenta del mismo siglo<sup>50</sup>. Ellos se desarrollan desde el momento en que los agentes en disputa abandonan el conflicto armado como única estrategia de juego. Antes de los ochenta, las políticas de defensa nacional<sup>51</sup> instauradas con la Doctrina de Seguridad Nacional por el gobierno de Lleras Camargo (1958-1962) privilegiaban las estrategias militares de juego; a partir del gobierno de Turbay Ayala (1978-1982) y producto de la voluntad del M-19 de negociar su reinsertión a la vida civil, la paz negociada cuestiona las estrategias de juego del Estado y lo lleva a crear una comisión de paz<sup>52</sup> para iniciar las primeras negociaciones con este grupo guerrillero (Leal Buitrago F. , 2002).

La primera referencia de uso de estrategias políticas de juego para solucionar los conflictos armados se encuentra en el gobierno de Belisario Betancur (1982-1986), quien durante su presidencia buscó la consecución de la paz por medio del diálogo político. Este gobierno reconoció el carácter político de las guerrillas y promulgó la Ley de Amnistía (Ley 35 de 1982) para la incorporación pacífica de los guerrilleros a la vida civil, inaugurando con ello los procesos de paz en Colombia (Leal Buitrago F. , 2002) e instaurando la paz como

---

<sup>50</sup> Véase el primer capítulo del presente trabajo.

<sup>51</sup> Aquí el concepto de *Seguridad nacional* se contraponen con el de *Defensa nacional*: El primero se refiere a la salvaguardia de la soberanía de un Estado, mientras que el segundo se refiere a la amenaza contra fuerzas vinculadas con el comunismo. Esta claridad conceptual es tomada del texto *La seguridad nacional a la deriva. Del frente nacional a la posguerra fría* de Francisco Leal Buitrago (2002).

<sup>52</sup> Creada a través del Decreto 2761 de 1981 (Villamizar, 2017).

propósito nacional (Behar, 1985, pág. 298). Este cambio de estrategias de juego fue rechazado por agentes dominantes del campo político y de otros campos como las Fuerzas Armadas, específicamente las Fuerzas Militares (Behar, 1985; Leal Buitrago F. , 2011).

Producto de la lucha generada entre agente dominantes por la paz, desde los años ochenta las estrategias de los gobiernos en la solución del conflicto armado oscilan entre lo militar<sup>53</sup> y lo político<sup>54</sup>, privilegiando en algunos casos lo primero como el gobierno de Virgilio Barco (1986-1990), lo segundo como en el de Andrés Pastrana (1998-2002) o combinando las dos estrategias como lo hizo Cesar Gaviria (1990-1994). En todo caso, desde los años ochenta el tema de la paz negociada hacer parte de la agenda de discusión del Estado, independiente de la posición y toma de posición de cada gobierno. En el caso de las guerrillas, las negociaciones políticas son discutidas como estrategia a la par con las dinámicas del Estado, pero se aceptan como estrategia de juego desde finales de los años ochenta (Behar, 1985).

El paso hacia las salidas políticas negociadas de la lucha armada en unión con la caída del muro de Berlín y el fin de la utopía socialista (Teitel, 2011), genera múltiples procesos de negociación en los años ochenta y noventa entre el Estado colombiano y las diferentes guerrillas del país<sup>55</sup>. Todos estos procesos se caracterizan por reconocer las guerrillas como agentes políticos en disputa por el capital político y por negociar amnistías e indultos a la par con cambios en el campo político que permitan superar las condiciones de este campo que dieron origen al conflicto armado. En algunos casos, dichas negociaciones llegaron a acuerdos de desarme y fin del conflicto, en otros casos los desarmes y acuerdos fueron parciales y otros resultaron fallidos como en las negociaciones con las FARC-EP y el ELN.

Las negociaciones de paz realizadas durante este periodo se caracterizan por quién toma la iniciativa de negociar y cuál es el alcance de la negociación. Algunas negociaciones

---

<sup>53</sup> Al hablar de la vía militar se hace referencia al privilegio por parte del gobierno de turno de las acciones de las Fuerzas Armadas sobre las acciones diplomáticas a través del uso de la fuerza para controlar y combatir las acciones de los agentes opositores a la doxa originaria.

<sup>54</sup> Al hablar de la vía política se hace referencia al privilegio por parte del gobierno de turno de las acciones diplomáticas sobre las de las Fuerzas Armadas a través del diálogo para concertar y negociar con los agentes opositores a la doxa originaria una solución al conflicto existente.

<sup>55</sup> Algunos ejemplos de negociaciones entre el Estado colombiano y las guerrillas se encuentran en los siguientes casos: Autodefensas Obreras (ADO), Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), Movimiento Armado Quintín Lame (MAQL), MIR-Patria Libre, Ejército Popular de Liberación (EPL), Movimiento 19 de abril (M-19) y FARC-EP. Al respecto véase *Las guerrillas en Colombia. Una historia desde los orígenes hasta los confines* en Darío Villamizar (2017).

partieron de la iniciativa del gobierno de dialogar, en especial durante el gobierno de Belisario Betancur; otras iniciativas partieron del interés de los grupos guerrilleros como es el caso del Movimiento 19 de abril (M-19) durante el gobierno de Julio Cesar Turbay Ayala (1978-1982). Además, las negociaciones se realizaron con fracciones de una guerrilla como con el Ejército Popular de Liberación (EPL), con grupos guerrilleros como el Movimiento 19 de abril (M-19) y el Movimiento Armado Quintín Lame (MAQL) o con coordinadoras guerrilleras como la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar<sup>56</sup> (Villamizar, 2017).

En el caso específico de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- Ejército del Pueblo (FARC-EP) durante este periodo se realizaron dos negociaciones de paz. La primera tuvo lugar en La Uribe, Meta y resultó en el acuerdo de La Uribe firmado en 1984, con él se pactó una transición del juego del agente hacia el campo político a través de la construcción del partido político Unión Patriótica, pero este se rompió tras el genocidio de los militantes del partido conocido como *Baile Rojo* (Behar, 1985; Santofimio, 2011). El segundo de los procesos de negociación sucedió durante el gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002) en la zona de distensión de El Caguán, en él se realizaron extensas discusiones en medio del fuego cruzado lo que llevó al fracaso y ruptura del proceso de paz en curso (Villamizar, 2017).

Además de las negociaciones entre el Estado colombiano y los agentes opositores a las reglas del juego -léase guerrillas-, durante los años ochenta también se registran estrategias del Estado por combatir las acciones armadas de los agentes defensores de las reglas del juego del campo político y del poder del metacampo del Estado -léase autodefensas-. De acuerdo con Villamizar (2017), existe un proceso abierto por el gobierno de Belisario Betancur (1982-1986) en contra del grupo de autodefensa privada Movimiento Muerte a Secuestradores (MAS), que se abre tras conocer un informe de la Procuraduría General de la Nación en el que se evidencian las relaciones entre los militares y este agente. Este es el único proceso registrado sobre acciones del Estado para mitigar la actuación de las autodefensas.

---

<sup>56</sup> Al respecto puede consultarse *Las guerrillas en Colombia. Una historia desde los orígenes hasta los confines* en Darío Villamizar, op. cit. Pág. 590.

#### 4. Leyes de Justicia Transicional en Colombia y procesos de paz en el siglo XXI

A partir del siglo XXI, la dinámica en los procesos de negociación para la salida de los conflictos armados en Colombia se transforma con base en el cambio del campo político internacional. El Estatuto de Roma y la constitución de la Corte Penal Internacional (CPI) como institución penal internacional en los años finales del siglo XX, hacen que los países firmantes de dicho estatuto se sometan al derecho internacional para realizar transiciones políticas. Las estrategias originadas en la posguerra de la Segunda Guerra Mundial deben ahora ser aplicadas en las negociaciones de paz de manera que no haya perdón y el olvido de los crímenes de guerra y de lesa humanidad<sup>57</sup> cometidos durante el conflicto (Teitel, 2011).

El Estado Colombiano tras ratificar el Estatuto de Roma en 2002<sup>58</sup>, queda sometido al cambio en las reglas de juego de las transiciones de los conflictos armados en el país. Ello implica que los procesos de paz ahora se acompañan del deber del Estado de investigar, juzgar y sancionar los crímenes de guerra y lesa humanidad no amnistiabiles. Esto es, que Colombia acepta los principios de la Justicia Transicional reglados bajo dicho estatuto, de modo que ahora los procesos de paz deben acompañarse de la creación de mecanismos para garantizar la memoria sobre lo ocurrido durante el conflicto, generar castigos a quienes cometen dichos crímenes, reparar a las víctimas de los crímenes cometidos en medio del conflicto y buscar estrategias para evitar la no repetición del mismo.

A estas condiciones internacionales para la aplicación de la Justicia Transicional, se suma que en el contexto nacional la última de las negociaciones de paz del siglo anterior, realizada en Caguán con las FARC-EP durante el gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002), dejó una experiencia fallida de negociación que deslegitimó estos procesos (Leal Buitrago F. , 2002). Ante este panorama, la Justicia Transicional se presenta como alternativa para contribuir a la transformación de las estrategias de negociación de paz del Estado, pues ella se acompaña de procedimientos que incluyen paz y justicia (Restrepo, 2011; Cepeda Castro, 2013). En esta

---

<sup>57</sup> Los crímenes de lesa humanidad son aquellos que, en oposición a los crímenes políticos, no tienen relación directa con las razones del conflicto armado. Delitos como la tortura, toma de rehenes, desaparición forzada, acceso carnal violento y violencia sexual son algunos de los casos contenidos dentro de los crímenes de lesa humanidad (Martínez Volkmar, 2017).

<sup>58</sup> Tomado de <https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/CJI-doc-256-07-rev-1.pdf> el 13 de febrero del 2021.

característica se encuentra la principal diferencia de los nuevos procesos de paz frente a aquellos desarrollados en el siglo XX, que incluían amnistías e indultos.

Con la aceptación de los principios de la Justicia Transicional y su aplicación en la búsqueda de paz en Colombia a partir de los procesos realizados en el siglo XXI, se produce la transformación de las reglas del juego en el campo político colombiano pues ellas ahora se rigen de acuerdo a lo establecido en el derecho internacional. La ratificación del Estatuto de Roma implica que las reglas de juego del campo político colombiano existan a través de códigos o reglamentos, de modo que ellas son explícitas y reflejan que en el juego político sólo están habilitados para jugar los agentes que no han cometido crímenes de guerra o lesa humanidad y/o que hayan sido juzgados por ellos en el país al que pertenece dicho campo.

Los procesos de paz del Estado colombiano en el siglo XXI se desarrollan entre este agente, las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC-EP). Estos procesos aplican los principios de la Justicia Transicional como nuevas reglas del juego en el campo político colombiano. Su lucha es por las reglas del campo que aplican la Justicia Transicional (Rúa Delgado, 2018): por los límites del campo para habilitar o excluir agentes de él (Orozco, 2011). En otras palabras, la lucha en el campo político en el siglo XXI es por la Justicia Transicional y por el reconocimiento de las AUC y las FARC-EP como agentes del campo político colombiano.

En Colombia la Justicia Transicional se aplica en la Ley de Justicia y Paz (LJP) y la Jurisdicción Especial Para la Paz (JEP); estas son las leyes transicionales surgidas de las negociaciones con las AUC y las FARC-EP (Ordoñez Vargas & Rodríguez Heredia, 2019). Ellas generan una nueva disputa por las reglas de juego en el campo político a través del debate sobre la ponderación entre la paz y la justicia en el diseño de dichas leyes. Esta disputa ha llevado a afirmar que la LJP no aplica justicia transicional. Aunque esta discusión sigue abierta<sup>59</sup>, este trabajo la acepta como justicia transicional pues formula adecuadamente los principios de justicia, verdad y reparación aun cuando no los aplica porque sus mecanismos son insuficientes (Uprimny, Saffon Sanín, Botero Marino, & Restrepo Saldarriaga, 2006).

---

<sup>59</sup> Al respecto puede consultarse *La desmovilización de los paramilitares en Colombia. Entre el escepticismo y la esperanza* (Comp.) Restrepo, M.E & Bagley, B. (2001) Bogotá: Ediciones Uniandes.

#### **4.1 Ley de Justicia y Paz: Proceso de paz con las AUC**

La negociación de paz con las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) inicia con la *Declaración por la paz de Colombia*: manifiesto dado a conocer por Carlos Castaño el 29 de noviembre de 2002, en el que las AUC presentan su disposición de iniciar una negociación de paz declarando el cese unilateral de las acciones armadas. Una vez conocido este manifiesto, el Alto comisionado para la paz crea una comisión exploratoria, integrada por el gobierno y la iglesia, que se encarga de establecer las condiciones de la negociación. Esta inicia en 2002, continua en 2003 con el establecimiento de la zona de ubicación de la negociación en Santa Fe de Ralito (Acuerdo de Fátima firmado el 13 de mayo de 2003) y finaliza con la firma del Acuerdo de Ralito el 15 de junio de 2003 (Thoumi, 2011).

El interés de las AUC de negociar con este gobierno ocurre porque él, bajo la presidencia de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010), representa sus intereses y posiciones en la lucha política a través del programa de la *seguridad democrática*<sup>60</sup>. Además, desde su posesión dicho gobierno mostró su intención de negociar la paz cuando ello condujera a la desmovilización de los *grupos armados al margen de la ley*<sup>61</sup>. La representación de los intereses de las AUC es posible a través de la estrategia de seguridad del nuevo gobierno mientras que la voluntad de desmovilización se evidencia en el impulso en 2002 al programa de Desmovilización, Desarme y Reinserción (DDR), que es piedra angular de este gobierno (Casas & Arcia, 2011).

Esta negociación ocurre durante la presidencia de Álvaro Uribe Vélez (2002- 2010) caracterizada por aplicar la política de gobierno de Seguridad Democrática, la cual reedita planteamientos del Plan Colombia<sup>62</sup> y mantiene lo establecido en el consenso de Washington. El elemento unificador de dicha política es la orientación casi exclusiva de sus acciones hacia

---

<sup>60</sup> El programa de gobierno de Álvaro Uribe Vélez fue una política de reestructuración, reedición y modernización de la doctrina de seguridad nacional que delegó las responsabilidades sociales y de desarrollo a los municipios, fortaleciendo con ello el gamonalismo existente a través de la creación de un *Estado comunitario* (Zelik, 2015, pág. 128).

<sup>61</sup> Este concepto, instaurado en el discurso a partir del gobierno de Álvaro Uribe Vélez, permite al gobierno denominar a todos los jugadores del conflicto bajo una misma categoría. Como consecuencia de este concepto se pierde la diferencia entre agentes en lucha que están a favor y los que están en contra de las reglas del juego, de manera que se niegan las diferencias en la trayectoria, posiciones e intereses de cada uno de los agentes en el campo, a la vez que se niega la existencia misma de la lucha por la tierra que se desarrolla desde los años sesenta en el país (Zelik, 2015).

<sup>62</sup> La ley 418 de 1997 firmada durante el gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002) es la formalización del acuerdo bilateral firmado entre Colombia y Estados Unidos con el fin de revitalizar social y económicamente el país a la vez que luchar contra el terrorismo y el narcotráfico (Villamizar, 2017).

lo militar. Dicho gobierno actuó con: 1) una ofensiva militar contra las guerrillas, específicamente contra las FARC-EP y 2) una política de paz y reincorporación para los paramilitares y los agentes individuales que decidan acogerse al programa de Desmovilización, Desarme y Reinserción -DDR- (Leal Buitrago F. , 2011; Zelik, 2015).

A este proceso de desarme lo antecede la derogación de la ley 418 de 1997 que obliga al gobierno a reconocer a los agentes armados como agentes políticos para iniciar la negociación de paz. Con esta derogación, el gobierno puede iniciar la negociación en Ralito en contra de la política antiterrorismo de Estados Unidos. Por medio del Acuerdo de Ralito se define la paz nacional como el propósito de este proceso (Casas & Arcia, 2011), se acuerda entre las partes la reducción de la justicia transicional a la restaurativa<sup>63</sup> (Uprimny R. , 2011) y se establecen las garantías de desarme y desmovilización que comprometen a los jefes paramilitares a desmovilizar sus bloques antes del 31 de diciembre de 2005.

Como resultado de dicho acuerdo de desmovilización, más de 30.000 paramilitares se desmovilizan acogidos a la ley 782 de 2002 en lo relacionado con el programa de Desmovilización, Desarme y Reinserción (DDR). Este programa, que realiza desmovilizaciones individuales, impide el conocimiento de la verdad sobre los orígenes y funcionamiento del fenómeno paramilitar en Colombia, imposibilitando que se investigue la conexión entre las acciones de los desmovilizados y las responsabilidades de los líderes de las AUC en el proceso de la desmovilización. Los mandos medios y altos medios de las AUC que no se desmovilizan por el DDR, lo hacen con la Ley de Justicia y Paz<sup>64</sup> que es la ley transicional surgida tras el Acuerdo de Santa Fe de Ralito (Mejía Quintana & Henao, 2008).

El trámite del marco jurídico para que los altos mandos de las AUC transiten hacia la vida civil, inicia dos meses después de la firma del Acuerdo de Ralito; entre agosto de 2003 y junio de 2004 el congreso debate el proyecto de Ley de Alternatividad Penal, presentado por el Ministro de Justicia Sabas Pretelt de la Vega como propuesta para la desmovilización y desarme de quienes no podían acogerse al DDR por haber cometido crímenes de guerra o de lesa humanidad. Este proyecto fue criticado desde partidos políticos y organizaciones de

---

<sup>63</sup> Refiere a la reducción de la justicia transicional a la confesión de verdades judiciales como medio para la reparación de las víctimas aun cuando ello no esclarezca los orígenes del conflicto, ni contribuya al deber del Estado de garantizar la verdad, justicia, reparación y no repetición (Uprimny R. , 2011).

<sup>64</sup> Ley 975 de 2005

víctimas y de derechos humanos con el argumento de ser éticamente injusto y jurídicamente inviable (Uprimny R. , 2011). Como consecuencia de la lucha irreconciliable que esta ley generó, ella fue retirada del congreso en el mismo año (Mejía Quintana & Henao, 2008).

Los debates llevados a cabo en torno a este primer proyecto de ley tienen como consecuencia el inicio de la transformación de lo acordado entre el gobierno y las AUC en Santa Fe de Ralito. A la vez, esta transformación implica el ingreso de nuevos agentes a la lucha que ahora se ubica en campo político para la modificación de lo acordado en 2003. Esta transformación de lo pactado a partir de las reglas del juego del campo político en relación con la justicia transicional implica la modificación de la lucha y los intereses de las AUC; a partir de entonces su disputa se centra en las reglas del juego del campo político, esto es, en el interés de este agente por unas reglas de juego que permitan su transición hacia la paz y su habilitación como agente válido en el campo político colombiano.

Inicia así la transformación jurídica de lo acordado políticamente en Ralito, caracterizada por una amplitud de proyectos de ley presentados desde diferentes posiciones políticas sobre la desmovilización de las AUC (Restrepo, 2011). Los proyectos de ley presentados entre 2004 y 2005 se categorizan, de acuerdo con Mejía Quintana & Henao (2008), según el ideal al que se acercan: por un lado aquellos cuyos planteamientos se acercan más a la defensa del ideal de justicia y por el otro los que están cerca del ideal de paz; al primero de los ideales se acercan quienes son afines con las exigencias de las víctimas y sus organizaciones, al segundo se acercan quienes están de acuerdo con lo pactado entre el gobierno y las AUC<sup>65</sup>.

De cara a la variedad de proyectos de ley presentados en este periodo, sobrevienen cinco debates del congreso que se centran en cinco puntos centrales: 1) el alcance de las confesiones de verdad en la reducción de la pena; 2) la inclusión de los desmovilizados individualmente en los beneficios de los proyectos de ley; 3) el otorgamiento del status de delincuente político a las AUC que posibilita la imputación de cargos con base en el delito de sedición; 4) los procesos de reparación, los tipos de bienes a entregar para la misma y la participación del

---

<sup>65</sup> Para conocer en detalle los proyectos de ley presentados en este periodo y con motivo de la transición de las AUC desde la lucha armada, puede consultarse los cuadros de síntesis de los proyectos de ley existentes en (Mejía Quintana & Henao, 2008, págs. 222-223)

Estado en ella; y 5) la distribución de poderes entre el ejecutivo y el judicial a la hora de dar cumplimiento a lo reglamentado en la ley (Mejía Quintana & Henao, 2008).

Finalmente, tras la multiplicidad de debates presentados y como producto de una reunión realizada en la Casa de Nariño, los ponentes de las diferentes propuestas concilian una posición que lleva a la creación del primer borrador de la Ley de Justicia y Paz, dado a conocer el 27 de febrero de 2005. A partir de este momento, los debates tanto en la comisión primera del Senado como en las plenarias del mismo se basan en la discusión de esta única propuesta, mientras que, por otra parte, las víctimas y las organizaciones no gubernamentales critican y se niegan a aceptar la ley que se encuentra en debate dado que ella se construyó sin incluir su perspectiva, sin reconocer la existencia del conflicto armado interno y suprimiendo las referencias al Derecho Internacional Humanitario (Uprimny R. , 2011).

A pesar de ello, la Ley 795 de 2005 o Ley de Justicia y Paz es promulgada el 25 de junio de 2005, después de superar los debates en el congreso y recibir el aval presidencial. Pero su promulgación no es sinónimo del fin de la lucha por las reglas del juego, todo lo contrario, desde este momento, nuevos agentes –adicionales a los que ya se habían insertado- ingresan en la lucha del campo para velar por la aplicación de la justicia transicional y el cumplimiento del Estatuto de Roma. Algunos agentes son académicos y otros son instituciones jurídicas como la Corte Penal Internacional (CPI), la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y la Corte Constitucional (Casas & Arcia, 2011).

El ingreso de estos nuevos agentes a la disputa por las reglas del juego en el campo de lo político es producto de las críticas y vacíos jurídicos que presenta la Ley de Justicia y Paz. En ella hay ambigüedades que permiten que la ley quede a la libre interpretación de los jueces que la aplican, dada la falta de mecanismos jurídicos establecidos para hacer efectivos los derechos de la sociedad colombiana a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición (Múnera, 2006). Las ambigüedades mencionadas refieren a críticas de agentes jurídicos que ingresan a la disputa; por su parte, las críticas por la falta de mecanismos provienen de académicos y organizaciones de víctimas y de derechos humanos .

En lo referente a las críticas sobre la ambigüedad de la LJP, se encuentran las disputas por el lenguaje de las reglas establecidas para dar cuenta tanto de conceptos fundamentales de

la ley como de definiciones respecto a sus beneficiarios, algunos ejemplos de los conceptos son víctima, reparación y actor político. Respecto a las disputas por los mecanismos jurídicos de la ley, destaca aquella realizada desde el Centro DeJuSticia que plantea que en términos formales la LJP formula adecuadamente los principios de justicia, verdad y reparación pero existe una insuficiencia de mecanismos para proteger a las víctimas y garantizar la no repetición del conflicto armado, lo que se traduce en una ley que no contribuye a transformar el campo político (Uprimny, Saffon Sanín, Botero Marino, & Restrepo Saldarriaga, 2006).

Además de las disputas de los nuevos agentes, también las AUC realizan sus propias oposiciones a la ley promulgada sustentadas en el hecho de que la LJP no concuerda con lo acordado en Ralito. Su crítica se resume en la idea de que se ha incumplido el acuerdo. Como consecuencia de oposición, surgen tres posiciones entre los desmovilizados de las AUC: quienes se acogen a la ley sin criticarla, quienes la critican pero se acogen y quienes no se acogen a ella ni al programa de DDR. La última de las posiciones lleva en algunos casos a retomar el conflicto armado, ahora con fines más económicos que políticos; más tarde esto se conocerá como Bandas Criminales o Bandas Emergentes (Zelik, 2015; Orozco, 2011).

La disputa por la LJP finaliza con la intervención de la Corte Constitucional<sup>66</sup>, que complementa la ley con mecanismos para proteger a las víctimas. A esta ley se acogieron 3.250 exmiembros de las AUC, un 10% de los desmovilizados; ellos fueron juzgados por la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía y sus versiones se recogieron a cambio de castigos de entre 5 y 8 años de prisión (Mejía Quintana & Henao, 2008). La aplicación de dicha ley culmina en 2008 tras la extradición de 18 exjefes de las AUC a Estados Unidos, dejando como aporte las versiones libres para reconocer del fenómeno paramilitar, especialmente los nexos entre políticos y paramilitares (Restrepo, 2011; Ávila Martínez, 2010).

Durante el proceso de paz con las AUC, el marco jurídico de reglamentación de su desmovilización se convierte en el interés principal de lucha en el campo político. Para las AUC, la lucha se centra en defender lo acordado con el gobierno durante los debates del proyecto de ley. Ahora el interés de lucha del agente son las reglas del juego, dejando en segundo lugar su interés en la lucha por la tierra como capital eficiente para disputar en los

---

<sup>66</sup> Sentencias C-370 y C-575 de 2006.

campos político, económico y en el campo del poder. Esta transformación no implica que la disputa por la tierra desaparezca totalmente sino que ella se desdibuja en relación con lo referente al proceso de desmovilización y desarme que se desarrolla desde el campo político.

En torno al problema de la tierra después de su desmovilización, las AUC participan en las discusiones del campo político en la cámara<sup>67</sup> y el senado<sup>68</sup> sobre proyectos de ley relacionado con la búsqueda de la aprobación de las titulación de las tierras expropiadas y sin título que están en posesión de las AUC. Como ejemplo, puede presentarse la audiencia realizada el 1 de diciembre de 2004 en torno al problema de tierras cuyo resultado fue negación de los proyectos de ley de titulación de tierras a desmovilizados de las AUC dado ello permite el lavado de propiedades adquiridas por los paramilitares con el narcotráfico y bajo el uso de estrategias de terror (Mejía Quintana & Henao, 2008).

El proceso de paz entre el Estado colombiano y las AUC evidencia un cambio en el interés de juego de los agentes, ahora su lucha es por unas reglas de juego del campo político que permitan la aceptación de las AUC como un jugador de este campo. Aquí, la lucha de las AUC se caracteriza como *lucha competitiva* pues sus acciones se inscriben en el juego político buscándo ascender en él a partir de la disputa por la conservación de las reglas de juego existentes en el campo político. Este nuevo momento de lucha evidencia la autonomización del campo político respecto del económico pues la lucha por la tierra como capital se diferencia de la lucha por las reglas de transición del agente hacia el campo político.

La afirmación sobre la autonomía del campo político respecto del económico, queda en duda porque la transformación de las reglas del juego no transforma totalmente los intereses del agente, que se fragmenta tras el proceso de desmovilización, dejando como resultado la fragmentación de las AUC entre partidos políticos, Bandas Criminales y agentes retirados del juego. Esta transformación del agente no es igual que la finalización de la disputa por la tierra como capital, este último problema queda aún por resolver pues se conoce poco sobre las estrategias, luchas e intereses de los nuevos agentes en los que se fragmentan las AUC.

---

<sup>67</sup> Proyecto de ley 82 de 2003.

<sup>68</sup> Proyecto de ley 230 de 2004.

#### ***4.2 Jurisdicción Especial para la Paz: Proceso de paz con las FARC-EP***

Las iniciativas de diálogo entre el gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC-EP) inician a finales del segundo periodo de gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2006-2010) pero se concretan en el gobierno de Juan Manuel Santos (2010-2018). Este gobierno concreta y formaliza dichas iniciativas con un proceso de negociación de paz a través de la creación de una comisión de paz que se acerca a las FARC-EP (Cristo & Rivera, 2019). El gobierno de Santos se caracteriza por combinar estrategias de juego militar y político, reflejadas en la búsqueda de la paz “*por la razón o por la fuerza*” (Santos, 2019, pág. 185) y en la promulgación de la ley de víctimas<sup>69</sup>.

A partir del momento de su posesión, el gobierno de Juan Manuel Santos inicia acercamientos secretos con las FARC-EP, producto tanto del informe presentado por el comisionado para la paz sobre el periodo de gobierno anterior como del acercamiento de Henry Acosta<sup>70</sup>, un comerciante vallecaucano, como mediador entre este agente y las FARC-EP. El informe presentado por el comisionado permite conocer los intentos de acercamiento entre las partes; por su parte, las acciones de Henry Acosta permiten reiniciar los acercamientos entre el gobierno y las FARC-EP para continuar con las acciones de negociación emprendidas años atrás a través de cartas y mensajes (Santos, 2019).

Estos acercamientos se transforman en reuniones preliminares a partir del 2011 gracias al impulso generado por la promulgación de la ley de víctimas; en ellas, las partes negociantes concertan el lugar de encuentro y los temas a dialogar, concretando una agenda de negociación que sale a la luz pública a partir del año 2012 y que empieza a ser discutida tras la instalación de la mesa de diálogo de La Habana celebrada en octubre del mismo año en la ciudad de Oslo. Desde este momento, inician las negociaciones entre representantes del

---

<sup>69</sup> El proyecto conocido como *ley de víctimas*, que permaneció engavetado en el congreso durante varios años del gobierno de Álvaro Uribe Vélez, fue sancionado como ley 1448 el 10 de junio de 2011. La importancia política de la sanción de este proyecto de ley se haya en el reconocimiento a las víctimas que implica a la vez el reconocimiento del conflicto armado interno, la responsabilidad del Estado en él y la existencia de agentes en disputa por lo político desde lo armado (Cristo & Rivera, 2019, pág. 28; Martínez Volkmar, 2017, pág. 138).

<sup>70</sup> Economista y empresario vallecaucano encargado de las negociaciones con las FARC-EP desde el último periodo de gobierno de Álvaro Uribe Vélez que colaboraba como intermediario entre Pablo Catatumbo y el alto comisionado de Paz Luis Carlos Restrepo (Cristo & Rivera, 2019, pág. 16).

gobierno y de las FARC-EP. Estas negociaciones duraron cuatro años, en los que se discutieron y concertaron las condiciones para el proceso de transición (Villamizar, 2017).

De acuerdo con Ávila (2019), estas negociaciones de paz son necesarias dado que las estrategias militares utilizadas por los agentes en el conflicto armado no les permiten imponer sus reglas de juego sobre los demás agentes, de manera que se deben buscar nuevas estrategias para continuar la lucha desde el campo político y con nuevas reglas de juego (Ávila Martínez, 2010). Las razones del gobierno y las FARC-EP para generar iniciativas de negociación de paz se encuentran en el desgaste de los agentes en conflicto, la imposibilidad de estos de imponerse sobre su contraparte y la necesidad de transformar el conflicto en una lucha de ideas-fuerza que se desarrolle desde el campo político (Villamizar, 2017).

Las reuniones exploratorias que anteceden el diálogo, establecen las condiciones de negociación y la agenda de mismo. Las condiciones de negociación son: 1) se lleva a cabo en un país vecino; 2) se desarrolla en compañía de países garantes y acompañantes; 3) se basa en la normativa internacional y nacional pertinente; y 4) no implica el cese de las actividades militares hasta tanto no se llegue a un acuerdo final; por su parte, los puntos de la agenda concertados giran en torno a: 1) participación política; 2) desarme, desmovilización y reinsertion; 3) tema agrario; 4) problema de las drogas ilícitas; y 5) garantías de derechos de las víctimas a justicia, reparación y no repetición (Santos, 2019).

Con esta agenda, los diálogos de La Habana desarrollan cada uno de sus puntos, partiendo de las posturas de cada una de las partes y de las consideraciones presentadas por otros agentes interesados en la transición como las organizaciones de víctimas y de derechos humanos, los agentes del campo académico y las organizaciones internacionales de países garantes y/o interesados en la negociación de paz. En este sentido, la negociación llevada a cabo entre 2012 y 2016 es un proceso incluyente porque contiene necesidades e intereses del agente armado, del gobierno y de otros agentes sobre quienes tuvo efectos el conflicto por la tierra desarrollado en el país después de los años sesenta del siglo XX (Cepeda Castro., 2013).

Esta negociación se concreta en noviembre de 2016 con la firma en el teatro Colón del *“Acuerdo para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”*, tras superar múltiples conflictos políticos como la lucha por su referendación ciudadana que

sucede con el plebiscito realizado en octubre de 2016, cuyo resultado fue la victoria del NO<sup>71</sup> y la necesidad de concertar con sus impulsores algunas nuevas modificaciones (Cristo & Rivera, 2019). Sin embargo, esta firma no es el fin de la disputa por las reglas del juego del campo político, ella continúa y se acrecenta durante la fase de implementación del acuerdo, en el momento de su formalización como ley de justicia transicional (Matias Camargo, 2019).

Producto de dicho acuerdo, se desarrollan mecanismos de implementación del mismo que buscan solucionar los problemas que dieron origen al conflicto armado: el fondo de tierras y los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) para problema agrario; el estatuto de oposición y las circunscripciones especiales para la paz en lo referente a participación política; el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS) en relación con el problema de las drogas ilícitas; la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas y el Tribunal Especial para la Paz para garantizar los derechos de las víctimas a la justicia, reparación y no repetición (Gobierno Nacional de Colombia., 2016).

La discusión y formalización legal de estos mecanismos de implementación inicia con la expedición por parte de la Corte Constitucional en diciembre de 2016 del Acto Legislativo 01 de 2016 por medio del cual esta institución avala la aplicación de un mecanismo especial para tramitar rápidamente la agenda pactada en La Habana; esto es, la creación del mecanismo conocido como *fast track*<sup>72</sup> cuyo propósito es garantizar la desmovilización y desarme de las FARC-EP. Con este mecanismo, la agenda de discusiones del congreso para el año 2017 se centra principalmente en las discusiones sobre la creación de las diferentes instituciones y leyes referentes al Acuerdo de Paz de La Habana (Cristo & Rivera, 2019).

El periodo legislativo del primer semestre de 2017 resulta en la aprobación de leyes referentes a la reincorporación política de las FARC-EP<sup>73</sup>; la prohibición constitucional del paramilitarismo<sup>74</sup>; el blindaje constitucional del acuerdo de paz<sup>75</sup>; la amnistía e indulto para

---

<sup>71</sup> En el campo político, los impulsores del NO en el plebiscito por la paz son agentes opositores a la transformación de las reglas del juego del campo que buscan impedir el ingreso de las FARC-EP al juego de este campo; entre ellos están partidos políticos Centro Democrático y Cambio Radical (Cristo & Rivera, 2019).

<sup>72</sup> Acto legislativo que permiten la aprobación rápida de la legislación de paz para de garantizar la desmovilización y desarme de las FARC-EP (Cristo & Rivera, 2019, pág. 35).

<sup>73</sup> Acto legislativo 03 de 2017.

<sup>74</sup> Acto legislativo 05 de 2017.

<sup>75</sup> Acto 02 de 2017.

integrantes de las FARC que no cometieron crímenes de guerra o de lesa humanidad<sup>76</sup> y el estatuto de oposición<sup>77</sup>. Además de la aprobación de estas leyes, este periodo legislativo resulta también en la reforma constitucional que permite reformular las instituciones jurídicas del país de manera que sea posible crear un Tribunal Especial para la Paz escindido jurídica y políticamente del sistema de justicia ordinaria establecido constitucionalmente<sup>78</sup>.

El mecanismo del Tribunal Especial para la Paz implementa lo acordado como Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR). Él está conformado por la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), la Comisión Histórica de la Verdad y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y su funcionamiento se concreta en 2017 tras la aprobación del Acto legislativo 01 de 2017 que incorpora 26 artículos transitorios para definir las competencias y principios de dichas instituciones. En cuanto a la JEP, dicho acto legislativo plantea la necesidad de desarrollar una ley estatutaria<sup>79</sup> para su funcionamiento como institución de administración de justicia (Cristo & Rivera, 2019).

Dado que la ley estatutaria de la Jurisdicción Especial para la Paz no alcanza a ser tramitada durante el *fast track*, son múltiples los debates en el congreso para su creación como tribunal especial de justicia. Más de un año de debates caracterizados por discutir sobre la aplicación de justicia en dicha jurisdicción, anteceden la aprobación de la ley estatutaria 1957 el 6 de junio de 2018. Esta ley, vigente actualmente, se encuentra realizando procesos judiciales que aplican la Justicia Transicional. Ella es el centro de la disputa política por los acuerdos de la Habana, pues regula y avala constitucionalmente los mecanismos y acciones penales impuestas a los participantes en el conflicto armado (Matias Camargo, 2019).

La controversia entre agentes del campo político por la aprobación de la ley estatutaria de la JEP es relevante para el análisis de la lucha por las reglas del juego del proceso de transición y reincorporación a la vida civil de los guerrilleros de las FARC-EP, pues ella es el componente principal del SIVJRNR a través del cual las FARC-EP y el gobierno

---

<sup>76</sup> Ley 1820 de 2016

<sup>77</sup> Ley Estatutaria 1909 de 2017

<sup>78</sup> Acto legislativo 01 de 2017

<sup>79</sup> El artículo 152 de la Constitución política de Colombia establece que las leyes estatutarias son aquellas expedidas en el Congreso con el fin de regular los derechos fundamentales de las personas y los mecanismos para protegerlos; la administración de justicia, la organización y régimen de los partidos; los mecanismos de participación ciudadana y los estados de excepción (Gobierno de Colombia, 1991).

reconocen la existencia de un conflicto armado interno en el que los agentes cometieron crímenes de guerra y de lesa humanidad que deben ser juzgados antes de reincorporarse política y civilmente, garantizando un proceso de paz que proteja los derechos de las víctimas y la sociedad a la verdad, la justicia y la reparación (Calle Meza & Ibarra Padilla, 2019).

La importancia de la JEP dentro de los acuerdos de La Habana está en que ella se encarga de “satisfacer el derecho de justicia a las víctimas, luchar contra la impunidad, identificar la verdad y adoptar sanciones y decisiones para otorgar seguridad jurídica a los desmovilizados” (Calle Meza & Ibarra Padilla, 2019, pág. 10), cumpliendo el deber estatal establecido en el Estatuto de Roma de investigar, juzgar y sancionar los crímenes no amnistiables. Con ello, este mecanismo hace una lectura integral de las causas del conflicto sin reducir la paz a la desmovilización sino buscando una salida política al conflicto que amplíe el juego político a agentes historicamente dominados (Matias Camargo, 2019).

El objetivo de garantía a los derechos de verdad, justicia y reparación sucede en la JEP porque es un tribunal especial de justicia que enmienda los daños generados, atendiendo a los derechos de las víctimas sin necesidad de una pena, es decir, que aplica justicia combinando mecanismos judiciales y extrajudiciales para investigar y sancionar las violaciones de derechos humanos cometidas por las FARC-EP, los agentes del Estado y terceros civiles que directa o indirectamente participaron en el conflicto, imponiendo sanciones de entre cinco y veinte años de prisión dependiendo del grado de reconocimiento y contribución a la verdad de los declarantes (Martínez Volkmar, 2017).

La centralidad de la JEP en el proceso de paz, la convierte en el foco de la disputa por las reglas del juego ya que su objetivo implica luchar por las visiones y divisiones del mundo social, respondiendo a los intereses de distintos agentes. En otras palabras, esta disputa se inscribe en el juego del campo político en tanto que sus orígenes, intereses y resultados implican cambios en la lógica del campo político pues la investigación y sanción de los crímenes cometidos durante el conflicto armado implica la reconstrucción de la verdad y la reparación de sus efectos cuyo resultado es la creación de una democracia real que represente la lucha de todas las clases sociales en el *campo político* (Gómez, 2020).

La mayor expresión de la disputa por las reglas de juego en la JEP sucede en 2019 después de que el nuevo presidente y representante del partido Centro Democrático, Iván Duque Márquez (2018-2022) se negara a sancionar la ley estatutaria aprobada previamente por el Congreso y declarada exequible por la Corte Constitucional, objetando seis de sus artículos por inconveniencia<sup>80</sup>. Estas objeciones retroceden los debates y decisiones del poder legislativo y judicial de Colombia y se oponen al acuerdo de paz existente, disputando la aplicación de la Justicia Transicional con su crítica a JEP por crear impunidad y permitir la participación de las FARC-EP como agente político (Cristo & Rivera, 2019; Arias Henao, 2019).

Las objeciones presentadas por Iván Duque hacen parte de las estrategias usadas por agentes dominantes del campo político cuyos intereses se representan en partidos políticos como el Centro Democrático y Cambio Radical. En este sentido la disputa por las reglas del juego de la JEP refleja la polarización entre clases sociales en el país, pues reproducen las oposiciones de los partidos políticos impulsores del NO en el plebiscito y las intervenciones de Nestor Humberto Martínez (Fiscal General de la Nación) en el congreso; evidenciando el interés de los agentes dominantes del campo político por la novación o conservación del estado actual del campo a través del impedimento a la transformación de sus reglas de juego.

En otras palabras, las objeciones contra la ley estatutaria de la JEP hacen parte de las estrategias de los agentes dominantes del campo político para mantener su monopolio sobre el capital político a través del impedimento de la creación de mecanismos y estrategias que transformen el campo por la aceptación en el juego de agentes excluidos de él. Más aún, este interés se evidencia cuando, tras la presión ejercida por los organismos internacionales y otros partidos políticos, se firma de la Ley estatutaria a la vez que Álvaro Uribe Vélez y el Centro Democrático, proponen un referendo para acabar la división de poderes en Colombia, continuando con ello la lucha política contra la JEP y la paz (Matias Camargo, 2019).

La disputa por este sistema de justicia, aún está en curso. Mientras la JEP sigue abriendo macrocasos de investigación<sup>81</sup>, juzgamiento y sanción de más de diez mil exguerrilleros, dos mil militares y un indeterminado número de civiles (Durango Álvarez, 2019), los partidos

---

<sup>80</sup> Las objeciones de inconveniencia son aquellas que entorpecen el desarrollo social, económico, político y fiscal de un país (Arias Henao, 2019, pág. 85).

<sup>81</sup> Al respecto véase (Comisión Colombiana de Juristas, 2019).

políticos, organizaciones de víctimas, organismos internacionales y académicos siguen presionando por el cumplimiento de lo pactado; por su parte, el gobierno ha reestructurado unilateralmente el acuerdo, impidiendo que el SIVJRNR cree salas y secciones para hacer presencia en los territorios, en tanto que la FARC se ha dividido internamente creando grupos disidentes que vuelven a las armas incumpliendo lo pactado (PaRes, 2018).

Sin embargo, lo acordado entre las FARC-EP y el Estado colombiano no se reduce a este único mecanismo, el proceso de transición del agente armado, implica un conjunto de mecanismos que deben ser aplicados para cumplir lo acordado. Como lo evidencia dicho acuerdo, esta negociación no implica sólo la dejación de las armas y la reincorporación a la vida civil sino también el compromiso del Estado de solucionar las problemáticas iniciales que dieron surgimiento al conflicto armado, entre ellas, el problema de la tierra y la apertura del campo político; pero esto sólo será posible cuando se supere el estancamiento político de la discusión sobre el acuerdo de La Habana en el punto de la JEP (Gómez, 2020).

Con la negociación de paz y la firma del acuerdo con el Estado colombiano, la lucha de FARC-EP se transforma porque este agente abandona sus estrategias militares de juego para participar en la lucha como agente del campo político colombiano con ideas-fuerza que reflejan sus intereses. Desde 2016, el agente lucha tanto por las reglas del juego del campo político como por el capital de este campo político. Tras la firma del acuerdo, la lucha de este agente se centra en las reglas de juego político buscando que sus intereses sean escuchados y debatidos como visión y división del mundo social válida de ser escuchada y representada. En la actualidad esta lucha sigue desarrollándose en medio de denuncias por la falta de implementación de los PDET, asesinato a líderes sociales y rearme de las FARC-EP.

La valoración de los resultados de la implementación del acuerdo de paz se hará a mediano plazo. Por ahora, un resultado de la transición es que las FARC-EP han trasladado su lucha al campo político, creando un partido político que participa en el campo para representar sus posiciones en el congreso. Esta acción, evidencia que la lucha del agente se transformó desde la *lucha revolucionaria* que busca transformar el orden establecido hacia una *lucha competitiva de traslación* en la que no se transformn la doxa originaria. Esto se afirma teniendo en cuenta que esta transformación del agente no implica que él conserve su capital político de manera indefinida, pues ello depende de la lógica propia de dicho campo.

## 5. Conclusiones

El capítulo presentado, evidencia que en Colombia los procesos de paz han sido momentos de cambio temporal de las reglas del juego del campo político que no transforman su doxa originaria. Dentro de estos procesos de paz se distinguen los realizados en el siglo XX y en el siglo XXI. Los procesos desarrollados durante el siglo XX, se acompañan de amnistías e indultos y se clasifican entre aquellos: a) realizados con anterioridad a los años ochenta entre agentes dominantes del campo político y b) realizados después de los años ochenta entre agentes dominantes y dominados o excluidos del campo político. Por su parte, los procesos de paz de siglo XXI se diferencian de los del siglo XX por aplicar los principios de la Justicia Transicional como reglamentación de las transiciones hacia la paz.

En el siglo XXI, se realizan dos procesos de paz: 1) entre el Estado colombiano y las AUC caracterizado como lucha competitiva pues el agente lucha por las reglas del juego político buscando una mejor posición en el campo sin transformar la doxa originaria; y 2) entre el Estado colombiano y las FARC-EP, caracterizado por transformar la lucha de tipo revolucionario del agente en una lucha competitiva de traslación de la estructura, en la que el agente acepta la lógica del campo político (Múnera, 2006), aceptando la doxa originaria que antes intentaba transformar pero buscando cambiar sus reglas de juego para ser reconocido como válido en la lucha por imponer visiones del mundo social. Estos dos procesos de paz se relacionan entre sí ya que ambos buscan trasladar la disputa por la tierra como capital eficiente en los campos político y económico, hacia la lucha del campo político.

Estos procesos de paz del siglo XXI, entendidos como Justicia Transicional, son ponderaciones contextuales de los valores de justicia y paz que centran las disputas en temas como la impunidad y aplicación de castigos más que en la construcción de verdad y memoria histórica que impidan la repetición del conflicto; esto es, que las disputas por el diseño de las leyes de justicia transicional concentran las discusiones políticas en tanto que el problema de la tierra, que es origen del conflicto armado, queda sin resolver y con posibilidades de resurgir pues las leyes e instituciones que responden a este problema son un apéndice del proceso de transición y no lo central. Esto sucede principalmente en el caso de la LJP (Sandoval Robayo, 2009) pero puede aplicarse a la JEP dada la centralidad de la disputa por la ley estatutaria de justicia transicional en relación con los demás puntos acordados en La Habana.

### ***5.1 Autonomización del campo político colombiano***

La autonomización del campo político respecto al campo económico se entiende desde la relación que se genera entre estos dos campos durante los momentos de conflicto armado en Colombia, cuya disputa por la tierra como capital eficiente a la vez en los dos campos crea una relación de campos. Esta autonomía sucede, por oposición a los momentos de conflicto armado, en los momentos en que se llevan a cabo los procesos de paz con los agentes participantes de conflicto armado, especialmente después de los años ochenta del siglo XX. Estos momentos superan la discusión sobre el problema de la tierra en Colombia y permiten escindir el análisis del campo político respecto del análisis del campo económico.

Los procesos de paz, cuyo objetivo es trasladar hacia el campo político las luchas históricamente irresueltas de la tierra como capital, son transformaciones de la lucha del campo político a partir del cambio de las reglas del juego político. Estos procesos permiten el ingreso de agentes históricamente marginados o excluidos del campo político para representar sus intereses de lucha en el campo de lo político. La autonomización se genera con los procesos de paz porque con ellos, el capital del campo político es diferenciable del económico dado que la disputa política se desarrolla desde partidos políticos y con ideas-fuerza, luchando por imponer visiones y divisiones del mundo social sin recurrir al conflicto armado y a la posesión de la tierra como medio para participar en el campo político.

Estos procesos de paz son transformaciones de las estrategias de lucha de los agentes participantes del conflicto armado que, aceptando la lógica del juego del campo político y su doxa originaria, ubican su lucha en este campo político buscando conservar o disputar el capital político a través de la legitimación de la representación de sus intereses como intereses de clase a través de la creación de partidos políticos reconocidos y legitimados como agentes políticos para disputar por medio de capitales simbólicos la visión del mundo social que, construida con base en los escenarios nacionales, implica la disputa por la división social y la distinción entre clases de agentes en Colombia.

Los procesos de paz y, por ende, la autonomización del campo político sucede cuando los agentes en disputa no logran imponer sus reglas de visión y división del mundo social a los otros agentes a través de acciones militares, lo que hace necesario usar nuevas estrategias

para continuar la lucha por la consecución de sus intereses, transformando las estrategias militares por estrategias políticas. El reconocimiento de los agentes en conflicto dentro del campo político se traduce en que sus intereses antes disputados por medio del conflicto armado se disputan ahora en el campo político; empero, ello no quiere decir que los intereses económicos desaparezcan, sino que ellos ahora se disputan desde campo político.

Esta autonomización del campo político, implica la continuación de la lucha a través de ideas-fuerza, con lo que el campo mantiene su dinamismo producto de las estrategias e intereses de los agentes en lucha. Sin embargo, hechos como el rearme de grupos disidentes de las AUC y las FARC-EP o la oposición del uribismo al actual proceso de paz, evidencian que esta autonomización del campo está en riesgo: los incumplimientos en la aplicación de la Justicia Transicional y la degradación del conflicto vuelven la disputa hacia el problema de la tierra que, por la reiteración del uso de estrategias guerra sucia como el asesinato sistemático a líderes sociales y excombatientes, pueden devenir en un nuevo ciclo de conflicto<sup>82</sup> que rompa el paréntesis de paz en el que nos encontramos actualmente.

### ***5.2 Nuevas reglas de juego del campo político colombiano***

Como plantea Sánchez (1985), la historia de Colombia revela que las estrategias de juego de los agentes participantes del conflicto armado se han transformado durante los procesos de paz para crear paréntesis del conflicto a través de la creación nuevas reglas de juego del campo político que prolongan las hostilidades por otros medios, pero no se resuelven. A estos cambios de las reglas del juego se llega por medio de procesos de paz y como producto de decisiones gubernamentales o de negociaciones entre los agentes en disputa que resultan en indultos y las amnistías durante el siglo XX y en los procesos de negociación de la paz con aplicación de los principios de la Justicia Transicional en el siglo XXI.

Los procesos de paz y el cambio temporal de las reglas del juego desarrollados en el siglo XX son la genética de la creación de unas nuevas reglas de juego en el campo político a partir del siglo XXI. Desde este momento, los procesos de transición para la cesación del conflicto armado se reglamentan de acuerdo con la Justicia Transicional a través de lo acordado como marcos de transición hacia la paz a partir del Estatuto de Roma, ratificado

---

<sup>82</sup> Al respecto véase (Sandoval Robayo, 2009)

por el Estado colombiano en el año 2002. Con la aceptación de la Justicia Transicional, la transformación de las reglas del juego en el campo político colombiano implica que los agentes habilitados en el juego político son quienes no han cometido crímenes de guerra o lesa humanidad y/o que han sido juzgados por ellos en el país al que pertenece dicho campo.

Los procesos de paz desarrollados por el Estado colombiano en el siglo XXI son los marcos de transición hacia la paz surgidos de las negociaciones del Estado con las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC-EP). Las nuevas reglas del juego en el campo político, que se crean tras estas negociaciones son la Ley de Justicia y Paz (2005) y la Jurisdicción especial para la paz (2018). Estas nuevas reglas generan la lucha por la ponderación entre los valores de paz y justicia como límites del campo para habilitar o excluir agentes de él; en otras palabras, la lucha en el campo político en el siglo XXI es por la Justicia Transicional y por el reconocimiento de las AUC y las FARC-EP como agentes del campo político colombiano.

De este modo, la justicia transicional transforma las reglas de transición política transformando al mismo tiempo el campo político pues el impedimento del desarrollo de la transición en medio de la impunidad impone un nuevo orden en el que los cambios políticos se acompañan de la aplicación de justicia, empero, dada la lógica propia del campo político colombiano, esta transformación del juego político no resulta en la prevención de nuevos conflictos pues la obligación del Estado de investigar, enjuiciar, sancionar, procurar la verdad, reparar a las víctimas y buscar mecanismos para dar solución a los problemas sociales que dieron origen al conflicto quedan desplazados a un segundo plano en relación con la disputa jurídica por el diseño e implementación de las leyes de justicia transicional.

Entonces, la LJP y la JEP producen una relación entre los campos político y jurídico, pues la disputa por el diseño e implementación de las leyes de justicia transicional concierne a la lucha de agentes jurídicos, pero implica una relación con lo político pues las causas y efectos de dichas leyes repercute en el campo político pues ellas son las reglas de juego que regulan este campo: sus acciones y agentes en él. Es decir, que la Justicia Transicional es el puente de relación entre los campos político y jurídico pues las reglas producidas desde el campo jurídico son el marco de regulación de los agentes y sus estrategias en el juego político durante las transiciones hacia la paz realizadas en el siglo XXI en el país.

## TERCER CAPÍTULO

### EL CAMPO PERIODÍSTICO EN COLOMBIA Periódicos El Espectador y El Tiempo

*“El canto de las sirenas lo traspasaba todo, la pasión de los seducidos habría hecho saltar prisiones más fuertes que mástiles y cadenas. Ulises no pensó en eso, si bien quizá alguna vez, algo había llegado a sus oídos. Se confió por completo en aquel puñado de cera y en el manajo de cadenas. Contento con sus pequeñas estratagemas, navegó en pos de las sirenas con alegría inocente.”*

*Franz Kafka, 1952.*

#### 1. Introducción

El canto de las sirenas, mitológicamente asociado con el periodismo, es la actividad por medio de la cual se produce, selecciona y difunde información que es ofrecida a un público específico (Álvarez, 2004). Este proceso de producción de la información en la historia de la sociedad moderna se desarrolla a través de diferentes medios de comunicación, los cuales se crean progresivamente en relación tanto con las lógicas políticas y sociales del contexto en que se encuentran como con el desarrollo económico y tecnológico que paulatinamente permite que, las herramientas y técnicas utilizadas con el fin de comunicar la información, estrechen las relaciones tanto temporales como espaciales existentes, hasta el punto actual de la eliminación de dichas brechas tras la creación de la informática como tecnología que permite que la comunicación sea un proceso inmediato y global.

Dentro de esta actividad periodística, pueden encontrarse básicamente tres medios de comunicación diferenciables por los canales a través de los cuales realizan el proceso de producción y transmisión de la información. Estos tres canales, presentados en su orden de aparición en la historia de la sociedad moderna, son: 1) La prensa que se desarrolla a través del medio escrito; 2) la radio que hace uso de lo auditivo; y 3) la televisión que hace uso de lo audiovisual. Cada uno de estos canales o medios de información constituyen en sí mismos un objeto de análisis que implica conocer tanto la historia de los desarrollos tecnológicos que permiten su funcionamiento como las implicaciones sociales, políticas y económicas que tiene su modo de difusión de la información.

Por este motivo y por razones metodológicas de delimitación del objeto de análisis de la presente investigación, el capítulo que se desarrolla a continuación se centra en el estudio de la información periodística producida a través de la prensa, es decir, aquella cuyo canal de comunicación es la escritura –posteriormente acompañada de imágenes fijas-. En este sentido, el capítulo se propone reconstruir la génesis del campo periodístico en Colombia, entendido como subcampo en relación con el campo de los medios de comunicación; para luego, delimitando su objeto de observación, analizar la prensa colombiana a través de los casos de los agentes periodísticos El Espectador y El Tiempo. Las razones de esta selección de agentes periodísticos se entenderán por medio del desarrollo del presente capítulo.

Teóricamente este capítulo se sustenta en el concepto de campo propuesto por Pierre Bourdieu, el cual se construye con base en tres cualidades: a) existencia de un capital en disputa, de un factor eficiente en el campo que confiere a su poseedor poder o influencia; b) existencia de agentes con estrategias, de individuos o grupos de individuos con potencialidades de acción frente a las situaciones del campo; y c) autonomía del campo frente a otros campos, lo que quiere decir que cada campo tiene sus propias lógicas y dinámicas internas (Marulanda, 2008). Específicamente, este concepto se aplica en el subcampo periodístico que se define como red de relaciones objetivas en la que los agentes luchan por el “monopolio de los medios de producción y difusión a gran escala de la información a partir de los que se regula el acceso al espacio público” (Bourdieu P., 1997, pág. 67).

Para la reconstrucción del campo periodístico en Colombia, la exposición de este capítulo presenta en un primer momento la construcción del campo periodístico en general dando algunos trazos gruesos que permiten construir la génesis del periodismo a nivel mundial, para luego llegar al caso de la construcción de la génesis del campo periodístico en Colombia y, a partir de allí, exponer en un tercer momento los casos específicos de los periódicos El Tiempo y El Espectador, tomando estos agentes como medios dominantes para entender las posiciones, estrategias y trayectorias de juego de los agentes periodísticos. Finalmente, el capítulo concluye con algunas consideraciones teóricas que retoman el análisis histórico para analizar la relación existente entre el campo periodístico, el político y el económico.

## 2. Génesis del campo periodístico

De los tres medios de comunicación con los que cuenta la humanidad para producir y difundir la información, la primera de las técnicas en ser desarrollada en la historia es la que permite la producción de información a través de canales escritos, esto es, la imprenta y con ella se desarrolla la primera forma de periodismo: la prensa. Aunque los antecedentes de la imprenta se remontan hasta el año 868 a. de C en China, teniendo en cuenta lo planteado tanto por Balle (1991) como por Guillamet (2004), se toma como momento de inicio de la técnica de impresión el Siglo XV, cuando Johannes Gutemberg crea la primera imprenta en Europa. Esta técnica sólo será utilizada para la producción de los primeros prototipos de periódico dos siglos después (Guillamet, 2004; Balle, 1991).

Aunque no es clara la fecha exacta ni el lugar donde inicia la utilización de la imprenta para la producción periodística de la prensa, en términos generales la misma se puede ubicar en la Europa del Siglo XVII. En algunos casos, se plantea que los orígenes de la prensa se encuentran en Alemania (Guillamet, 2004) mientras que en otros se dice que ella tiene sus primeros desarrollos en Francia (Balle, 1991). Independiente del lugar exacto y la fecha de inicio del desarrollo de la prensa, una característica que es común en todos los casos es que ella se desarrolla inicialmente de manera dispersa y por iniciativas personales que dependen de los intereses y recursos económicos de los agentes que producen y difunden la información de los primeros periódicos (Barrera, 2004).

Esta dispersión y desregulación de la producción de la información dura poco, pues dicha producción es rápidamente controlada por los gobernantes de los países en los que se encuentra. De tal manera que son los reyes de las diferentes coronas en Europa, quienes toman la potestad de definir quién produce la información y qué tipo de información se produce. Al respecto es significativo el caso francés de *La Gazette* de Renaudot que recibe por parte del rey de Francia “*El privilegio exclusivo de imprimir y vender por medio de quien quiera, las gacetas, noticias y relatos de todo lo que pasó y pase dentro y fuera del reino*” (Balle, 1991, pág. 79). Históricamente en este momento se inicia de la creación del subcampo periodístico, con un capital disputado por agentes que originan el campo.

La creación del campo periodístico sucede en cuanto la monopolización del privilegio del derecho a producir y difundir la información legítima dentro de un territorio se acompaña

dialécticamente del surgimiento de agentes opositores a este monopolio que disputan el privilegio sobre la producción de la información. Más aún, esta lucha por el capital cobra sentido históricamente pues el surgimiento de la prensa y el periodismo moderno se inscribe dentro del desarrollo del capitalismo industrial en el que las noticias se conciben como una mercancía, razón por la cual recae sobre ella la idea de mercado libre y abierto, impulsada desde la doctrina del liberalismo económico. La disputa por el monopolio de la información es también la disputa por el libre mercado (Rueda, Galán, & Rubio, 2014).

Se crea entonces una red de relaciones objetivas que dan existencia al campo periodístico a partir de la lucha entre agentes que, creyendo en el juego del campo periodístico, disputan la posesión del monopolio de los medios de producción y difusión de la información legítima. Esta lucha por el capital periodístico vale la pena para los agentes ya que con él se contribuye a la creación de la realidad misma a través de la presentación de información que acerca las audiencias al mundo, haciéndolo tangible y cognoscible, de manera que se crea en ella la sensación de conocimiento de la realidad que, en algunos casos, crea o transforma la realidad misma; a estos efectos producidos por el campo periodístico se les conoce como *efecto de realidad* y *efecto en la realidad* (Bourdieu P., 1997, pág. 27).

El *efecto de realidad* sucede cuando “(...) las imágenes ejercen un efecto de evidencia muy poderoso: parecen designar, sin duda más que el discurso, una realidad indiscutible aunque sean igualmente el producto de un trabajo más o menos explícito de selección y construcción.” (Champagne, 1999, pág. 52), en tanto que el *efecto en la realidad* sucede en el momento en que “(...) los medios actúan en un principio y fabrican colectivamente una representación social que, aun cuando esté bastante alejada de la realidad perdura pese a los desmentidos o rectificaciones posteriores porque, con mucha frecuencia, no hace más que fortalecer las interpretaciones espontáneas.” (Champagne, 1999, pág. 52)

Esta lucha por la construcción de la realidad a través de la presentación de información en los periódicos, toma mayor importancia a partir del Siglo XVII, cuando el surgimiento de nuevas ideas y del espíritu de progreso de las clases ilustradas lleva a crear una prensa ilustrada, prestigiosa y diversificada que aumenta constantemente e interfiere en el desarrollo de las sociedades, pues permite la difusión de nuevas visiones del mundo que transforman las relaciones sociales. Inicialmente, la circulación de estos periódicos en Europa es clandestina y cuestiona lo presentado por el periódico oficial; sucede así especialmente, en

el Siglo XVIII, cuando tales periódicos y sus ideas terminan contribuyendo a impulsar tanto la doctrina liberal como los principios de la Revolución Francesa (Guillamet, 2004).

En este sentido, en el campo periodístico los agentes actúan con estrategias de juego a través de las cuales se hace una fabricación colectiva de representaciones sociales que perduran en la realidad aun cuando dichas representaciones se alejen de su realidad e incluso le sea contrarias a la realidad misma (Champagne, 1999). Son los periódicos como agentes del campo periodístico quienes disputan el poder sobre la creación de tales representaciones a través de sus capacidades y facultades descriptivas sobre el espacio social, las cuales en cuanto superan la mera descripción, se convierten en capacidades prescriptivas de modo que lo “(...) que pretende ser un instrumento que refleja la realidad, acaba convirtiéndose en un instrumento que crea la realidad” (Bourdieu P., 1997, pág. 28).

Estas relaciones entre los agentes del campo periodístico, se desarrollan de acuerdo con la lógica que implica que los agentes toman sus posiciones en el campo de acuerdo con la estructura y el volumen de capital eficiente en él: quienes poseen los medios de producción y difusión de la información son quienes ocupan las posiciones dominantes dentro del campo, mientras que quienes no poseen estos medios y/o se encuentran disputando las reglas del juego en el campo, ocupan las posiciones dominadas dentro del mismo (Wacquant & Bourdieu, 1995). Ello evidencia que las relaciones en el campo son relaciones de desigualdad entre agentes, sustentadas en la distribución desigual del capital, en la distribución desigual de poder representado en la posesión del capital periodístico (Bourdieu P., 1998).

La desigualdad en la distribución del poder dentro del campo periodístico sucede cuando al mismo deja de pertenecer un único periódico. La posibilidad de disputar el capital periodístico y luchar por adquirir mejores posiciones en el campo es posible cuando desaparecen los poderes monárquicos que impiden la existencia de más de un agente periodístico. De manera que la lucha se genera tras la llegada de la Revolución Francesa, con la implementación de las ideas liberales de la pluralidad de versiones desde las cuales informar y la libertad de expresar cada una de ellas (Guillamet, 2004); y de la revolución industrial, que permite el desarrollo científico-técnico necesario para la democratización de los medios de producción y difusión de la información (Rueda, Galán, & Rubio, 2014).

Para el Siglo XX, este proceso de diversificación de la prensa y competencia entre diferentes agentes dentro del campo periodístico, toma nuevos matices que llevan a acrecentar la competencia y la lucha por el capital periodístico pues, dados los nuevos desarrollos tanto tecnológicos como de los medios de comunicación y de niveles de alfabetización de la audiencia, la información presentada deja de ser consumida sólo por pequeñas facciones privilegiadas de las sociedades para convertirse en un objeto de consumo de masas que lleva a la creación de una guerra tanto política como comercial a su alrededor, ya que no sólo surgen nuevos productores de información dentro del campo sino también nuevos consumidores de la información producida (Schneider, 2004).

Desde este momento las relaciones de poder entre los agentes y las posiciones que se ocupan en el campo periodístico no sólo son producto de la posesión de medios de producción y difusión de la información, sino que dependen también de la aceptación de su información por parte de la audiencia. Esto se conoce como el *plebiscito* de la información en el que ella es legitimada con base en los gustos e intereses de la audiencia. A su vez, esta legitimación genera el aumento del poder de uno o algunos agentes periodísticos frente a los demás, que poseen algún volumen de capital pero que al estar menos legitimados por la audiencia se encuentran en una posición más dominada que quienes son aceptados como agentes productores y difusores de la información legítima (Bourdieu P., 1997).

Es decir que, tal como lo establecen los principios de la doctrina liberal en cuanto a lo económico, la regulación de la información ya no depende de la voluntad política del gobierno, sino que se relaciona con las lógicas de mercado, especialmente con las lógicas de consumo. Esta idea, propia del libre mercado, tiene su mayor desarrollo en el caso de la competencia en el campo periodístico a partir del siglo XX tras las dos guerras mundiales y los periodos de posguerra. En estos momentos es cuando empieza a tomar forma la independencia de los agentes periodísticos y de los medios de comunicación en general a partir de la financiación propia, principalmente subsidiada por la publicidad y las suscripciones de los consumidos (Schneider, 2004; Rueda, Galán, & Rubio, 2014).

Es entonces cuando la legitimación de la información en el campo periodístico depende de una lógica de competencia, inscrita en la lógica de mercado, según la cual la información está sujeta a *cuotas de mercado* o *índices de audiencia* relevantes porque miden el número

de espectadores/consumidores de la información producida y difundida por un agente periodístico. En términos de la lucha en el campo, esto es la posibilidad del agente de obtener una posición más dominante en el campo por el peso simbólico y éxito comercial que devienen de la legitimación y aumento del volumen del capital, permitiéndole al agente dominar las acciones de los demás agentes por medio de la imposición de sus reglas del juego en el campo, es decir, la imposición de sus temas y tiempo de información.

Estas imposiciones a los agentes del campo periodístico no resultan de caprichos impuestos por los agentes dominantes, son más bien producto de las *cuotas de mercado* o *índices de audiencia* que, además de legitimar la información, orientan el tipo de información a sus necesidades y gustos de consumo, de manera que la producción periodística depende de lo que la audiencia desea consumir. La información producida y difundida por los agentes dominantes del campo periodístico se ajusta a las necesidades de la audiencia, convirtiendo dichos índices en supuestos dioses del campo que imponen los temas a los demás agentes, dominados tanto por la audiencia como por los agentes dominantes. Esto es lo que se denomina *censura estructural del campo periodístico* (Bourdieu P., pág. 107).

Más aun, esta censura estructural de los agentes en el campo periodístico se incrementa en cuanto ingresan al campo nuevos medios de comunicación, que luchan por el mismo capital, a través del uso de nuevas tecnologías de comunicación tales como los canales audiovisuales y de audio. Es decir que, tras el ingreso de la radio y la televisión a mediados del Siglo XX como nuevos agentes en competencia por el monopolio de la producción y difusión de la información legítima, la censura a los medios deja de depender sólo de los agentes de la prensa. En especial, esto sucede con la televisión que, por su fácil manera de acercar la realidad a los consumidores, adquiere un mayor índice de audiencia que la lleva a imponer sus reglas del juego a los demás agentes del campo (Balle, 1991; Bourdieu P., 1997).

Sin embargo, esta supuesta supremacía de los índices de audiencia no es más que un velo de dominación que hace creer en la independencia de la audiencia pues, como lo propone Pierre Bourdieu (1998), los gustos de las audiencias no son decisiones libres, sino que se encuentran relacionadas con sus hábitos. Los gustos de las audiencias son la manifestación estética de las clases sociales, es decir que, lo que los agentes consumen de la información en los medios de comunicación está determinado a su vez por los tipos y volúmenes de capital

que influyen en la construcción del habitus del agente; ello sucede especialmente por la posesión de los capitales cultural, escolar y familiar, pues ellos definen las disposiciones en relación con sus condiciones de existencia (Bourdieu P., 1998).

Este sentido estético se entiende como criterio y base social del gusto en tanto que:

*“la disposición estética es una dimensión de una relación distante y segura con el mundo y con los otros, que a su vez supone la seguridad y la distancia objetivas; una manifestación del sistema de disposiciones que producen los condicionamientos sociales asociados con una clase particular de las condiciones de existencia, cuando aquellos toman la paradójica forma de la mayor libertad que puede concebirse, en un momento dado del tiempo, con respecto a las coacciones de la necesidad económica.”* (Bourdieu P., 1998, pág. 53)

Así, se evidencia que en el campo periodístico no sólo inciden fuerzas externas, sino que en este campo también hay agentes que conforman un campo independiente y autónomo diferenciable de los otros campos, pues existen lógicas y dinámicas internas propias del campo periodístico. La autonomía de este campo es posible de identificar por la existencia de un capital específico eficiente que es disputado por los agentes interesados en el juego del campo y que es diferenciable de los capitales de los demás campos del espacio social por la red de relaciones entrelazada entre agentes en disputa que, utilizando múltiples estrategias de juego entre las cuales se destacan las imposiciones que se generan entre los medios, crean la relación entre periodistas y audiencias desde prejuicios estéticos y/o preceptos éticos.

Esta autonomía del campo periodístico hace necesario un estudio de este y de sus agentes que supere el análisis del campo desde factores políticos y económicos, pues la lógica del campo periodístico implica analizar las relaciones y estrategias de juego de los agentes del campo. Este cambio en el enfoque del análisis, permite entender los efectos que el campo produce sobre otros campos como, por ejemplo, la disminución de los valores del derecho de ingreso a los campos por la creación de realidades mediáticas que aceptan y legitiman los discursos de los agentes con estrategias como dejar aparecer o *ser vistos* a agentes no legitimados o dominados de otros campos; esto último sucede, principalmente, en el caso de los campos cultural y político a través de lo que se denomina como marketing político.

### 3. El campo periodístico en Colombia

La génesis del campo periodístico a nivel mundial recoge, en términos generales y sin discriminación por país, las características fundamentales que dan existencia a este campo. Sin embargo, para cada contexto social, la construcción de dicho campo tiene particularidades que se sustentan en las condiciones sociales, culturales e históricas de su desarrollo. Por ello, el caso colombiano de reconstrucción del campo periodístico implica entender el desarrollo del campo periodístico en relación con la historia de la lucha de los agentes en los campos económico y político de Colombia. Esto es, que la construcción del campo periodístico colombiano debe realizarse teniendo en cuenta la historia nacional pues ella es la génesis del espacio social en que se desarrolla el campo.

Algunos autores plantean que el primer periódico colombiano fue *Aviso del terremoto*, lo cierto es que este periódico no es más que un antecedente del periodismo pues tan sólo contó con tres números, todos ellos referidos al terremoto sucedido en Bogotá el 12 de julio de 1785 (Santos Molano, 2003). En realidad, el primer periódico colombiano fue el *Papel periódico de la ciudad de Santafé*, cuya primera edición surgió el 9 de febrero de 1791 como producto del interés y apoyo que el virrey de la Nueva Granada, José Manuel Ezpeleta, puso en traer al país a Manuel del Socorro Rodríguez<sup>83</sup> para que creara un periódico inspirado en los periódicos de España que permitiera “*despertar a los genios dormidos*” y mantener conectada la colonia con la corona española (Muñoz Otero, 1998).

Así, el surgimiento de este periódico marca la pauta para la creación del campo periodístico en Colombia, el cual se desarrolla en tanto llega al país la primera imprenta en la que producir no sólo los periódicos oficiales sino también periódicos clandestinos que promueven las ideas traídas desde Europa, especialmente las de la Revolución Francesa. Empieza de esta manera la disputa por el capital del campo periodístico: la lucha por el monopolio de la producción y difusión de la información legítima. Y esto sucede dado que, al igual que en el caso francés, en el país sólo el periódico de Socorro Rodríguez contaba con permiso oficial para circular mientras que los demás agentes que ingresaron a este campo lo hicieron en disputa por este monopolio (Santos Molano, 2003).

---

<sup>83</sup> Bibliotecario, periodista, ensayista y poeta traído de Cuba por el virrey Espeleta para fundar el primer periódico de la Nueva Granada (Muñoz Otero, 1998, pág. 12).

Aunque durante la época de la colonia, sólo había un periódico autorizado por el virreinato de la Nueva Granada para circular libremente, existían en este territorio una amplia gama de periódicos cuyo propósito era dar a conocer nuevas ideas tanto académicas como políticas con el fin de crear una identidad colectiva que impulsara los movimientos independentistas a partir del reconocimiento de los neogranadinos entre sí y de su territorio. Este trabajo de creación de periódicos académicos, políticos y literarios se dio principalmente de la mano de los criollos que, como Francisco José de Caldas, buscaban evidenciar la riqueza con que contaba el territorio de la Nueva Granada y las posibilidades de progreso que el mismo tenía dados los recursos de que disponía y su posición geográfica (Muñoz Otero, 1998).

De este modo y a diferencia de la prensa a nivel universal, en el caso colombiano ella no nace con la idea principal de informar sino de formar ideas, es decir, principios de visión y división del mundo social que o bien favorecen las ideas coloniales y protegen a la corona o bien crean los primeros brotes de una identidad colectiva de los neogranadinos que les permite identificarse entre sí y con el territorio de tal manera que se generen iniciativas separatistas e independentistas que permitan iniciar una guerra contra los virreinos y contra la corona de España. Es así como estos periódicos terminan produciendo un *efecto en la realidad* en cuanto que las ideas que presentan los periódicos se convierten en posiciones políticas que transforman la realidad misma y las relaciones sociales existentes.

Producto de estas ideas independentistas difundidas por criollos durante el tiempo de la colonia y de la invasión napoleónica, que lleva al abandono de algunas colonias por parte de España, se producen en la Nueva Granada y en todo el continente las batallas independentistas que después de más de ocho años de victorias y derrotas llevarán a la creación de la República de Colombia, en la que empezaron a florecer diferentes corrientes de pensamiento político que buscaban imponerse y convertirse en el modelo de gobierno para la República aún en construcción. A cada una de estas corrientes políticas la acompañaron periódicos de baja circulación, producidos de manera individual de acuerdo con intereses particulares y de corta duración (Jaramillo Uribe, 2003).

A partir de este periodo republicano, en el país es posible hablar del comienzo de la existencia de un campo periodístico en Colombia pues este es el momento en el que se empiezan a desarrollar no sólo relaciones objetivas entre agentes en disputa por el capital

periodístico, sino también posiciones dentro del campo que le otorgan a los agentes diversos grados de poder en él, dependiente no sólo de la producción de la información sino de la legitimación que se da a la misma a través del consumo que cada uno de los periódicos empieza a tener. Esto es, que los periódicos en Colombia empiezan a obtener diferentes grados de poder frente a los demás agentes del campo periodístico a partir del *plebiscito*<sup>84</sup> que tiene lugar en el mercado de la información.

Y esta lucha entre agentes del campo periodístico se complejiza aún más para mediados del siglo XX cuando, junto con el proceso de modernización y urbanización nacional, llegan los agentes de la televisión y la radio a competir en el mismo campo que los periódicos. De tal modo que, la posición de los periódicos ya no sólo depende de su competencia frente a los demás agentes periodísticos de la comunicación escrita sino también frente a los agentes de comunicación audiovisual y de audio que, en términos de legitimidad, tienen una ventaja comparativa dado que tienen mayores grados de difusión, son promocionados desde el Estado y permiten que aún los analfabetos se informen a través de ellos (Salgar, 2003).

En adición, otra característica de la prensa colombiana que es importante tener en cuenta a la hora de entender la constitución del campo periodístico colombiano es que en el país los periódicos se han adscrito a uno de los dos partidos políticos tradicionales (conservador y liberal). Lo que implica que, en Colombia más que en otros países, la relación entre el campo político y el campo periodístico sea tan estrecha que incluso llega a yuxtaponerse sin que ello implique que estos campos sea uno sólo, pues aun cuando los periódicos acepten abiertamente su filiación política no por ello pertenecen a los partidos directamente sino más bien a algunos de sus adeptos que, por sus propios medios, crean un periódico que termina defendiendo los intereses partidistas.

Según Calderón (1989), la característica anterior junto con el hecho de que los periódicos logran perdurabilidad en el tiempo como empresas familiares son dos cualidades *sui generis* del periodismo colombiano, pues contrario a lo que sucede en otros países de América Latina, en Colombia la lucha por la libertad de prensa no implica que los periódicos no tengan

---

<sup>84</sup> En términos de la lógica del campo periodístico, el plebiscito se refiere a la legitimidad que las audiencias otorgan a la información producida por los agentes periodísticos (Bourdieu P., 1997). Este plebiscito se basa en los gustos de la audiencia los cuales, a la vez, se encuentran determinados por los criterios y bases sociales del gusto (Bourdieu P., 1998).

adhesión política y que sean parte de grupos empresariales sino que las cualidades de libertad de prensa y creación de empresas periodísticas se desarrollan en tanto esta filiación política no implica la imposibilidad de que los periódicos presenten opiniones heterogéneas e incluso opuestas, de la misma manera que el hecho de ser negocios familiares no implica que las casas editoriales no apliquen las lógicas de organización de los periódicos como empresas modernas (Aponte, 2019).

Esta característica sólo cambia a partir del periodo conocido como Frente Nacional<sup>85</sup>, cuando el cese de la lucha bipartidista lleva a los periódicos a pasar desde la lucha de ideas políticas a la lucha por conquistar el mercado de la mayor cantidad de consumidores posibles. Hecho que, con el paso de los años transforma los periódicos aferrados a ideas políticas homogéneas en periódicos con secciones, uso de gráficas y amplias paginaciones que permite satisfacer los gustos de un público diverso. De igual manera, este periodo permite que, la nueva preocupación de los periódicos existentes por ampliar su mercado de consumidores se traduzca en la aceptación de las inversiones de grupos económicos en la prensa nacional, cuyo caso más paradigmático es el del *Grupo Grancolombiano*<sup>86</sup> (Calderón, 1989).

Este es el momento en el cual el campo periodístico se aleja paulatinamente del campo político, buscando su autonomía como campo pero encuentra a su paso que sus intereses y lógicas están relacionadas con las del campo económico, de tal manera que aun cuando éste mantiene su autonomía como tal y, por tanto, se mantiene como campo en el que sus determinaciones dependen del capital específico en juego, de las estrategias y reglas del juego del mismo, ahora participan en este campo agentes originarios del campo económico que son primero grupos económicos nacionales y luego multinacionales que invierten en los periódicos; esto último se desarrolla con mayor claridad a partir de los casos particulares de los agentes periodísticos El Espectador y El Tiempo.

---

<sup>85</sup> El Frente Nacional es el periodo de alternación política entre los partidos Liberal y Conservador que pone fin a las confrontaciones políticas y armadas bipartidistas del periodo de La Violencia (Villamizar, 2017).

<sup>86</sup> A comienzos de los años ochenta, el Grupo Grancolombiano fue un intento de creación de un conglomerado financiero que controlara los medios de comunicación. Este grupo, tenía influencia sobre la prensa, la radio y la televisión porque poseía la pauta publicitaria y la programadora RTI (Calderón, 1989, pág. 131).

### ***3.1 Periódico El Espectador***

El más longevo de los periódicos nacionales y uno de los agentes más poderosos dentro del campo periodístico de Colombia es el periódico *El Espectador*. Estas cualidades se deben al hecho de haber sobrepasado a lo largo de su trayectoria en el campo periodístico y en la historia colombiana una amplia gama de obstáculos que atraviesan desde la censura estatal hasta el asesinato de su director Guillermo Cano (17 de diciembre de 1986) durante la lucha contra el narcotráfico (Calderón, 1989; Cano Busquets, 2004). Mientras que su perdurabilidad como agente jugador del campo se debe a su comprensión de las dinámicas propias del mercado de las noticias, que se desarrolla en la segunda mitad del siglo XX, de tal manera que pasa de ser una pequeña inversión de familia para convertirse en una empresa afiliada a un grupo económico, el Grupo Santo Domingo.

La historia de este periódico inicia en la ciudad de Medellín cuando Fidel Cano produce la primera edición de su periódico el 22 de marzo de 1887, teniendo como línea editorial e interés la búsqueda por consolidar un periódico regional, afiliado al Partido Liberal dedicado al trabajo “por el bien de la patria”, que reuniera en una sola edición lo político, literario, noticioso e industrial (Calderón, 1989). De manera que, el periódico *El Espectador* ingresa al campo periodístico colombiano como un nuevo agente en disputa por el monopolio de la producción y difusión de información en un momento histórico en que los periódicos se especializaban en un único tipo de información para imponer una nueva estrategia de juego que busca acoger mayor cantidad de tipos de información.

Este buen inicio del juego de *El espectador* en el campo periodístico se ve rápidamente reducido por la Ley 61 de 1888 impuesta por el orden de Rafael Núñez, la cual le impide circular dada su filiación al Partido Liberal. Esta es la primera de muchas censuras que recibe este periódico como producto de sus opiniones, de su posición liberal y, posteriormente, del poderío de sus opiniones y noticias en la construcción de la realidad nacional. Aunque la mayoría de las censuras a lo largo de su historia provienen de las políticas de gobiernos conservadores, otro tipo de censura a este agente fue la recibida desde el Cartel de Medellín en los años ochenta del siglo XX; esta sucede en el marco de la coacción a través de amenazas contra la vida de los miembros del periódico y contra los centros de producción periodística.

Por estas últimas censuras externas que amenazaban al periódico, el agente tuvo que afrontar ceses temporales de su participación en la lucha por el capital periodístico. A pesar de ello, el agente nunca perdió el interés por competir dentro del campo y lograr con ello la adquisición de mejores posiciones dentro de él. Es por esto que, durante los periodos en los que contó con el apoyo del gobierno (porque gobernaba su partido) logró amplios reconocimientos tanto en la ciudad de Medellín como en la de Bogotá, razón por la cual para inicios del siglo XX extendió su circulación y empezó a producir ediciones para las dos ciudades (Medellín y Bogotá), pasando de ser un periódico regional a ser uno de influencia nacional con ascenso y reconocimiento en aumento (Jaramillo Uribe, 2003).

Pero este prestigio que adquirió el periódico *El Espectador* no sólo provino de las estrategias utilizadas por el agente en este campo sino también por su relación con el campo político, en el cual no sólo se relacionaba a través de sus filiaciones sino participando directamente en el mismo, apoyando por ejemplo candidaturas de presidentes de su partido tal como la de Eduardo Santos, director del periódico *El Tiempo*. Participación a través de la cual logró obtener prestigio pues se consolidó como un periódico moderno y aliado del segundo más poderoso periódico del país, relación que sólo habría de romperse tras el inicio de las críticas y denuncias realizadas por esta editorial a los procesos de corrupción y violencia en el país (Cano Busquets, 2004).

Además de esta estrategia de unidad con el campo político, *El Espectador* consolidó desde mediados del siglo XX su posición como periódico nacional con amplia legitimidad en su información, tras ser el primero en denunciar los procesos de corrupción que se generaron alrededor del primer grupo económico colombiano: El grupo Grancolombiano. Hecho al que siguió el desvelamiento y la denuncia sobre la existencia de ejércitos privados y estados locales que se estaban consolidando en el país y que, a través del negocio del narcotráfico, se estaban enriqueciendo a la vez que incrementaban los problemas de violencia en las zonas periféricas del país. Esto es, otra estrategia que contribuye a posicionar a este agente como dominante del campo periodístico colombiano por imponer temas y tiempos de información a los demás agentes del campo y por influir en el campo político (Calderón, 1989).

Este posicionamiento de *El Espectador* como dominante dentro del campo periodístico se evidencia en tanto el agente puede imponer *pautas publicitarias* y noticias que otros agentes

del campo tienen que reproducir, buscando la manera de disputar a este agente el monopolio de la producción y difusión de la información sobre la realidad colombiana. Además, su poder como agente se devela en cuanto sus acciones repercuten en otros campos como el político y en el jurídico, en los que su poderío como creador de *efectos en la realidad* lleva a poner en discusión temas como el de las drogas ilícitas y a empezar el proceso de “*los extraditables*”. Este es el momento de confrontación directa entre el periodismo colombiano y los capos del narcotráfico cuyo trágico desenlace es el asesinato de varios periodistas regionales y del director del diario *El Espectador*, Guillermo Cano<sup>87</sup> en 1986.

Entonces, a lo largo de su trayectoria el periódico *El Espectador* ha tenido altos y bajos en su participación en el juego, pero a pesar de ello ha logrado consolidarse como uno de los periódicos más influyentes a nivel nacional, adquiriendo una posición dominante dentro del campo periodístico, sobre todo, dado el uso de estrategias periodísticas que luchan por la libertad de prensa y la oposición a la corrupción, el narcotráfico y la violencia en el país. Esto es, que el posicionamiento dominante de este agente periodístico se entiende causalmente en la trayectoria del agente en el juego del campo periodístico, marcada principalmente por su posicionamiento como defensor de la democracia, la libre opinión y la libertad de prensa (Cano Busquets, 2004).

En la actualidad, este periódico sigue siendo uno de los agentes más influyentes del campo periodístico colombiano, a pesar de que, tras el ataque del agente al narcotráfico y al grupo Grancolombiano, *El Espectador* sufrió una crisis financiera que lo obligó a vender parte de sus acciones como empresa al grupo económico Santo Domingo<sup>88</sup> que pasó a ser su socio mayoritario y quien impone las reglas de producción de la información al interior del periódico. La lucha de *El Espectador* en el campo político tuvo como efecto el ingreso del agente periodístico en el campo económico para mantenerse en el juego, pero con un cambio de propietario. Para el año 2001, esta crisis de falta de pauta publicitaria llega a tal punto que,

---

<sup>87</sup> Guillermo Cano fue asesinado el día 17 de diciembre de 1986 por sicarios del cartel de Medellín tras recibir varias amenazas por sus denuncias a la narcopolítica y el narcotráfico en el país (Rodríguez, 2012).

<sup>88</sup> En 1997 el conglomerado económico Grupo Santo Domingo compra el periódico *El Espectador* a través de la empresa cervecera Bavaria, convirtiéndose en el socio mayoritario del periódico. Para este año, el grupo económico poseía en el sector de los medios de comunicación a la revista de información general *Cromos* y la cadena de emisoras Radio Caracol (Prados, 1997).

a pesar de la venta de las acciones y la compra del agente por parte del grupo económico Santo Domingo, el periódico se convierte en un semanario de impresión dominical.

El ingreso de *El Espectador* al grupo Bavaria S.A. -holding económico Santo Domingo<sup>89</sup>- se produce en el año 1997 e implica cambios editoriales resultado de los intereses políticos del grupo económico al que desde entonces pertenece. Esto sucede, a pesar de que Julio Mario Santo Domingo, presidente del conglomerado económico había prometido a la familia Cano mantener la independencia de la producción de la información. El cambio editorial se genera con base en directrices del grupo que sesgan la información imponiendo noticias afines con sus intereses políticos que, valga decirlo, históricamente se han vinculado con el apoyo financiero a las campañas presidenciales de agentes políticos de partidos tradicionales en defensa del *status quo* (Rodríguez Romero & Duque Oliva, 2008).

De la afirmación anterior dan cuenta hechos como el retiro de columnistas, periodistas y caricaturistas como protesta por la pérdida de independencia de *El Espectador* por los intereses políticos del nuevo propietario y el cambio del director de periódico tras las acciones editoriales del periódico que afectaban los intereses políticos del grupo económico. Lo primero sucede cuando una estampida de reporteros, columnistas y caricaturistas presentan su carta de renuncia como muestra de su inconformidad con el apoyo a la campaña samperista<sup>90</sup> impuesta desde las directrices del nuevo comité ejecutivo del periódico; lo segundo tiene lugar cuando acciones editoriales como el cubrimiento del proceso de paz del Caguán y la denuncia de escándalos de corrupción y paramilitarismo<sup>91</sup> resultan en la destitución del director general del periódico Rodrigo Pardo (Reyes, 2003, pág. 295)

Entonces, este cambio de propietarios del periódico *El Espectador* implica un cambio en la posición del agente periodístico dentro del campo y el espacio social, pues ahora sus

---

<sup>89</sup> Al respecto del grupo económico Santo Domingo véase Meisel Roca, A. & Anturi Perdomo, J. (2019). *Julio Mario Santo Domingo: El empresario Global*. Barranquilla: Universidad del Norte.

<sup>90</sup> Durante el periodo de elecciones presidenciales de 1998, la campaña presidencial del Horacio Serpa, candidato del Partido Liberal Colombiano, se disputaba contra la del candidato por el partido Conservador Colombiano Andrés Pastrana. Entonces, el apoyo a la campaña samperista refiere a la inclinación política hacia la campaña de Horacio Serpa.

<sup>91</sup> Algunos de los casos que llevaron a la destitución de Rodrigo Pardo como director general de *El Espectador* fueron: 1) la denuncia de las relaciones existentes entre militares y paramilitares en el caso de la muerte del excomisionado de paz de Cesar Gaviria, Jesús Bejarano en septiembre de 1999; y 2) La denuncia al exministro de obras públicas Mauricio Cárdenas por el pago de una multimillonaria indemnización a la firma de dragados Dragacol (Reyes, 2003, pág. 304).

intereses se relacionan tanto con el campo político como con el campo económico, Esto es, que la compra del agente periodístico por parte del Grupo económico Santo Domingo implica la creación de una triple relación de campos: relación entre el campo político, el económico y el periodístico; a través de esta triple relación se genera también una mayor concentración del poder sobre el campo del poder en tanto que, la adquisición por parte de dicho grupo empresarial de acciones en los medios de comunicación en Colombia implica un aumento del volumen y una transformación en las estructuras de capital con la que cuenta el grupo Bavaria S.A y el holding económico Santo Domingo.

Esta transformación de la posición de *El Espectador* en el campo periodístico, implica una transformación en su toma de posición en relación con los campos sobre los cuales tiene efecto por participar como jugador perteneciente al grupo económico Santo Domingo. Es decir que, este cambio de posición implica la transformación de la posición ideológica del agente que deja ser un defensor de la democracia y la libre expresión de la prensa a través de la producción con libertad de información, para convertirse en un productor de información sesgada por intereses políticos y económicos que censuran estructuralmente la información y que reproducen la lógica de monopolización de la información como el fin de crear principios de realidad acordes con su visión sobre la división del mundo social, de esto último se habla con mayor detalle en el cuarto capítulo del presente trabajo.

### ***3.2 Periódico El Tiempo***

Otro de los más longevos y poderosos periódicos dentro del campo periodístico colombiano es el periódico *El Tiempo*. Este poder y longevidad se deben a la ventaja económica de contar con medios de producción propios, que más tarde son fortalecidos con la profesionalización del periodismo para convertir este periódico en el de mayor distribución y reconocimiento a nivel nacional; y a la ventaja política de haber pertenecido a la familia Santos y luego pertenecer al grupo económico Sarmiento Angulo del empresario Luis Carlos Sarmiento Angulo, reconocido por su trayectoria en el campo económico y por su influencia en el campo político. De estas ventajas, deviene el posicionamiento dominante este periódico que, por homología se convierte en agente dominante en el campo del poder en Colombia.

La historia del periódico *El Tiempo* comienza 31 de enero de 1911 cuando sale a la luz la primera edición impresa del periódico *El Tiempo* en la ciudad de Bogotá por trabajo e impulso de Alfonso Villegas Restrepo, su fundador. Tras dos años de trabajo constante, pero a pequeña escala, el periódico es vendido a Eduardo Santos Montejó, quien lo compra con el interés político de defender el republicanismo y los ideales liberales, razón por la cual, hizo uso doctrinario de él para atacar a opositores del Partido Liberal Colombiano como la hegemonía conservadora o el gobierno dictatorial de Gustavo Rojas Pinilla. Desde este momento, se define la línea editorial del talante santista caracterizado como “liberal republicano de viejo guardia, moderado, tolerante, diplomático y defensor a toda costa de la institucionalidad” (Vallejo Mejía M. , 2011, pág. 70).

Empero, este talante republicano y defensor de la institucionalidad, actúa de manera distinta en los momentos en que el Partido Liberal Colombiano toma las riendas políticas del país; en estos momentos, la disposición crítica del agente periodístico se transforma en una disposición política oficialista. Ella se desarrolla desde el Frente Nacional hasta la actualidad: el periodístico *El Tiempo* tiene una disposición política de defensa del *status quo* caracterizada por evitar presentar noticias críticas o de denuncia sobre las acciones gubernamentales y por negar los hechos políticos denunciados por otros agentes periodísticos como *El Espectador*, como los casos de la negación de los riesgos del Estatuto de Seguridad Democrática<sup>92</sup> o de la corrupción del Grupo Grancolombiano (Vallejo Mejía M. , 2011).

Además, esta posición oficialista se devela en la defensa del agente periodístico a las estrategias militares anticomunistas de los presidentes Cesar Gaviria, Julio Cesar Turbay Ayala y Alfonso López Michelsen. Estas estrategias informativas, evidencian el interés del agente por construir una visión mediática anticomunista y defensora del sistema que, omitiendo información, contribuye a defender el orden existente. Es decir, que en términos ideológicos el periódico *El Tiempo* se ha caracterizado por defender las tradiciones e instituciones nacionales, mantener una lealtad política hacia Estados Unidos a través de la defensa del estatuto anticomunista y presentar una posición crítica frente al socialismo y el comunismo traducida en el rechazo a los grupos insurgentes (Vallejo Mejía M. , 2011).

---

<sup>92</sup> El Estatuto de Seguridad Democrático fue el programa de gobierno de Julio Cesar Turbay Ayala (1978-1982), cuya característica es atacar militarmente a los movimientos de izquierda con el fin de evitar la actividad comunista en el país (Leal Buitrago F. , 2002).

Esta posición ideológica ha cobrado fuerza en tanto que Eduardo Santos Montejó y sus herederos (Calderón, 1989), han combinado durante varias generaciones de su familia el trabajo periodístico con el juego político, de tal modo que esta unión de capitales en la construcción de estrategias en los campos, lleva a que la familia Santos por su tradición política se consolide como agente dominante de los campos político, periodístico (Santos Molano, *El Tiempo, toda una historia*, 2001) y del poder. Esta posición dominante por la combinación entre el capital político y el periodístico se acompaña de la construcción de un capital económico que lleva al periódico *El Tiempo* a convertirse en la Casa Editorial *El Tiempo -CEET-*, dueña tanto de periódicos como de canales de televisión y de revistas para los años ochenta.

La consolidación de *El Tiempo* como agente dominante dentro del campo periodístico colombiano sucede principalmente porque este agente utilizó dentro de su juego en el campo periodístico estrategias novedosas de lucha que le permitieron mantener la libertad de opinión y la constancia de publicación a pesar de las condiciones políticas y económicas nacionales e internacionales. Estas estrategias refieren a la creación de un periódico autosuficiente e independiente de la financiación partidista que, con la propiedad sobre las imprentas de producción, pudo mantener sus ideales y acciones informativas al margen de las coyunturas partidistas surgidas durante el siglo XX por la violencia bipartidista (Aponte, 2019).

Además de esta estrategia que permitió la independencia económica y política del agente periodístico, *El Tiempo* también se consolidó como un agente dominante del campo periodístico dado que fue el primer periódico colombiano en aplicar las ideas de profesionalización de los periodistas y del periodismo. Esto es, la contratación de personal educado en carreras profesionales como periodistas que, a través de la división del trabajo, generaron un mejor uso de los desarrollos tanto de los medios tecnológicos como de transporte, de manera que el agente informativo producía con mayor rapidez que los demás del campo, lo que le permitió llegar a mayor extensión del territorio e informar en menor tiempo a mayor audiencia (Aponte, 2019).

Se impuso entonces el periódico *El Tiempo* como el agente periodístico de mayor prestigio y legitimidad en el país, ya que sus condiciones modernas de producción y distribución lo llevaron tanto a *imponer la pauta publicitaria* como a abarcar una amplia audiencia que,

indiferenciada entre liberales y conservadores, consultaba el periódico por su actualidad, su bajo costo y la diversidad de temas que se recogían en sus doce páginas. De tal manera que este agente cooptó la audiencia y a la vez las inversiones publicitarias, lo que posteriormente devino en una bonanza económica que nuevamente se traducía en un ciclo económico de mayor desarrollo tecnológico y profesionalización de sus periodistas que resultaba de nuevo en un mejor posicionamiento económico y una mayor legitimidad (Aponte, 2019).

Además de estas estrategias económicas, *El Tiempo* también debe su ascenso en el campo periodístico al reconocimiento que la familia propietaria de este tenía en el campo político, esto es, a su posición de poder dentro del campo político colombiano. Ello se demuestra por la tradición de esta familia en el campo político, que la ha llevado a tener dos presidentes de la familia (Eduardo Santos y Juan Manuel Santos) y por la participación de otros miembros de su familia en este campo y en el campo periodístico. Algunos de los Santos reconocidos por su trayectoria periodística son Enrique Santos Montejo (Calibán) y Enrique Santos Calderón, voces claves de la crítica a los hechos políticos del país.

Con estas estrategias tanto políticas como económicas, el periódico *El Tiempo* se consolida como el más influyente del campo periodístico en la producción de información escrita, pues sus estrategias lo llevan a obtener ventajas comparativas respecto a la producción y difusión de la información, que, se traducen en un posicionamiento dominante en el campo. Sin embargo, dicha posición dominante se convierte en dominada en cuanto se compara su poder con el de agentes periodísticos que usan estrategias de información audiovisual pues su capacidad de adaptarse a mayor cantidad de públicos los ubica en una posición superior dentro del campo periodístico. Esta es la razón que, años después, lleva al grupo editorial de la casa El Tiempo a buscar una licencia de producción televisiva que resulta en la creación del canal City Tv (Vallejo Mejía M. , 2011).

Y este poderío sigue en aumento hasta la actualidad, pues a las estrategias económicas anteriores se suma la unión de intereses y la mayor monopolización de capitales entre agentes a partir del año 2007, a través de la venta de acciones de la Casa Editorial El Tiempo -CEET- a grupos económicos en ascenso como Planeta y Sarmiento Angulo<sup>93</sup>. Con esta jugada, la

---

<sup>93</sup> Al respecto de la Organización Luis Carlos Sarmiento Angulo véase Carrero Barón, D. F (2018). Democracia en vilo. El poder económico del Grupo Sarmiento Angulo. *IZQ*, pp. 25-33. Bogotá: Contenido IZQ.

CEET pasa a pertenecer a consorcios con poder tanto en el país como internacionalmente, cuyo poder tiene efectos no sólo en el campo periodístico sino también en otros como el económico y político. Más aún este posicionamiento dominante del periódico *El Tiempo* se consolida en el año 2011 cuando el grupo planeta vende sus acciones a la Organización Luis Carlos Sarmiento Angulo (OLCSA), que pasa desde entonces a ser el accionista mayoritario del periódico *El Tiempo* y de la CEET (Vallejo Mejía M. , 2011).

Algunos analistas plantean que la inversión de Luis Carlos Sarmiento Angulo en la Casa Editorial El Tiempo y, con ello, en el periódico *El Tiempo*, es reflejo de una intención o interés particular del empresario en el medio más que de una decisión económica de ampliación del holding económico de la Organización Luis Carlos Sarmiento Angulo. Lo cierto es que la trayectoria e intereses tanto políticos como económicos de este grupo económico y de su presidente, hacen pensar que su adquisición no fue fortuita sino que respondió a necesidades e intereses de este grupo económico sobre el campo del poder, en el cual está en juego tanto el volumen de capitales del jugador como su estructura, de modo que la adquisición de un capital periodístico es, homológamente, la posibilidad de ascenso dentro del campo del poder (Torres González, 2017).

La afirmación anterior se sustenta en el análisis de la génesis de la trayectoria de Luis Carlos Sarmiento Angulo y su organización en el campo económico y el político. En cuanto a su trayectoria como jugador en el campo económico vale destacar que su ingreso al juego del campo se genera en los tiempos de florecimiento de las políticas neoliberales, a través de la prestación de servicios tercerizados al Estado y de inversión en la banca nacional; por su parte, respecto a su trayectoria en el campo político, vale decir que este agente se ha caracterizado por enriquecerse del erario público a través del financiamiento y apoyo a campañas políticas y elecciones de funcionarios públicos acordes con sus intereses de aplicación del modelo político neoliberal como son Néstor Humberto Martínez, Ernesto Samper y Belisario Betancur (Carrero Barón, 2018).

A partir de esta trayectoria de Luis Carlos Sarmiento Angulo en el juego del campo económico y su relación con el campo de lo político, es posible develar algunos de los intereses de este agente en influir en las decisiones del campo político a través de representantes de sus visiones y divisiones del mundo social, las cuales permiten reconvertir

capitales económicos en capitales políticos y simbólicos por medio de los cuales imponer reglas de manejo de la gestión pública del país, tales como la elección de funcionarios públicos, la construcción de una institucionalidad acorde con sus intereses de juego y la incidencia de sus intereses en el manejo y construcción de la política macroeconómica del país (Carrero Barón, 2018).

Ahora bien, a pesar del cambio de propietario del periódico El Tiempo y de la mayor concentración de capitales por parte de la Organización Luis Carlos Sarmiento Angulo, no es posible hablar con certeza de un cambio de los intereses editoriales en la producción de este periódico, ello es todavía un campo de estudio por desarrollar, al cual, los planteamientos generales presentados en este apartado sólo le sirven como punto de referencia más que de fundamento concluyente para dar por sentada la transformación del agente *El Tiempo*. Por ello, mantendremos por ahora la idea de que este periódico sigue teniendo el tinte santista de sus anteriores propietarios, caracterizado por una posición oficialista de defensa de la institucionalidad y las tradiciones nacionales.

#### **4. Conclusiones**

El campo periodístico se configura a través de relaciones de lucha entre agentes del campo periodístico que pueden ser individuales como los periodistas o grupales como los periódicos. En él, la disputa se fundamenta en la lucha por el monopolio de los medios de producción y difusión de la información y en las estrategias de búsqueda de la legitimidad de la información, que se obtiene por referencia a la audiencia. Este campo es homólogo al político en tanto funciona en relación con fuerzas externas que le otorgan poder. Además, es homólogo al económico en cuanto sus acciones buscan el monopolio de la información que puede ser producida, distribuida y comercializada. A pesar de ello, el campo cuenta con una lógica y un capital propio que se entienden y develan desde el mismo campo y no por relación con otros tales como el político o el económico.

En la historia del periodismo, queda evidenciado que la construcción del campo es un proceso que se desarrolla a pequeños pasos y con un orden aleatorio que depende tanto del momento histórico como de la sociedad. De manera que el campo periodístico no es homogéneo, sino que depende de las condiciones sociales, políticas y económicas. Esta es la razón por la cual el análisis del campo periodístico y su construcción no se puede desarrollar

de manera mecánica, sino que requiere un proceso de análisis que permita que sea la teoría la que explique la realidad sin tener que modificarla, es decir, basándose en las condiciones contextuales de existencia del campo.

Lo anterior tiene sentido para el caso colombiano en cuanto se evidencia que las condiciones socio-históricas del país hacen que el desarrollo del periodismo y la prensa en Colombia presenten particularidades tales como la filiación abierta de los periódicos a corrientes del pensamiento político que, no por ello niegan la posibilidad del desarrollo de la libertad de prensa; y la consolidación de agentes dominantes del campo periodístico que aplican características modernas tales como la profesionalización del periodismo y la división del trabajo periodístico en secciones, a la vez que mantienen la empresa como una propiedad familiar hasta finales del siglo XX. Sin embargo, esta cualidad cambia para el siglo XXI con la venta de las casas editoriales a grandes conglomerados económicos.

A pesar de los breves apuntes generales de la historia del campo periodístico que se han presentado en este capítulo, vale decir que el campo periodístico colombiano es aún un campo teóricamente por construir, sobre todo, teniendo en cuenta el reciente cambio que se ha presentado en la lucha de este campo tras el ingreso al juego de agentes dominantes del campo económico, a través de adquisición de acciones en los medios de comunicación dominantes por medio de grupos económicos nacionales y transnacionales. En este sentido, los casos de los periódicos El Tiempo y El Espectador son representativos por su trayectoria en el campo. De ellos aún es necesario analizar su cambio de posición y disposición tanto en el campo periodístico como en el económico y el del poder.

Además, otro análisis pertinente y que aún se encuentra a la espera de ser realizado, es aquel referido a las nuevas estrategias que entran en juego en el campo periodístico con la llegada de la informática y la internet; esto es, el análisis de las estrategias de los agentes y sus efectos en el campo periodístico, y en los demás campos del espacio social, tras el desarrollo del proceso de globalización económica e informática, pues la prensa -al igual que los demás medios de comunicación- está en búsqueda de estrategias que permitan modernizarse para adaptarse a la instantaneidad y fugacidad que impone el consumo de noticias e información tras la democratización del uso del internet (Salgar, 2003).

#### ***4.1 Relaciones entre el campo político y el campo periodístico en Colombia***

El poder del campo periodístico en relación con otros campos del espacio social proviene de su capacidad de influir y poner en riesgo sus lógicas de funcionamiento: sus reglas, capitales y hasta la aceptación de los agentes en los campos. Este poder es aún mayor en el caso de las esferas de producción cultural y política. El campo cultural se relaciona con el campo periodístico porque su capacidad de masificar la información le permite imponer las condiciones de la producción hasta llegar a reducir la cultura a mercancía<sup>94</sup>. Por su parte, la relación con el campo político se debe a que a través de los medios de comunicación no solo describe la realidad, sino que también la prescribe, esto es lo que se denomina *efecto en la realidad* del campo periodístico (Bourdieu P., 1997; Bourdieu P. , 2001).

El campo periodístico, como productor y difusor de la información legítima, no sólo se encarga de la descripción de la realidad sino también de su prescripción. Esto sucede por cuanto la información presentada es considerada como legítima por parte de la audiencia, de manera tal que, lo que ella conoce sobre la realidad es lo que los periódicos le presentan. Esto es, que la realidad de la audiencia la construyen los agentes periodísticos. Esta visión de la realidad se conoce como *visión mediática* y su importancia deriva de que ella es concebida por la audiencia como real aun cuando no lo sea, generando un efecto del campo que crea visiones del mundo que repercuten en la división de este (Champagne, 1999).

Del efecto mencionado del campo periodístico deviene la relación de este campo con el campo político, pues el campo político es aquel en el cual se lucha por el reconocimiento y credibilidad otorgados a una forma de describir y prescribir el mundo social, que implica el poder de administrar los poderes públicos y/o privados. Entonces, la relación entre el campo periodístico y el campo político se debe a su capacidad de prescribir visiones del mundo social que repercuten en la división del mundo influyendo en la creación y mantenimiento de las disposiciones políticas por medio de la creación de representaciones sociales que influyen en la manera como los agentes se representan el campo político (Bourdieu P., 1997).

---

<sup>94</sup> Al respecto puede revisarse *Los medios al servicio de la revolución conservadora* en Pensamiento y Acción (Bourdieu P, 2002)

Además, la relación entre estos dos campos también se debe a que los agentes periodísticos son quienes legitiman discursos y agentes como válidos dentro del campo político. Los periódicos permiten que la audiencia conozca a los políticos y sus discursos, con lo que las acciones del campo periodístico influyen en los valores de ingreso a otros campos, como sucede en el campo político al otorgar la posibilidad de hablar a agentes aún no reconocidos del campo político. Así sucede, por ejemplo, al dar voz y visibilizar a “políticos” no reconocidos en el campo político, tras lo cual estos agentes ganan su boleto de ingreso al juego político por medio de la construcción mediática de la realidad (Bourdieu P., 1997).

Entonces, lo que hace que se relacionen las acciones desarrolladas en el campo periodístico con la lógica del campo político es que el primero tiene la capacidad de crear representaciones sociales en las audiencias que legitiman la información presentada y que, como tal, permite a los agentes del campo periodístico otorgar reconocimiento y legitimidad a los agentes del campo político que aparecen en los medios: a las visiones y divisiones del mundo social que ellos representan. Es decir que, los periódicos afectan la lógica del campo político en tanto dominan la construcción y reproducción de visiones del mundo en las audiencias, en otras palabras, son quienes otorgan legitimidad a los agentes profesionales en el campo político por medio de la información que transmiten a los agentes profanos.

En resumen, la relación entre el campo periodístico y el político se debe a que el primero es el puente que conecta a profesionales y profanos del campo político que participan en su juego, son los periódicos como agentes periodísticos quienes validan o transforman la lógica de campo político: sus reglas, sus agentes y sus valores de ingreso y salida del juego. Esto sucede a través de la construcción y/o transformación de la realidad presentada a la audiencia, la cual no es más que la realidad construida de acuerdo con la lógica de mercado en la que se inscribe el juego del campo periodístico. Esta *visión mediática* es a fin de cuentas lo que termina convirtiendo la información presentada en ideas-fuerza que movilizan o desmovilizan grupos sociales con base en prescripciones presentadas por los agentes periodísticos.

Ahora bien, en tanto la información depende de las necesidades e intereses de la audiencia y se guían por los *índices de audiencia*, se aúna al efecto anterior un riesgo de la relación entre el campo político y el periodístico, a saber: que en tanto el poder de los medios de

comunicación en la actualidad es tan grande que incluso domina la producción cultural, las acciones de los otros agentes del campo periodístico se ven obligadas a limitar su información a la novedad y lo extraordinario, con lo que se banaliza la información y despolitiza a la audiencia como producto de la *actualodependencia*, de la constante exaltación a la novedad que resulta en una amnesia permanente y en la falta de conexión entre las noticias presentadas a las audiencias (Bourdieu P., 1997).

#### ***4.2 Relaciones entre el campo económico y el campo periodístico en Colombia***

La legitimación de la información en el campo periodístico depende de una lógica de competencia, inscrita en las lógicas de mercado, según la cual la información está sujeta a *cuotas de mercado* o *índices de audiencia* que son relevantes porque miden el número de espectadores/consumidores de la información producida y difundida por un agente periodístico. En términos de la lucha del campo periodístico, ello se traduce en la posibilidad del agente de obtener una posición dominante dentro del campo pues el peso simbólico y éxito comercial que devienen de la legitimación aumentan el volumen del capital del agente, permitiéndole dominar las acciones de los demás agentes por medio de la imposición de sus reglas del juego, es decir, la imposición de sus temas y tiempos de información.

Pero estas imposiciones a los agentes del campo periodístico no son resultado de caprichos impuestos por los agentes dominantes, ellos son más bien producto de las *cuotas de mercado* o *índices de audiencia* que, además de legitimar la información, imponen el tipo de información de acuerdo a sus necesidades y gustos de consumo, de manera que lo que se produce en el campo periodístico depende de lo que la audiencia desea consumir. Sin embargo, esta supuesta dominación de la producción a los gustos del consumidor no es más que un velo que encubre tras la supuesta independencia de la audiencia, las condiciones sociales de existencia que son las bases y criterios del gusto, por lo que dichas audiencias no toman decisiones libres, sino que se encuentran relacionada con sus hábitos de agentes (Bourdieu P., 1998).

## CUARTO CAPÍTULO

### POSICIONES Y TOMAS DE POSICIÓN DE LOS PERIÓDICOS COLOMBIANOS EL TIEMPO Y EL ESPECTADOR EN EL CAMPO PERIODÍSTICO<sup>95</sup>

#### Tratamiento de las noticias sobre leyes de Justicia Transicional en Colombia

*“Sin embargo, las sirenas poseen un arma mucho más terrible que el canto: su silencio. No sucedió en realidad, pero es probable que alguien se hubiera salvado alguna vez de sus cantos, aunque nunca de su silencio. Ningún sentimiento terreno puede equipararse a la vanidad de haberlas vencido mediante sus propias fuerzas.”*  
Franz Kafka, 1952.

#### 1. Introducción

La sociología como ciencia de combate es aquella que hace uso de la científicidad para desvelar las lógicas ocultas en los campos. Es por ello por lo que esta es una ciencia incómoda al poder pues lejos de servirle se dedica a cuestionarlo. El presente capítulo es un intento por desarrollar esta idea de la sociología ya que busca tomar las herramientas de la ciencia sociológica para contribuir a develar las lógicas de poder y relaciones causales ocultas en el campo periodístico colombiano, a través de la respuesta a la pregunta investigativa sobre la existencia de un tratamiento diferencial entre las noticias sobre leyes de Justicia Transicional en Colombia por parte de los periódicos colombianos El Tiempo y El Espectador.

El capítulo que se desarrolla a continuación busca identificar las “armas de las sirenas” o estrategias utilizadas por los agentes dentro del campo periodístico en el tratamiento de las noticias referentes a la Ley de Justicia y Paz y la Jurisdicción Especial Para la Paz, que son las dos leyes de Justicia Transicional existentes en Colombia<sup>96</sup>. Con ello, se hace una contribución desde la ciencia sociológica al desvelamiento de la lógica interna del campo periodístico a través de la identificación de las estrategias utilizadas por los periódicos El Tiempo y El Espectador en su juego en el campo periodístico, de manera que, la comparación de sus posiciones y tomas de posición es a la vez un análisis de la lógica del campo.

Para la exposición del capítulo, primero se presentan las estrategias metodológicas y técnicas de la investigación; segundo, se expone la aplicación de dicha metodología a partir de la exposición de los hallazgos obtenidos en el análisis de las noticias producidas por los

---

<sup>95</sup> Las posiciones de los agentes refieren a los lugares que ellos ocupan en la lucha, sus tomas de posición son el sistema de prácticas y expresiones de las posiciones de los agentes (Wacquant & Bourdieu, 1995, pág. 195).

<sup>96</sup> Al respecto de las razones por las cuales LJP y JEP son categorizadas como las únicas dos leyes en el marco de la Justicia Transicional, puede revisarse el segundo capítulo de este trabajo.

periódicos El Espectador y El Tiempo respecto a las leyes de Justicia Transicional en Colombia; finalmente, se presentan las conclusiones del capítulo, las cuales realizan la comparación de las estrategias utilizadas por cada agente periodístico en el tratamiento de las noticias sobre leyes de Justicia Transicional, lo que a su vez permite comparar las lógicas de poder ocultas en el tratamiento de noticias, dando con ello respuesta a la pregunta investigativa y estableciendo relaciones con la posición ideológica<sup>97</sup> de cada agente.

El apartado de exposición de las estrategias metodológicas y técnicas, presenta primero un acercamiento al método sobre el que se desarrolla esta investigación que es el *estructuralismo genético* desarrollado por Bourdieu durante su trabajo investigativo, para luego exponer la metodología usada en esta investigación para identificar las estrategias de tratamiento de las noticias sobre Leyes de Justicia Transicional en los periódicos El Tiempo y El Espectador. Por su parte, la presentación de los hallazgos expone primero la caracterización del tratamiento de las noticias referentes a Ley de Justicia y Paz y después el análisis del tratamiento de las noticias referentes a Jurisdicción Especial para la Paz, analizando cada uno de los casos en relación con el agente periodístico, que puede ser El Tiempo o El Espectador.

Por último, el apartado final presenta las conclusiones del capítulo enfatizando en las posiciones y toma de posición de cada uno de los agentes periodísticos frente a las leyes de justicia transicional; estas conclusiones resultan de la caracterización de la información identificada sobre el tratamiento por parte de los periódicos El Tiempo y El Espectador de las noticias referentes a LJP y JEP, presentando con ello un análisis tanto de las posiciones y trayectorias de cada uno de los agentes periodísticos en el juego del campo periodístico como las diferencias y semejanzas en el tratamiento de una misma ley por parte de los dos agentes en cuestión; lo que finalmente lleva a responder la pregunta sobre la existencia de un tratamiento diferencial por parte de los agentes de las noticias referidas a las leyes de Justicia Transicional en Colombia. A la vez, la demostración de las diferencias en el tratamiento de la información evidencia las posiciones ideológicas de cada agente periodístico.

---

<sup>97</sup> “La ideología es una ilusión interesada pero bien fundamentada. Los que invocan la experiencia frente a la erudición tienen a su favor toda la verdad de la oposición entre el aprendizaje familiar y el aprendizaje escolar de la cultura: la cultura burguesa y la relación burguesa con la cultura deben su inimitable carácter al hecho de que, del mismo modo que la religión popular, según Groethuysen, se adquieren, prescindiendo del discurso, mediante la inserción precoz en un mundo de personas, prácticas y objetos cultivados.” Bourdieu, P. (2016) *La distinción: criterios y bases sociales del gusto* (pp. 73) Editorial Taurus.

## 2. Elementos metodológicos de investigación

Iniciar un estudio a partir de lo planteado por Pierre Bourdieu (Bourdieu P., 1990) es un reto dentro del proceso creativo, pues su teoría no parte de universales ni se aplica de manera mecánica (como si las realidades ya estuviesen dadas y funcionaran de manera homogénea); por el contrario, los planteamientos de este autor se fundamentan en una filosofía relacional y de la acción, esto es, que otorga primacía a las relaciones sociales sobre las realidades sustanciales y que comprende las acciones de los agentes a partir de las potencialidades inscritas en los cuerpos y las estructuras de las situaciones en las que actúan. Por ello, esta investigación parte de aceptar el reto de construir y analizar el campo periodístico a partir de conceptos abiertos, entendiendo que *todo lo real es relacional* (Bourdieu. P. , 1997).

En este sentido, los elementos tanto metodológicos como técnicos que se exponen a continuación no se escinden de las reflexiones teóricas realizadas en anteriores capítulos, por el contrario, se sustentan en ellas y en el análisis de la trayectoria de los campos para seleccionar una metodología que responda a las necesidades del objeto de investigación (Wacquant & Bourdieu, 1995). Valga aclarar que, acudiendo a la imaginación y creatividad investigativa del sociólogo, lo que se presenta a continuación es una conjugación entre planteamientos metodológicos del *estructuralismo genético*, desarrollado por Pierre Bourdieu, y nuevas propuestas tanto metodológicas como técnicas para el análisis del tratamiento de la noticia como relación de poder. La metodología de investigación presentada se basa en las necesidades particulares del presente objeto de investigación.

Cimentada en el posicionamiento epistemológico de Bourdieu, esta investigación se basa en una perspectiva relacional conjugada teóricamente con lo que se ha etiquetado como *constructivist structuralism* o *structuralist constructivism* (Bourdieu P., 2000). Esto es, el entendimiento del mundo social a partir de la primacía de las relaciones sociales como clave para la construcción, comprensión y análisis de los campos. Dicho entendimiento permite investigar el campo como campo de lucha en el que las relaciones objetivas y posiciones de los agentes tanto como sus estrategias de juego en el campo se encuentran en relación causal con sus intereses en el juego, esto es lo que se denomina la “*causalidad estructural de una red de factores*” (Bourdieu. P., 2016, pág. 105).

Con base en este posicionamiento relacional, es que este método de investigación en Ciencias Sociales se propone develar la lógica de los campos a partir de la comprensión genética de su estructura, pues, de acuerdo con lo planteado por Bourdieu “*no es posible entender la dinámica de un campo sino mediante el análisis de su estructura y, de la misma manera, tampoco podemos comprender esta estructura sin el análisis genético de su constitución*” (Wacquant & Bourdieu, 1995, pág. 57). En cuanto este estudio acepta los preceptos de dicho autor, debe comprender que las relaciones se generan en los campos como producto de las trayectorias de los agentes, una evolución de las relaciones objetivas a través del tiempo, una historia de las luchas en el campo (Lasso Lozano, 2011).

Lo anterior no implica que el análisis se quede en lo meramente estructural, pues desde esta perspectiva el agente a través de sus estrategias de juego (que pueden tender a la conservación o transformación del campo) mantiene su dinamismo, lo que quiere decir que, este análisis relacional no sólo tiene que analizar las relaciones objetivas y la trayectoria de estas relaciones en el tiempo, sino que también tiene que analizar los agentes y con ellos sus estrategias de juego. Bourdieu denomina a esto el acercamiento al objeto a través de *epifenómenos* que son una parte secundaria por medio de la cual entender la parte principal pues los agentes funcionan como electrones de campo (Bourdieu P , 1997, pág. 79). Empero, estos por sí mismos son insuficientes. La comprensión global implica relacionar el epifenómeno con la genética del campo del que hace parte.

A esta característica anterior se debe la denominación *genética* del método del autor, pues lejos de entender los campos como relaciones objetivas construidas ahistóricamente, lo que se propone es comprender las relaciones entre agentes como productos históricos. Entonces, la comprensión de un estado del campo es la comprensión de su pasado y su presente, pues ellos condensan la trayectoria de los agentes que han dado lugar a su existencia: a la conservación y/o transformación del campo. Un ejercicio lógico de aproximación al objeto de estudio desde la perspectiva de Pierre Bourdieu implica ante todo un entendimiento causal, relacional e histórico de la lógica de los campos (Marulanda, 2008; Bourdieu. P. , 2016).

Desde esta posición epistemológica y metódica (Bourdieu P., 1990), es como esta investigación se ubica en la trinchera académica para cuestionar las relaciones de poder del campo periodístico no sólo desde una explicación economicista sino desde un estudio del

campo y las posiciones de sus agentes: mediante el análisis metódico de la estructura de relaciones objetivas y estrategias o propiedades de juego de los agentes, confiriendo valor a cada una de ellas y a sus efectos en el campo sin necesidad de establecer una relación unidireccional de causa-efecto (Bourdieu. P. , 2016). Con esto se rompe el pensamiento lineal que mantiene oculta la lógica de los campos, entonces se devela el poder existente en el juego del campo periodístico a través del análisis del tratamiento diferencial de las noticias frente a leyes de Justicia Transicional en Colombia.

En busca de dominar esta lógica y con base en lo presentado por Hernández, Fernández, & Baptista (1998), en torno a los métodos de investigación de las Ciencias Sociales, la presente propuesta se enmarca en el enfoque mixto de investigación, pues el proceso de recolección y análisis de información vincula planteamientos de los métodos cuantitativos y cualitativos de investigación. La conjugación de ambos enfoques sucede en tanto ella no se limita a tomar categorías abstractas ya planteadas teóricamente, sino que también construye y remodela categorías con base en las necesidades del objeto de investigación; además, esta unificación de enfoques se evidencia en el uso de técnicas cuantitativas y cualitativas para la recolección y análisis de información sobre tratamiento de noticias en dos de los periódicos colombianos.

Teniendo en cuenta el enfoque investigativo de Pierre Bourdieu, la búsqueda de unidad entre lo cuantitativo y lo cualitativo posibilita el uso del método mixto de investigación que está acorde con la metodología relacional expuesta. Ya que según ella, la comprensión de la realidad es posible entendiéndola como un conjunto de relaciones indivisibles que deben ser estudiadas a partir de las conexiones existentes, las cuales se expresan de manera tanto empírica como por medio de la teoría, es decir que, de acuerdo con la propuesta de Bourdieu son necesarios tanto los análisis teóricos como las observaciones empíricas (Wacquant & Bourdieu, 1995), esto es, una conjugación de lo hipotético deductivo y lo inductivo.

Con el uso de este método mixto y de la metodología relacional, se realiza una investigación descriptiva y analítica que busca dar cuenta de las características del tratamiento de las noticias por parte de dos de los agentes dominantes del campo periodístico en Colombia, a la vez que comprender causalmente sus acciones en relación con el campo al que pertenecen y la posición que ocupan en él. Lo que significa, realizar un proceso de identificación de las estrategias utilizadas por los agentes dominantes del campo periodístico

a través de la revisión de las noticias presentadas por los periódicos colombianos El Tiempo y El Espectador para comprender sus tomas de posición en el campo, sus causas y consecuencias para los agentes del campo periodístico y el espacio social en general.

El análisis de los medios dominantes de comunicación del campo periodístico colombiano se hace por medio de las noticias sobre leyes de Justicia Transicional en Colombia (Ley de Justicia y Paz y Jurisdicción Especial para la Paz) producidas por los periódicos colombianos El Tiempo y El Espectador -que son en esta investigación el epifenómeno-. El marco temporal de observación comprende seis meses antes y seis meses después de la aprobación de cada una de las leyes estatutarias que dan vida jurídica a la justicia transicional; es decir, que para el caso de la Ley de Justicia y Paz—dictada el 25 de julio de 2005-, la revisión de las notas de prensa se hace entre el 25 de enero de 2005 y el 25 de enero del 2006; y para el caso de la Jurisdicción Especial para la Paz —aprobada el 06 de junio de 2019- la revisión se hace entre el 06 de diciembre de 2018 y el 06 de diciembre de 2019.

Así pues, esta investigación se enmarca en un análisis de los agentes dominantes del campo periodístico en Colombia y se desarrolla a través de la observación y análisis del tratamiento de noticias sobre leyes de Justicia Transicional en Colombia, incluyendo para ello tanto noticias como columnas de opinión. Valga aclarar que, el estudio de las noticias no se hace para todos los agentes del campo periodístico sino para quienes por su trayectoria se han posicionado como dominantes en el campo y por ende son representativos pues tienen el poder de imponer a los demás agentes las reglas de juego en el campo (Bourdieu. P. , 2016). De allí que esta investigación de casos y la comparación entre el tratamiento de unas y otras noticias sobre dichas leyes pueda servir para entender la lógica del campo al que pertenecen y su poder respecto al espacio social, ello sin llegar a establecer universales.

Para el desarrollo de este análisis investigativo, la metodología busca acercarse a lo esencial de los medios de comunicación que es su discurso, es decir, la carga de poder que implican las condiciones sociales de utilización del lenguaje. A ellas es posible llegar si se toma en cuenta que el lenguaje está cargado de características estilísticas que representan la posición que ocupan los agentes en el campo de lucha y las estrategias que utilizan para conservar o transformar dicha posición. Estas características, que dan cuenta de los usos sociales del lenguaje, las hemos denominado en esta investigación como *materia del discurso*

*y manera del discurso*, siguiendo para ello lo propuesto por Bourdieu respecto a las formas sociales de utilización del lenguaje autorizado (Bourdieu P, 2001).

Cuando se habla de *materia del discurso*, la investigación se está refiriendo a lo que los periódicos El Tiempo y El Espectador dicen respecto a las noticias sobre leyes de Justicia Transicional en Colombia, en otras palabras, responde a la pregunta sobre ¿qué se está tratando de la LJP y de la JEP en los periódicos El Tiempo y El Espectador? Por su parte, cuando se habla de la *manera del discurso*, la investigación está indagando las estrategias que utilizan los periódicos El Tiempo y El Espectador para la presentación de las noticias sobre leyes de Justicia Transicional en Colombia, buscando comprender ¿cómo se están tratando las noticias sobre LJP y JEP en los periódicos El Tiempo y El Espectador?

Para llegar a la materia del discurso se han tenido en cuenta algunas categorías propuestas por Pierre Bourdieu para el entendimiento de las estrategias de juego propias de los medios de comunicación -lo que él denomina *condiciones normales de televisión* (Bourdieu P , 1997, pág. 15)-: 1) Tiempos limitados; 2) Temas escogidos; y 3) Agentes legitimados. Pero dado que estas tres categorías se proponen originalmente para la presentación de discursos en televisión, apelando a la capacidad creativa y la posibilidad de trabajar con conceptos abiertos, se retoma lo primordial de estas tres categorías para remodelarlas en *dimensiones de la materia del discurso* en la prensa que evidencian: 1) Extensión de los artículos; 2) Temas principales; y 3) Agentes principales.

A través de estas tres dimensiones es posible establecer qué tratan los periódicos El Tiempo y El Espectador de las leyes de Justicia Transicional, pues ellas dan cuenta de cuánto espacio, por tanto interés, se otorga en cada uno de los periódicos a las noticias referidas al tema mencionado (Extensión); cuáles son los temas que cada uno de los periódicos establece como válidos de ser mencionados y presentados (Temas principales); y cuáles son los agentes que dichos periódicos legitiman y presentan como autorizados para ser vistos y hablar respecto a la discusión sobre las leyes de Justicia Transicional en Colombia (Agentes principales). Entonces, la medición de frecuencias con las que aparecen cada una de las variables de estas dimensiones evidencia los intereses informativos de cada uno de los agentes periodísticos en cada uno de los casos de análisis.

Por su parte, para analizar la *manera del discurso* se retoman algunas *propiedades típicas de la visión periodística* que se evidencian sobre todo en tiempos de economía de libre mercado, en los que los periódicos pasan a pertenecer a grandes grupos económicos -como es el caso de El Tiempo y El Espectador desde principios del siglo actual- (Bourdieu P., 1999, pág. 98). Estas propiedades se han clasificado en dos tipos de *estilos expresivos* que permiten identificar las tomas de posición de cada uno de los periódicos en cuanto “Estos estilos, sistemas de diferencias clasificados y clasificantes, jerarquizados y jerarquizantes, dejan huella en quienes se lo apropian y la estilística espontánea, provista de un sentido práctico de las equivalencias entre ambas ordenes de diferencia, expresa clases sociales a través de las clases de índices estilísticos.” (Bourdieu P, 2001, pág. 28)

Por un lado, se encuentra el *estilo expresivo del discurso legítimo*, que se refiere al conjunto de prescripciones que producen o reproducen el discurso mediático, es decir manipulado de los medios de comunicación; por el otro lado, se encuentra el *estilo expresivo del discurso ilegítimo* que hace referencia a las prescripciones discursivas que producen o reproducen un discurso analítico y crítico frente a la información presentada, es decir, basado en el libre pensamiento y la libre expresión del mismo. Estos son dos *estilos expresivos del discurso* que se contraponen entre sí y permiten la comparación porque presentan dos posibilidades de toma de posición frente a un mismo hecho, cuya diferenciación depende de la posición del agente para la legitimación de una u otra forma de visión del mundo social.

A cada uno de estos *estilos expresivos* se han atribuido cuatro *propiedades típicas de la visión periodística*. En el caso del *estilo expresivo del discurso legítimo*, los estilos se expresan como: 1) Simplificación demagógica; 2) Visión cínica del mundo político; 3) Efecto global de despolitización; y 4) Amnesia estructural (Figura 1); por su parte, las propiedades que dan cuenta del *estilo expresivo del discurso ilegítimo* son: 1) Lógica democrática; 2) Visión veraz del mundo político; 3) Efecto global de politización; y 4) Memoria estructural (Figura 2) (Bourdieu P. , 1999, págs. 98-105). Estas propiedades tienen sentido en el análisis de la manera del discurso ya que posibilitan el posterior análisis y comparación de los estilos expresivos a través de la creación de gráficos de dispersión en los que evidencian las estrategias utilizadas por cada agente frente a cada hecho.

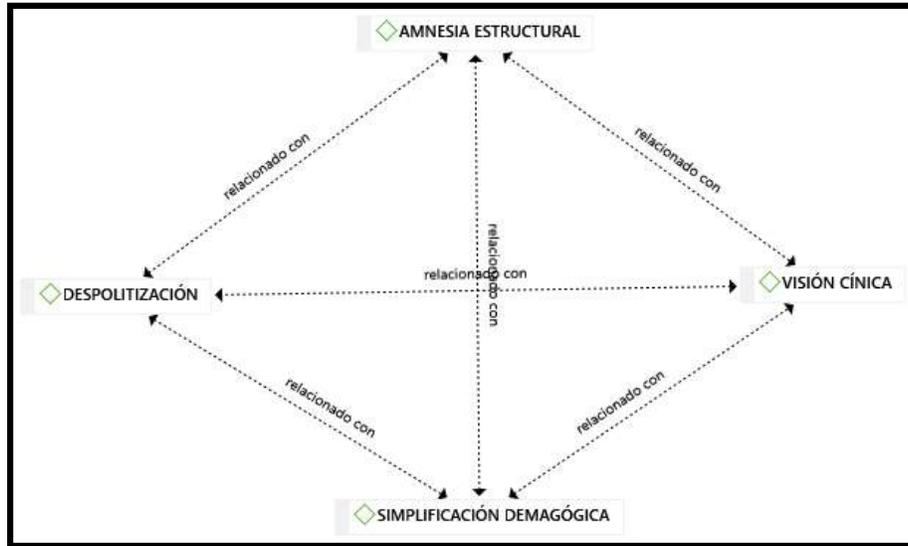


Figura 1 Propiedades típicas del estilo expresivo del discurso legítimo

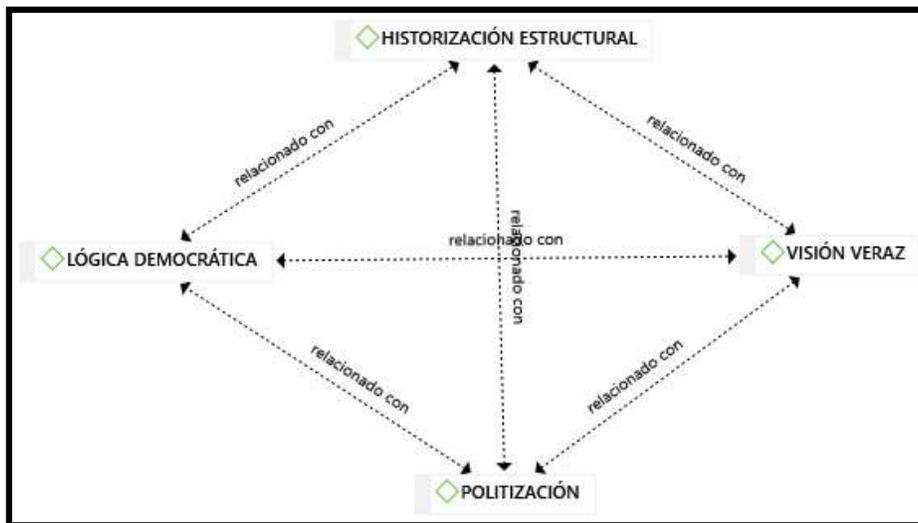


Figura 2 Propiedades típicas del estilo expresivo del discurso ilegítimo

Como estrategias del *discurso legítimo*, la *simplificación demagógica* exalta los elementos atractivos de la información privilegiando las peleas, polémicas y enfrentamientos entre personas; la *visión cínica del mundo social* manipula la información enfatizando en lo insignificante e informando sobre cuestiones tácticas de la discusión, efectos políticos del discurso e imposición de problemas que se alejan de lo fundamental; el *efecto global de despolitización* desvía la atención hacia el escándalo presentando exclusivas sensacionalistas, interpretaciones originales e información reciente; y finalmente, la *amnesia estructural*

reproduce visiones instantaneístas y discontinuas de la realidad resaltando solamente lo novedoso mediante la desviación de la atención al escándalo y la disociación entre acontecimientos y antecedentes (véase Anexo 2).

En contraposición, desde la perspectiva del *discurso ilegítimo*, la *lógica democrática* evidencia la lógica del juego político enfocando en los debates, dialécticas y confrontaciones de argumentos; la *visión veraz del mundo social* posiciona crítica y relacionalmente la información mediante referencias a la sustancia del debate y a la lógica del campo; el *efecto global de politización* enfoca la atención en los elementos centrales de información presentando información importante y pronósticos o diagnósticos elaborados; y finalmente, la *historización estructural* produce una visión estructural, continua e histórica de los acontecimientos informativos resaltando lo importante de manera contextual y relacionándolo con otros hechos mediante trabajo de documentación o investigación e historización del acontecimiento<sup>98</sup>.

Las formas de expresión de cada una de las propiedades de los estilos expresivos dejan en evidencia que, las connotaciones de lo legítimo e ilegítimo se establecen por relación con la lógica del campo periodístico, según la cual los medios son producto de la distinción entre grupos sociales y a la vez son reproductores de estas desigualdades por su capacidad de crear visiones del mundo que repercuten en la división de este (Bourdieu P, 1997). En este sentido, lo que se establece como legítimo concuerda con las posiciones, disposiciones e intereses de los agentes dominantes tanto del campo periodístico como de otros campos -como el económico y político-, pues su posición de legitimidad se debe a su adhesión originaria al orden establecido que contribuye a conservar la *doxa originaria*<sup>99</sup> (Bourdieu P. , 2001).

Por medio del análisis e identificación de la *materia y manera del discurso* de cada uno de los periódicos analizados (El Tiempo y El Espectador) es posible identificar las estrategias

---

<sup>98</sup> Para mayores detalles sobre el uso de las gráficas de dispersión 1 y 2 puede revisarse el anexo 1 del presente capítulo, la codificación utilizada para referirse a cada una de las categorías del discurso legítimo e ilegítimo se presenta en el anexo 2 y se sustenta en la reconstrucción histórica de los capítulos primero y segundo.

<sup>99</sup> Contrato tácito de adhesión al orden establecido, cuya existencia se sustenta en la coherencia que se presenta entre las clasificaciones objetivas y los esquemas de clasificación. Es decir que, la *doxa originaria* son esquemas de clasificación que se presentan como naturaleza natural aun cuando pertenecen a la naturaleza social, de tal modo que cualidades sociales son aprehendidas a través del sentido práctico como cualidades naturales. Al respecto puede consultarse Bourdieu, P. (2001) Describir y prescribir: las condiciones de posibilidad y los límites de la eficacia política. En *¿Qué significa hablar?* (pp. 96 – 108) España: Editorial Akal.

e intereses de cada uno de estos agentes respecto a la información referida a leyes de Justicia Transicional en Colombia. Las categorías empleadas en la *materia del discurso* permiten identificar a través de la cuantificación de frecuencia de temas, agentes y tiempo los intereses periodísticos; mientras que las categorías adscritas a la *manera del discurso* permiten cualificar, caracterizando como *estilo expresivo legítimo o ilegítimo*, las estrategias utilizadas por cada uno de los medios para informar o desinformar sobre temas referentes a dichas leyes.

Esto sucede por la construcción de un marco analítico que no excluye los indicadores, sino que busca construirlos para acumular lo esencial de la información contenida en las propiedades como condición para entendimiento explicativo del epifenómeno. Esto es, entender las causas del fenómeno a través de relaciones causales que se develan en las propiedades mencionadas en tanto dan cuenta de la lógica específica del campo, de lo que está en juego y de la especie de capital que se necesita para participar; soportado para ello en la idea de que *“al ser el capital una relación social, es decir, una energía social que ni existe ni produce sus efectos si no es en el campo en la que se produce y se reproduce, cada una de las propiedades agregadas a la clase recibe su valor y su eficacia de las leyes específicas de cada campo”* (Bourdieu. P. , 2016, pág. 112).

## **2.1 Consideraciones técnicas**

Los hallazgos de investigación que se exponen a continuación se anteceden por la reconstrucción histórica de los campos político, económico y periodístico en Colombia. Esta reconstrucción genética permite que este capítulo se sustente teórica y metodológicamente pero también históricamente, de manera que el análisis de los agentes esté acorde con las posiciones y trayectorias de ellos en dichos campos. La reconstrucción de la relación entre el campo político y el económico, el análisis del cambio de sus reglas del juego y de la autonomización del campo político junto con la reconstrucción del campo periodístico colombiano permiten comprender la relación causal que entra en juego a la hora de analizar el tratamiento de las noticias sobre leyes de Justicia Transicional en Colombia.

Esta reconstrucción genética de los campos permite que las categorías presentadas como base metodológica de la investigación tomen sentido, pues sería imposible diferenciar lo reciente de lo importante, por ejemplo, de no ser porque hay un acercamiento al objeto de estudio desde su reconstrucción histórica. En este sentido, la primera fase de la investigación,

referida a la historización del objeto de estudio carga de contenido las categorías metodológicas del análisis de la información recolectada. De este modo, la posición epistemológica relacional se traduce en la unificación de lo histórico y lo metodológico para que las categorías de análisis se sustenten y respondan a las necesidades investigativas.

Además, con base en dicha historización de los campos es posible determinar tanto los objetos de análisis y observación como los marcos temporales de investigación. La reconstrucción histórica del objeto de estudio permite concluir, con base en el propósito investigativo, que el análisis debe hacerse tomando como referencia los agentes dominantes del campo periodístico y analizando sus acciones a través de un acontecimiento de relevancia nacional como las leyes de Justicia Transicional. De este modo, se llega a la conclusión de que la presente investigación debe indagar en las noticias producidas por los periódicos El Tiempo y El Espectador referidas a Ley de Justicia y Paz y Jurisdicción Especial para la paz.

Después de superar esta primera fase de determinación tanto teórica como histórica del objeto de investigación, que permite la delimitación del objeto de análisis, se procede en un segundo momento al acercarse al objeto de observación a través de la revisión y recopilación de las notas de prensa de los periódicos El Tiempo y El Espectador, con base en la delimitación temporal de los objetos de observación. La revisión de estas notas de prensa se hizo a través de las bases de datos tanto de los archivos de El Tiempo y El Espectador como del Archivo Digital de Prensa del CINEP. Por su parte, la recopilación y selección del material de análisis se realizó durante la investigación, comparando las notas encontradas en las bases de datos para disminuir las posibilidades de pérdida de información.

El proceso de revisión y recopilación deja como resultado un corpus documental de 512 artículos de prensa, distribuidos de la siguiente manera (Véase Anexo 3):

<b>LEY DE JUSTICIA TRANSICIONAL</b>	<b>PERIÓDICO</b>	<b>UNIVERSO</b>	<b>MUESTRA</b>
Ley de Justicia y Paz (LJP)	El Espectador	33	30
	El Tiempo	222	85
Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)	El Espectador	139	69
	El Tiempo	112	62

Finalmente, en la tercera fase de la investigación se realiza el análisis de la información sobre tratamiento de noticias referidas a LJP y JEP contenida en las notas de prensa. Para ello, se hace uso de la metodología ya expuesta con ayuda de las herramientas de Excel y Atlas Ti versión 8.1. La primera de las herramientas es utilizada para el análisis de la *materia del discurso*, a través de la construcción de cuadros que permiten clasificar cada uno de los artículos con base en las categorías de extensión, temas y agentes principales para crear diagramas de frecuencia; por su parte, la segunda herramienta es utilizada para analizar cualitativamente la *manera del discurso* a través de la selección de una muestra representativa del total de los artículos recopilados. La muestra se analiza artículo por artículo a través de la lectura de cada uno de ellos para categorizar y caracterizar el tratamiento de la información.

La selección de la muestra se hizo a través de un muestreo probabilístico aleatorio, con confianza de 90% y margen de error de 7%. Esta muestra representa las notas de prensa cada periódico respecto a las leyes de Justicia Transicional. Como lo muestra la tabla anterior, para el caso de las noticias producidas por el periódico El Tiempo sobre LJP, la muestra es de 89 notas de prensa; para las noticias producidas por el periódico El Espectador, la muestra es de 30 notas de prensa; para las noticias producidas por El Tiempo sobre JEP, la muestra es de 62 notas de prensa; y finalmente para las noticias producidas por El Espectador sobre JEP, la muestra es de 69 notas de prensa. El margen de error y nivel de confianza se seleccionan respondiendo a la necesidad de una muestra representativa con un tamaño que sea posible de analizar dentro de los límites de la investigación.

Esta muestra, con un total de 246 notas de prensa, es el corpus documental de los hallazgos de la *manera del discurso* de las noticias producidas por El Tiempo y El Espectador sobre LJP y JEP. Para el análisis de esta muestra, se hace uso de Atlas Ti versión 8.1 para identificar los *estilos expresivos* de cada periódico frente a cada una de las leyes. Esto sucede a través de la lectura minuciosa de cada artículo para caracterizar, identificar las estrategias más utilizadas por cada agente en el tratamiento de las noticias y crear mapas de relación a través de los cuales comparar las estrategias utilizadas por cada agente: la relación y la diferencia entre ellas. Los hallazgos de la *manera del discurso* se presentan por medio de la exposición a lo largo del texto de fragmentos de las notas de prensa representativas respecto de las categorías encontradas como recurrentes en cada caso.

### **3. Hallazgos de investigación**

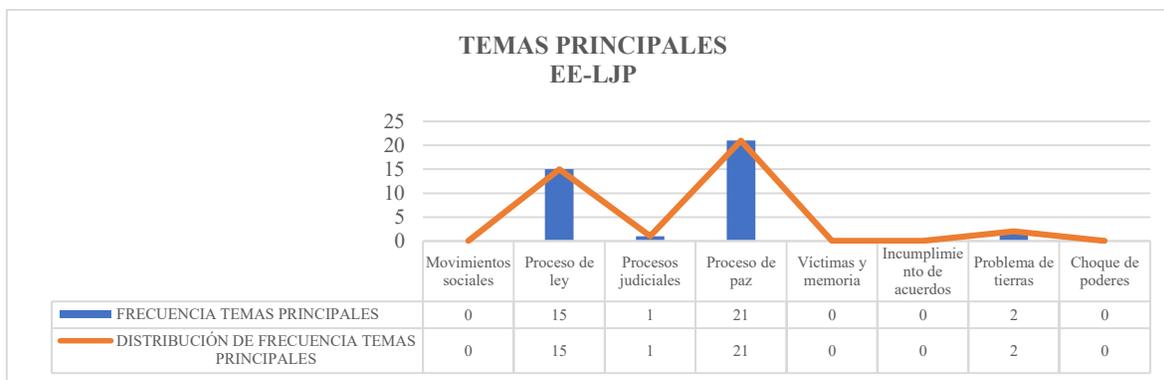
Las fases de investigación de reconstrucción genética de los campos, recopilación y clasificación de fuentes primarias y análisis del corpus documental son el proceso sobre el cual se sustentan los hallazgos investigativos que se presentan a continuación. Por tanto, estos hallazgos son la síntesis del proceso analítico y de la aplicación metodológica sobre la cual se cimientan las conclusiones presentadas. Ellas analizan relacional y comparativamente las estrategias discursivas utilizadas por los periódicos frente a las leyes de Justicia Transicional. A continuación, lo que se presenta son las estrategias utilizadas por cada uno de los agentes en cada uno de los procesos; esto es, el proceso descriptivo de los casos aislados.

#### ***3.1 Tomas de posición del periódico El Espectador sobre la LJP***

El corpus documental con el cual se realiza el análisis de la toma de posición del periódico El Espectador está conformado por 33 artículos de prensa, encontrados en el archivo digital del periódico y en el del CINEP a partir del motor de búsqueda *Ley de Justicia y Paz* durante el periodo comprendido entre el 25 de enero de 2005 y el 25 de enero del 2006. De este universo documental se toman los hallazgos referidos a la *materia del discurso*, para el caso de la *manera del discurso*, los hallazgos se sustentan en una muestra de 30 artículos. Valga decir que, la diferencia en la cantidad de artículos en este periódico durante este periodo se explica porque el mismo es un semanario dominical para este tiempo.

##### **3.1.1 Materia del discurso**

Los artículos de prensa analizados en el periódico El Espectador referentes a Ley de Justicia y Paz producidos entre el 25 de enero de 2005 y el 25 de enero del 2006, evidencian que los temas de información más frecuentes son aquellos referidos al proceso de aprobación de la ley 975 con 15 casos y al proceso de desmovilización y desarme de las Autodefensas Unidas de Colombia con 21 casos. Otros temas que también aparecen en estas noticias son aquellos que se refieren a los procesos judiciales (1 caso) y a problemas de tierra (2 casos). Sin embargo, otros temas tales como los de las víctimas y organizaciones de víctimas, las tensiones entre los poderes del Estado y las movilizaciones sociales alrededor del debate por la aprobación de la Ley 975 presentan cero (0) casos cada uno (Gráfica 1).



*Gráfica 1 Temas Principales EE-LJP*

Los dos temas principalmente abordados se refieren a las acciones e interpretaciones que frente a ellos tienen agentes como los organismos internacionales, la academia, el poder ejecutivo y el poder judicial; la presentación de estos temas se hace con información de corta extensión, es decir, entre 1 y 10 párrafos, dejando ver constantemente titulares como los que se presentan en las ilustraciones 1, 2 y 3. Por su parte, otros temas abordados se refieren a los procesos judiciales que empiezan a brotar a partir de las relaciones entre paramilitares y políticos (conocido como parapolítica) que se devela en la aplicación de LJP, a rebrotes paramilitares y a problemas de tierra que devienen de ellos.



*Ilustración 2 LJP-EE 24bx (2)*



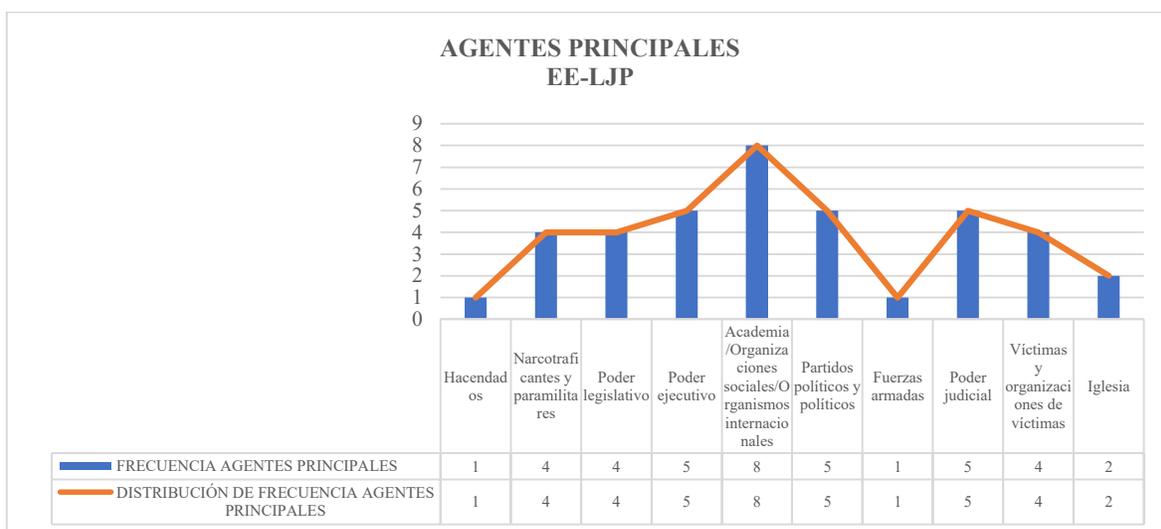
*Ilustración 1 LJP-EE 23cx*



*Ilustración 3 LJP-EE 25ax (3)*

Los agentes que el periódico El Espectador presenta jerárquicamente como principales en las noticias sobre Ley de Justicia y Paz son los organismos internacionales y la academia

(8 casos), el poder ejecutivo (5 casos), el poder judicial (5 casos), el poder legislativo (4 casos), los paramilitares y narcotraficantes (4 casos), las organizaciones de víctimas y víctimas (4 casos) y la iglesia (2 casos); otros como los hacendados o terratenientes y las Fuerzas Armadas no aparecen en la discusión sobre Ley de Justicia y Paz ni o el Proceso de Paz (Gráfica 2). Dentro de estos agentes, llama la atención la legitimación de la iglesia como agente válido a la hora de opinar sobre este proceso de paz pues este es un agente dominante de otro campo pero que se deja hablar sobre la LJP como sucede en la ilustración 4.



Gráfica 2 Agentes principales EE-LJP



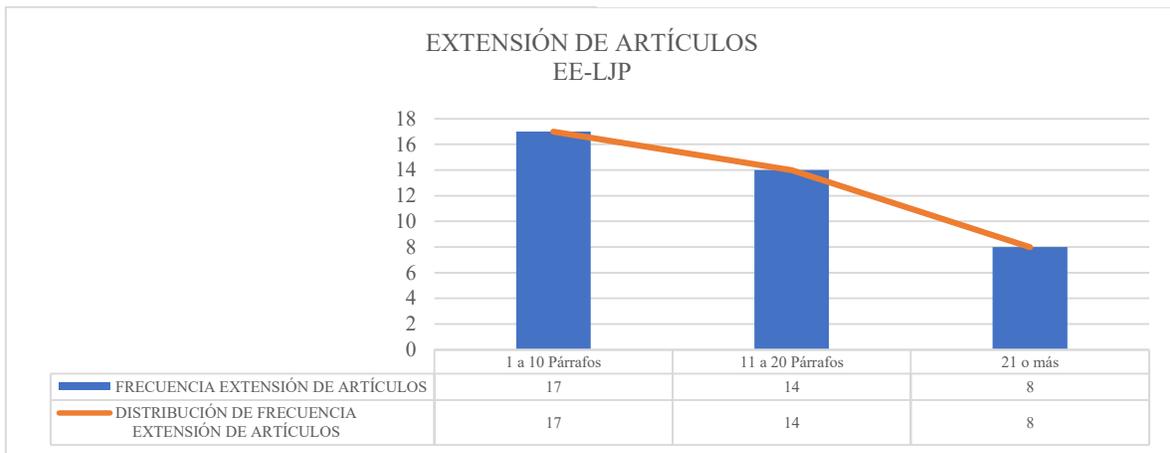
Ilustración 4 LJP-EE 40bx (2)

Finalmente, la extensión de los artículos se caracteriza por ser corta (17 casos) en los artículos referidos a Ley de Justicia y Paz, empero, esto no desmerita que en el periódico El Espectador también se presentan artículos de media extensión (14 casos) y de larga extensión

(8 casos) en los que se dedican amplias secciones a la discusión sobre el tema de la Ley de Justicia y Paz (Gráfica 3). Los artículos de larga extensión se presentan sobre todo en los casos en los que se entrevistan agentes pertenecientes al proceso de negociación de la paz o a la discusión del marco jurídico de dicho proceso, es decir, la ley 975. Tal es el caso, por ejemplo, de la entrevista realizada al profesor Mark Osiel para analizar dicha ley, a esta entrevista se le dedica una página completa tal y como lo evidencia la ilustración 5.



Ilustración 5 LJP-EE 45cx (2)



Gráfica 3 Extensión de artículos EE-LJP

Estos datos respecto a los temas, agentes y extensión de los artículos de la *materia del discurso* evidencian que la toma de posición de El Espectador se caracteriza por: 1) validar y poner en discusión lo referente al proceso de aprobación de la LJP relacionándolo con el Proceso de Paz con las AUC respecto al desarme y desmovilización de los grupos paramilitares; 2) Legitimar agentes principalmente dominantes como lo son la academia, los organismos internacionales y los órganos de poder de la república; 3) Vincular otros agentes a la discusión sobre LJP como son la iglesia, los paramilitares y las víctimas; y 4) Interesarse

en la discusión sobre el tema otorgándole importancia a través de la presentación de notas periodísticas constantes que incluyen noticias de mediana y larga extensión.

A la vez, dichos datos dan cuenta de los silencios de El Espectador: lo que este agente no dice o dice menos. Ello evidencia que la toma de posición del agente frente a la LJP también se caracteriza por: 1) Invalidar o sacar de la discusión temas relacionados a la LJP como lo son el incumplimiento de los acuerdos, el choque entre poderes que se genera en la discusión del proyecto de ley, los movimientos sociales y debates sobre las víctimas y la memoria que rodean dicha ley; y 2) Deslegitimar o minusvalorar la voz de otros agentes vinculados en el juego como los hacendados y las Fuerzas Armadas, dificultando con ello el ingreso de estos agentes al juego u ocultando la importancia de su participación en el marco de regulación y aplicación de la Justicia Transicional aplicada durante el Proceso de Paz con las AUC<sup>100</sup>.

De esta manera, esta toma de posición devela un primer elemento de la posición de El Espectador como agente jugador del campo periodístico: evidencia que sus intereses en la lucha por el capital periodístico se dirigen principalmente a llamar la atención de las noticias frente a Ley de Justicia y Paz que privilegian no sólo a los agentes históricamente dominantes del campo político (como los organismos internacionales y los poderes de la república) sino también de agentes dominantes de otros campos del espacio social que ingresan al juego en la discusión de la ley de Justicia Transicional como la iglesia y la academia, permitiendo a través de esta acción la legitimación del ingreso de estos agentes en el juego por la verdad, la justicia y la paz en medio de la discusión.

Pero también evidencia su desinterés a través de los agentes y temas que se omiten o subvaloran. Razón por la cual, aun cuando se presenten noticias respecto a LJP y su extensión sea considerable para pensar que se concede importancia al hecho, lo que se devela es que dicha importancia esconde tras de sí la banalización de aquello que el agente considera como tal y, por ende, innecesario de ser presentado como noticia. Esto es lo que Bourdieu llama el interés del desinterés. Sin embargo, de estos desintereses se hablará con mayor detalle y

---

<sup>100</sup> Este ocultamiento o desinterés en presentar las acciones de agentes en juego por la Justicia Transicional se plantea como hipótesis con base en la reconstrucción histórica presentada en el segundo capítulo del presente trabajo; en él se exponen las acciones históricas de la oposición de agentes como las Fuerzas Armadas y los hacendados a los procesos de negociación política como salida al conflicto armado colombiano.

argumento a través del análisis detallado sobre el discurso del agente que se analiza por medio la cualificación de la información en la *manera del discurso*.

### 3.1.2 Manera del discurso

Los 30 artículos que se tomaron como muestra para el análisis de la *manera del discurso* del periódico El Espectador en las noticias referentes a Ley de Justicia y Paz evidencian que este agente periodístico tiene una posición crítica frente a la ley en discusión. Esta posición no implica que el agente esté contra de la aplicación de la Justicia Transicional a los grupos paramilitares, sino que está en contra de la manera en que los mecanismos creados por la ley 975 aplican los principios de la Justicia Transicional (paz, justicia, verdad y reparación). Esta posición se devela en los contenidos de la información, pero no se acompaña de un *estilo expresivo de discurso ilegítimo*, es decir, que no cuestiona las reglas del juego en el campo periodístico. Las noticias presentadas en las ilustraciones 6, 7 y 8 dan cuenta de esta posición.

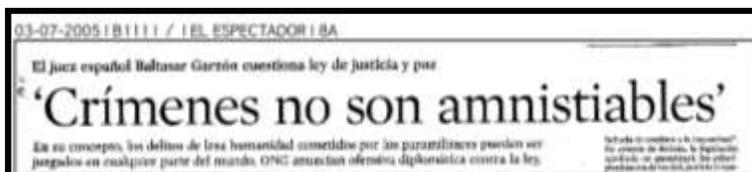


Ilustración 7 LJP-EE 25ax (2)



Ilustración 6 LJP-EE En 24bx (1)

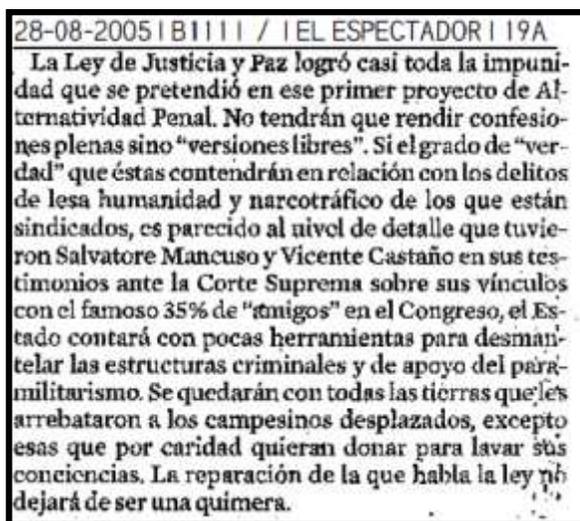
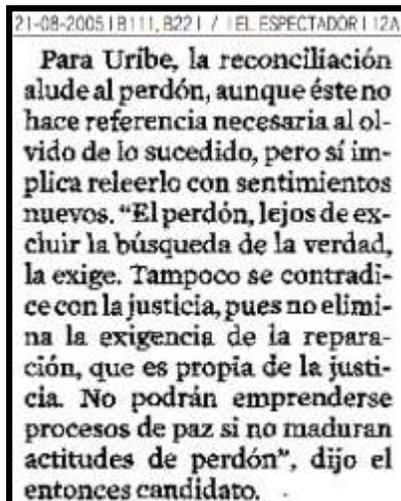


Ilustración 8 LJP-EE 42ay

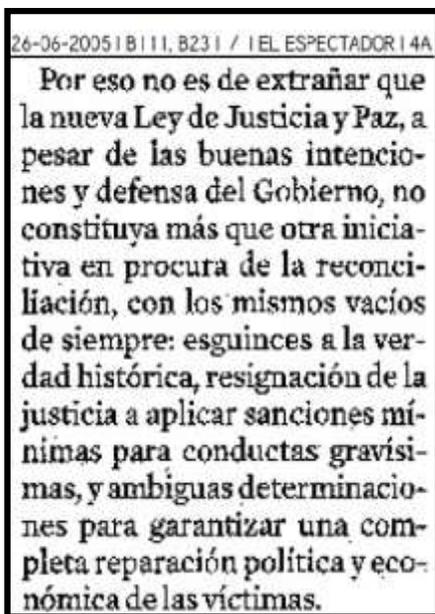
La ilustración 8 evidencia claramente la postura de El Espectador frente a la Ley de Justicia y Paz, ello sucede en cuanto se deja hablar sobre las críticas a dicha ley de tal manera que el dejar hablar es al mismo tiempo un hablar del agente. Esta ilustración es la más representativa dentro de las noticias analizadas respecto a la posición del agente. Empero, esta posición crítica no siempre se encuentra de manera abierta y expresa, sino que también se encuentra en medio de la presentación de otra información por medio del uso de paréntesis o comillas que presenta un breve comentario o información agregada a la noticia, como sucede en la ilustración 9 al hablar sobre la idea del entonces presidente sobre la reconciliación.



21-08-2005 | B111, B221 / | EL ESPECTADOR | 12A

**Para Uribe, la reconciliación alude al perdón, aunque éste no hace referencia necesaria al olvido de lo sucedido, pero sí implica releerlo con sentimientos nuevos. “El perdón, lejos de excluir la búsqueda de la verdad, la exige. Tampoco se contradice con la justicia, pues no elimina la exigencia de la reparación, que es propia de la justicia. No podrán emprenderse procesos de paz si no maduran actitudes de perdón”, dijo el entonces candidato.**

*Ilustración 9 LJP-EE 24bx (3)*



26-06-2005 | B111, B231 / | EL ESPECTADOR | 4A

**Por eso no es de extrañar que la nueva Ley de Justicia y Paz, a pesar de las buenas intenciones y defensa del Gobierno, no constituya más que otra iniciativa en procura de la reconciliación, con los mismos vacíos de siempre: esguinces a la verdad histórica, resignación de la justicia a aplicar sanciones mínimas para conductas gravísimas, y ambiguas determinaciones para garantizar una completa reparación política y económica de las víctimas.**

*Ilustración 10 LJP-EE 24bx*

Más allá de este detalle frente a la forma de la presentación de la crítica, lo cierto es que para el periódico El Espectador, la preocupación y crítica sobre la LJP se centra en la manera como ésta pondera los valores<sup>101</sup> de la Justicia Transicional, sobre todo la relación entre paz y justicia. Según lo que se extrae del análisis de los artículos producidos por el agente, el mismo cuestiona la preponderancia que en la ley se da a la paz sobre la justicia. Al respecto, la ilustración 10 es significativa pues cuestiona la Ley de Justicia y Paz en tanto no pasa de las buenas intenciones respecto a la reconciliación nacional, pues hay limitaciones en ella que impiden la construcción de la verdad histórica, la aplicación de justicia y la creación de garantías para la reparación de las víctimas.

Ahora bien, esta crítica a la ponderación entre los valores de la Justicia Transicional en la LJP por parte de El Espectador no es lo mismo que una crítica al proceso de paz llevado a cabo con las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), pues a pesar de que esta ley se

<sup>101</sup> Al respecto de la discusión sobre la ponderación de los valores sobre la Justicia Transicional véase el segundo capítulo del presente trabajo.

desarrolla a partir de dicho proceso de paz, la misma no sólo se aplica a autodefensas sino a “(...) *miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional*”<sup>102</sup>. Es decir que la preocupación de este agente no está en cuestionar al agente armado en proceso de desarme y desmovilización, sino que tiene su mirada puesta en la Justicia Transicional, tal y como se muestra en la ilustración 11.

26-08-2005 | B111, 6231 / | EL ESPECTADOR | 4A  
 La nueva ley de paz tiene 73 artículos. Sus pretensiones son ambiciosas, su objeto es facilitar los procesos de paz, garantizando a las víctimas su derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación. En estos tres vectores radica su éxito a mediano y largo plazo. Pero hoy con los paramilitares y quizás mañana con la guerrilla, queda el mismo interrogante: ¿quién perdona a quién en la incierta tarea de buscar una reconciliación definitiva entre los colombianos?

Ilustración 11 LJP-EE 24bx (1)

24-07-2005 | B1111 / | EL ESPECTADOR | 7A  
 Después de muchos meses de debate, por fin ayer, con la firma del presidente Álvaro Uribe Vélez, quedó en firme la Ley de Justicia y Paz que, por lo pronto, será el instrumento para darle soporte al proceso de paz con los grupos de autodefensas. Sin embargo, de entrada ya afloraron dos interrogantes: ¿cómo procederá la justicia? y ¿con qué recursos económicos se garantizará la desmovilización de los combatientes?

Ilustración 12 LJP-EE 26bx

y el papel de la fiscalía en su cumplimiento. Las ilustraciones 12 y 13 evidencian algunas de las inquietudes presentadas por El Espectador, lo que a la vez se traduce en que este agente crea -a través de estas noticias- una disposición respecto a la LJP pues no la presenta como un logro sino como un reto cuyas dificultades son evidentes.

Además, esta crítica no se limita al proceso previo a la aprobación de la ley, sino que hace un seguimiento de la aplicación de la misma, abordando tanto problemas del orden internacional de apoyo de otros países al proceso por medio de su apoyo financiero como problemas nacionales entre los que se encuentra la aplicación de la ley, la discusión de su constitucionalidad en la Corte Suprema

18-09-2005 | B111, B711 / | EL ESPECTADOR | 6A  
 Sin embargo, muchas dudas rondan aún este proceso. La más grande, sin duda, es el sentido del fallo que tendrá que emitir en los próximos meses la Corte Constitucional. En especial sobre la constitucionalidad del artículo de la ley que regula los alcances del delito político y la conexidad de éste con delitos como el narcotráfico. Hasta ahora en la Corte han sido radicadas cuatro demandas contra la Ley de Justicia y Paz.  
 También genera interrogantes el hecho de que, casi dos meses después de que el presidente Uribe sancionara la Ley de Justicia y Paz, aún se encuentre en el limbo jurídico el decreto reglamentario de la norma. **El Espectador** conoció que todavía hay puntos de desacuerdo entre el ministro Sabas Pretelt, el alto comisionado Luis Carlos Restrepo y el vicepresidente Francisco Santos, y que es probable que la reglamentación del decreto demore por lo menos una semana más.

Ilustración 13 LJP-EE 48cx

<sup>102</sup> Ley 975 de 2005

La presentación de estas noticias críticas sobre la LJP toma en cuenta las voces de diferentes agentes presentes en la discusión, pero, para cada uno el tratamiento es diferencial: mientras que agentes históricamente ubicados en las posiciones dominantes como los partidos políticos hablan desde sus propias voces, agentes ubicados en posiciones dominadas como las víctimas deben dejar que agentes autorizados tomen su voz<sup>103</sup> en el juego del campo como refleja la ilustración 14. Situación diferente es la presentación de la posición de la iglesia, pues a este agente se le permite hablar en voz propia, legitimando su ingreso a la discusión sobre la LJP y validando sus críticas respecto a acciones gubernamentales como la negación de la existencia del conflicto armado en Colombia aun cuando no es un agente históricamente dominante del campo político, esto se evidencia en las ilustraciones 15 y 16.



Ilustración 15 LJP-EE 49ax



Ilustración 16 LJP-EE 40bx

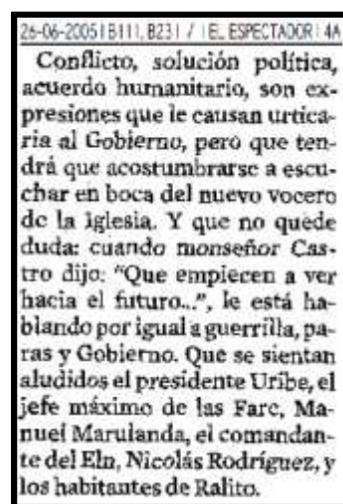


Ilustración 14 LJP-EE 40bx

Este tratamiento diferencial de las críticas es un reflejo de la posición de El Espectador como agente del campo periodístico y jugador de campo del poder. Ella evidencia que el agente, en tanto constructor de una visión mediática de la realidad que influye en la división del mundo social, presenta con las críticas a la LJP una división del mundo social que no cuestiona las posiciones de los agentes en el campo político. Las noticias analizadas, conservan las posiciones que cada uno de los agentes ocupa históricamente a través de la legitimación o deslegitimación de sus propias voces. Esto sucede sobre todo en el caso de las

<sup>103</sup> Los agentes autorizados para *hablar por* un grupo social son denominados *portavoces*, quienes hablan en nombre de un grupo gracias a un poder o autoridad delegada por acto de institución.

víctimas y organizaciones de víctimas para quienes el tratamiento de las noticias evidencia una marginación de los marginales<sup>104</sup> (Champagne, 1999, pág. 52).

En la otra cara de la moneda, el tratamiento de las críticas a la LJP en este periódico se caracteriza por ser diferente dependiendo del agente al que se planteen las mismas: aquellas que hablan sobre agentes más alejados del campo político colombiano (como las organizaciones sociales, organismos internacionales y la academia) se presentan de manera más abierta y clara que en los casos en los cuales estas críticas se refieren a agentes más cercanos al campo político (políticos, partidos políticos, organismos gubernamentales). Cuando las críticas refieren a estos últimos agentes, ellas son ocultadas o disimuladas en entrevistas o temas secundarios. Esto sucede sobre todo cuando las noticias pretenden dar cuenta de críticas a las posiciones del presidente, de su gabinete presidencial o de las intervenciones de los jefes paramilitares.

Esta característica en la presentación de la crítica se interpreta a partir de la lógica del campo periodístico pues de acuerdo con Bourdieu, una reflexión sobre la orientación de la producción periodística debe tener en cuenta que, en tanto instrumentos que permiten llegar a todo el mundo, los agentes periodísticos no actúan libremente, sino que están censurados tanto por agentes externos al campo periodístico como por el mismo campo y sus agentes, esto es lo que se denomina *autocensura*<sup>105</sup>. Entonces, la presentación de un nuevo tema -que rompe con ello las reglas establecidas respecto a temas informativos - implica enfrentarse a la censura y autocensura a través de estrategias de juego que, a partir del análisis del *estilo expresivo*, permiten identificar que este agente hace uso de las estrategias del *discurso legítimo* para la presentación de sus noticias y sus críticas.

En el uso del discurso legítimo, constantemente el periódico El Espectador trata la noticia con más de una estrategia a la vez, por ello, el tratamiento de la información resalta las *propiedades típicas de la visión periodística* de amnesia estructural y despolitización, ello sucede a partir de la presentación de noticias cuya atención se centra en el escándalo y en la

---

<sup>104</sup> Efecto involuntario del campo periodístico que implica la estigmatización y marginación de las poblaciones históricamente marginadas a partir de la reproducción de estereotipos sociales como estereotipos mediáticos que reproducen la división de clases sociales. En Patrick Champagne La miseria del mundo (1999) en *La visión mediática* (pág. 58) Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica de Argentina.

<sup>105</sup> Concepto presentado y desarrollado por Pierre Bourdieu en *Sobre la televisión* (pp. 19) Barcelona: Editorial Anagrama.

información reciente, a pesar de historizar y señalar algunos elementos importantes del acontecimiento. Las estrategias utilizadas por este agente para la presentación de la información hacen de lo periférico lo central de lo que aconteció en el desarrollo de la Ley de Justicia y Paz: su discusión, aprobación e implementación. La comparación entre las figuras 3 y 4 evidencia esta disparidad en el uso de los diferentes estilos expresivos<sup>106</sup>.

### ESTILO EXPRESIVO DEL DISCURSO LEGÍTIMO

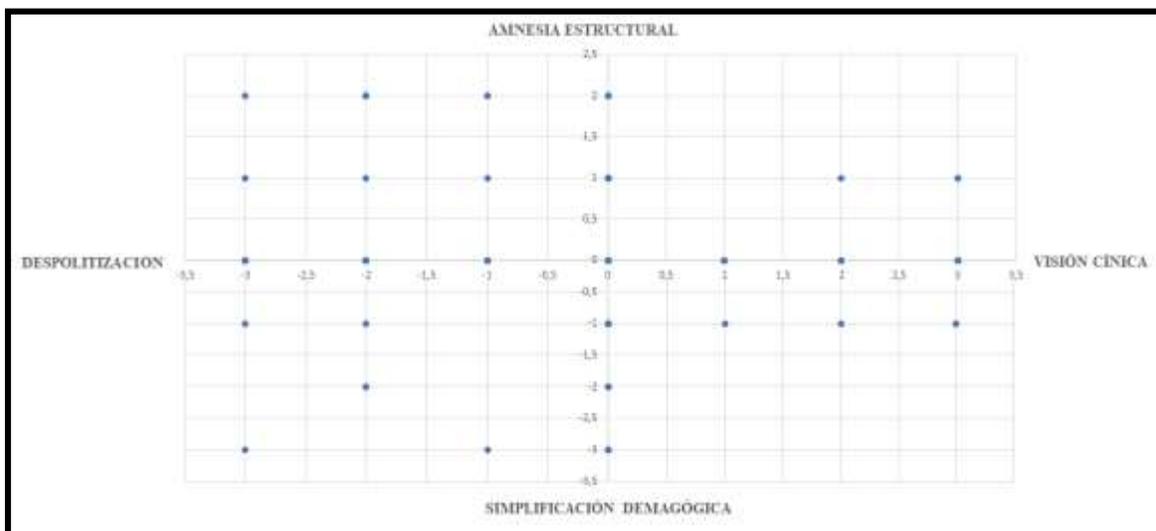


Figura 3 Dispersión estilo expresivo del discurso legítimo en LJP-EE

La figura 3 grafica los artículos que hacen uso de más de una estrategia discursiva del *estilo expresivo del discurso legítimo* para la presentación de la información referente a Ley de Justicia y Paz en El Espectador. Dentro de la dispersión de la figura se encuentra que en la intersección amnesia estructural- despolitización se encuentran 6 puntos; en la intersección despolitización-simplificación demagógica se encuentran 4 puntos; por su parte en la intersección simplificación demagógica-visión cínica se encuentran 3 puntos; y finalmente, en la intersección visión cínica- amnesia estructural se encuentran 2 puntos.

Dentro de esta gráfica se evidencia que la mayor concentración de uso de estrategias se encuentra en la parte superior izquierda de la gráfica, esta es, en la que se conectan las estrategias referentes a las *propiedades típicas de la visión periodística* de amnesia estructural y despolitización; mientras que en la que menos se concentran artículos es en la parte superior derecha que conecta las *propiedades típicas de la visión periodística* de

<sup>106</sup> Para mayores detalles de explicación de las figuras de dispersión véase el Anexo 2 del presente trabajo.

amnesia estructural y visión cínica. Las estrategias utilizadas para la simplificación demagógica se presentan en menor medida que la amnesia estructural y la despolitización.

Dentro de las *propiedades típicas de la visión periodística del estilo expresivo del discurso legítimo*, las estrategias que más se presentan en el tratamiento de las noticias referentes a la Ley de Justicia y Paz son las de información reciente, polémicas y disociación de acontecimiento y antecedentes. Durante el análisis de los artículos del periódico El Espectador, la primera de las estrategias fue identificada en 26 de los 30 artículos, la segunda en 21 y la tercera en 20. Por su parte, otras estrategias de este discurso encontradas -aunque con menor constancia- son las de exclusiva sensacionalista y desviación de la atención del escándalo. Estas recurrencias presentan un sustento para evidenciar que este agente tiene interés en construir una visión periodística que tienda a la amnesia estructural, la simplificación demagógica y la despolitización.

La información reciente, que presenta lo novedoso de los hechos, está centrada en temas referentes a la aprobación de la LJP y a los debates sobre a la extradición de jefes paramilitares como lo muestra la ilustración 17. Por su parte la presentación de polémicas hace primar lo atractivo de hechos de las relaciones entre agentes durante el proceso de paz más que argumentaciones como lo refleja la ilustración 18. Finalmente, la disociación de acontecimientos y antecedentes sucede en cuanto no se presenta contextualización de la noticia, como muestran las ilustraciones 18 y 19.

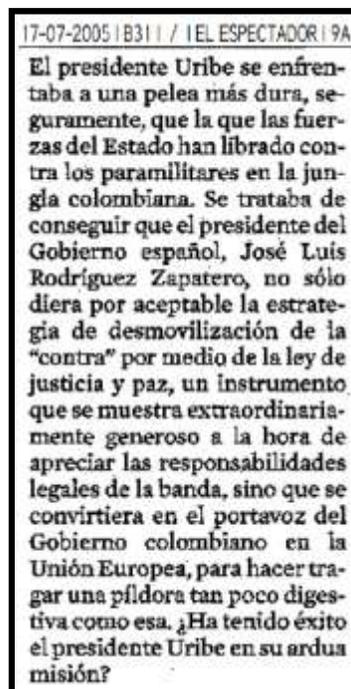


Ilustración 17 LJP-EE 24bx (2)

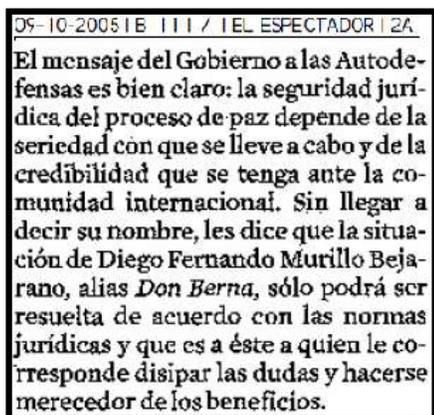


Ilustración 18 LJP-EE 24ax



Ilustración 19 LJP-EE 22ax

Por su parte, la figura 4 da cuenta de los artículos periodísticos que hacen uso de más de una estrategia discursiva del *estilo expresivo del discurso ilegítimo*, evidenciando que: 1) La cantidad de artículos que hacen uso de este estilo expresivo es menor que la cantidad de artículos que hacen uso del *estilo expresivo del discurso legítimo*, y 2) que a pesar de presentarse en menor medida este estilo expresivo también aparece en las noticias presentadas por El Espectador respecto a Ley de Justicia y paz. Cuando este estilo expresivo es utilizado, la gráfica deja ver que la mayor concentración de artículos se encuentra en la parte inferior izquierda que es la que refleja los artículos que hacen uso de las *propiedades típicas de la visión periodística* de lógica democrática y politización. Las propiedades de historización estructural y visión veraz son usadas en contados casos.

### ESTILO EXPRESIVO DEL DISCURSO ILEGÍTIMO

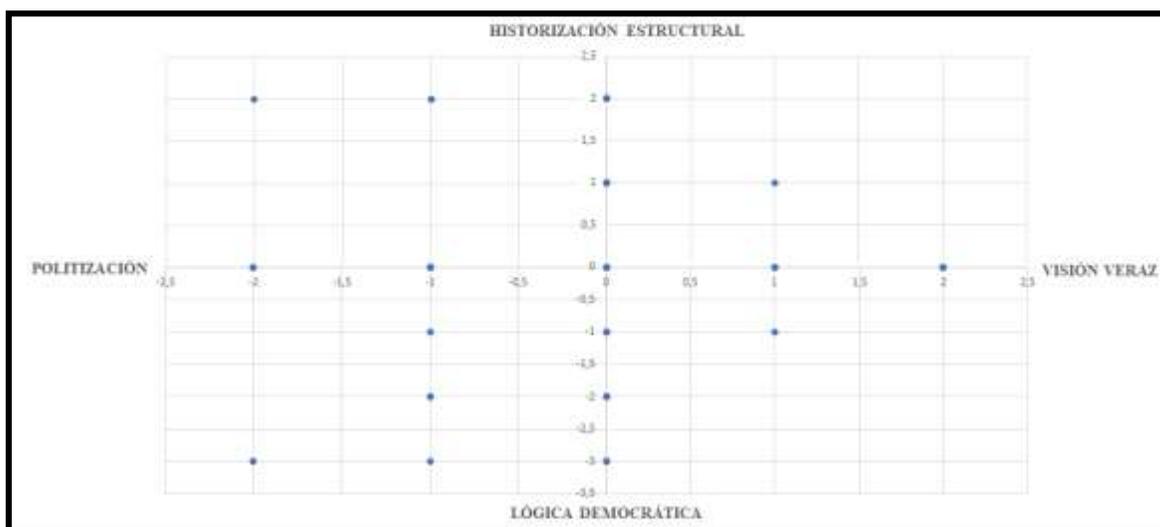


Figura 4 Dispersión estilo expresivo del discurso ilegítimo en LJP-EE

En el uso de las estrategias del discurso ilegítimo, la presentación de las noticias sobre LJP permite identificar que las estrategias más recurrentes son la historización del acontecimiento, información importante y confrontación de argumentos. La primera y la segunda de las estrategias se encontraron en 18 de los artículos revisados, mientras que la tercera se encontró en 17 de ellos. Otras estrategias de este discurso como la presentación de la sustancia del debate, de la lógica del campo y de dialécticas, también aparecen, pero en menor medida. Las estrategias identificadas en este *estilo expresivo del discurso* ratifican que El Espectador se centran en la historización estructural, la lógica democrática y la politización pues las estrategias pertenecen a las mismas propiedades discursivas.

11-09-2005 | B1111 | EL ESPECTADOR | 7A  
**El análisis de la Unión Europea a la desmovilización de los paramilitares en el país comenzó a concretarse en diciembre de 2004, cuando el Consejo Europeo condicionó cualquier respaldo político y económico a los procesos de paz en Colombia a la expedición de una ley que los reglamentara. Esta ley ya existe, pero ahora, atendiendo reparos de influyentes ONG de derechos humanos, la UE quiere esperar a que las normas se cumplan.**

Ilustración 20 LJP-EE 25ax (3)

encontró una historización estructural del acontecimiento, sólo de lo relacionado con la información novedosa. Tal es el caso de las ilustraciones 20 y 21 en las que hay una contextualización de los debates sobre la aprobación de la LJP sin llegar a mencionar las causas estructurales por las que se producen los mismos.

11-09-2005 | B1111 | EL ESPECTADOR | 5A  
**Un canje de deuda externa de créditos bilaterales de gobiernos, para fortalecer el fondo de reparación de víctimas creado en la Ley de Justicia y Paz, propuso el senador y precandidato presidencial del liberalismo Rafael Pardo Rueda, en un proyecto de ley que pretende que se constituya en Colombia y se incorpore al Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, un programa nacional de atención a las víctimas de la violencia.**

Ilustración 21 LJP-EE 49ax

Podría pensarse como paradójico que se presenten al mismo tiempo la disociación entre acontecimiento y antecedentes y la historización del acontecimiento como estrategias del tratamiento de las noticias sobre Ley de Justicia y Paz en El Espectador, sin embargo, ello puede ser explicado teniendo en cuenta que lo que se historiza y lo que se omite historizar son aspectos diferentes de la información. Mientras la contextualización se refiere a los hechos cercanos relacionados con la novedad, la disociación del acontecimiento y sus antecedentes se refiere a los elementos estructurales que permiten entender los debates y las posiciones de los agentes como producto de relaciones históricas con larga trayectoria.

Entonces, esta diferenciación entre lo que se historiza y lo que se omite historizar, deja de ser una paradoja para convertirse en un hallazgo que permite identificar un interés de creación de visión periodística por parte del agente El Espectador, pues evidencia que el mismo presenta información dando la sensación de mostrar cuando en realidad lo que hace es *ocultar mostrando*<sup>107</sup>, de tal manera que lo que se debe historizar termina sin estarlo

<sup>107</sup> Concepto desarrollado por Pierre Bourdieu en *Sobre la televisión* (1997) que refiere a “Lo que se hace cuando se muestra algo distinto de lo que tendría que mostrar si hiciera lo que se supone que ha de hacer, es

mientras que lo que no es necesario sí se contextualiza. Este desinterés en relacionar el acontecimiento con lo estructural es en sí mismo un interés del agente cuyo resultado es la creación de una visión mediática instantaneísta y discontinua de la realidad de la LJP.

Una estrategia similar sucede en el caso de la presentación de la información reciente y la importante pues, en muchos casos, lo importante y lo reciente se presentan de manera conjunta de tal modo que se dificulta establecer qué es lo uno y qué lo otro. Por esta razón, en este tipo de noticias lo relevante de la información termina escondiéndose o perdiéndose detrás de lo novedoso como sucede en el caso de la noticia presentada en la ilustración 22 donde lo importante, que es la sanción de la ley 975 y la falta de recursos para su implementación, se esconde tras la reciente información de la posibilidad de crear nuevos impuestos con los cuales se financie el funcionamiento de la Ley de Justicia y Paz.



Ilustración 22 LJP-EE 26bx

La identificación de las estrategias de presentación de la información en los *estilos expresivos* en unión con la identificación de las críticas que El Espectador hace a la Ley de Justicia y Paz permite dar cuenta de la toma de posición e intereses del agente periodístico en el juego. El análisis del tratamiento de las noticias del acontecimiento devela que los contenidos de la información buscan una transformación de la visión sobre dicha ley a partir de la transmisión de una visión mediática que impone un nuevo tema conservando las reglas de presentación de la información del *discurso legítimo*. Entonces, ubicado en una posición dominante que le permite al agente imponer temas, este muestra interés en la transformación de la LJP, pero también en la conservación tanto de las posiciones de los agentes del campo político como los del campo periodístico.

---

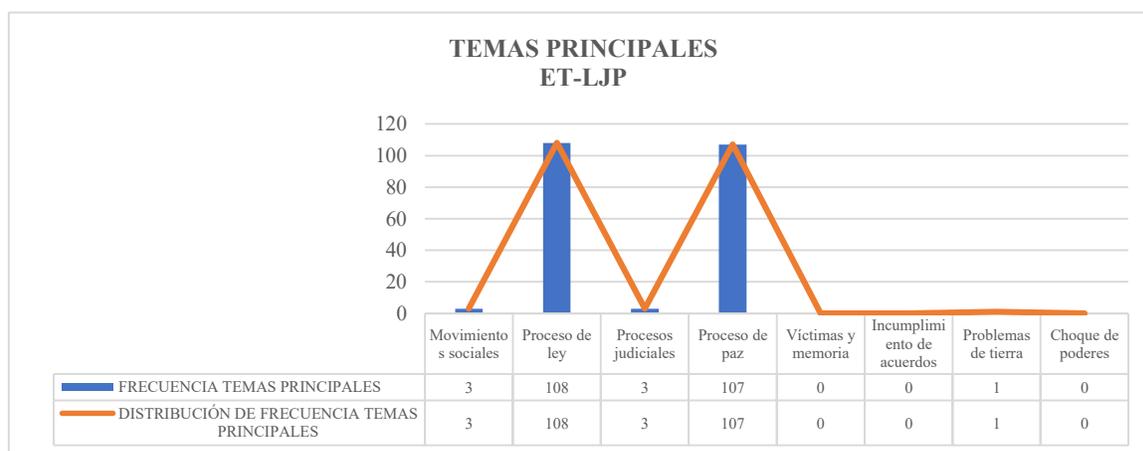
decir, informar y también cuando muestra lo que debe, pero de tal forma que hace que pase inadvertido o que parezca insignificante, o lo elabora de tal modo que toma un sentido que no corresponde en absoluto a la realidad” (Pág. 24)

### 3.2 Tomas de posición del periódico El Tiempo sobre la LJP

El corpus documental sobre el cual se realiza el análisis de la toma de posición del periódico El Tiempo está conformado por 222 artículos de prensa, encontrados en los archivos del periódico y del CINEP con base en el motor de búsqueda *Ley de Justicia y Paz* para el periodo entre el 25 de enero de 2005 y el 25 de enero del 2006. De este universo documental, se toman los hallazgos referidos a la materia del discurso, para el caso de la manera del discurso, los hallazgos se sustentan en una muestra de 85 artículos que fueron seleccionados de manera aleatoria para conformar la muestra con una confianza de 90% y un margen de error del 7%.

#### 3.2.1 Materia del discurso

Los artículos de prensa analizados en el periódico El Tiempo referentes a Ley de Justicia y Paz producidos entre el 25 de enero de 2005 y el 25 de enero del 2006, evidencian que los temas principales de información son aquellos referidos al proceso de aprobación de la ley 975 (Ley de Justicia y paz) y el proceso de desmovilización y desarme de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), con 108 y 107 casos respectivamente; otros temas que aparecen en el Tiempo en relación con LJP, son los que presentan los procesos judiciales (3 casos), los movimientos sociales (3 casos) y el problema de tierras (1 caso). Temas como las acciones realizadas por las víctimas y organizaciones de víctimas y las tensiones que se generan entre los poderes del Estado por la aprobación de la ley no aparecen dentro de las prioridades informativas de este agente periodístico pues no se presenta ningún caso. (Gráfica 4).



Gráfica 4 Temas Principales ET-LJP

Los dos temas que son encontrados con mayor frecuencia son principalmente abordados por referencia a las acciones e interpretaciones que frente a ellos tienen agentes como los organismos internacionales, la academia, el poder ejecutivo y los grupos paramilitares; la presentación de los mismos se hace con información de corta y mediana extensión, es decir, entre 1 y 20 párrafos. Por su parte, respecto a temas que aparecen con menor frecuencia, destaca el caso de los movimientos sociales que se empiezan a generar por los incumplimientos por parte del gobierno de lo pactado en Santa Fe de Ralito. Los temas presentados con mayor frecuencia dejan ver dentro de las noticias analizadas titulares como los que se presentan en las ilustraciones 23, 24, 25.



Ilustración 23 LJP-ET 22bx (2)



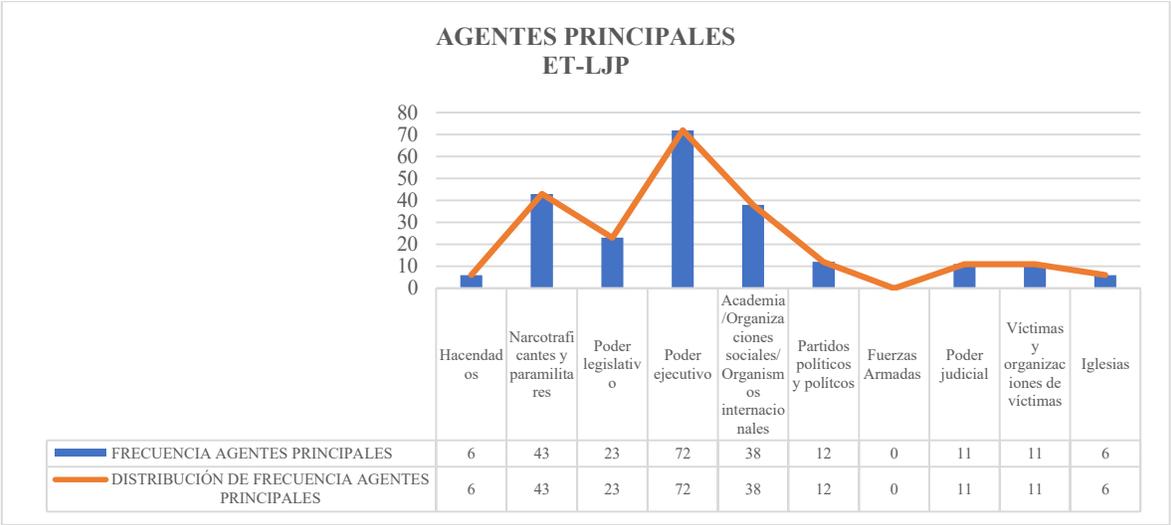
Ilustración 24 LJP-ET 25bx (3)



Ilustración 25 LJP-ET 24bx (13)

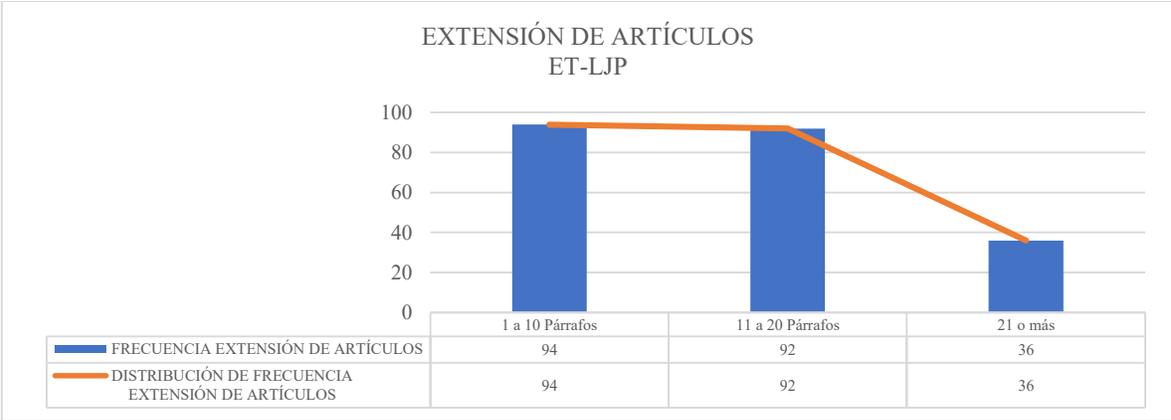
Por su parte, los agentes que el periódico El Tiempo presenta como principales con mayor frecuencia a la hora de tratar las noticias sobre Ley de Justicia y Paz, son el poder ejecutivo (72 casos), los paramilitares y narcotraficantes (43 casos), los organismos internacionales y la academia (38 casos), el poder legislativo (23 casos); además de estos agentes, otros que aparecen como principales son los partidos políticos y los políticos (12 casos), el poder judicial, las víctimas y organizaciones de víctimas (11 casos cada uno), la iglesia y los hacendados (6 casos). Atención especial merece el caso de las Fuerzas Armadas, a quienes las noticias producidas por este agente periodístico omiten como agente principal de la

discusión sobre el proceso de paz y la ley que lo regula, esto es un indicio de la toma de posición del agente frente al campo político en Colombia (Gráfica 5).



*Gráfica 5 Agentes principales ET-LJP*

Finalmente, la extensión de los artículos se caracteriza por ser corta (94 casos) y mediana (92 casos) en los artículos referidos a Ley de Justicia y Paz (Gráfico 6). En ellos, la información se centra en presentar las discusiones y opiniones respecto a la aprobación de la ley y las acciones que los agentes principales toman para poder implementar la ley como sucede en la ilustración 26. Mientras que los artículos de larga extensión (36 casos) son reducidos y tratan de analizar las posiciones del gobierno, de sus acciones o de entrevistas al mismo en relación con la implementación de la ley o trabajos investigativos que cuestionan la eficiencia de la Ley de Justicia y Paz como se muestra en la noticia de la ilustración 27.



*Gráfica 6 Extensión de artículos ET-LJP*

# PROYECTO / SE PREPARAN ENMIENDAS QUE PODRÍAN INCLUIR EN EL DESMANTELAMIENTO DE LOS GRUPOS Gobierno hace concesiones en proyecto de ley de 'justicia y paz'

Después de las polémicas por el beneficio de la ley de 'justicia y paz', el gobierno de manera transitoria su participación en comisiones. Ampliarlas a 40 días la investigación de los hechos.

El gobierno de presidente Álvaro Uribe anunció transitorio, por ahora, una comisión constituyente a la ley de justicia y paz, en respuesta a las observaciones de los opositores y a las recomendaciones de la Corte Constitucional.

Una comisión de 40 miembros se encargará de la investigación de los hechos, en la medida que la ley de justicia y paz establece un límite de 30 días para la investigación de los hechos.

El gobierno también anunció que las comisiones constituyentes serán de 40 miembros y se convocará a extras.

En el primer artículo de la ley de justicia y paz, se establece un límite de 30 días para la investigación de los hechos, en la medida que la ley de justicia y paz establece un límite de 30 días para la investigación de los hechos.

En el primer artículo de la ley de justicia y paz, se establece un límite de 30 días para la investigación de los hechos, en la medida que la ley de justicia y paz establece un límite de 30 días para la investigación de los hechos.

En el primer artículo de la ley de justicia y paz, se establece un límite de 30 días para la investigación de los hechos, en la medida que la ley de justicia y paz establece un límite de 30 días para la investigación de los hechos.

En el primer artículo de la ley de justicia y paz, se establece un límite de 30 días para la investigación de los hechos, en la medida que la ley de justicia y paz establece un límite de 30 días para la investigación de los hechos.

El gobierno de presidente Álvaro Uribe anunció transitorio, por ahora, una comisión constituyente a la ley de justicia y paz, en respuesta a las observaciones de los opositores y a las recomendaciones de la Corte Constitucional.

Una comisión de 40 miembros se encargará de la investigación de los hechos, en la medida que la ley de justicia y paz establece un límite de 30 días para la investigación de los hechos.

El gobierno también anunció que las comisiones constituyentes serán de 40 miembros y se convocará a extras.

En el primer artículo de la ley de justicia y paz, se establece un límite de 30 días para la investigación de los hechos, en la medida que la ley de justicia y paz establece un límite de 30 días para la investigación de los hechos.

En el primer artículo de la ley de justicia y paz, se establece un límite de 30 días para la investigación de los hechos, en la medida que la ley de justicia y paz establece un límite de 30 días para la investigación de los hechos.

En el primer artículo de la ley de justicia y paz, se establece un límite de 30 días para la investigación de los hechos, en la medida que la ley de justicia y paz establece un límite de 30 días para la investigación de los hechos.

En el primer artículo de la ley de justicia y paz, se establece un límite de 30 días para la investigación de los hechos, en la medida que la ley de justicia y paz establece un límite de 30 días para la investigación de los hechos.

# ENTREVISTA / MAHINA INSTALAN COMISIÓN DE REPARACIÓN DE VÍCTIMAS DE FORZADO PLATA PARA REPARAR ES LIMITADA

Además de las víctimas de los conflictos y de los miembros de las Fuerzas Armadas, la Comisión de Reparación de Víctimas de Forzado Plata para Reparar es limitada.

El gobierno de presidente Álvaro Uribe anunció transitorio, por ahora, una comisión constituyente a la ley de justicia y paz, en respuesta a las observaciones de los opositores y a las recomendaciones de la Corte Constitucional.

Una comisión de 40 miembros se encargará de la investigación de los hechos, en la medida que la ley de justicia y paz establece un límite de 30 días para la investigación de los hechos.

El gobierno también anunció que las comisiones constituyentes serán de 40 miembros y se convocará a extras.

En el primer artículo de la ley de justicia y paz, se establece un límite de 30 días para la investigación de los hechos, en la medida que la ley de justicia y paz establece un límite de 30 días para la investigación de los hechos.

En el primer artículo de la ley de justicia y paz, se establece un límite de 30 días para la investigación de los hechos, en la medida que la ley de justicia y paz establece un límite de 30 días para la investigación de los hechos.

En el primer artículo de la ley de justicia y paz, se establece un límite de 30 días para la investigación de los hechos, en la medida que la ley de justicia y paz establece un límite de 30 días para la investigación de los hechos.

En el primer artículo de la ley de justicia y paz, se establece un límite de 30 días para la investigación de los hechos, en la medida que la ley de justicia y paz establece un límite de 30 días para la investigación de los hechos.

En el primer artículo de la ley de justicia y paz, se establece un límite de 30 días para la investigación de los hechos, en la medida que la ley de justicia y paz establece un límite de 30 días para la investigación de los hechos.

El gobierno de presidente Álvaro Uribe anunció transitorio, por ahora, una comisión constituyente a la ley de justicia y paz, en respuesta a las observaciones de los opositores y a las recomendaciones de la Corte Constitucional.

Una comisión de 40 miembros se encargará de la investigación de los hechos, en la medida que la ley de justicia y paz establece un límite de 30 días para la investigación de los hechos.

El gobierno también anunció que las comisiones constituyentes serán de 40 miembros y se convocará a extras.

En el primer artículo de la ley de justicia y paz, se establece un límite de 30 días para la investigación de los hechos, en la medida que la ley de justicia y paz establece un límite de 30 días para la investigación de los hechos.

En el primer artículo de la ley de justicia y paz, se establece un límite de 30 días para la investigación de los hechos, en la medida que la ley de justicia y paz establece un límite de 30 días para la investigación de los hechos.

En el primer artículo de la ley de justicia y paz, se establece un límite de 30 días para la investigación de los hechos, en la medida que la ley de justicia y paz establece un límite de 30 días para la investigación de los hechos.

En el primer artículo de la ley de justicia y paz, se establece un límite de 30 días para la investigación de los hechos, en la medida que la ley de justicia y paz establece un límite de 30 días para la investigación de los hechos.

En el primer artículo de la ley de justicia y paz, se establece un límite de 30 días para la investigación de los hechos, en la medida que la ley de justicia y paz establece un límite de 30 días para la investigación de los hechos.

Ilustración 27 LJP-ET 24bx (4)

Ilustración 26 LJP-ET 49cx (2)

Estos datos estadísticos respecto a los temas, agentes y extensión de los artículos que se presentan como materia del discurso toman sentido en cuanto evidencian que la toma de posición de El Tiempo se caracteriza por: 1) validar y poner en discusión lo referente al proceso de aprobación de la LJP relacionándolo con el Proceso de Paz con las AUC respecto al desarme y desmovilización de los grupos paramilitares; 2) Legitimar agentes dominantes como los organismos internacionales y el poder ejecutivo; 3) Privilegiar las opiniones de agentes como los paramilitares y narcotraficantes en la discusión sobre LJP; e 4) Interesarse en la discusión sobre el tema otorgándole importancia a través de la presentación de notas periodísticas constantes y de mediana extensión.

A la vez, dichos datos dan cuenta de los silencios de El Tiempo: lo que este agente no dice o dice menos. Ello evidencia que la toma de posición del agente frente a la LJP también se caracteriza por: 1) Invalidar o sacar de la discusión otros temas relacionados a la LJP como lo son el incumplimiento de los acuerdos, el choque entre poderes que se genera en la discusión del proyecto de ley, el problema de tierras y debates sobre víctimas y la memoria que rodea dicha ley; 2) Deslegitimar o minusvalorar la voz de otros agentes vinculados en el juego como las víctimas, el poder judicial y la iglesia; y 3) omitir como agente de la discusión sobre la ley a las Fuerzas Armadas, dificultando y/o ocultando su participación en el marco de regulación y aplicación de la Justicia Transicional aplicada durante el Proceso de Paz con las AUC.

De esta manera, esta toma de posición devela un primer elemento de la posición de El Tiempo como agente jugador del campo periodístico: evidencia que sus intereses en la lucha por el capital periodístico se dirigen principalmente a llamar la atención de las noticias frente a la Ley de Justicia y Paz que privilegian a los agentes dominantes de los campos (como los organismos internacionales, el poder ejecutivo y los paramilitares) mostrando sólo marginalmente otros agentes interesados en el juego durante la discusión de la ley de Justicia Transicional (como es el caso de las víctimas, la iglesia y el poder judicial), manteniendo con esta acción las posiciones de los agentes dentro del campo tanto político como periodístico.

También su posición como agente jugador de dichos campos se evidencia través del interés del desinterés de los agentes y temas que se omiten o subvaloran. Razón por la cual, aun cuando se presenten noticias respecto a la Ley de Justicia y Paz cuya extensión es considerable para pensar que se le concede importancia al hecho, lo que se devela es que dicha importancia esconde tras de sí la banalización de aquello que el agente periodístico considera como tal y, por ende, como innecesario de ser presentado como noticia. Este es el caso de la omisión de noticias sobre la participación de las Fuerzas Armadas o sobre el problema de tierras en relación con la aprobación e implementación de la LJP. Sin embargo, estos desintereses quedan más claros a través del análisis realizado de manera cualitativa sobre el discurso del agente en las noticias que se describe y analiza por medio de lo que se ha denominado *manera del discurso*.

### 3.2.2 Manera del discurso

Los 85 artículos que se tomaron como muestra para el análisis de la manera del discurso del periódico El Tiempo en las noticias referentes a LJP evidencian que este agente periodístico tiene dos posiciones frente a la ley en discusión: una esperanzada en la ley antes de su aprobación y otra crítica después de su firma. Esta posición se debe a que el agente centra su interés en presentar hechos particulares de la ley como las discusiones sobre la extradición o los años de la condena más no analizarla desde los principios de la Justicia Transicional (Paz, justicia, verdad y reparación). Este cambio de posición se devela y comprende a partir de los contenidos de la información y del privilegio en el uso del *estilo expresivo del discurso legítimo*. Las noticias presentadas en las ilustraciones 28, 29, 30 y 31 dan cuenta de este cambio en la posición del agente.



Ilustración 29 LJP-ET 23by



Ilustración 30 LJP-ET 22bx (3)



Ilustración 31 LJP-ET 24ay (3)



Ilustración 28 LJP-ET 23ay (4)

El primer momento de la posición del El Tiempo frente a la LJP, se define como una visión esperanzadora en tanto se llegue a consensos que permita superar los debates que se generan en lo referente a la aplicación de justicia como propone la noticia de la ilustración 32 en el caso de desarme y desmovilización de las AUC. Esta posición en pro de la aprobación de la ley se basa en presentar información que da cuenta de la existencia de fallas en la ley pero que plantea la necesidad de su superación con el fin de evitar que las AUC rompan con los acuerdos de paz como se refleja en la ilustración 34. En las noticias, la responsabilidad frente al sostenimiento de este acuerdo de paz se atribuye a los partidos de

oposición quienes deben ceder y aceptar la ponderación que la ley propone entre los principios de paz y justicia como se evidencia en la ilustración 33.



Ilustración 33 LJP-ET 24cx (6)



Ilustración 34 LJP-ET 23ay (4)



Ilustración 32 LJP-ET 23ay (4)

En este primer momento de la posición de El Tiempo, las noticias presentan como tema central la discusión sobre la aplicación de justicia en condenas impuestas y casos de extradición. Las noticias sobre el tema de las condenas se centran en la polémica generada entre partidos políticos en el congreso por este punto de la ley, ejemplificado en la ilustración 36; por su parte, las notas referentes las solicitudes de extradición se relacionan con las acciones Estados Unidos contra jefes paramilitares vinculados con el narcotráfico, estas noticias concentran la información reciente en los diferentes casos de extradición, entre los que se destaca el de Alias Don Berna. En ambas discusiones, lo que se presenta como principal es la necesidad de evitar que las AUC rompan el acuerdo pactado, es decir la defensa del principio de la paz sobre el de la justicia como en la ilustración 35.

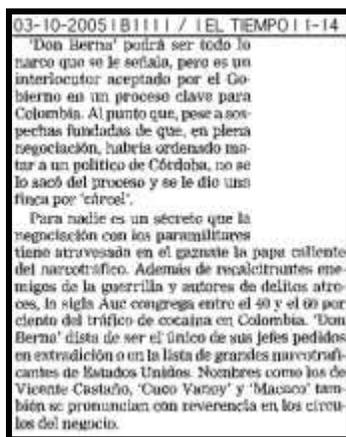


Ilustración 36 LJP-ET 25by



Ilustración 35 LJP-ET 23by (4)

El segundo momento de la posición de El Tiempo, es una transformación de la visión aprobatoria de la Ley de Justicia y Paz hacia una crítica sustentada en la posibilidad de fracaso

dado que, tras su aprobación, las dificultades no desaparecen, sino que se exacerban pues la implementación de la ley es impedida por: la falta de recursos provenientes de financiación internacional que permitan que la ley entre en funcionamiento; la demora en los trámites institucionales para dar inicio al funcionamiento a la Unidad de Justicia y Paz; la aplicación de la ley a exguerrilleros y los rearmes de grupos paramilitares. A partir de estos tres temas, las noticias producidas por el agente cuestionan la ley y develan el interés del agente de evitar que las AUC se rearmen, o lo que es igual, en mantener los procesos tendientes a la paz.

El primero de los temas por medio del cual se critica la LJP es la falta de recursos económicos provenientes de ayuda internacional. Las noticias sobre este argumento se refieren principalmente a agentes internacionales, entiéndase países financiadores del proceso de paz y organismos internacionales como la Unión Europea. Las novedades en las que estas noticias se centran describen las acciones realizadas por el poder ejecutivo para la consecución de estos apoyos, razón por la cual las temáticas principales de las noticias son los viajes del presidente y el gabinete presidencial a diversos países y debates internacionales por la financiación para implementar la ley como reflejan las ilustraciones 37, 38 y 39.



Ilustración 39 LJP-ET 25ax (7)



Ilustración 38 LJP-ET 24bx (2)



Ilustración 37 LJP-ET 24ax (2)

El segundo tema presentado desde la posición crítica a la LJP se refiere a las demoras para dar inicio a la Unidad de Justicia y Paz -que implementa y aplica la LJP- y a la aplicación de la ley a exguerrilleros dando cuenta tanto de la falta de eficiencia de las instituciones gubernamentales para iniciar los procesos investigativos y sancionatorios como de la inconveniencia de aplicar la misma a desmovilizados individuales (guerrilleros) mientras que el desarme y desmovilización colectiva de los paramilitares no se está realizando. Por ello, se encuentran críticas planteadas al gobierno y a los grupos de autodefensa sobre el

cumplimiento de la LJP en relación con lo acordado respecto al aporte a la verdad, la reparación y la justicia como sucede en las ilustraciones 40, 41 y 42.



Ilustración 42 44bx (7)

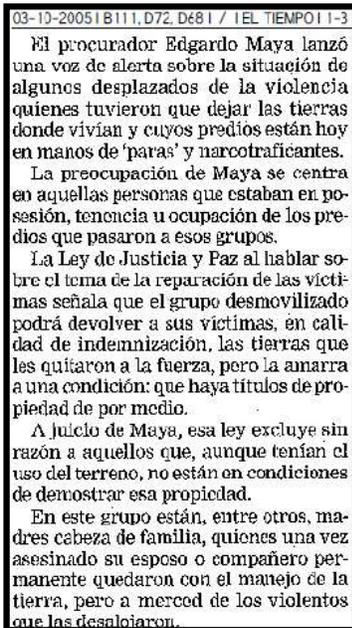


Ilustración 41 LJP-ET 74ay

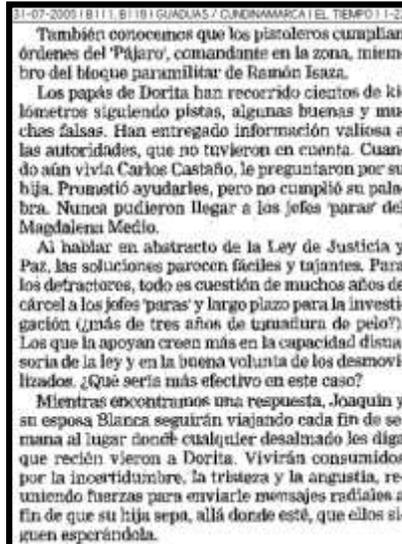


Ilustración 40 LJP-ET 24ay (8)

Finalmente, reflejado en las ilustraciones 43 y 44, el tercer tema al que se refieren los cuestionamientos sobre la implementación de la LJP se sustenta en la presentación de los rearmes o negativas de desarme de algunos grupos de autodefensa, entre los que se destacan Los Rastrojos y Los Machos. Estas noticias se enfocan principalmente en cuestionar la relación del paramilitarismo con el narcotráfico y en denunciar los nuevos hechos de violencia conocidos en zonas del país como el Valle del Cauca. La presentación de estas noticias sobre denuncias -por medio de las cuales se cuestiona la eficacia de la LJP- se realiza en la presentación de artículos extensos con trabajos investigativos y recopilación de información documental.



Ilustración 43 LJP-ET 42bx (5)



Ilustración 44 LJP-ET 42cx (5)

Cada uno de los momentos de la posición de El Tiempo frente a Ley de Justicia y Paz se acompaña de una toma de posición respecto a los agentes que en cada caso se legitiman para opinar respecto a la discusión sobre LJP: para el primer momento, en que se está a favor de la aprobación de la ley, el agente al que se le otorga centralidad en las noticias es al poder ejecutivo; mientras que para el segundo momento, en el cual se presenta un cuestionamiento a la fase de implementación en la ley, se legitima las opiniones del poder legislativo y otros agentes como lo son la academia, la iglesia y las víctimas. Este cambio en la toma de posición frente al campo también debe entenderse dado que las noticias se centran en las polémicas que rodean los hechos recientes presentados en el periódico.

La centralidad otorgada al poder ejecutivo se identifica en la voz autorizada del ministro del interior y justicia del momento, Sabas Pretelt de la Vega, quien en las noticias se presenta como portavoz de las posiciones del gobierno para referirse a la defensa de la Ley de Justicia y Paz o a la participación de los agentes gubernamentales en visitas internacionales para argumentar la efectividad de la ley y ganar apoyo internacional. De esta manera la participación del agente no se reduce a las noticias previas a la aprobación, sino que se extiende a todas las noticias sobre la LJP. Las posiciones del agente se presentan dejándolo hablar por sí mismo para exponer sus argumentos y críticas como en la ilustración 45.



*Ilustración 45 LJP-ET 24cx (6)*

Por su parte, la voz de las víctimas, la academia y la iglesia sólo aparece marginalmente en las noticias del momento posterior a la aprobación de la LJP. A la academia y la iglesia, las noticias les permiten hablar por sí mismos presentando sólo opiniones que cuestionan aspectos particulares de la ley sin llegar a exponer las críticas estructurales que ellos plantean, como el análisis de los principios de la Justicia Transicional y la negación de la existencia del conflicto armado en Colombia de que da cuenta la ilustración 47. En el caso de las víctimas, la voz es delegada en columnistas y reporteros que hablan por ellas, con lo que no sólo se niega su ingreso a la lucha por la LJP impidiéndoles hablar, sino que también se les cuestiona como molestia para la consecución de la paz como lo muestra la ilustración 46.

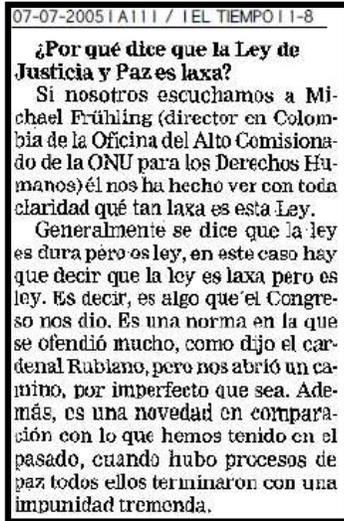


Ilustración 46 LJP-ET 40cx



Ilustración 47 LJP-ET 29ay (3)

Este cambio de la posición y toma de posición de El Tiempo frente a la LJP puede analizarse a partir de la revisión de las estrategias discursivas que preponderan en el agente periodístico para el tratamiento de las noticias sobre esta ley. La comparación entre las figuras 5 y 6 deja ver que la gran concentración de las noticias se encuentra en el uso de estrategias del *estilo expresivo del discurso legítimo*. Ellas no sólo permiten analizar el interés del agente periodístico en el mismo campo a partir de su interés por la conservación de las reglas de juego, sino que también permite realizar un análisis causal de la posición del agente en el juego y de sus cambios de posición respecto a dicha ley en tanto que el énfasis de las noticias analizadas se encuentra en la primicia informativa.

El uso (y abuso) de las estrategias del estilo expresivo del discurso legítimo sucede en cuanto el tratamiento de la información se centra en lo relacionado con el escándalo, la información reciente, la disociación del acontecimiento y los antecedentes y los enfrentamientos entre personas. Con estas estrategias del discurso, las noticias tienden a construir una visión mediática manipulada sobre los hechos referentes a la Ley de Justicia y Paz; más aún, estos efectos son mayores dado que no se hace uso de estrategias aisladas, sino que ellas se combinan presentando, por ejemplo, una información reciente que enfatiza en el escándalo. Esto es, que el agente periodístico hace uso de todas las *propiedades típicas de la visión periodística* para manipular la información sobre LJP.

Lo anterior se evidencia tanto en la gráfica 5 como en ilustraciones presentadas anteriormente, que develan el uso y combinación de las diferentes estrategias de presentación

de la información. La figura sobre el estilo *expresivo del discurso legítimo* deja ver las noticias que hacen uso de más de una estrategia discursiva de este estilo expresivo del discurso para la presentación de la información referente a Ley de Justicia y Paz en El Tiempo. Dentro de la dispersión de la figura, se encuentra que en la intersección amnesia estructural-despolitización se encuentran 6 puntos; en la intersección despolitización-simplificación demagógica se encuentran 5 puntos; por su parte en la intersección simplificación demagógica-visión cínica se encuentran 6 puntos; y finalmente, en la intersección visión cínica- amnesia estructural se encuentran 2 puntos.

### ESTILO EXPRESIVO DEL DISCURSO LEGÍTIMO

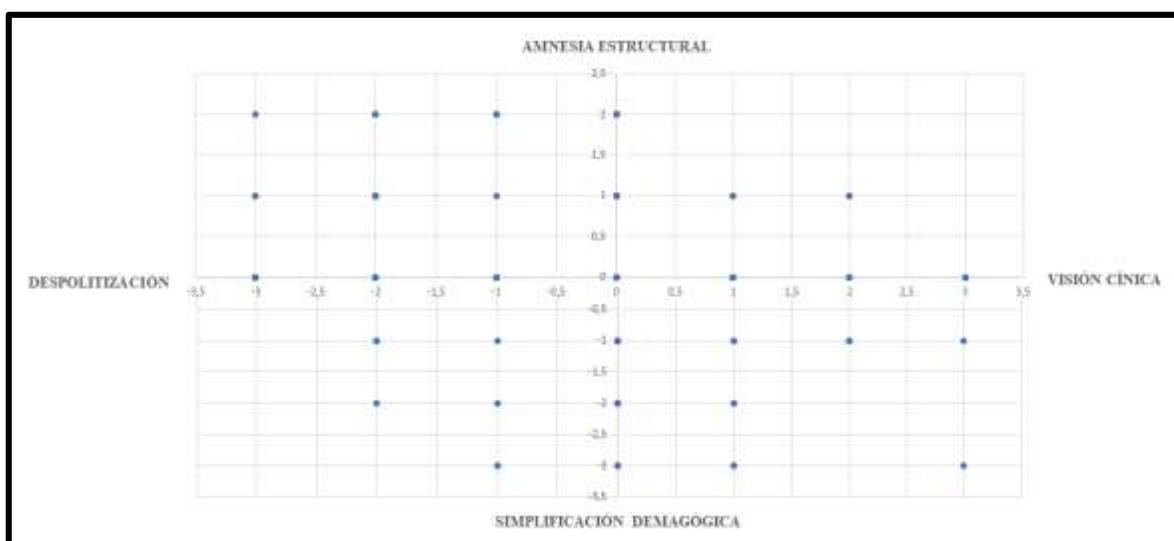


Figura 5 Dispersión estilo expresivo del discurso legítimo en LJP-ET

Esta dispersión de la gráfica sobre el estilo *expresivo del discurso legítimo* deja ver una excesiva cantidad de artículos que combinan más de una estrategia de este tipo de discurso, especialmente, esta unidad entre estrategias de discurso se presenta entre las propiedades de *amnesia estructural* y *despolitización*. Por último, vale decir que en algunos casos estas combinaciones hacen uso de más de dos estrategias en la presentación de la información. Los artículos que combinan dos estrategias se encuentran en las diagonales de la gráfica mientras que las que combinan más de dos están en la parte central de la misma.

A partir de esta gráfica se identifica que, todas las propiedades típicas de la visión periodística son utilizadas para la presentación de información sobre LJP en El Tiempo, pero se diferencian por la concentración de artículos que combinan estrategias en la parte superior izquierda e inferior derecha de la gráfica. La primera combina las propiedades de amnesia

estructural y despolitización a través de la desviación de la atención al escándalo como muestra la ilustración 28 y el interés por la primicia informativa evidente en las ilustraciones 37, 38 y 44; la segunda concentración es aquella que une las propiedades de simplificación demagógica y visión cínica enfatizando en lo polémico, los enfrentamientos entre personas reflejados en la ilustración 34 y las cuestiones tácticas de que da cuenta la ilustración 39.

Con el uso de estas estrategias de presentación de la información, propias del discurso legítimo, lo que se devela es que el interés del agente periodístico frente al tratamiento de las noticias referentes a LJP es presentar información que desvíe la atención al escándalo, produzca una visión instantaneísta de la realidad y exalte los elementos atractivos de la información. Esto es, que el interés de este agente en la presentación de las noticias referentes a la ya mencionada ley de Justicia Transicional no busca cuestionar ni transformar las posiciones en el campo político, de la misma manera que tampoco busca transformar sino conservar y reproducir las reglas de juego y posiciones del campo periodístico.

A pesar de lo anterior, el uso de las anteriores estrategias no niega que el agente también hace uso del *estilo expresivo del discurso ilegítimo* de manera reducida. La presentación de noticias que hacen uso de este discurso se concentra principalmente en la historización de la noticia, la confrontación de argumentos y la información importante, conjugando de esta manera las propiedades típicas de la visión periodística de *amnesia estructural*, *despolitización* y *simplificación demagógica*, tal como lo evidencia la gráfica 6.

**ESTILO EXPRESIVO DEL DISCURSO ILEGÍTIMO**

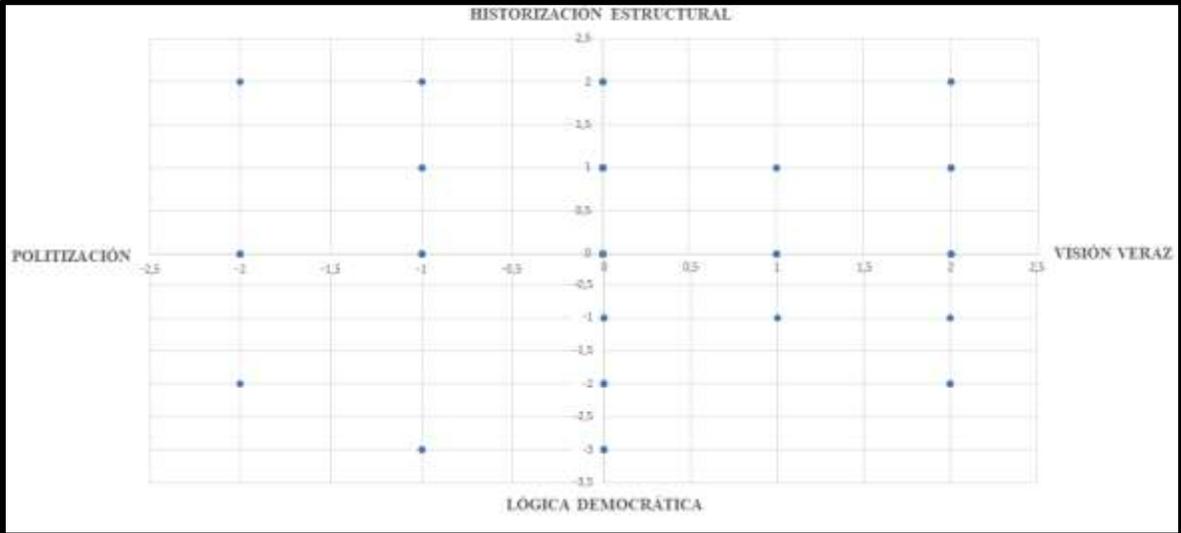


Figura 6 Dispersión estilo expresivo del discurso Ilegítimo en LJP-ET

El uso de estas estrategias del discurso ilegítimo concuerda con el momento de cambio de posición del periódico El Tiempo respecto a la LJP, es decir, cuando este agente deja de estar a favor de la ley para empezar a cuestionar algunos elementos de la misma. Evidenciando que, dicho cambio de posición frente al acontecimiento implica un cambio en los intereses informativos que, para argumentar los cuestionamientos y críticas que se realizan, busca crear una visión mediática más analítica respecto a los acontecimientos. Empero, ello no implica un interés en crear una opinión libre frente a la información pues el uso de las estrategias de este discurso sigue escondiendo información importante para el entendimiento de la lógica del campo como en las noticias de la iglesia y la academia de las ilustraciones 46 y 47.

El análisis del tratamiento de las noticias sobre la Ley de Justicia y Paz a partir de la materia del discurso y de la manera del discurso de las mismas permite identificar que el periódico El Tiempo, como agente del campo periodístico tiene un interés en la conservación de las reglas del juego y las posiciones que ocupan los agentes dentro de él; mientras que como agente dominante tanto dentro del campo periodístico en relación con el campo político, tiene la capacidad de imponer y omitir tanto temas como agentes, influyendo de esta manera en la construcción de la visión sobre la LJP a partir de la presentación de su posición ideológica caracterizada por reproducir mediáticamente las posiciones de los agentes e intereses que imponen los agentes dominantes en el campo político.

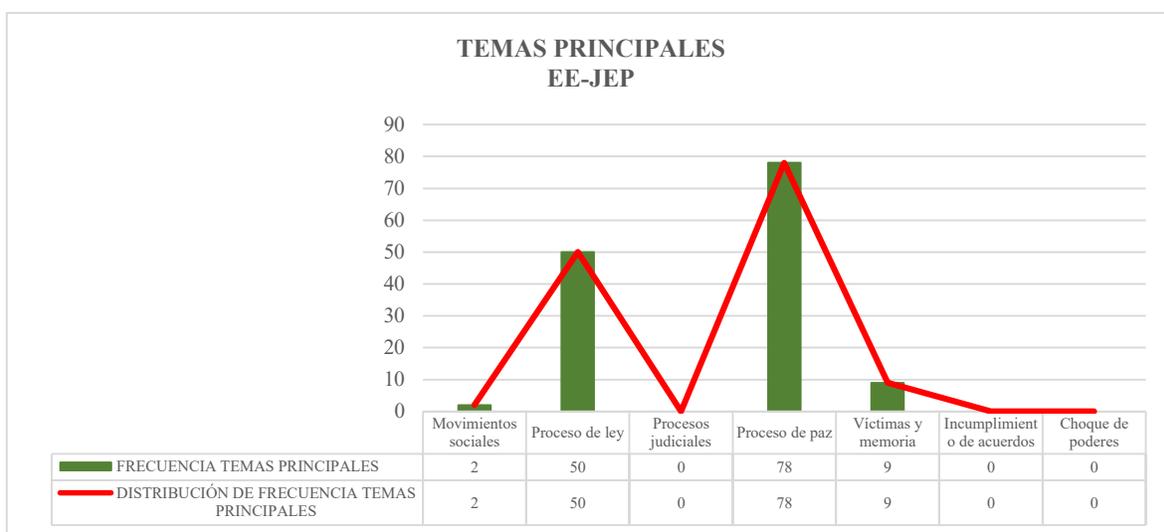
### **3.3 Tomas de posición del periódico El Espectador sobre la JEP**

El corpus documental del análisis de la toma de posición del periódico El Espectador está conformado por 139 artículos de prensa, encontrados con el motor de búsqueda *Jurisdicción Especial para la Paz* para el periodo entre el 06 de diciembre del 2018 y el 06 de diciembre de 2019. De este universo documental, se toman los hallazgos referidos a la materia del discurso, para el caso de la manera del discurso, los hallazgos se sustentan en una muestra aleatoria seleccionada del universo documental conformada por 69 artículos de prensa cuya confianza es de 90% y su margen de error del 7%.

#### **3.3.1 Materia del discurso**

El análisis de los artículos de prensa producidos entre el 06 de diciembre del 2018 y el 06 de diciembre de 2019 por el periódico El Espectador referentes a Jurisdicción Especial

para la Paz (JEP), permite identificar que los principales temas de información son aquellos referidos al proceso de aprobación de la ley 1957 (Ley estatutaria de la JEP) con 50 casos y a la implementación del acuerdo de paz firmado entre el Estado colombiano con y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) con 78 casos; otros temas que aparecen en relación con la JEP, son aquellos que se refieren a los movimientos sociales en su defensa (2 casos) y a las acciones de las víctimas (9 casos). Hay temas que, en el análisis, no se encontraron como principales aun cuando se relacionan con la JEP, como los incumplimientos de los acuerdos, la apertura de procesos judiciales y las tensiones que entre los poderes del Estado por la misma ley (Gráfica 7).



*Gráfica 7 Temas Principales EE-JEP*

Los dos temas más frecuentes presentados en las noticias producidas por el periódico El Tiempo, toman en cuenta principalmente las acciones e interpretaciones que frente a ellos tienen agentes del poder legislativo y judicial, presentando la información regularmente en artículos de corta extensión, es decir, entre 1 y 10 párrafos. De manera que constantemente se encuentran titulares como los de las ilustraciones 48 y 49. Respecto a los otros temas que aparecen en relación con la Jurisdicción Especial para la Paz, la ilustración 50 evidencia las noticias sobre los movimientos sociales mientras que la ilustración 51 da cuenta de las noticias sobre acciones e investigaciones que presentan las víctimas para la reconstrucción de la memoria del conflicto armado colombiano en el marco de las macro investigaciones abiertas por la JEP.



Ilustración 50 JEP- EE 23ax



Ilustración 51 JEP-EE 28bx (2)

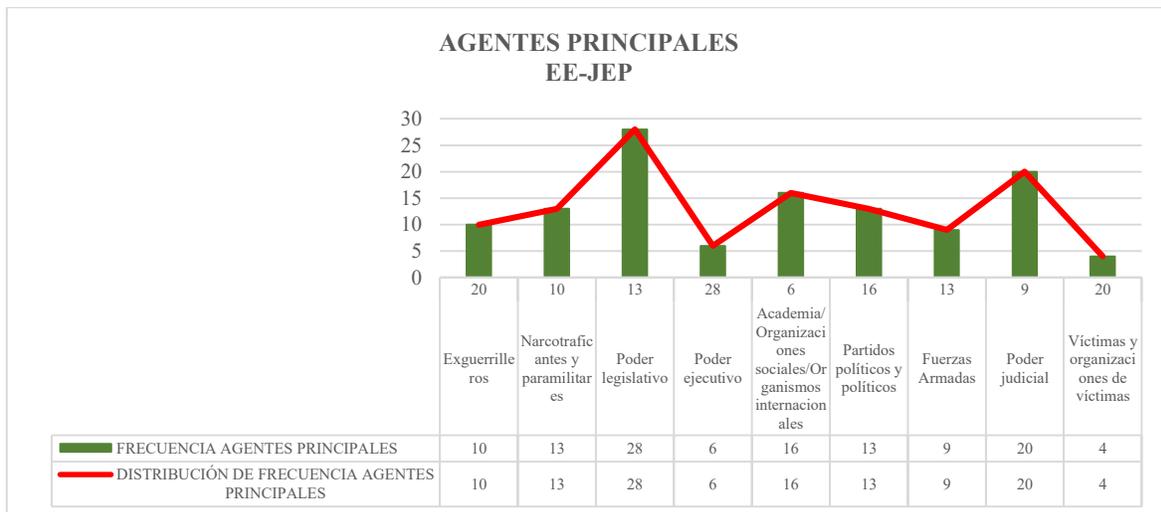


Ilustración 49 JEP-EE 10ax



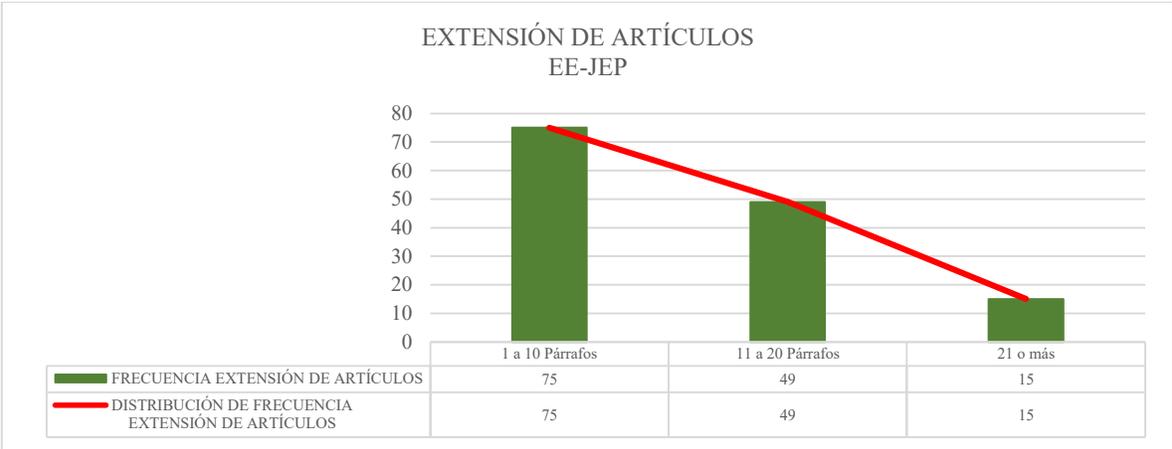
Ilustración 48 JEP-EE 59bx (2)

Por su parte, los agentes que el periódico El Espectador presenta como principales en el tratamiento de las noticias sobre la Jurisdicción Especial para la Paz son poder legislativo (28 casos), el poder judicial (20 casos), la academia, las organizaciones sociales y los organismos internacionales (16 casos), los partidos políticos y paramilitares y narcotraficantes (13 casos cada uno) y exguerrilleros (10 casos). Agentes como las Fuerzas Armadas (9 casos), las víctimas y organizaciones de víctimas (4 casos) y el poder ejecutivo (6 casos) aparecen con muy poca recurrencia como principales en la discusión sobre la JEP (Gráfica 8). Dentro los agentes a los que se les otorga poca participación en la discusión sobre la ley, es relevante la poca cantidad de noticias que presentan las acciones y opiniones del poder ejecutivo, ello es un indicio de la posición de El Espectador frente a esta ley de Justicia Transicional.



Gráfica 8 Agentes principales EE-JEP

Finalmente, la presentación de noticias sobre la Jurisdicción Especial para la Paz se caracteriza por conceder en 75 casos cortas extensiones de espacio del periódico a los artículos referidos a la ley (10 o menos párrafos), ello a pesar de que el periódico El Espectador también presenta 49 artículos de mediana extensión y 15 de larga extensión (20 o más párrafos) en los que se dedican amplias secciones a la discusión sobre el tema de la JEP (Gráfica 9). Los artículos de mediana extensión centran su atención en detallar o contextualizar el tema central, mientras que en los de larga extensión lo que se presentan son reportajes de informes o investigaciones referentes a los crímenes cometidos y sus consecuencias para las víctimas, con lo cual se evidencia que en este caso el agente se interesa en el tema y, por ende, les otorga mayor espacio informativo con en la ilustración 52.



*Gráfica 9 Extensión de artículos EE-JEP*



*Ilustración 52 JEP-EE 49cx (2)*

Los conteos de frecuencia de temas, agentes y extensión de artículos que se presentan como *materia del discurso* son relevantes en la investigación ya que dan cuenta de la toma de posición de El Espectador, la cual se caracteriza por: 1) validar como tema relevante lo referente a la Jurisdicción Especial para la Paz en tanto punto central del cumplimiento de los acuerdos de La Habana (acuerdo entre las FARC-EP y el Estado colombiano); 2) Legitimar agentes principalmente dominantes como lo son la academia, los organismos internacionales y poderes legislativo y judicial de la república; 3) Vincular a la discusión agentes las Fuerzas Armadas y las víctimas; y 4) Interesarse en la discusión sobre el tema otorgándole importancia a la presentación de notas periodísticas en las que la mayor extensión se dedica a la información de memoria sobre hechos violentos.

Al mismo tiempo, estos intereses evidencian los desintereses del agente respecto a la JEP, lo que el agente no desea decir. De modo que la toma de posición del agente también se caracteriza por: 1) Invalidar o sacar de la discusión temas relacionados a la JEP como lo son el incumplimiento de los acuerdos, el choque entre poderes que se genera en la discusión del proyecto de ley y la apertura de procesos judiciales; y 2) Deslegitimar o minusvalorar la voz de agentes vinculados en el juego e históricamente dominantes como el poder ejecutivo, al cual no sólo se le concede poco espacio sino que además se le presenta de manera crítica, tal como lo evidencian los resaltados de artículos presentados en las ilustraciones 53, 54 y 55

18-06-2019 | B26, BA | 11 / EL ESPECTADOR | 14-  
“Es curioso que, cuando se ven derrotados por las vías legales, los caudillos apelen a la ‘opinión’ como vía para saltarse los obstáculos”.

Ilustración 54 JEP-EE 24ay (7)

16-07-2019 | B111, B116, B107, B311 / EL ESPECTADOR | 14  
Sería útil que, con el liderazgo que el Gobierno ha demostrado en varios temas de la implementación, el país pudiera dejar atrás tanta disputa sobre los términos del Acuerdo y respaldara sin reparos su cumplimiento”.

Ilustración 53 JEP-EE 44ay

29-03-2019 | B111, B22, B26 | 1 / EL ESPECTADOR | 4-E  
» El presidente no puede extralimitarse en el ejercicio de su potestad de objetar proyectos de ley y tampoco puede llevar al Congreso a incurrir en los mismos excesos.

Ilustración 55 JEP-EE 23bx

La toma de posición identificada evidencia que este agente lucha por el capital periodístico principalmente imponiendo temas que relacionan los acuerdos de paz firmados en 2016 con la implementación de la JEP, para lo cual, la discusión privilegia y legitima agentes dominantes de diferentes campos como lo son los organismos internacionales, la academia y los poderes legislativo y judicial de la República, permitiendo con ello su permanencia o ingreso en el juego del campo. Pero también evidencia el interés de este agente por crear memoria respecto al conflicto armado en cuanto se otorgan grandes extensiones a artículos del periódico que presentan informes e investigaciones realizados por las víctimas y organizaciones de víctimas.

Además, lo que los indicadores muestran como menos frecuente, permite evidenciar que la toma de posición de este agente implica un desinterés por legitimar agentes que históricamente han ocupado una posición dominante en la discusión sobre la implementación de la paz como lo son el poder ejecutivo y las Fuerzas Armadas, impidiendo o cuestionando su ingreso y participación en el juego por la verdad, la justicia y la paz. Esta toma de posición también implica un desinterés que evidencia la omisión de temas relacionados con la JEP como es el incumplimiento de los acuerdos y los choques entre los poderes, estos desintereses respecto a temas evidencian que para este agente estos son temas banales. Esto es lo que Bourdieu llama el interés del desinterés. De estos desintereses se hablará con mayor detalle a través del análisis del discurso del agente que se presenta en la *manera del discurso*.

### **3.3.2 Manera del discurso**

El análisis de la muestra aleatoria de 69 artículos tomados del total del corpus de noticias recopiladas del periódico El Espectador referentes a Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) evidencia que el agente periodístico tiene una posición defensora de esta ley de Justicia Transicional frente a las oposiciones y demoras en su trámite de aprobación e implementación. Por este motivo, el agente periodístico es crítico frente a los agentes que, desde el campo político, impiden su aprobación o deslegitiman su validez para la consecución de la paz nacional -como es el caso del gobierno y el partido de gobierno-. Esta posición se debe a que el agente cree en los mecanismos planteados por la JEP y, por tanto, busca que se apruebe la ley estatutaria que da vida jurídica a esta institución.

La defensa de la JEP en las noticias de El Espectador se devela en cuanto ellas crean una visión mediática que relaciona esta ley con el Proceso de Paz firmado en 2016; la importancia de la aprobación de la ley estatutaria de la JEP es sustentada por el agente en cuanto ella es un pilar fundamental del cumplimiento de dichos acuerdos, razón por la cual el agente muestra preocupación en ella pues hace parte del cumplimiento de verdad, justicia y reparación a las víctimas como plantean las ilustraciones 56, 57 y 58. En otras palabras, la defensa de El Espectador a la JEP se sustenta en la preocupación por las víctimas y por lograr una transformación política a través de la Justicia Transicional. Este interés, se refleja tanto en el contenido de la información como en el uso de los *estilos expresivos del discurso ilegítimo* y *legítimo* para describir y analizar los acontecimientos.



Ilustración 57 JEP-EE 24bx



Ilustración 58 JEP-EE 24cx

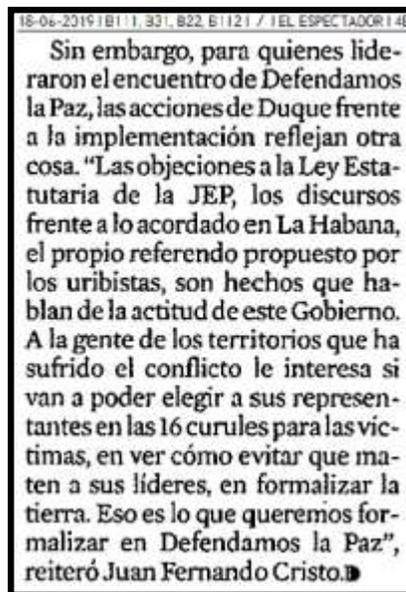


Ilustración 56 JEP-EE 10ax

Dicha defensa de la JEP sucede a partir de la oposición y crítica a las objeciones presentadas por el presidente de Colombia para la aprobación de la ley estatutaria 1957 que da vida jurídica a la JEP como institución nacional de Justicia Transicional. La crítica se presenta por una parte en el planteamiento de la impertinencia de la presentación de las objeciones presidenciales pues ellas son de inconstitucionalidad y no de inconveniencia como muestra la ilustración 60; y por otra, a través del análisis del trámite de las objeciones cuyo resultado no es más que el retraso en la aprobación de la ley pues, tras un nuevo paso por las altas cámaras y la corte constitucional -donde la discusión sobre constitucionalidad

ya está saldada-, no se cambia la ley pero se demora su aprobación como indica la ilustración 59. Con estas dos posiciones, el agente evidencia que el debate del gobierno está perdido.

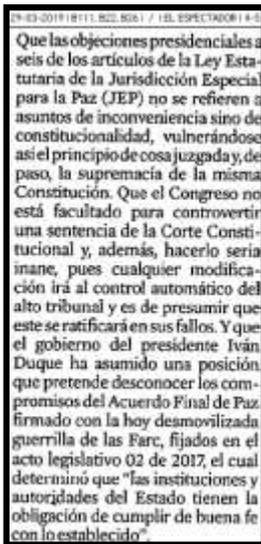


Ilustración 60 JEP-EE 23bx



Ilustración 59 JEP-EE 23ax

Más allá de las críticas a la presentación de las objeciones, lo que devela el análisis, es que El Espectador toma posición en el campo político defendiendo el Estado de Derecho en Colombia y preocupándose por las propuestas del uribismo de crear un Estado de opinión. La defensa del Estado de Derecho sucede en cuanto el tratamiento de las noticias implica dejar hablar a los diferentes agentes políticos, incluidos los partidos de oposición como en la ilustración 63, para defender la división tripartita de poderes y la autonomía en toma de posiciones frente a las objeciones presidenciales. La denuncia de las presiones de la embajada de Estados Unidos a la corte constitucional que se muestran en las ilustraciones 61 y 64, evidencia el interés del agente en la defensa de las instituciones en Colombia.



Ilustración 62 JEP-EE 23bx



Ilustración 61 JEP-EE 26ax (7)



Ilustración 64 JEP-EE 28ax (3)



Ilustración 63 JEP-EE 28ax (3)

Por otra parte, la preocupación de El Espectador por la propuesta del uribismo de crear un Estado de opinión concentra su atención en relacionar esta intención con el ataque por parte del partido Centro Democrático (partido de gobierno) a los poderes legislativo y judicial, analizando principalmente esta propuesta con base en los principios de construcción de la democracia de que da cuenta la ilustración 62. Con esta crítica a la propuesta de creación del Estado de opinión, el agente no sólo muestra su interés por defender los principios democráticos sino también por cuestionar las acciones y opiniones del gobierno y el partido de gobierno respecto a la implementación de los acuerdos de paz y en general el manejo de la política que se evidencia en la ilustración 65.

16-06-2019 | B111, E 021 / | EL ESPECTADOR | 8

En tal sentido, no solo Lozano sino otras voces del Capitolio se atrevieron a anticipar la derrota del referendo, si es que llega a sus manos para darle discusión, y prometieron que el resultado que tuvieron los reparos a la JEP podría repetirse. "Ya el presidente Duque perdió un año con las objeciones presidenciales. Ahora quiere perder el segundo. Estos son los problemas de tener un presidente con jefe. Les servirá para seguir sembrando odio, miedo. Mientras la economía de nuestro país se cae, ellos siguen estancados en el Acuerdo de Paz y en el temor en contra de las Farc", agregó Lozano. El presidente Duque no se ha manifestado alrededor de la propuesta, pero eso no evitó que su mentor lanzara un leve llamado de atención por la "delicadeza" con la que ha venido actuando para tomar decisiones de esta magnitud.

Ilustración 65 JEP-EE 26ax (7)

Las noticias presentadas respecto a la aprobación de la ley estatutaria de la JEP muestran la relación de esta con los Acuerdos de Paz firmados en La Habana en el año 2016 a partir del entendimiento de ella como pilar fundamental del cumplimiento de lo pactado. De tal manera que lo que se muestra en la ilustración 67 es una relación en la que la defensa de lo uno es a la vez la defensa del otro. Esta defensa de la JEP como parte de los Acuerdos de Paz también se acompaña de la crítica a quienes se oponen a dicho proceso como es el caso de los partidos Centro Democrático y Conservador o del presidente Iván Duque a quien las noticias señalan por no estar cumpliendo lo pactado, tal como en el caso de la ilustración 66.

10-03-2019 | B111, B261 / | EL ESPECTADOR | 2-4

Con amplia resonancia mediática, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) está en el ojo del huracán. Es un secreto a voces que, por motivos de inconveniencia, el gobierno Duque ya a objetar la ley estatutaria que la creó. Pero, más allá de los efectos que esta decisión tenga en la implementación del proceso de paz, no cabe duda de que la suerte de la JEP, piedra angular de la negociación entre el gobierno Santos y las Farc, tiene hoy a los políticos exhibiendo su artillería verbal para defenderla o atacarla, a la Fiscalía rastreando y al país de los abogados buscando fórmulas para salir del atolladero.

Ilustración 67 JEP-EE 24cx

02-09-2019 | B116, B111, B711 / | EL ESPECTADOR | 22

La administración Duque está en una encrucijada: deberá probar con actos y presupuesto que está implementando los Acuerdos y que no obedecerá las presiones de Uribe para que destruya la JEP y socave el proceso; deberá proteger a los reinsertados, defender la vida y la integridad de los líderes sociales, financiar el fondo de tierras para otorgarlas a familias dispuestas a trabajarlas y recuperar los baldíos usurpados.

Ilustración 66 JEP-EE 41ay (2)

Los tres mecanismos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición, creado por el Acuerdo de La Habana, están operando en el país, con autonomía, en medio de constantes ataques políticos, en especial por parte del partido de Gobierno. Sin embargo, han logrado posicionar en la agenda pública la centralidad de las víctimas del conflicto en esta justicia transicional y han construido una legitimidad en un sector amplio de estas organizaciones.

A la Jurisdicción Especial de Paz (JEP), en un año y medio de funcionamiento, se han acogido 11.675 comparecientes. De ellos, 9.687 son exguerrilleros de las Farc, 1.939 pertenecieron a la Fuerza Pública, 38 son agentes del Estado no armados y 12 por protesta social. Asimismo, la JEP ha abierto siete casos sobre los hechos más graves y representativos del conflicto y la aprobación de sus normas, como la Ley Estatutaria.

En el caso 003 de ejecuciones extrajudiciales ya han rendido versión voluntaria 92 militares. En el 001, sobre retenciones ilegales, han rendido su declaración excomandantes de las Farc, como *Rodrigo Londoño*, *Pastor Alape*, *Pablo Catatumbo* y *Carlos Antonio Lozada*. También se han acreditado 500 víctimas de ese delito.

Ilustración 69 JEP-EE 41bx (9)

Esta posición de defensa de la JEP como parte del Acuerdo de Paz se presenta no sólo durante el proceso de aprobación de la ley ni referido únicamente a la JEP, sino que busca crear una visión del Acuerdo como una totalidad. Por ello, las noticias presentadas por el periódico El Espectador no sólo se concentran en el proceso de aprobación, sino que también presentan noticias sobre el funcionamiento de las instituciones creadas. En este sentido, las noticias de las ilustraciones 68 y 69 son ejemplificantes pues construyen una visión mediática que audita las acciones del gobierno y cuestiona los incumplimientos, a la vez que defiende la JEP como institución porque presenta resultados y avances aun cuando la aprobación de la ley estatutaria se encuentra en trámite.

Desde que la JEP ratificó su competencia para tomar medidas cautelares para que no se intervengan estos 16 lugares, las autoridades nacionales y locales, así como empresas como Hidroituango, están buscando y precisando información sobre la ubicación de cuerpos de personas desaparecidas. Información que durante años ha dormido el sueño de los justos, pese a las peticiones que han hecho las víctimas.

Ilustración 68 JEP-EE 59bx (5)

Además de sustentarse en las críticas a los incumplimientos del gobierno y mostrar los avances de JEP, El Espectador defiende la aprobación de la ley argumentando por medio de análisis realizados por agentes del campo académico. Esto sucede en cuanto se compara la JEP con los principios de la Justicia Transicional como en la ilustración 72 y con casos históricos como el de Ruanda de la ilustración 70. Con ello se devela que, para este agente periodístico, dicha ley logra equilibrar los principios de justicia, verdad, reparación y no repetición, contrario a lo sucedido en Ruanda donde la Justicia Transicional no supera la lógica de vencedores y vencidos; esto es que -contrario a lo que plantea el uribismo- la ley

equilibra la justicia con la paz, identificando los problemas estructurales del conflicto y no pensando en castigos individuales como indica la Ilustración 71.

11-04-2019 | B114, B111 | / | EL ESPECTADOR | 12

Entrevista con Gerd Henkel

## Lecciones de Ruanda para Colombia

En medio de la conmemoración de los 25 años del genocidio de Ruanda, el experto en derecho penal internacional hace un paralelo con Colombia. Dice que para la reconciliación, víctimas y victimarios deben contar su verdad.

Ilustración 70 JEP-EE 45bx

18-06-2019 | B111, B77 | / | EL ESPECTADOR | 8

Entrevista con John Braithwaite

## “La justicia restaurativa no es impunidad”

Uno de los criminólogos más reconocidos del mundo visitó el país para dialogar sobre este modelo, en el que la cárcel no es la primera opción, y de la importancia de la reparación simbólica.

Ilustración 72 JEP-EE 45bx (2)

02-05-2019 | B111, D811 | / | EL ESPECTADOR | 22

La postura política del uribismo ante esta ponderación es clara: para ellos la justicia se equipara de manera absoluta con el castigo, la verdad no importa o, mejor dicho, no conviene, como tampoco conviene la reparación, pues implicaría el comienzo de una redistribución del poder en este país, poder al que Uribe está aferrado como un Gollum. Así que el castigo es lo único que queda, y de todas las opciones estas, de lejos, la peor para las víctimas del conflicto colombiano, que han sido borradas de la historia y necesitan de la verdad, no solo para existir en este país, sino también para sentar las bases para la no repetición de los crímenes atroces que ocurrieron en el marco del conflicto.

El castigo es la forma de justicia más facilista, pues no implica un cambio estructural de las maneras del *statu quo*. El castigo es una sanción individual, lo que se presume es que si se remueve de la sociedad al agresor las agresiones se acaban con él. ¡Ojalá fuera tan sencillo! Como la mayoría de las violencias que vivimos, y especialmente las violencias que se dan en el marco del conflicto armado, surgen de problemas estructurales como la desigualdad (de clase, de género, de raza) o la impunidad. Así que castigar a un individuo actor del conflicto no resuelve las razones que llevaron al conflicto en primer lugar, y por eso luego vendrá otro y otro y otro, dispuesto a armarse, dispuesto a engrosar las filas del conflicto colombiano.

Ilustración 71 JEP-EE 29ay

La primera evidencia para identificar la toma de posición de El espectador respecto a la JEP es el uso de diferentes contenidos discursivos para argumentar la necesidad de aprobación del marco jurídico de regulación de la ley, pero otro elemento que permite identificar dicha toma de posición es el análisis de los agentes a los que este periódico deja hablar, de los que habla y de los que no. Con los agentes que se dejan hablar, el agente periodístico devela tanto las opiniones como los agentes a los que legitima en la discusión respecto a la JEP; los agentes de los que se habla descubren los intereses informativos del periódico; y de los que no habla ni deja hablar también evidencia lo que desde su toma de posición el agente periodístico deslegitima del campo político.

En el periódico El Espectador, las notas periodísticas legitiman agentes para el juego de la discusión sobre la JEP como son las víctimas, los partidos políticos tanto de oposición como de gobierno, los congresistas, magistrados de las cortes y la academia; a estos agentes

se les deja hablar desde sus propias posiciones y sin necesidad de delegar su voz. Igualmente sucede en el caso de los exjefes paramilitares a los que se les permite hablar en voz propia para presentar sus opiniones e intenciones frente a la JEP como en la ilustración 73. En cambio, esto no sucede con agentes del poder ejecutivo ni con el partido Fuerza Alternativa Revolucionada del Común (FARC) de quien la opinión se presenta delegada en portavoces de otros partidos de oposición como se evidencia en las ilustraciones 74 y 75.



*Ilustración 73 JEP-EE 42bx (4)*



*Ilustración 75 JEP-EE 24bx*



*Ilustración 74 JEP-EE 26bx*

Apartado especial merece el caso de las noticias que hablan sobre el partido Centro Democrático, el senador Uribe y el uribismo. Las notas de prensa en las que se habla de estos agentes los presentan desde una posición crítica en tanto que ellos cuestionan y se oponen tanto a la JEP y al Proceso de Paz con las FARC-EP. Empero, estas noticias presentan la información dejando hablar a los mismos agentes sobre aquello que cuestionan, como es el caso de las objeciones presidenciales, su apoyo a las mismas y defensa de las acciones del presidente (militante de este partido) sobre todo al interior del congreso. Con ello queda claro

que para El Espectador, este es un agente legítimo del campo político, pero al que se cuestiona constantemente por su juego en el campo como sucede en las ilustraciones 76 y 77.



Ilustración 77 JEP-EE 26ax (3)



Ilustración 76 JEP-EE 46bx (2)

Otro agente del que se habla de manera crítica son las Fuerzas Armadas, en especial el Ejército Nacional. A este agente no se le deja hablar, pero se habla de él. Las noticias sobre él se enmarcan en la macro investigación sobre ejecuciones extrajudiciales (caso 003) que posibilita el ingreso de miembros de esta institución a la JEP. Estas noticias reconstruyen la memoria de los hechos violentos con relatos que analizan la pertinencia del ingreso de ellos como testigos pues esto implica interrumpir el proceso en la justicia ordinaria. La presentación de estos casos establece la lógica de lo sucedido y cuestiona a la JEP por permitir el ingreso de altos mandos condenados por crímenes de Estado como en las ilustraciones 78, 79 y 80. Esto último es la única crítica encontrada en El Espectador respecto a la JEP.



Ilustración 78 JEP-EE 47bx (2)



Ilustración 79 JEP-EE 47ax (5)



Ilustración 80 JEP-EE 47ax (8)

Los agentes de los que no se habla son los organismos internacionales, las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y la Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC). Los organismos internacionales y las ONG, que en la *materia del discurso* aparecen como frecuentes, realmente no son recurrentes, sino que este error se debe a la alta participación de la academia en los debates sobre la JEP. La omisión del partido FARC como agente en lucha por la JEP llama la atención porque este es el partido político con el que las FARC-EP se transforman de lo armado a lo político, entonces esta omisión puede interpretarse como una deslegitimación de su participación en el campo político o como un impedimento para su ingreso a la discusión política a través de una visión mediática que no reconoce al agente.

Queda claro que, para El Espectador, lo central es la defensa de la JEP en tanto punto del Acuerdo de Paz de La Habana e institución efectiva para la aplicación de los principios de la Justicia Transicional que permiten el cumplimiento a las víctimas; en este sentido, la toma de posición del agente periodístico corresponde con una posición democrática defensora de la paz, cuyo interés es transformar las reglas del juego del campo político para permitir la aplicación de los principios de la Justicia Transicional en Colombia. Esta posición de intereses transformadores no se reduce a la transformación de las reglas del juego del campo político, se acompaña de un discurso que transforma las reglas del juego del campo periodístico por el uso de estrategias informativas del discurso tanto legítimo como ilegítimo.

Para la presentación de los argumentos, El espectador da cuenta de su toma de posición frente a la JEP con noticias que combinan estrategias de lo que se ha denominado *discurso legítimo* y *discurso ilegítimo*, de tal manera que, sin transformar absolutamente las reglas del juego, el agente logra informar no solo desde lo novedoso y sensacional sino también desde lo crítico y argumentativo. Valga aclarar que, esto no significa que El espectador construya una visión mediática de la JEP basada en el libre pensamiento, pues aun cuando el uso de uno y otro tipo de estrategias muestra relativa paridad, ello no significa que las estrategias se presenten de manera equitativa ni mucho menos exacerbando el *estilo expresivo del discurso ilegítimo*. Compárese al respecto las figuras 7 y 8.

El uso de estrategias del *discurso legítimo* se caracteriza por presentar las noticias principalmente a través de estrategias discursivas tales como las polémicas evidentes en las ilustraciones 61 y 64, los enfrentamientos entre personas como en la ilustración 65 y el

énfasis en las cuestiones tácticas de las discusiones sobre la JEP como la ilustración 59. Estas estrategias concuerdan con las que se presentan en la figura 8 mostrando que hay un uso de todas las *propiedades de la visión mediática*, pero con concentración en la *visión cínica*, *simplificación demagógica* y *despolitización*. A través de estas estrategias el agente revela su interés en la manipulación de la presentación de la información hacia lo que el agente, desde su posición, le interesa presentar de las noticias sobre Jurisdicción Especial para la Paz.

### ESTILO EXPRESIVO DEL DISCURSO LEGÍTIMO

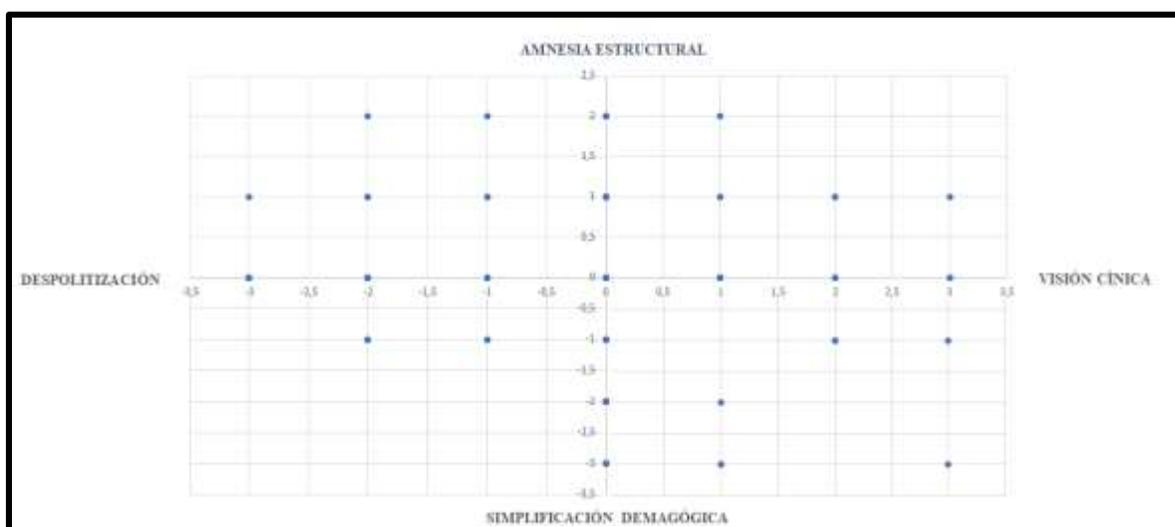


Figura 7 Dispersión estilo expresivo del discurso legítimo en JEP-EE

Lo anterior se evidencia tanto en la figura 7 como en ilustraciones presentadas anteriormente, que develan el uso y combinación de las diferentes estrategias de presentación de la información. La figura sobre el estilo *expresivo del discurso legítimo* deja ver las noticias que hacen uso de más de una estrategia discursiva de este estilo expresivo del discurso para la presentación de la información referente a Jurisdicción Especial para la Paz en El Espectador. Dentro de la dispersión de la figura, se encuentra que en la intersección amnesia estructural- despolitización se encuentran 5 puntos; en la intersección despolitización-simplificación demagógica se encuentran 2 puntos; por su parte en la intersección simplificación demagógica-visión cínica se encuentran 5 puntos; y finalmente, en la intersección visión cínica- amnesia estructural se encuentran 4 puntos.

Por su parte, el uso de las estrategias del *discurso ilegítimo*, lo que se evidencia es que las estrategias más utilizadas por el agente periodístico son la historización del acontecimiento evidenciada en la ilustración 52, la presentación de la sustancia del debate como sucede en

la ilustración 68, la lógica del campo reflejada en las ilustraciones 54 y 55 y la confrontación de argumentos de la que da cuenta la ilustración 70. Entonces, la mayor cantidad de noticias sobre la Jurisdicción Especial para la Paz con uso de *discurso ilegítimo* se evidencia entre la *visión veraz* y la *lógica democrática*, esto es, la concentración que se presenta en la parte inferior derecha de la figura 8. Con el uso de este tipo de estrategias se devela el interés de este agente en evidenciar la lógica del juego por la JEP, enfocar la atención en los elementos centrales de información y contextualizar los hechos que rodean la JEP a partir de noticias sobre la historia del conflicto.

**ESTILO EXPRESIVO DEL DISCURSO ILEGÍTIMO**

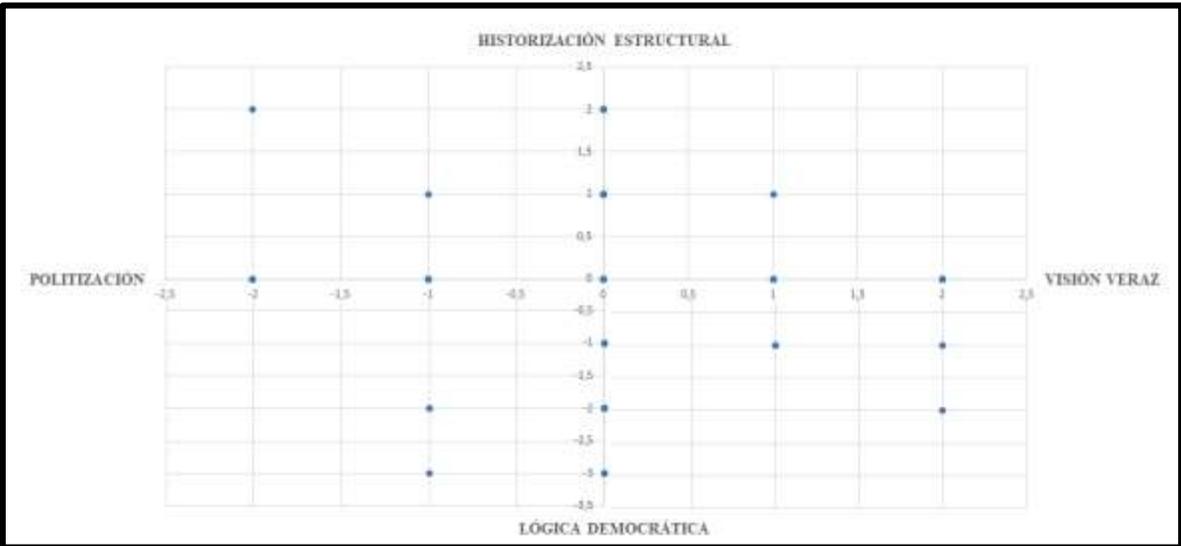


Figura 8 Dispersión estilo expresivo del discurso ilegítimo en JEP-EE

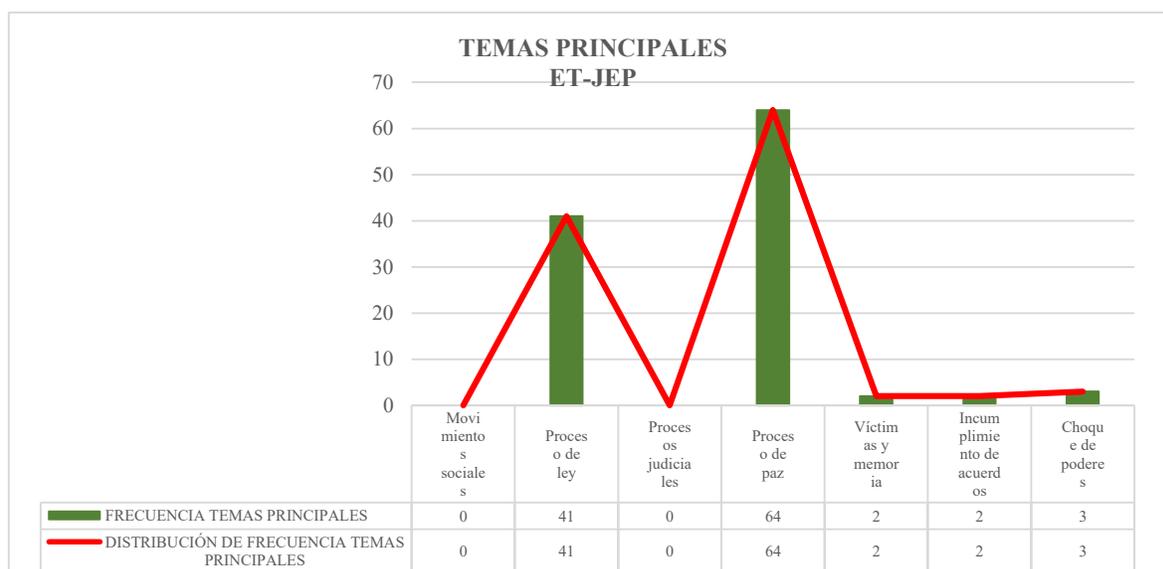
Con este análisis de la manera y la materia del discurso, se descubre que la toma de posición de El espectador respecto a la JEP se caracteriza por estar a favor de dicha ley y permitir el ingreso de agentes históricamente marginados de la discusión como la academia y las víctimas; pero también por enfatizar en los intereses de lo que él considera como válido de presentar a través del discurso tanto legítimo como ilegítimo para informar sobre aquello que está acorde con su posición ideológica, dejando de lado temas y agentes que no le interesa legitimar como es el caso de la FARC. Con ello, se concluye que, el agente se posiciona como dominante en cuanto impone tanto estilos expresivos como temas y agentes válidos para transformar algunas de las reglas del campo político y periodístico manteniendo al mismo tiempo algunas lógicas de los campos

### 3.4 Tomas de posición del periódico El Tiempo sobre la JEP

El corpus documental del análisis de la toma de posición del periódico El Tiempo está conformado por 112 artículos de prensa, encontrados con el motor de búsqueda de *Jurisdicción Especial para la Paz* en los archivos digitales del CINEP y del periódico para el periodo entre 06 de diciembre del 2018 y el 06 de diciembre del 2019. De este universo documental, se toman los hallazgos referidos a la *materia del discurso*, para el caso de la *manera del discurso*, los hallazgos se sustentan en una muestra conformada por 62 artículos de prensa cuya confianza es de 90% y su margen de error del 7%.

#### 3.4.1 Materia del discurso

El análisis de los artículos de prensa producidos entre el 06 de diciembre del 2018 y el 06 de diciembre de 2019 por el periódico El Tiempo referentes a JEP, permite identificar como principales temas de información los referidos al proceso de aprobación de la ley 1957 (Ley estatutaria de la JEP) con 41 casos y a la implementación del acuerdo de paz firmado entre el Estado colombiano y las FARC-EP con 64 casos; otros temas que aparecen como frecuentes son aquellos que refieren a las acciones e investigaciones que presentan las víctimas (2 casos), el choque entre poderes (3 casos) y los incumplimientos al Proceso de Paz (2 casos). Los temas que no se identificaron como presentados en las noticias, pues hay cero (0) casos, son los movimientos sociales que se generan en defensa de la JEP y los casos de investigación relacionados con la Justicia Transicional (Gráfica 10).



Gráfica 10 Temas principales ET.JEP



Ilustración 81 JEP-ET 24cx (4)



Ilustración 82 JEP-ET 76bx



Ilustración 83 JEP-ET 41bx (6)

Los dos temas más frecuentes muestran las acciones e interpretaciones de exguerrilleros, el poder ejecutivo y los partidos políticos y la presentación de la información se hace con artículos de corta extensión, de entre 1 y 10 párrafos, por lo cual es constante encontrar titulares como los de las ilustraciones 81, 82 y 83. Los otros temas que aparecen en las noticias de El Tiempo, refieren a las acciones e investigaciones que presentan las víctimas para la reconstrucción de la memoria del conflicto armado colombiano en el marco de las macro investigaciones abiertas por la JEP como en la ilustración 84, el choque entre poderes que se genera por la aprobación de la JEP reflejada en la ilustración 86 y los incumplimientos al Proceso de Paz, sobre todo por parte de exguerrilleros como muestra en la ilustración 85.



Ilustración 84 JEP-ET 41ax (3)

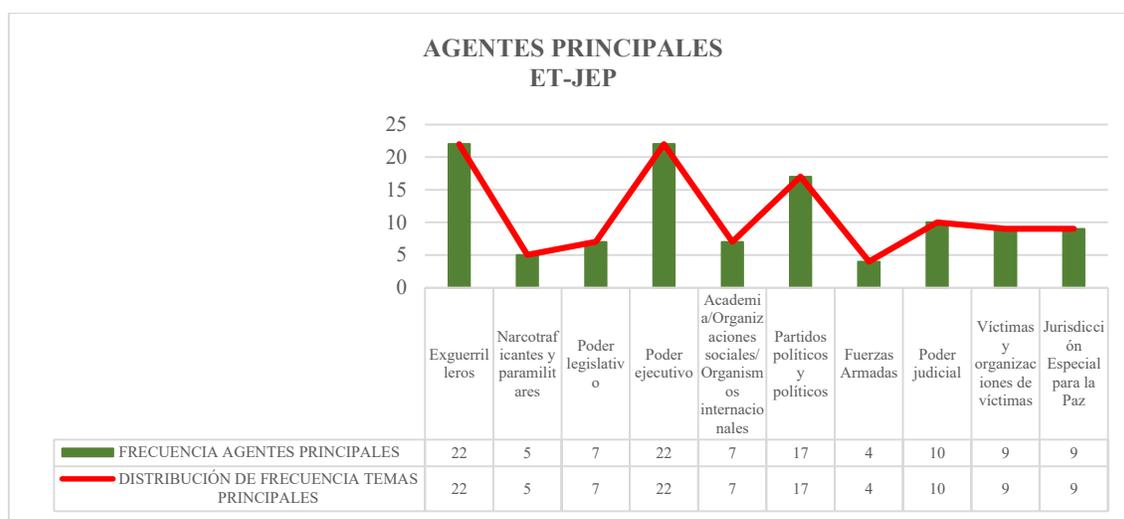


Ilustración 85 JEP-ET 76bx (2)



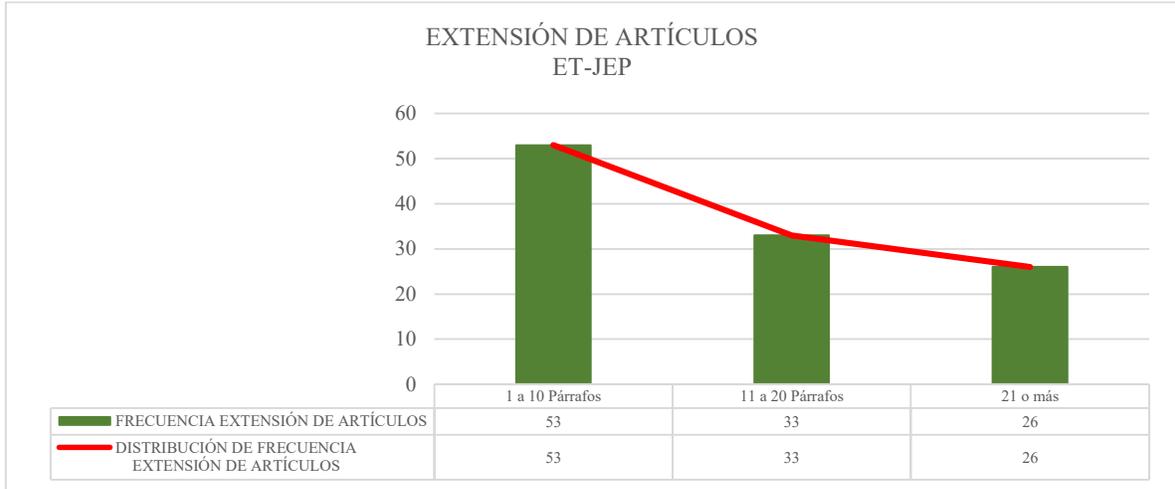
Ilustración 86 JEP-ET 49bx (3)

Por su parte, los agentes que el periódico El Tiempo recurrentemente presenta como principales a la hora de tratar las noticias sobre Jurisdicción Especial para la Paz son los exguerrilleros (22 casos), el poder ejecutivo (22 casos) y los partidos políticos (17 casos), mientras que otros que se presentan con menor frecuencia son las organizaciones de víctimas y las víctimas, los organismos internacionales, la academia (9 casos) y el poder judicial (10 casos). Mientras que agentes como las Fuerzas Armadas (4 casos), el poder legislativo (7 casos) y los paramilitares (5 casos) aparecen como muy poca recurrencia como principales en la discusión sobre la JEP (Gráfica 11). Dentro de los agentes menos frecuentes es relevante las pocas ocasiones en que se presentan al poder legislativo, ello es un indicio de la posición de El Tiempo en tanto se privilegia al poder ejecutivo sobre el judicial y legislativo.



*Gráfica 11 Agentes principales ET-JEP*

Finalmente, la presentación de noticias sobre la Jurisdicción Especial para la Paz se caracteriza por conceder cortas extensiones de espacio del periódico a los artículos referidos a la ley (10 o menos párrafos) con 53 casos, ello a pesar de que el periódico El Tiempo también presenta artículos de mediana (33 casos) y larga extensión (20 o más párrafos) con 26 casos en los que se dedican amplias secciones a la discusión sobre el tema de la JEP (Gráfica 12); en los artículos de mediana extensión la atención se centra en detallar o contextualizar el tema central, mientras que en los de larga extensión se presenta información detallada principalmente sobre la discusión de la aplicación de justicia, en especial, en el caso de detención y juzgamiento de Jesús Santrich como se refleja en la ilustración 87.



*Grafica 12 Extensión de artículos ET-JEP*



*Ilustración 87 JEP-ET 41cx*

Las frecuencias de temas, agentes y extensión de artículos muestran la toma de posición de El Tiempo, caracterizada por: 1) validar la JEP como tema relevante; 2) Legitimar agentes polémicos en la discusión sobre la JEP como el poder ejecutivo, los partidos políticos y exguerrilleros; y 3) Interesarse en la discusión sobre la JEP con notas periodísticas extensas cuya información sobre la discusión de aplicación de justicia a exguerrilleros ponen como tema central la discusión sobre el caso de Jesús Santrich. Al mismo tiempo, estos intereses evidencian los desintereses del agente respecto a la JEP, de modo que la toma de posición también se caracteriza por: 1) Invalidar o sacar de la discusión temas relacionados a la JEP como los incumplimientos de los acuerdos, los movimientos sociales en defensa de la JEP y la apertura de procesos judiciales; y 2)

Deslegitimar o minusvalorar la voz de agentes vinculados en el juego como lo son el poder legislativo, las fuerzas militares y la academia.

La toma de posición que se identifica por medio de los temas, agentes y extensiones a los que El Tiempo les pone interés, evidencian que este agente lucha por el capital periodístico principalmente imponiendo temas que relacionan la aplicación de justicia a los exguerrilleros acogidos en los acuerdos de paz firmados en 2016, para lo cual, la discusión enfatiza en las objeciones presidenciales y en la polémica del caso Santrich a partir de agentes como el poder ejecutivo, los partidos políticos y los exguerrilleros, permitiendo con ello la legitimación de su participación en el juego del campo. Con ello también se evidencia que el interés informativo de este agente se encuentra en presentar hechos recientes, sensacionales y polémicos, dejando en un segundo plano las discusiones que, desde el juego por la JEP, se presentan como centrales.

Además, lo que se identifica como menos frecuente, evidencia que la toma de posición de este agente periodístico a partir de su desinterés por presentar la JEP desde una visión estructural privilegia opiniones y acciones de algunos agentes sobre las de otros; es el caso del desinterés del agente por legitimar las opiniones del poder legislativo mientras que se privilegian las acciones y opiniones que frente al tema tiene el poder ejecutivo, máxime cuando la discusión sobre la JEP se enmarca en la disputa por la división de poderes. Además, esta toma de posición también implica un desinterés en los movimientos sociales como tema de la JEP, lo que se refleja en la banalización del tema que no es presentado como noticia. Estas afirmaciones sobre la toma de posición de El Tiempo toman mayor argumentación desde el análisis de la *manera del discurso*.

### **3.4.2 Manera del discurso**

El análisis de la muestra aleatoria de 62 artículos tomados del total del corpus de noticias recopiladas del periódico El Tiempo referentes a Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), evidencia que el agente periodístico tiene una posición crítica de esta ley de Justicia Transicional, sobre todo en lo referente a la aplicación de la justicia. Por este motivo el agente periodístico legitima las acciones y opiniones del poder ejecutivo, argumentando la pertinencia de las objeciones presentadas por el presidente Iván Duque, y cuestionando las decisiones tomadas desde la Corte Suprema y la Jurisdicción Especial para la Paz,

especialmente en el polémico caso de Jesús Santrich. Esta posición ideológica se acompaña mayoritariamente del uso del *estilo expresivo del discurso legítimo* como lo evidencian las ilustraciones 88, 89 y 90.

La revisión de las noticias de El Tiempo respecto a la JEP permite identificar su énfasis en la discusión sobre la aprobación de la ley estatutaria en relación con el cumplimiento de los acuerdos por parte de los exguerrilleros presentando dos temas principales: las objeciones presidenciales y la polémica sobre el caso de participación en narcotráfico del que se acusa al exguerrillero y vocero de las FARC-EP durante el proceso de negociación de la Paz en La Habana, Jesús Santrich. En la exposición de estos dos acontecimientos se encuentra un hilo lógico conector que permite entender la posición ideológica del agente periodístico en tanto la insistencia en dicho caso polémico es el principal argumento para cuestionar la JEP y defender las objeciones presidenciales, en especial en lo referente a la extradición.



Ilustración 90 JEP-EE 24bx



Ilustración 89 JEP-ET 41bx (6)



Ilustración 88 JEP-ET 28bx (2)

En relación con las objeciones presidenciales, la información se caracteriza por analizar la pertinencia de las mismas, exponer detalladamente cada una de las objeciones a la ley estatutaria 1957 como en la ilustración 92 y presentar las reacciones que ellas generan en los partidos políticos y las altas cortes como se muestra en la ilustración 93. La presentación de estas noticias se acompaña de argumentos a través de los cuales -dejando hablar a agentes delegados del poder ejecutivo- se presenta la pertinencia de las mismas estableciendo que ellas son de inconveniencia como refleja la ilustración 91 y mostrando que hay un amplio apoyo nacional a las mismas, para lo cual se deja hablar a gremios y agentes sociales de diferentes campos que defienden las objeciones como demuestra la ilustración 94.

02-04-2019 | B111, B22, B26, B31 | / | EL TIEMPO | 1-10

# Objeciones convenientes

Ilustración 91 JEP-ET 24ax (2)

23-05-2019 | B111, B107, B31, B71 | / | EL TIEMPO | 1-4

## La oposición respondió a video de Duque sobre el Fiscal y la JEP

Ilustración 94 JEP-ET 26ax (3)

13-03-2019 | B111, B31, D95 | / | EL TIEMPO | 1-4

## Gremios apoyan las objeciones a ley estatutaria

Ilustración 93 JEP-ET 25cx

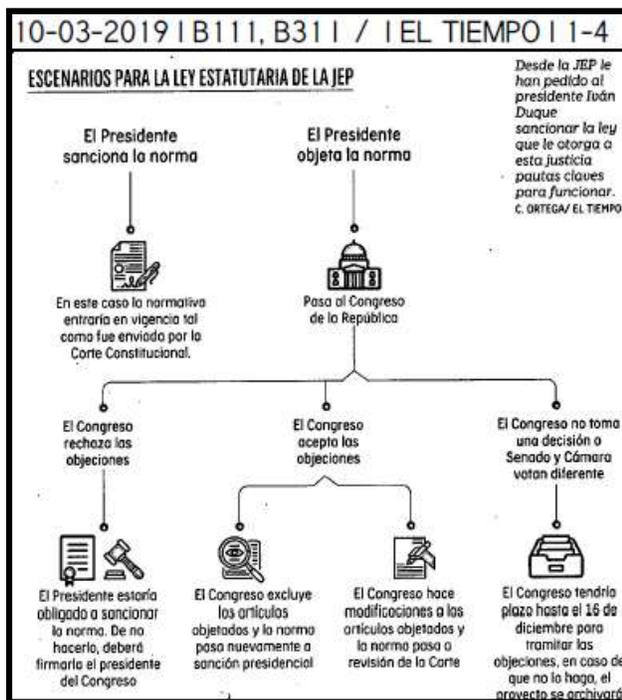


Ilustración 92 JEP-EE 24bx

Interés particular merecen las noticias referentes a la objeción presidencial que busca reformar el artículo que impide la extradición de quienes, a pesar de a ver cometido delitos de narcotráfico, se hayan acogido a la JEP y se encuentren contribuyendo a la reconstrucción de la verdad, como evidencian las ilustraciones 95 y 96. Este favorecimiento a la objeción presidencial contra la JEP no sólo se presenta a través de la polémica que se genera tanto en el poder ejecutivo y legislativo respecto a la sanción de la ley sino que también se conecta con el poder judicial y la necesidad de castigar el delito de narcotráfico a partir de la presentación del caso de Santrich, arguyendo a partir de este que se debe aceptar esta objeción presidencial para blindar la JEP de casos similares que permitan el ingreso de narcotraficantes a la Jurisdicción Especial tal como sucede en la noticia de la ilustración 97.



Ilustración 96 JEP-ET 24cx (5)



Ilustración 97 JEP-ET 41cx (2)

El titular de noticia mostrado en la ilustración 97 sintetiza el enfoque desde el cual el periódico El Tiempo orienta las noticias referidas al caso de Jesús Santrich. Otorgando gran importancia a la presentación de este acontecimiento a través de la cantidad de artículos que se refieren a este caso, lo que el agente periodístico deja ver de sus intereses informativos, es que su preocupación respecto a cómo la JEP aplica los principios de justicia y verdad de la justicia transicional responden a la preocupación por el aprovechamiento de la misma para limpiar la vida jurídica de narcotraficantes y luego incumplir los acuerdos pactados. Esta relación entre el caso Santrich y los posibles incumplimientos de los exguerrilleros a lo pactado se dilucida con noticias como las presentadas las ilustraciones 98 y 99.

La relación que se establece entre las limitaciones de la JEP y la preocupación por los incumplimientos al Acuerdo de paz es la principal evidencia sobre la cual se soporta la afirmación de que este agente tiene una posición crítica frente a la ley de Justicia Transicional cuyo interés es impedir o dificultar la aplicación de estas reglas del juego para el desarme del



Ilustración 95 JEP-ET 23cx



Ilustración 98 JEP-ET 46ay



*Ilustración 99 JEP-ET 41bx (4)*

silencio esconde tras el interés de proteger las acciones de un agente dominante y cuestionar las de un dominado, es decir proteger al poder ejecutivo y cuestionar a las FARC-EP.

El tratamiento de las noticias y, en general el discurso periodístico del periódico El Tiempo, no sólo evidencia el interés del agente por construir una visión mediática que esté a favor de reformular la JEP sino que también evidencia el interés por contribuir a conservar las posiciones históricamente ocupadas por los agentes del campo político, esto sucede en cuanto se analizan los agentes que las noticias referentes a la Jurisdicción Especial para la Paz legitiman o deslegitiman, es decir, a los que se deja hablar, de los que se habla y a los que no se deja hablar. A partir de este análisis se identifica que El Tiempo legitima principalmente la posición dominante del poder ejecutivo y el partido de gobierno respecto a la discusión de la JEP, mientras que deslegitima agentes dominados del campo político como lo son la guerrilla de las FARC-EP y las víctimas.

La legitimación de la posición dominante del poder ejecutivo dentro de la discusión sobre la JEP sucede en tanto este es uno de los agentes más recurrentemente en las noticias, pero también en cuanto ellas permiten a los agentes hablar en nombre del poder ejecutivo para expresar sus opiniones y defender sus acciones como evidencia la ilustración 95. Por su parte, la legitimación del partido de gobierno (Centro Democrático) se evidencia en el dejar hablar a los políticos de este partido tanto para presentar sus propuestas como para cuestionar las de otros agentes en el campo; este dejar hablar al Centro Democrático es un índice de la posición del periódico ya que esta acción solo sucede con los políticos de este partido, lo que significa un interés del medio por validar esta posición y crear una visión mediática en la que estas opiniones se incluyan, esto se refleja en las ilustraciones 100 y 101.



Ilustración 101 JEP-ET 26ax (4)



Ilustración 100 JEP-ET 26bx (3)

La deslegitimación de la desarmada guerrilla de las FARC-EP en las noticias de El Tiempo sucede dado que, a pesar de presentarse como un agente recurrente de las noticias, las mismas no dejan hablar al agente por sí mismo, sino que hablan de este agente cuestionando su cumplimiento de los acuerdos. Al hablar sobre la JEP, el énfasis se pone en los casos en curso que refieren a este agente, estos se presentan haciendo como si dicha jurisdicción solo se aplicara a este agente en proceso de desmovilización, esto es, omitiendo que la ley de Justicia Transicional se aplica también para otros agentes participantes del conflicto como lo son las Fuerzas Armadas, los paramilitares y los parapolíticos.

Finalmente, la marginación de la posición ocupada por las víctimas en la discusión sobre la JEP en las noticias de El Tiempo se evidencia en cuanto en este agente hay un desinterés por presentar sus posiciones y opiniones. Las noticias referidas a las víctimas, son pocas y de extensión corta, impidiendo que ellas hablen por sí mismas. Las ilustraciones 102 y 103 son algunos ejemplos de la manera como se presenta las noticias referentes a este agente, en ellas, el énfasis está en presentar el hecho reciente aun descontextualizándolo de los antecedentes que lo rodean. Aclárese que lo que se presenta en las ilustraciones es la nota completa a propósito de los acontecimientos relacionados con víctimas.

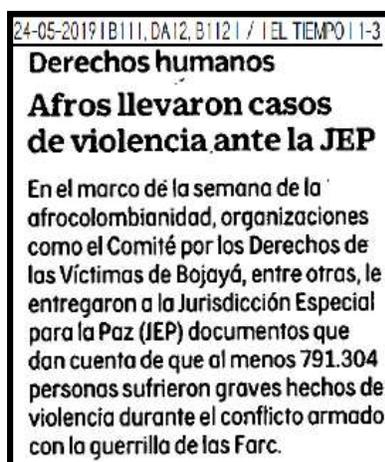


Ilustración 102 JEP-ET 42ax



Ilustración 103 JEP-ET 42ax

Ahora bien, la presentación de esta posición y toma de posición del periódico El Tiempo frente a la Jurisdicción Especial para la Paz se acompaña también del privilegio del uso del *estilo expresivo del discurso legítimo*, a través del cual el tratamiento de la noticia desde las estrategias informativas de este tipo de discurso contribuye a respaldar la información a través de la manera como se presenta la misma. Ello a la vez que el uso de este tipo de discurso evidencia que la toma de posición del agente periodístico también incluye un interés por la conservación de las reglas del juego del campo periodístico y de las posiciones ocupadas por los agentes en el mismo campo evidenciado en la reproducción de la doxa del campo.

Las estrategias privilegiadas para el tratamiento de las noticias referidas a la JEP dentro del *estilo expresivo del discurso legítimo* son la polémica reflejada en la ilustración 82, disociación del acontecimiento y el antecedente como en la ilustración 102, cuestiones tácticas evidentes en la ilustración 96 e información reciente demostrada en la noticia de la Ilustración 86. El uso de estas estrategias evidencia que en estas noticias se reproducen todas las *propiedades típicas del discurso periodístico legítimo*, entonces ello significa que el interés informativo de El Tiempo se encuentra en producir y/o reproducir un discurso mediático de las noticias en el cual se exaltan los elementos atractivos de la información, se enfatiza en lo insignificante, se desvía la atención hacia el escándalo y se reproduce visiones instantaneístas y discontinuas de la realidad

El uso de estas estrategias discursivas no se presenta de manera aislada, sino que en la mayoría de las noticias analizadas lo que se encuentra es una combinación de estrategias, a través de las cuales se refuerza la intención informativa del agente periodístico respecto al acontecimiento. La figura 9 permite visualizar el uso de este tipo de estrategias combinadas; nótese que en la parte superior e inferior izquierda es donde se presenta la mayor concentración de artículos, lo que significa que -aunque todas propiedades son utilizadas- las estrategias del *discurso legítimo* que más se combinan son las de las *propiedades típicas de la visión periodística de amnesia estructural, despolitización y simplificación demagógica*.

## ESTILO EXPRESIVO DEL DISCURSO LEGÍTIMO

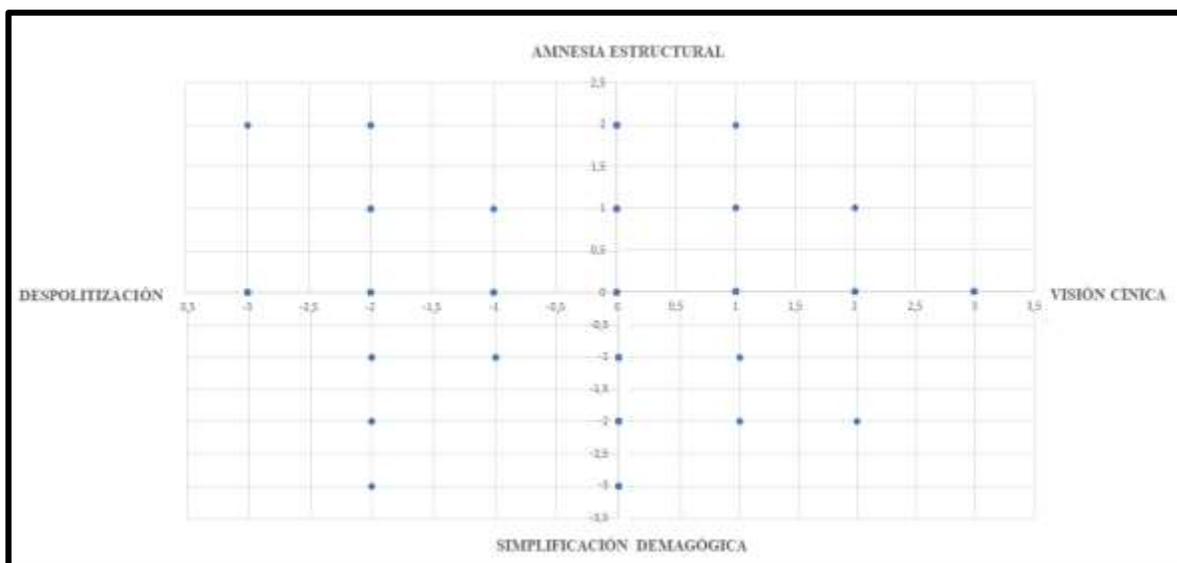


Figura 9 Dispersión estilo expresivo del discurso legítimo en JEP-ET

Comparar la figura 9 con la 10 permite afirmar que, contrastado con el uso del *estilo expresivo del discurso legítimo*, el *estilo expresivo del discurso ilegítimo* es poco utilizado, lo que no quiere decir que estrategias de este tipo de discurso no se presenten, sino que se presentan en menor medida. Dentro de las estrategias del *discurso ilegítimo* que se identifican, resalta el uso de la historización e información importante, las cuales son utilizadas especialmente para argumentar las posiciones que se encuentran en contra de la JEP y que por ende presentan argumentos con el fin de convencer sobre dicha posición como se muestra en la ilustración 91. En cuanto a la combinación de estrategias, presentada en la gráfica 21, también se evidencia que el bajo uso de las estrategias discursivas de este tipo de discurso es al mismo tiempo la combinación de ellas en la presentación de noticias.

Lo anterior se evidencia tanto en la figura 9, la cual ilustra el uso y combinación de las diferentes estrategias de presentación de la información. La figura sobre el *estilo expresivo del discurso legítimo* deja ver las noticias que hacen uso de más de una estrategia discursiva de este estilo expresivo del discurso para la presentación de la información referente a Jurisdicción Especial para la paz en El Espectador. Dentro de la dispersión de la figura, se encuentra que en la intersección amnesia estructural- despolitización se encuentran 4 puntos; en la intersección despolitización-simplificación demagógica se encuentran 4 puntos; por su parte en la intersección simplificación demagógica-visión cínica se encuentran 3 puntos; y finalmente, en la intersección visión cínica- amnesia estructural se encuentran 3 puntos.

En tanto que la figura 10, que da cuenta del uso de estrategias discursivas combinadas del *estilo expresivo del discurso ilegítimo*, evidencia que en la dispersión del uso de estrategias, la intersección historización estructural-politización se encuentran 2 puntos; en la intersección politización-lógica democrática se encuentra 1 punto; por su parte en la intersección lógica democrática -visión veraz no se encuentra ningún punto; y finalmente, en la intersección visión veraz-historización estructural se encuentra 1 punto.

La omisión de presentación de estrategias discursivas para la presentación de noticias sobre JEP en El Tiempo tiene importancia dentro del análisis pues permite entender que el interés de este agente periodístico para la construcción de una visión mediática de este proceso no propende por presentar información que permita tener una visión estructural del acontecimiento a través de la cual se cree una posición crítica y argumentada que permita superar la polarización sino que, todo lo contrario, las noticias reproducen esta polarización, reproduciendo las visiones y divisiones entre agentes como construcciones mediáticas. Al mismo tiempo, esta omisión es indicio del interés del agente en conservar las posiciones y las reglas del juego del campo periodístico a la vez que oponerse al cambio de las reglas del juego del campo político.

### ESTILO EXPRESIVO DEL DISCURSO ILEGÍTIMO

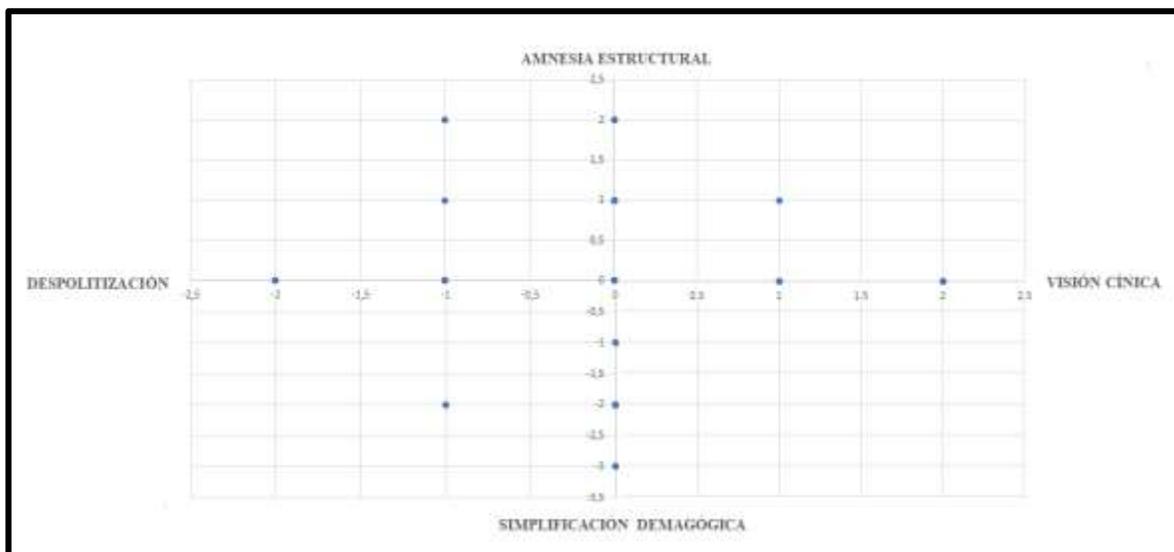


Figura 10 LJP-ET Dispersión estilo expresivo del discurso Ilegítimo en JEP-ET

#### 4. Conclusiones

El tratamiento de las noticias de prensa producidas por los periódicos colombianos El Tiempo y El Espectador con referencia a la aprobación de las leyes estatutarias LJP y JEP, permite comprobar la hipótesis del presente trabajo investigativo pues hay un tratamiento diferencial de las noticias referidas a leyes de Justicia Transicional en Colombia por parte de dichos periódicos. Este tratamiento diferencial devela parte de las ideologías de los agentes a través de lo que ellos dicen y lo que no dicen, es decir, a través de sus intereses y desintereses, lo que en palabras metafóricas es el silencio de las sirenas pues lo no dicho es incluso más poderoso dentro de la construcción mediática de la realidad que aquello que se muestra y dice; aquí reside el verdadero poder del campo periodístico.

##### ***4.1 Posición y toma de posición del periódico El Espectador frente a las leyes de Justicia Transicional en Colombia***

En el caso del periódico El Espectador el tratamiento diferencial de las noticias sobre la Ley de Justicia y Paz (LJP) y Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) sucede pues mientras para la LJP las noticias critican su aplicación, en el caso de la JEP hay una defensa a la implementación de la ley. En términos ideológicos este tratamiento demuestra que para el agente la primera de las leyes prioriza la paz sobre la justicia mientras la segunda equilibra los principios de la Justicia Transicional. Esto es, que se hace un tratamiento diferencial de la LJP y JEP para crear un *efecto de realidad* que impida la impunidad en el proceso de desarme de las AUC y que permita el proceso de paz con las FARC-EP pues este no genera impunidad y sus sanciones son acorde con los intereses ideológicos del agente periodístico.

Esta posición ideológica da cuenta de la lógica del campo periodístico pues El Espectador como agente dominante impone en este campo y en otros como el político la legitimidad de reglas del juego de los Procesos de Paz del Siglo XXI. Esta posición es una toma de posición en cuanto el tratamiento diferencial de las noticias muestra el interés del agente por aplicar correctamente los principios de verdad, justicia, reparación y no repetición poniendo énfasis en agentes como los organismos internacionales, la academia, la iglesia, las Fuerzas Armadas e incluso las víctimas y las organizaciones de víctimas. Este hecho devela que, más allá de los agentes armados a los que refieren los Procesos de Paz, el interés del agente periodístico es la consecución de la paz con justicia, verdad y reparación para las víctimas.

Ahora bien, la posición y toma de posición de El Espectador se acompaña del uso de diferentes estrategias discursivas en presentación de la información: mientras en las noticias sobre LJP el agente privilegia el estilo expresivo discurso legítimo, en el caso de la JEP se usan los estilos expresivos del discurso legítimo e ilegítimo. Este cambio en el uso de las estrategias discursivas evidencia un cambio en el juego del agente que transforma su posición presentando noticias argumentadas y críticas. Esto es una trayectoria de *lucha competitiva de traslación de la estructura*<sup>108</sup>, pues la lucha del agente anula acciones y estrategias de otros agentes creando un equilibrio de esfuerzos entre grupos sociales, de manera que se genera un movimiento que eterniza diferencias de condiciones sin crear condiciones diferentes.

#### ***4.2 Posición y toma de posición del periódico El Tiempo frente a las leyes de Justicia Transicional en Colombia***

El tratamiento diferencial de las noticias sobre Ley de Justicia y Paz (LJP) y Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en el periódico El Tiempo es evidente: mientras para la LJP el interés informativo del agente está en crear un *efecto de realidad* que enfatice en un contexto de paz, a expensas de que el proceso de desarme de las AUC genere impunidad frente a los crímenes cometidos por este agente armado durante el conflicto por la tierra como territorio, en el caso de las noticias referentes a la JEP el énfasis está en mostrar los crímenes cometidos por la guerrilla de las FARC-EP y la necesidad de que los mismos reciban una sanción penal. Esto es que el tratamiento de las noticias evidencia una toma de posición del agente a favor de la paz en la LJP y en búsqueda de la justicia en la JEP.

Este tratamiento diferencial da cuenta de la posición ideológica de El Tiempo en cuanto demuestra que para el agente los crímenes de las AUC pueden pasarse por alto mientras que los de las FARC-EP deben ser sancionados. Esta diferencia de tratamiento es relevante porque este agente dominante del campo periodístico puede imponer sus temas, tiempos y agentes participantes, imponiendo su posición ideológica a otros agentes periodísticos y pertenecientes al campo político, de modo que su posición entra en el juego por la legitimación de reglas del juego de los dos Procesos de Paz. Esta posición es a la vez una

---

<sup>108</sup> Al respecto véase en segundo apartado del segundo capítulo del presente trabajo.

toma de posición en tanto el agente usa la información para manipular la realidad haciendo que esta varíe dependiendo del momento de la noticia y del agente al que se refiere.

Esta toma de posición frente a las leyes de Justicia Transicional en Colombia se acompaña del interés del agente por conservar las posiciones y reglas del juego establecidas en el campo político. Esto se evidencia en cuanto las noticias de El Tiempo crean una visión mediática que reproduce una visión y división del mundo social en la que los agentes dominantes mantienen sus posiciones de juego mientras que los agentes dominados no son legitimados por el agente periodístico como participantes de la lucha por las reglas del juego en el campo político y en la transición de agentes armados hacia la vida civil. La imposibilidad de ingreso al juego de los agentes dominados es producto de la poca extensión de las noticias referentes a estos agentes y la negación de la posibilidad de hablar en voz propia.

Ahora bien, este tratamiento diferencial de las noticias sobre LJP y JEP se acompaña del uso de las mismas estrategias discursivas para la presentación de las noticias. El privilegio del estilo expresivo del discurso legítimo evidencia que el propósito de El Tiempo es manipular la información sobre de las leyes de Justicia Transicional de modo que el agente impone su visión sobre dichas leyes aun por encima de su realidad. La constancia en el uso de estas estrategias es la conservación de la posición del agente e implica su ingreso en el campo del poder pues sus acciones influyen en otros campos. Estas características identifican la trayectoria del agente como de *lucha competitiva*, en la cual la disputa aumenta la posesión del tipo de capital eficiente del campo aceptando de los esquemas de clasificación existentes.

#### ***4.3 Diferencias y semejanzas en las posiciones de los periódicos El Tiempo y El Espectador frente a las noticias referidas a Ley de Justicia y Paz (LJP)***

En las noticias producidas por El Tiempo y El Espectador con referencia a la Ley de Justicia y Paz, los discursos de cada agente dejan ver diferencias en sus tomas de posición, pero no en su posición. Cada agente privilegia un principio diferente en las leyes de Justicia Transicional, legitima diferentes agentes y se interesa en temas distintos. A pesar de estas diferencias, ambos agentes ocupan posiciones similares, pero no idénticas en el campo periodístico, pues legitiman a sus homólogos en otros campos, reproducen la clasificación social existente y conservan su doxa originaria. La diferenciación entre las tomas de posición de El Tiempo y El Espectador respecto a la LJP está en que El Tiempo prioridad al principio

de paz mientras El Espectador prioriza el de la justicia generando diferentes tomas de posición frente a la LJP: El Tiempo la defiende y El Espectador la critica.

Sin embargo, estas diferencias en la toma de posición de cada uno de los agentes periodísticos no es lo mismo que una posición diferente en el campo periodístico pues aun cuando el en caso de El Espectador se tiene una visión crítica frente a la LJP, ello no significa un cambio su posición del agente para ubicarse en una posición dominada ni tampoco una transformación de las reglas del juego del campo periodístico. Es decir, que la conservación de la posición dominante históricamente ocupada por estos dos agentes periodísticos se mantiene en cuanto ambos legitiman agentes y temas con posiciones homólogas en otros campos tales como el académico y el político, mientras que las posiciones dominadas siguen siendo deslegitimadas o minusvaloradas como en el caso de las víctimas a quienes no se les deja hablar en voz propia sino desde portavoces dominantes y autorizados por el campo.

Hecho similar al anterior se evidencia a través de las estrategias periodísticas utilizadas por los agentes en cuestión, bien sea en la presentación crítica o la defensa de la LJP, las noticias se caracterizan por hacer uso del estilo expresivo del discurso legítimo, con lo cual se identifica el interés informativo de los agentes de presentar visiones manipuladas de la realidad privilegiando algunos temas y agentes a la vez que se omiten u ocultan otros que los agente considera banales. Con el uso en ambos periódicos de este tratamiento de la información en las noticias queda claro que, más allá de las posiciones ideológicas de cada agente frente a LJP, en el caso del juego en el campo periodístico hay un interés en la conservación tanto de las posiciones como de las reglas de juego del campo periodístico.

#### ***4.4 Diferencias y semejanzas en las de posiciones de los periódicos El Tiempo y El Espectador a las noticias referidas a Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)***

En el caso de las noticias producidas por los periódicos colombianos El Tiempo y El Espectador referentes a la Jurisdicción Especial para la Paz, los discursos de cada uno de los agentes dejan ver diferencias tanto en su posición como en su toma de posición. Cada uno de los agentes toma una posición diferente frente a la JEP, lo que a su vez se traduce en legitimar agentes principales diferentes y presentar mayor interés en temas distintos. A la vez estas diferencias, son identificadas con las posiciones que ocupa cada uno de los agentes en el

campo periodístico, en cuanto disputan entre sí desde posiciones históricamente dominantes luchando por distintas visiones y divisiones la realidad frente a la JEP.

La diferenciación en las tomas de posición de El Tiempo y El Espectador respecto a la JEP se develan en cuanto el primero de los agentes se preocupa por la aplicación de justicia a exguerrilleros mientras el segundo valora la JEP por equilibrar los principios de la Justicia Transicional; lo que se traduce en diferentes tomas de posición pues mientras el primer agente critica la ley, el otro se posiciona desde la voz de las víctimas para defender la JEP y el Proceso de Paz con las FARC-EP. Estas tomas de posición se acompañan de la preponderancia de agentes distintos entre los que resaltan las noticias de El Espectador sobre la reconstrucción de memoria de los crímenes cometidos en el conflicto y la legitimación de agentes históricamente dominados como las víctimas y organizaciones de víctimas.

A la vez, estas diferencias en la toma de posición de cada uno de los agentes son diferencias en la posición frente al campo periodístico pues la toma de posición del El Espectador significa un cambio sutil en su posición de juego hacia lo dominado del campo y una leve transformación de las reglas del juego. Es decir, que la posición dominante caracterizada como conservadora de los dos agentes en cuestión se transforma en una disputa por dos visiones y divisiones de la realidad sobre la JEP que se desarrolla a través de la legitimación por parte de El Espectador de la participación de las víctimas. Este cambio de posición no es un paso hacia las posiciones dominadas en tanto no se legitima a todos los agentes dominados, algunos son omitidos como el partido político de la FARC.

Hecho similar al anterior se evidencia en las estrategias periodísticas utilizadas por cada uno de los agentes ya que la presentación de las noticias sobre la JEP implica un cambio en el estilo expresivo de El Espectador: mientras El Tiempo mantiene su interés en el uso del estilo expresivo del discurso legítimo, El Espectador combina el uso de los estilos expresivos del discurso legítimo e ilegítimo. Con ello se identifica una disputa por transformar el interés informativo y las reglas del juego del campo periodístico tanto en lo que se dice como en la manera en que se dice. Esta disputa no se convierte en revolución del campo porque se mantiene el predominio de *estilo expresivo del discurso legítimo* de manera que el juego del campo periodístico se conserva por el seguimiento de los agentes dominantes de las reglas del juego impuestas como la doxa originaria del campo periodístico colombiano.

## CONCLUSIONES GENERALES

Las conclusiones del capítulo cuarto permiten hacer una doble comparación del tratamiento de las noticias: por un lado, se compara el tratamiento que un mismo periodístico hace de las noticias sobre dos leyes de Justicia Transicional (LJP y JEP) y por el otro, se compara el tratamiento de las noticias sobre a una misma ley de Justicia Transicional en periódicos diferentes (El Tiempo y El Espectador). La aplicación de la metodología permite comprobar parte de la hipótesis de investigación pues hay un tratamiento diferencial de las noticias; sin embargo, con los hallazgos obtenidos no es posible afirmar que dicho tratamiento diferencial se deba a que las leyes refieren a proceso de paz con las AUC y las FARC-EP, para analizar esta última parte de la hipótesis es necesaria una nueva investigación que se centre en entender las motivaciones de la forma de tratamiento de las noticias.

El tratamiento de las noticias de prensa producidas por El Tiempo y El Espectador deja ver sutiles diferencias en el tratamiento que cada agente hace de las leyes de Justicia Transicional. Estas diferencias discursivas son diferencias en las condiciones sociales de utilización del lenguaje en cuanto las acciones de los agentes periodísticos dan cuenta de su posición dominante en el campo. Las condiciones sociales de producción del discurso muestran que el tratamiento diferencial de la información se produce por diferencias en las ideologías de los periódicos colombianos en cuestión que, ocultas como formas discursivas, reflejan la condición de clase del agente productor de la noticia: de la posición y toma de posición consciente o inconsciente de cada uno de los agentes periodísticos analizados

Lo anterior se afirma relacionando los hallazgos del capítulo cuarto con: 1) las condiciones del campo periodístico presentadas en el capítulo tres en relación con las condiciones históricas de producción de la información; y 2) el análisis relacional de la reconstrucción de los campos político y económico en Colombia presentado en los capítulos uno y dos que permite entender los intereses periodísticos como intereses de juego en diferentes campos del espacio social colombiano. La posición históricamente dominante de El Tiempo y El Espectador, analizada en el marco de los intereses y disputas alrededor de la transición hacia la vida civil de las AUC y FARC-EP, permite entender sus posiciones y tomas de posición como parte del juego político y el económico, de modo que el análisis devela el juego de dichos agentes por el poder del campo del poder.

## **1. Génesis del tratamiento diferencial de las noticias sobre Ley de Justicia y Paz (LJP) y Justicia Especial para la Paz (JEP) por parte de los periódicos El Tiempo y El Espectador**

Como evidencia en el capítulo tres, aunque históricamente los periódicos El Tiempo y El Espectador se han ubicado en posiciones dominantes dentro del campo periodístico colombiano, dicho posicionamiento similar de ambos agentes no se debe al uso de iguales estrategias de juego sino a las estrategias e intereses diferenciales que permiten que la audiencia legitime la información presentada por cada uno de ellos: por una parte, la legitimidad de la información producida por el periódico El Espectador deviene genéticamente de su defensa de la libre expresión de prensa y de la democracia; mientras que la legitimidad del periódico El Tiempo se sustenta en una génesis basada en el presentación de información en defensa de la institucionalidad y del estatus quo.

El tratamiento de las noticias sobre leyes de Justicia Transicional en Colombia por parte del periódico El Espectador se caracteriza por contribuir a priorizar la aplicación correcta de los principios de verdad, justicia, reparación y no repetición y por crear una visión mediática que incorpora diversos agentes tanto dominantes como dominados en la discusión sobre las leyes de justicia Transicional. Esta posición y toma de posición, concuerda con la génesis del periódico El Espectador cuya trayectoria y legitimidad se deben a la posición ideológica del agente como defensor de la democracia y la libre expresión a través de la producción libre de información. Esta posición ideológica se mantiene en el tratamiento de las noticias referidas a leyes de Justicia Transicional a pesar de la compra del periódico por parte del grupo Bavaria S.A y el holding económico Santo Domingo.

Además, el posicionamiento dominante del El Espectador dentro del campo periodístico se evidencia en las estrategias de tratamiento de las noticias identificadas en la manera y materia del discurso. El agente mantiene una posición democrática y de construcción del pensamiento crítico que lo lleva a ocupar una posición diferente en el campo periodístico en tanto se aleja de las estrategias que manipulan, para presentar noticias argumentadas y críticas, sin llegar por ello a pasar a la posición de los dominados sino manteniendo su posición, pero transformando las reglas del juego en el campo político y periodístico. Esto es, una lucha que genera una anulación de acciones entre agentes y resulta en un equilibrio de esfuerzos que eternizan las diferencias de condiciones sin crear condiciones diferentes.

Por su parte, el tratamiento de las noticias sobre leyes de Justicia Transicional en El Tiempo se caracteriza por poner atención a hechos particulares y por crear una visión mediática que conserva las posiciones y reglas del juego históricas del campo político. Esta posición y toma de posición concuerda genéticamente con los intereses de clase del periódico El Tiempo que históricamente ha tenido una posición oficialista y de defensa de la institucionalidad porque defiende el statu quo o la doxa originaria del campo político colombiano por la deslegitimación de nuevos agentes en campo y la creación de una posición anticomunista tras oponerse al ingreso al campo político de agentes en lucha revolucionaria y opositores al orden existente como las FARC-EP.

Este tratamiento de las noticias por parte de El Tiempo se acompaña del uso y privilegio del estilo expresivo del discurso legítimo, de manera que las noticias sobre LJP y JEP construyen una visión manipulada sobre dichas leyes de Justicia Transicional para que el agente imponga su visión sobre las mismas, conservando su posición dominante y manteniendo las reglas del juego por la producción de información cuyo interés está en lo reciente, polémico y sensacional. La posición del agente se conserva ocupando un lugar dominante dentro del campo periodístico y que se acompaña de la posibilidad de ingreso al campo del poder en tanto sus acciones influyen en otros campos como el político. Con características, la lucha del agente es por aumentar su posesión del capital periodístico a partir de la aceptación de las apuestas propuestas por los agentes dominantes del mismo campo.

## **2. Análisis del campo periodístico en Colombia a partir de sus agentes dominantes.**

El tratamiento de las noticias sobre Ley de Justicia y Paz (LJP) y Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) por parte de El Tiempo y El Espectador evidencia que, a pesar de las diferencias en las estrategias de tratamiento de las noticias de cada uno de los periódicos, ambos agentes mantienen su posición dominante en el campo periodístico colombiano pues se imponen a sí mismos y a los demás jugadores del campo las reglas que censuran y autocensuran la producción de las noticias sobre leyes de Justicia Transicional. Esta capacidad de imposición de las reglas ubica a dichos agentes en posiciones dominantes dialécticamente implica la existencia de agentes dominados a los que se imponen las reglas del campo generadas en la disputa entre dominados y dominantes.

La similitud en la posición dominante de los agentes periodísticos es a la vez la disputa entre ellos. Esta disputa se entiende por homología con lo presentado por Bourdieu respecto a las fracciones de la clase dominante del campo cultural en la que hay una fracción dominante de la clase dominante y una fracción dominada de la clase dominante: los *burgueses e intelectuales* (Bourdieu P., 1998, pág. 175). Con esta homología, se identifica que El Tiempo hace parte de la clase dominante burgués pues su interés responde a los de la clase económica dominante como empresarios y terratenientes; mientras que El Espectador hace parte de la clase dominante intelectual porque sus intereses se relacionan con agentes como la académica, la iglesia y las organizaciones no gubernamentales.

Estas diferencias de clase entre los periódicos dominantes El Espectador y El Tiempo permiten entender la lógica del campo periodístico en el que se disputa el monopolio de la producción y difusión de la información legítima pues evidencian que en su interior se presentan luchas por su conservación, conservación para la transformación y transformación. Lo primero sucede con jugadores como El Tiempo que buscan la reproducción de la lógica del campo y de los intereses de los agentes dominantes; lo segundo se evidencia con el periódico El Espectador que reproduce los intereses de otra fracción de la clase dominante pero al tiempo busca transformar las reglas del juego sin transformar su doxa originaria y lo tercero, se piensa que sucede en el caso de los agentes dominados del campo, sin embargo, esto último requiere de un complemento a la actual investigación para ser evidenciado.

### **3. Análisis relacional entre el campo periodístico y los otros campos del espacio social en Colombia.**

La posición dominante de El Espectador y El Tiempo se relaciona con su poder para imponer temas y tiempos de discusión en otros campos del espacio social como el campo político y el académico. En el caso de la imposición al campo político, las noticias referentes a las leyes de Justicia Transicional evidencian la capacidad de estos agentes de construir una realidad mediática que, reproducida por los agentes políticos, prioriza la discusión de la justicia sobre la de la verdad, la reparación y la construcción de memoria histórica; por su parte, en el campo académico esta imposición se revela porque la producción de información crea discusiones académicas de nociones como la de delincuentes políticos en el caso del proceso de paz con las AUC y la de conflicto armado en el proceso con las FARC-EP.

El interés informativo del periódico El Espectador está en crear una visión mediática que incorpore diversos agentes en la discusión sobre las leyes de justicia Transicional: el ingreso de agentes históricamente marginados de las discusiones del campo político y la centralidad en el tratamiento de la noticia a las víctimas y organizaciones de víctimas devela que, más allá de los agentes armados a los que refieren Procesos de Paz y las leyes de Justicia Transicional, el interés del agente están en la consecución de la paz con justicia, verdad y reparación para las víctimas. Entendido como interés de clase, el interés informativo del periódico El Espectador concuerda con los intereses y disputas que en sus campos respectivos tienen agentes como las universidades, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de víctimas y partidos políticos como el Partido de la U y el Verde.

Por su parte, el interés informativo del periódico El Tiempo es crear una visión mediática que conserve las posiciones y reglas del juego establecidas por los agentes dominantes del campo político: reproducir la visión y división de clases sociales como clases mediáticas omitiendo temas importantes de la noticia, lo que lleva a una inestabilidad de la información pues mientras para la LJP el interés está en imponer como tema central la paz, para la JEP el interés se traslada hacia la justicia. Como interés de clase, este interés de El Tiempo concuerda con los intereses y disputas que en sus campos tienen agentes como los empresarios, los terratenientes, el gobierno de Estados Unidos y el gobierno colombiano de turno, partidos políticos defensores del *status quo* como el Partido Conservador Colombiano, el Centro Democrático y Cambio Radical e incluso algunos grupos de autodefensa.

#### **4. La posición del campo periodístico respecto al campo del poder en Colombia.**

El análisis del tratamiento de las noticias referentes a leyes de Justicia Transicional por parte de los periódicos El Espectador y El Tiempo, devela que estos agentes ocupan posiciones dominantes en campo periodístico y en relación con otros campos. El poder proveniente de la posesión del capital periodístico con que cuentan estos agentes dominantes del campo periodístico, los convierte en jugadores del campo del poder, en el que los agentes dominantes de cada uno de los campos del espacio social convergen para disputar el poder sobre los agentes de poder. En este campo es donde se cuestiona el poder sobre el campo del poder del capital periodístico en relación con otros capitales como el económico y el político.

La capacidad de prescribir visiones y divisiones del mundo social a través de la descripción de realidades como realidades mediáticas toma en el campo del poder relevancia en tanto dicha capacidad se encuentra condicionada por las reglas impuestas por los agentes dominantes en este campo del poder. Analizado de este modo, el poder del capital mediático no ocupa la posición dominante del campo del poder dado que, como lo demuestra la construcción de la relación entre los campos político y económico del capítulo uno, el proceso de modernización y modernidad tardía hacen que en Colombia los capitales eficientes en el juego por el poder del espacio social colombiano sean aquellos que provienen del juego y la dominación de los campos político y económico.

Empero, entendiendo que en Colombia los agentes jugadores en el campo periodístico juegan a la vez en otros campos y poseen dentro de la estructura de sus capitales, además del capital periodístico, otros tales como el político y el económico entonces el análisis debe contar con mayores grados de detalle. La inserción en las lógicas de producción de los periódicos y periodistas es necesaria para poder afirmar el grado de poder con que cuentan los agentes periodísticos en su ejercicio descriptivo y prescriptivo de la realidad en relación con el grado de dominación que ellos tienen por las imposiciones del campo desde poder de agentes de los campos político y económico. Este es un análisis que esta investigación deja sin resolver pues su objetivo se limita a la lógica interna del campo periodístico pero que puede entenderse como una puerta abierta para la continuación de esta investigación.

A la relación entre el campo periodístico y el campo del poder, la presente investigación le aporta algunos breves elementos respecto a las estrategias e intereses de los agentes dominantes El Espectador y El Tiempo, evidenciados en el tratamiento de las noticias sobre leyes de Justicia Transicional en Colombia, entendidas como medio para develar las posiciones y tomas de posición de estos agentes dominantes en relación con los campos político y económico a partir del hito de la construcción de una paz nacional. Hecho relevante por tratarse de un acontecimiento de interés nacional y por desarrollarse en años sucesivos a la transformación de la lógica interna de los agentes periodísticos tras su cambio de propietario desde agentes pertenecientes al campo político hacia agentes del campo económico, pero con incidencia en el campo político como son los holdings económicos de Santo Domingo y la Organización Luis Carlos Sarmiento Angulo.

## BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez Gálvez, J. (2012). Modelos teóricos sobre los efectos de los medios de comunicación de masas. *Documentos de trabajo*, 3, 1-27.
- Álvarez, J. T. (2004). Introducción. En C. (. Barrera, *Historia del Periodismo Universal* (págs. 25-39). Barcelona, España: Ariel S.A .
- Aponte, O. (2019). The making of a modern newspaper: El Tiempo in Colombia, 1911–. *Palabra Clave*.
- Arenas., J. (2015). *Cese al fuego*. Bogotá.: Ediciones Izquierda Viva.
- Arias Henao, D. P. (2019). Objeciones a la paz colombiana: Derecho y realidad en 2019. *Reflexión Política*, 80-92.
- Arrubla, M. (1979). *Estudios sobre el subdesarrollo colombiano*. Medellín: Editorial Lealon Medellín.
- Ávila Martínez, A. (2010). Injerencia política de los grupos armados ilegales. En e. Claudia López Hernández, *Y refundaron la patria... de cómo mafiosos y políticos reconfiguraron el Estado colombiano* (págs. 79-214). Bogotá: Random House Mondadori, S.A.
- Balle, F. (1991). *Comunicación y sociedad*. Bogotá : Tercer Mundo editores .
- Barrera, C. (2004). *Historia del periodismo universal*. Barcelona: Editorial Ariel S.A.
- Behar, O. (1985). *Las guerras de la paz* . Bogotá: Planeta Colombiana Editorial, S.A.
- Bourdieu, P. (1990). Una ciencia que incomoda. En P. Bourdieu, *Sociología y Cultura* (págs. 89 - 114). México, D. F.: Editorial Grijalbo.
- Bourdieu, P. (1997). *Sobre la televisión*. Barcelona: Editorial Anagrama.
- Bourdieu, P. (1998). *La distinción: criterio y bases sociales del gusto*. Madrid: Taurus.
- Bourdieu, P. (1999). La televisión, el periodismo y la política. En P. Bourdieu, *Contrafuegos. Reflexiones para servir a la resistencia contra la invasión neoliberal*. (págs. 95-106). Barcelona: Editoria Anagrama.
- Bourdieu, P. (2000). *Cosas dichas*. Barcelona: Gedisa.
- Bourdieu, P. (2001). *¿Qué significa hablar?* España: Editorial Akal.
- Bourdieu, P. (2001). El lenguaje autorizado: Las condiciones sociales de la eficacia del discurso ritual. En P. Bourdieu, *¿Qué significa hablar?* (págs. 67-77). España: Editorial Akal.
- Bourdieu, P. (2001). La producción y reproducción de la lengua legítima. En P. Bourdieu, *¿Qué significa hablar?* (págs. 17-39). España: Editorial Akal.

- Bourdieu, P. (2001). *Las estructuras sociales de la economía*. Buenos Aires: Manantial.
- Bourdieu, P. (2001). *Sobre el campo político*. La Paz: Plural.
- Bourdieu, P. (2008). Una ciencia que molesta. En P. Bourdieu, J. C. Chamboredon, J. C. Passeron, & J. C. Passeron, *Cuestiones de Sociología* (págs. 89-107). Madrid: Akal.
- Bourdieu, P., Caron, N., & Poupeau, F. (2001). *El campo político*. Obtenido de <https://books.google.com.co/books?id=nBuzmkCgYS4C&lpg=PA59&hl=es&pg=PA3#v=onepage&q&f=true>
- Bourdieu., P. (1997). *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama.
- Bourdieu., P. (2016). *La distinción: criterio y bases sociales del gusto*. Taurus.
- Calderón, E. S. (1989). El periodismo en Colombia 1886-1986. En N. H. VI, *Alvaro Tirado Mejía* (págs. 109-137). Bogotá : Editorial Planeta .
- Calle Meza, M. L., & Ibarra Padilla, A. M. (2019). Jurisdicción Especial para la Paz: Fundamentos teóricos y característicos de la justicia transicional en Colombia. *Análisis político*, 3-20.
- Cano Busquets, M. (2004). Financiación, narcotráfico y prensa: El Espectador en los años ocheta y noventa. Un periódico que no apostó a tintas medias. . En M. S. Naranjo, *Memoria y nación. Historia de los medios de comunicación en Colombia* (págs. 455-469). Bogotá: Editorial Aguilar.
- Carrero Barón, D. F. (2018). Democracia en vilo. El poder económico del grupo Sarmiento Angulo. *IZQ Contenido*, 25-33.
- Casas, A., & Arcia, C. (2011). Atando víctimas: reflexiones sobre la ley de justicia y paz como efecto del juego político de las reparaciones en Colombia. En E. M. Restrepo, & B. Bagley, *La desmovilización de los paramilitares en Colombia: entre el escepticismo y la esperanza* (págs. 265-298). Bogotá: University of Miami, Department of International Studies; Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Ciencia Política, CESO, Ediciones Uniandes.
- Castellanos Díaz, J. (. (2017). *Dos Miradas un Silencio: construcción de realidades mediáticas en las crisis del proceso de desmovilización paramilitar*. Bogotá : Universidad Externado de Colombia.
- Cepeda Castro, I. (2013). Justicia transicional para la democracia. En A. Vargas Velásquez, *Diálogos de La Habana: Miradas multiples desde la Universidad* (págs. 265-280). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia (Sede Bogotá). Vicerrectoría de Investigación y Extensión. Centro de Pensamiento y Seguimiento al Diálogo de Paz.
- Champagne, P. (1999). La visión mediática. En P. Bourdieu, *La miseria del mundo* (págs. 51-62). Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica de Argentina.

- Comisión Colombiana de Juristas, . (2019). *Colombia: Jurisdicción especial para la paz, análisis a un año y medio de su entrada en funcionamiento*. Bogotá: Comisión Colombiana de Juristas.
- Cristo, J. F., & Rivera, G. (2019). *Disparos a la paz*. Bogotá: Géminis S.A.S.
- Cuervo, B., Torres, D., Molina, P., Casallas, A. Y., & Rodríguez, J. (2014). Origen y fundamentos de la justicia transicional. *Revista Vinculos, 11(1)* , 121- 164.
- Díaz Londoño, J. A. (2009). Estado social de derecho y Neoliberalismo en Colombia: Estudio del cambio social a finales del siglo XX. *Virajes, 207-228*.
- Duncan, G. (2015). *Los señores de la guerra*. . Bogotá: Penguin Random House Grupo Editorial. .
- Durango Álvarez, G. (2019). Derecho de las víctimas en la Jurisdicción Especial para la Paz. *Análisis Político, 21-35*.
- Gobierno de Colombia, . (1991). *Constitución política de Colombia*. Bogotá: Leyer.
- Gobierno Nacional de Colombia., . (2016). *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. Bogotá: Gobierno Nacional de Colombia.
- Gómez, G. I. (2020). Las disputas por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP): una reflexión crítica sobre su sentido político y jurídico. *Universitas, 1-16*.
- Guaraca, J. (2015). *Así nacieron las FARC. Memorias de un comandante marquetaliano*. . Colombia: Ocean Sur. .
- Guillamet, J. (2004). De las gacetas del Siglo SVIII a la libertad de imprenta del XIX. En C. B. (Coord.), *Historia del Periodismo Universal* (págs. 43-74). Barcelona: Ariel S.A. .
- Hernández, F. &. (1998). *Metodología de la investigación*. México D.F: McGraw-Hill.
- Jaramillo Uribe, J. (2003). Prensa política y cultura en el siglo XIX. En M. S. Naranko, *Medios y nación. Historia de los medios de comunicación en Colombia* (págs. 107-111). Bogotá: Editorial Aguilar.
- Lasso Lozano, R. M. (2011). *CAMPO DE LA MINERÍA DEL ORO Y HABITUS PRODUCTIVO EN MARMATO-CALDAS: ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN EN TIEMPOS DE GLOBALIZACIÓN (Tesis de pregrado)*. Manizales: Universidad de Caldas.
- Lazarsfeld, P., & Merton, R. (1977). Comunicación de masas, gusto popular y acción social organizada. En H. (. Musaro, *La comunicación de masas*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Leal Buitrago, F. (2002). *La seguridad nacional a la deriva. Del frente nacional a la posguerra fría*. México, D.F: Alfaomega grupo editorial.

- Leal Buitrago, F. (2011). Militares y paramilitares en Colombia. En E. M. Restrepo, & B. Bagley, *La desmovilización de los paramilitares en Colombia: entre el escepticismo y la esperanza* (págs. 43-68). Bogotá: University of Miami, Department of International Studies; Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Ciencia Política, CESO, Ediciones Uniandes.
- Machado, A. (2017). *El problema de la tierra. Conflicto y desarrollo en Colombia*. Bogotá: Penguin Random House.
- Martínez Volkmar, J. J. (2017). Jurisdicción Especial para la Paz y su relevancia en la convulsa coyuntura colombiana. *Ratio Juris*, 131-150.
- Marulanda, L. F. (2008). *Prensa local y construcción de habitus políticos en Manizales (1988-2005): Permanencias y transformaciones del campo político (Tesis de pregrado)*. Manizales: Universidad de Caldas.
- Matias Camargo, S. R. (2019). La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), la Ley Estatutaria de administración de Justicia y sus vicisitudes. *Revista Republicana*, 23-67.
- Medina Gallego, C. (2009). *FARC-EP: Temas y problemas nacionales 1958-2008*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Meisel Roca, A., & Anturi Perdomo, J. (2019). *Julio Mario Santo Domingo: El empresario global*. Barranquilla: Universidad del Norte.
- Mejía Quintana, O., & Henao, A. F. (2008). *Paramilitarismo, desmovilización y reinserción: la ley de justicia y paz y sus implicaciones en la cultura política, la ciudadanía y la democracia en Colombia*. Bogotá : Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.
- Molano, A. (2016). *A lomo de mula: Viajes al corazón de las Farc*. Bogotá: Penguin Random House Grupo Editorial.
- Molano., A. (2017). *Trochas y fusiles*. Bogotá: Penguin Random House Grupo Editorial.
- Múnera, L. (2006). Procesos de paz con actores armados ilegales y prosistémicos (los paramilitares y las políticas de reconciliación en Colombia). *Pensamiento jurídico* (17), 65-101.
- Muñoz Otero, G. (1998). *Historia del periodismo en Colombia*. Bogotá: Universidad Sergio Arboleda.
- Muñoz Uribe, M. A. (2012). *El paramilitarismo. Una política de Estado*. Bogotá: Rodríguez Quito Editores.
- Naciones Unidas. (2014). *Justicia transicional y derechos económicos, sociales y culturales*. Nueva York y Ginebra: Oficina del Alto Comisionado Naciones Unidas.

- Ordoñez Vargas, L., & Rodríguez Heredia, D. (2019). Mas allá del castigo penal: Un diálogo entre la justicia restaurativa y algunos escenarios de transición en Colombia. *Análisis político*, 36-60.
- Orozco, I. (2011). Derechos humanitarios, justicia transicional y bandas emergentes. En M. E. Restrepo, *La desmovilización de los paramilitares en Colombia: entre el escepticismo y la esperanza* (págs. 159-196). Bogotá: University of Miami, Department of International Studies; Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Ciencia Política, CESO, Ediciones Uniandes.
- PaRes, F. P. (2018). *Cómo va la paz. La reestructuración unilateral del acuerdo de paz. Informe a dos años del acuerdo*. Bogotá: Fundación Paz y Reconciliación.
- Prados, L. (13 de Noviembre de 1997). El Grupo Santo Domingo compra el diario colombiano 'El Espectador'. *El país*.
- Restrepo, M. E. (2011). Introducción . En M. E. Restrepo, & B. Bagley, *La desmovilización de los paramilitares en Colombia: entre el escepticismo y la esperanza* (págs. 15-40). Bogotá: University of Miami, department of international Studies; Universidad de los Andes, facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Ciencia Política, CESO, Ediciones Uniandes.
- Rettberg, A. (2011). Reparación en Colombia: estudio de las necesidades y las expectativas de las víctimas del conflicto armado. En E. M. Restrepo, & B. Bagley, *La desmovilización de los paramilitares en Colombia: entre el escepticismo y la esperanza* (págs. 199 - 258). Bogotá: University of Miami, Department of International Studies; Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Ciencia Política, CESO, Ediciones Uniandes.
- Reyes, G. (2003). *Don Julio Mario. Biografía no autorizada del hombre más poderoso de Colombia*. Bogotá: Ediciones B Colombia S.A.
- Rodríguez Romero, C. A., & Duque Oliva, E. J. (2008). El Grupo Santodomingo: el pez chico se come al grande de generación en generación . *Innovar*, 127-152.
- Rodríguez, R. (27 de Julio de 2012). "Don Guillermo Cano murió en mis brazos". *El Espectador*.
- Rúa Delgado, C. F. (2018). El campo de la justicia transicional. *Universum*, 187-210.
- Rueda, C. J., Galán, H., & Rubio, Á. (2014). *Historia de los medios de comunicación* . Madrid: Alianza Editorial.
- Salgar, J. (2003). Periodismo del siglo XX y perspectivas para el XXI. En M. S. naranjo, *Medios y nación. Historia de los medios de comunicación en Colombia* (págs. 35-37). Bogotá : Editorial Aguilar .
- Sánchez, G. (1985). *Ensayo de historia social y política del siglo XX* . Bogotá: El Áncora Editores. .

- Sánchez, J. C., & Ossa, F. C. (2010). La “Guerra Sucia”, otra forma de violencia-hipodérmica-en Colombia. *Revista Grafías* , 21-28.
- Sandoval Robayo, M. L. (2009). Memoria y olvido en el contexto de la degradación del conflicto colombiano, variaciones teórico normativas. *Virajes*, 75-124.
- Santofimio, R. (. (2011). *La izquierda y el escenario político en Colombia*. Manizales : Universidad de Caldas. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- Santos Molano, E. (09 de Febrero de 2001). El Tiempo, toda una historia. *El Tiempo*.
- Santos Molano, E. (2003). La misión del periodismo bogotano en la formación de la nación. En M. S. Naranjo, *Medios y Nacion. Historia de los medios de comunicación en Colombia* (págs. 23-29). Bogotá: editorial Aguilar.
- Santos, J. M. (2019). *La batalla por la paz* . Bogotá: Editorial Planeta Colombiana S.A .
- Scheneider, S. (2004). La prensa escrita en los principales países occidentales . En C. B. (Coord.), *Historia del Periodismo Universal* (págs. 169-226). Barcelona: Ariel S.A.
- Teitel, R. (2011). Genealogía de la justicia transicional. En G. F. Brasil, *Justicia Transicional. Manual para América Latina* (págs. 135-172). Brasilia y Nueva York : Centro Internacional para la justicia transicional (ICTJ).
- Téllez Ardila, A. M. (2011). *Estrategia militar y política del paramilitarismo en Colombia. En Para reescribir el siglo XX. Memoria, insurgencia, paramilitarismo y narcotráfico*. Medellín: La Carreta Editores.
- Thoumi, F. (2011). Paramilitares, crimen organizado y tráfico de drogas: ¿Son sus raíces exógenas o endógenas a Colombia? En E. M. Restrepo, & B. Bagley, *La desmovilización de los paramilitares en Colombia: entre el escepticismo y la esperanza* (págs. 301-326). Bogotá: University of Miami, Department of International Studies; Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Ciencia Política, CESO, Ediciones Uniandes.
- Tirado Mejía, A. (1971). *Introducción a la historia económica de Colombia*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Torres González, M. (2017). *Las vías y los modos de crecimiento del Grupo Aval en la estrategia del Grupo Organización Luis Carlos Sarmiento Angulo – Un análisis del periodo 2005 – 2014*. Bogotá : Universidad Nacional de Colombia.
- Uprimny, R. (2011). Las leyes de justicia y paz. En E. M. Restrepo, & B. Bagley, *La desmovilización de los paramilitares en Colombia: entre el escepticismo y la esperanza* (págs. 91 - 124). Bogotá: University of Miami, Department of International Studies; Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Ciencia Política, CESO, Ediciones Uniandes.

- Uprimny, R., Saffon Sanín, M. P., Botero Marino, C., & Restrepo Saldarriaga, E. (2006). *¿Justicia transicional sin transición?* Bogotá : Centro de estudios en Derecho, Justicia y Sociedad, DejuSticia.
- Valencia Nieto, D. G. (2014). Los medios en el escenario del conflicto y lo político. *Revista Colombiana de Bioética*, 9 (2), Valencia Nieto, D. G. (2014) , 35-44.
- Vallejo Mejía, M. (2011). El Tiempo: Cien años en la jugada política. *Escribanía*, 67-80.
- Villamizar, D. (2017). *Las guerrillas en Colombia. Una historia desde los orígenes hasta los confines*. Bogotá: El Áncora Editores.
- Wacquant, L., & Bourdieu, P. (1995). *Respuestas. Por una antropología reflexiva*. México: Editorial Grijalbo.
- Weber, M. (2014). *Economía y sociedad*. México D.F : Fondo de Cultura Económica.
- Zamorano, Y. D., & Lamo de Espinoza, E. (2015). *Campo intelectual y campo periodístico en la España contemporánea. Un análisis empírico de sus relaciones en el espacio de la opinión de El País, (1986-1988) (Tesis doctoral)*. Universidad Complutense de Madrid.
- Zelik, R. (2015). *Paramilitarismo. Violencia y transformación social, política y económica en Colombia*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.

## INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 LJP-EE 23cx.....	107
Ilustración 2 LJP-EE 24bx (2).....	107
Ilustración 3 LJP-EE 25ax (3).....	107
Ilustración 4 LJP-EE 40bx (2).....	108
Ilustración 5 LJP-EE 45cx (2).....	109
Ilustración 6 LJP-EE En 24bx (1).....	111
Ilustración 7 LJP-EE 25ax (2).....	111
Ilustración 8 LJP-EE 42ay.....	111
Ilustración 9 LJP-EE 24bx (3).....	112
Ilustración 10 LJP-EE 24bx.....	112
Ilustración 11 LJP-EE 24bx (1).....	113
Ilustración 12 LJP-EE 26bx.....	113
Ilustración 13 LJP-EE 48cx.....	113
Ilustración 14 LJP-EE 40bx (2) (2).....	114
Ilustración 15 LJP-EE 49ax.....	114
Ilustración 16 LJP-EE 40bx (2).....	114
Ilustración 17 LJP-EE 24bx (2).....	117
Ilustración 18 LJP-EE 24ax.....	117
Ilustración 19 LJP-EE 24ax.....	118
Ilustración 20 LJP-EE 25ax (3).....	119
Ilustración 21 LJP-EE 49ax.....	119
Ilustración 22 LJP-EE 26bx.....	120
Ilustración 23 LJP-ET 22bx (2).....	122
Ilustración 24 LJP-ET 25bx (3).....	122
Ilustración 25 LJP-ET 24bx (13).....	122
Ilustración 26 LJP-ET 49cx (2).....	124
Ilustración 27 LJP-ET 24bx (4).....	124
Ilustración 28 LJP-ET 23ay (4).....	126
Ilustración 29 LJP-ET 23by.....	126
Ilustración 30 LJP-ET 22bx (3).....	126
Ilustración 31 LJP-ET 24ay (3).....	126
Ilustración 32 LJP-ET 23ay (4).....	127
Ilustración 33 LJP-ET 24cx (6).....	127
Ilustración 34 LJP-ET 23ay (4).....	127
Ilustración 35 LJP-ET 23by (4).....	127
Ilustración 36 LJP-ET 25by.....	127
Ilustración 37 LJP-ET 24ax (2).....	128
Ilustración 38 LJP-ET 24bx (2).....	128
Ilustración 39 LJP-ET 25ax (7).....	128
Ilustración 40 LJP-ET 24ay (8).....	129

Ilustración 41 LJP-ET 74ay.....	129
Ilustración 42 44bx (7) .....	129
Ilustración 43 LJP-ET 42bx (5).....	129
Ilustración 44 LJP-ET 42cx (5).....	129
Ilustración 45 LJP-ET 24cx (6).....	130
Ilustración 46 LJP-ET 40cx.....	131
Ilustración 47 LJP-ET 29ay (3).....	131
Ilustración 48 JEP-EE 59bx (2).....	136
Ilustración 49 JEP-EE 10ax.....	136
Ilustración 50 JEP- EE 23ax.....	136
Ilustración 51 JEP-EE 28bx (2).....	136
Ilustración 52 JEP-EE 49cx (2).....	137
Ilustración 53 JEP-EE 44ay.....	138
Ilustración 54 JEP-EE 24ay (7).....	138
Ilustración 55 JEP-EE 23bx.....	138
Ilustración 56 JEP-EE 10ax.....	140
Ilustración 57 JEP-EE 24bx.....	140
Ilustración 58 JEP-EE 24cx.....	140
Ilustración 59 JEP-EE 23ax.....	141
Ilustración 60 JEP-EE 23bx.....	141
Ilustración 61 JEP-EE 26ax (7).....	141
Ilustración 62 JEP-EE 23bx.....	141
Ilustración 63 JEP-EE 28ax (3).....	141
Ilustración 64 JEP-EE 28ax (3).....	141
Ilustración 65 JEP-EE 26ax (7).....	142
Ilustración 66 JEP-EE 41ay (2).....	142
Ilustración 67 JEP-EE 24cx.....	142
Ilustración 68 JEP-EE 59bx (5).....	143
Ilustración 69 JEP-EE 41bx (9).....	143
Ilustración 70 JEP-EE 45bx.....	144
Ilustración 71 JEP-EE 29ay.....	144
Ilustración 72 JEP-EE 45bx (2).....	144
Ilustración 73 JEP-EE 42bx (4).....	145
Ilustración 74 JEP-EE 26bx.....	145
Ilustración 75 JEP-EE 24bx.....	145
Ilustración 76 JEP-EE 46bx (2).....	146
Ilustración 77 JEP-EE 26ax (3).....	146
Ilustración 78 JEP-EE 47bx (2).....	146
Ilustración 79 JEP-EE 47ax (5).....	146
Ilustración 80 JEP-EE 47ax (8).....	146
Ilustración 81 JEP-ET 24cx (4).....	151
Ilustración 82 JEP-ET 76bx.....	151
Ilustración 83 JEP-ET 41bx (6).....	151
Ilustración 84 JEP-ET 41ax (3).....	151

Ilustración 85 JEP-ET 76bx (2).....	151
Ilustración 86 JEP-ET 49bx (3).....	151
Ilustración 87 JEP-ET 41cx.....	153
Ilustración 88 JEP-ET 28bx (2).....	155
Ilustración 89 JEP-ET 41bx (6).....	155
Ilustración 90 JEP-EE 24bx.....	155
Ilustración 91 JEP-ET 24ax (2).....	156
Ilustración 92 JEP-EE 24bx.....	156
Ilustración 93 JEP-ET 25cx.....	156
Ilustración 94 JEP-ET 26ax (3).....	156
Ilustración 95 JEP-ET 23cx.....	156
Ilustración 96 JEP-ET 24cx (5).....	156

## INDICE DE FIGURAS

Figura 1 Propiedades típicas del estilo expresivo del discurso legítimo .....	101
Figura 2 Propiedades típicas del estilo expresivo del discurso ilegítimo .....	101
Figura 3 Dispersión estilo expresivo del discurso legítimo en LJP-EE .....	116
Figura 4 Dispersión estilo expresivo del discurso ilegítimo en LJP-EE .....	118
Figura 5 Dispersión estilo expresivo del discurso legítimo en LJP-ET .....	132
Figura 6 LJP-ET Dispersión estilo expresivo del discurso Ilegítimo en LJP-ET.....	133
Figura 7 Dispersión estilo expresivo del discurso legítimo en JEP-EE .....	148
Figura 8 Dispersión estilo expresivo del discurso ilegítimo en JEP-EE .....	149
Figura 9 Dispersión estilo expresivo del discurso legítimo en JEP-ET .....	161
Figura 10 LJP-ET Dispersión estilo expresivo del discurso Ilegítimo en JEP-ET.....	162

## INDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1 Temas Principales EE-LJP .....	107
Gráfica 2 Agentes principales EE-LJP .....	108
Gráfica 3 Extensión de artículos EE-LJP .....	109
Gráfica 4 Temas Principales ET-LJP .....	121
Gráfica 5 Agentes principales ET-LJP.....	123
Gráfica 6 Extensión de artículos ET-LJP .....	123
Gráfica 7 Temas Principales EE-JEP .....	135
Gráfica 8 Agentes principales EE-JEP .....	136
Gráfica 9 Extensión de artículos EE-JEP .....	137
Gráfica 10 Temas principales ET.JEP.....	150
Gráfica 11 Agentes principales ET-JEP.....	152
Gráfica 12 Extensión de artículos ET-JEP .....	153

## ANEXO 1

### **Explicación de los diagramas de frecuencia para el análisis de la materia del discurso**

El análisis de la materia del discurso busca identificar y caracterizar lo que los periódicos El Tiempo y El Espectador dicen respecto a las noticias sobre leyes de Justicia Transicional en Colombia, en otras palabras, tiene como propósito responder a la pregunta sobre ¿qué se está tratando de la LJP y de la JEP en los periódicos El Tiempo y El Espectador? Es por ello que, la materia del discurso como dimensión de análisis contiene tres variables: 1) Extensión de los artículos; 2) Temas principales; y 3) Agentes principales. La caracterización de cada una de estas variables se realizó a través de la revisión en las noticias objeto de observación de la investigación y su registro en una tabla construida en Excel a través de la cual se realizó el conteo de frecuencia de temas principales, agentes principales y extensión de los artículos.

Los diagramas de frecuencia presentados en cada una de las caracterizaciones del tratamiento de las noticias sobre Ley de Justicia y Paz y Jurisdicción Especial para la paz por parte de los periódicos El Espectador y El Tiempo, son el resultado de la conversión de dichas tablas de frecuencia en diagramas que representan gráficamente la información encontrada en el corpus documental de 512 artículos de prensa que conforman la presente investigación; de los cuales, 39 son producidos por el periódico El Espectador en referencia a la Ley de Justicia y paz (LJP), 222 son producidos por el periódico El Tiempo en referencia a LJP, 139 son producidos por El Espectador en referencia a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y 112 son producidos por El Tiempo en referencia a la JEP.

Al hablar de los temas principales, la investigación se refiere a las acciones o situaciones que son el foco de la noticia, aun cuando se presenten otros temas de manera periférica. La identificación de estos temas en cada una de las noticias de análisis se realizó con base en la información contenida en los titulares a través del conteo y su registro en una tabla de temas construida a partir de los acontecimientos históricos que se encuentran registrados en el capítulo dos de la investigación y que enmarcan los procesos de aprobación de cada una de las leyes de Justicia Transicional. Es por ello que las posibilidades de variación presentadas respecto a los temas principales varían en el análisis de la Ley de Justicia y Paz con respecto a los temas principales de la Jurisdicción especial para la paz de la siguiente manera:

<b>TEMAS PRINCIPALES LEY DE JUSTICIA Y PAZ</b>	
<b>TEMA</b>	<b>REFERENCIA HISTÓRICA</b>
Movimientos sociales	Refiere a los movimientos ciudadanos realizados en defensa de la LJP después de la aprobación de la ley 975 de 2005 por parte de víctimas, organizaciones de víctimas y excombatientes de las AUC.
Proceso de ley	Refiere a las acciones judiciales y legislativas llevadas a cabo desde el primer debate de la Ley de Alternatividad penal hasta la sanción y promulgación de la 975 de 2005.
Procesos Judiciales	Refiere a las acciones judiciales que se generan como producto de las declaraciones de los exjefes paramilitares en la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía, especialmente, aquellas que dan como resultado la judicialización de políticos relacionados con el paramilitarismo (parapolítica).
Proceso de paz	Refiere a las acciones de aplicación de la ley 975 de 2005 en relación con el proceso de desmovilización, desarme y reparación de víctimas.
Víctimas y memoria	Refiere a las acciones en defensa de la reparación y verdad respecto a los crímenes cometidos por los paramilitares en medio del conflicto armado.
Incumplimiento de acuerdos	Refiere a los cambios frente a lo acordado en Santa fe de Ralito con respecto a la Ley 975 de 2005, en especial lo referente a la extradición, el desarme y la desmovilización.
Problemas de tierra	Refiere a acciones relacionadas con la disputa por los bienes de paramilitares en relación con la entrega de bienes y con la reparación a las víctimas.
Choque de poderes	Refiere a las discordancias que se generan entre el poder ejecutivo, el legislativo y el judicial en relación con la aprobación y aplicación de la ley 975 de 2005.

<b>TEMAS PRINCIPALES JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ</b>	
<b>TEMA</b>	<b>REFERENCIA HISTÓRICA</b>
Movimientos sociales	Refiere a los movimientos ciudadanos realizados en defensa de los Acuerdos de paz de La Habana, especialmente durante y después del plebiscito de refrendación ciudadana.
Proceso de ley	Refiere a las acciones judiciales y legislativas llevadas a cabo desde el periodo conocido como <i>fast track</i> hasta la sanción y promulgación de la 1957 de 2019, incluyendo también las discusiones sobre las objeciones presidenciales a la Ley Estatutaria de la JEP.
Procesos Judiciales	Refiere a las acciones judiciales llevadas a cabo en el sistema de justicia ordinaria que buscan acogerse a la JEP, tal es el caso de los juzgados por parapolítica. También refiere a los procesos judiciales de juzgamiento a

	excombatientes guerrilleros en relación con crímenes cometidos después de las fechas establecida como límite para la aplicación de la JEP (como en el caso de juzgamiento a Santrich por nexos con el narcotráfico)
Proceso de paz	Refiere a las acciones de aplicación de los puntos acordados en La Habana, en especial en referencia al cuarto punto del acuerdo relativo al quinto punto que acuerda la creación del Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SVJNR).
Víctimas y memoria	Refiere a las acciones en defensa de la reparación y verdad respecto a los crímenes cometidos por los agentes armados en medio del conflicto armado en relación con la implementación del Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SVJNR).
Incumplimiento de acuerdos	Refiere a los cambios frente a lo acordado en La Habana de con respecto a los cinco puntos del acuerdo, en especial, con respecto al Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SVJNR).
Choque de poderes	Refiere a las discordancias que se generan entre el poder ejecutivo, el legislativo y el judicial en relación con la aprobación de la ley 1957 de 2019 (Ley estatutaria de la JEP).

Cuando se habla de los agentes principales, la investigación refiere a los agentes que la noticias mencionan bien como receptores o productores de la acción a la que refiere el tema principal de la noticia, dejando de lado a otros agentes que se presenten de manera periférica. La identificación de estos agentes en cada una de las noticias se realizó con base en la información contenida en los titulares y se caracterizó con una tabla de conteo de agentes construida a partir de la frecuencia con la que aparecen los agentes históricamente asociados con aprobación de cada ley de Justicia Transicional expuesta en los capítulos uno y dos. Es por ello por lo que las opciones de variación de los agentes principales varían entre la Ley de Justicia y Paz y la Jurisdicción especial para la paz de la siguiente manera:

<b>AGENTES PRINCIPALES LEY DE JUSTICIA Y PAZ</b>	
<b>AGENTE</b>	<b>REFERENCIA HISTÓRICA</b>
Hacendados	Agentes jugadores de la intersección entre el campo político y el económico, cuya participación se debe a la defensa de la tierra y la propiedad privada. Juegan en defensa de la propiedad de la tierra y en apoyo a los grupos de autodefensa que posteriormente se convierten en las AUC.

Narcotraficantes paramilitares y	Agentes armados jugadores de la intersección entre el campo político y económico que ingresan al juego después de los años ochenta en defensa de la doxa originaria y en búsqueda del control sobre el territorio. Llamados por Duncan (2015) como <i>señores de la guerra</i>
Poder legislativo	Instituciones representantes del campo político, representantes de los intereses de las clases sociales y de los espacios de discusión entre los intereses de clase. En estos agentes se encuentra la Cámara de Representantes y el Senado de la República.
Poder ejecutivo	Agentes e instituciones representantes del metacampo del Estado entre los que se encuentra el Presidente de la República, el gabinete presidencial y las instituciones de control del Estado como la contraloría y procuraduría.
Academia/ Organizaciones sociales/ Organismos internacionales	Agentes pertenecientes a otros campos del espacio social que entran en juego durante el proceso de sanción de la Ley de Justicia y Paz tales como las Universidades, las ONG's nacionales e internacionales y las instituciones de carácter internacional como la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Penal Internacional (CPI)
Partidos políticos y políticos	Agentes individuales o colectivos pertenecientes al campo político que participan en calidad de profesionales para representar a los legos de las clases sociales existentes en el espacio social, impulsando una visión y división del mundo social.
Fuerzas armadas	Agentes armados pertenecientes al metacampo del Estado que participan como institución en el conflicto armado interno en defensa del orden establecido. Dentro de las Fuerzas Armadas se encuentran instituciones como la Policía Nacional, Ejército Nacional y demás agentes armados al mando del Estado colombiano.
Poder judicial	Agentes jugadores del campo jurídico que entran en la disputa a partir de la aprobación de la ley 975 de 2005 para disputar el monopolio sobre las reglas de juego en el campo político por parte de las AUC. Algunos de estos agentes son la Corte Suprema de Justicia y la Corte Constitucional.
Víctimas y organizaciones de víctimas	Agentes jugadores del campo político que en calidad de legos buscan disputar las reglas del juego en lo referente a las acciones de reparación y contribución a la verdad por parte de las AUC frente a los crímenes de guerra y de lesa humanidad cometidos en medio del conflicto armado.
Iglesia	Agente individual o colectivo del campo religioso que participa en la lucha del campo político como mediador en los procesos de negociación de paz. Se encuentra aquí la participación del vaticano y de sus representantes en el país.

<b>AGENTES PRINCIPALES JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ</b>	
<b>AGENTE</b>	<b>REFERENCIA HISTÓRICA</b>
Exguerrilleros	Agentes armados jugadores de la intersección entre el campo político y el económico que ingresan al juego a partir de los años sesenta con el interés de transformar la doxa originaria de la intersección del campo a partir de una lucha revolucionaria cuyo propósito es la transformación de la visión y división del mundo social. El caso del que se trata con más frecuencia es el referente a las FARC-EP, sin embargo, también se encuentran referencia a otros agentes armados como el ELN.
Narcotraficantes y paramilitares	Agentes armados jugadores de la intersección entre el campo político y económico que ingresan al juego después de los años ochenta en defensa del orden establecido y en búsqueda del control sobre el territorio. Llamados por Duncan (2015) como <i>señores de la guerra</i>
Poder legislativo	Instituciones representantes del campo político, representantes de los intereses de las clases sociales y de los espacios de discusión entre los intereses de clase. En estos agentes se encuentra la Cámara de Representantes y el Senado de la República.
Poder ejecutivo	Agentes e instituciones representantes del metacampo del Estado entre los que se encuentra el Presidente de la República, el gabinete presidencial y las instituciones de control del Estado como la contraloría y procuraduría.
Academia/ Organizaciones sociales/ Organismos internacionales	Agentes pertenecientes a otros campos del espacio social que entran en juego durante el proceso de sanción de la Ley de Justicia y Paz tales como las Universidades, las ONG's nacionales e internacionales y las instituciones de carácter internacional como la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Penal Internacional (CPI)
Partidos políticos y políticos	Agentes individuales o colectivos pertenecientes al campo político que participan en calidad de profesionales para representar a los legos de las clases sociales existentes en el espacio social, impulsando una visión y división del mundo social.
Fuerzas armadas	Agentes armados pertenecientes al metacampo del Estado que participan como institución en el conflicto armado interno en defensa del orden establecido. Dentro de las Fuerzas Armadas se encuentran instituciones como la Policía Nacional, Ejército Nacional y demás agentes armados al mando del Estado colombiano.
Poder judicial	Agentes jugadores del campo jurídico que entran en la disputa a partir de la aprobación de la ley 1957 de 2019 para disputar el monopolio sobre las reglas de juego en el campo político por parte de las AUC. Algunos de estos agentes son la Corte Suprema de Justicia y la Corte Constitucional.

Víctimas y organizaciones de víctimas	Agentes jugadores del campo político que en calidad de legos buscan disputar las reglas del juego en lo referente a las acciones de reparación y contribución a la verdad por parte de las AUC frente a los crímenes de guerra y de lesa humanidad cometidos en el conflicto armado.
---------------------------------------	--

Finalmente, la investigación refiere a la extensión de las noticias para hablar de la cantidad de espacio periodístico que se le concede a la noticia dentro del espacio físico del periódico. La identificación de estas extensiones de las noticias de análisis se realizó con base en el número de párrafos en los que se encuentra contenida la información, exceptuando el conteo del párrafo del titular y el encabezado. Este conteo aplica las mismas posibilidades de variación de la extensión a las noticias referentes la Ley de Justicia y Paz y la Jurisdicción especial, de modo que las opciones de extensión de la noticia son:

<b>EXTENSIÓN</b>	
<b>EXTENSIÓN</b>	<b>NÚMERO DE PÁRRAFOS</b>
Corta extensión	1 a 10 párrafos
Mediana extensión	11 a 20 párrafos
Poder legislativo	21 o más párrafos

El registro de los conteos de frecuencia de cada una de las variables presentadas es lo que se encuentra graficado tablas de frecuencia. Las cuales se acompañan también de un diagrama de distribución de frecuencia por medio del cual se busca identificar y caracterizar los resultados referentes a las opciones de cada una de las variables que se presentan con mayor frecuencia. Estos gráficos estadísticos se convierten en instrumentos útiles para el posterior análisis y la comparación de las frecuencias que se generan respecto a las variables en cada uno de los casos analizados en relación con el tratamiento de las noticias sobre leyes de Justicia Transicional por parte de los periódicos colombianos El Espectador y El Tiempo.

## ANEXO 2

### **Explicación de las gráficas de dispersión para el análisis de la manera del discurso**

El análisis de la manera del discurso busca indagar las estrategias utilizadas los periódicos El Tiempo y El Espectador en la presentación de las noticias sobre leyes de Justicia Transicional en Colombia, buscando comprender ¿cómo se están tratando las noticias sobre LJP y JEP en los periódicos El Tiempo y El Espectador? Metodológicamente, la manera del discurso como dimensión de análisis se divide en dos subdimensiones, denominadas *estilos expresivos*, que permiten identificar el posicionamiento ideológico del tratamiento de la información: 1) *estilo expresivo del discurso legítimo* y 2) *estilo expresivo del discurso ilegítimo*. La caracterización de cada una de estas subdimensiones se realiza identificando las variables propias de cada estilo expresivo por medio de la lectura detenida del muestreo seleccionado para cada uno de los tipos de noticias objeto de observación.

El registro de esta revisión y caracterización de la manera del discurso en las noticias analizadas se lleva a cabo a través de la creación de etiquetas en Atlas Ti 8.1. Con este registro en la base de datos de dicho software, se crean posteriormente mapas de redes que sirven para la elaborar tablas de datos en Excel con las que se relacionan las etiquetas que dan cuenta de la existencia de una o más estrategias en presentación de la información, o lo que es lo mismo de las variables pertenecientes a cada estilo expresivo. Finalmente, con dichas tablas de datos se crean las gráficas de dispersión que evidencian las estrategias de tratamiento de la información sobre leyes de Justicia Transicional utilizadas por los periódicos El Tiempo y El Espectador. La creación de las gráficas de dispersión se realiza a partir de datos codificados que representan las variables ubicadas en el plano cartesiano.

En el caso del *estilo expresivo del discurso legítimo*, las variables que dan cuenta de las prescripciones que producen o reproducen el discurso manipulado de los medios de comunicación son la *simplificación demagógica* que exalta lo atractivo de la información privilegiando las peleas, polémicas y enfrentamientos entre personas; la *visión cínica del mundo social* que enfatiza en lo insignificante informando sobre cuestiones tácticas de la discusión, efectos políticos del discurso e imposición de problemas que se alejan de lo fundamental; el *efecto global de despolitización* que desvía la atención hacia el escándalo presentando exclusivas sensacionalistas, interpretaciones originales e información reciente;

y la *amnesia estructural* que reproduce visiones instantaneístas y discontinuas de la realidad. Estas variables se representan en el plano cartesiano de la siguiente manera:

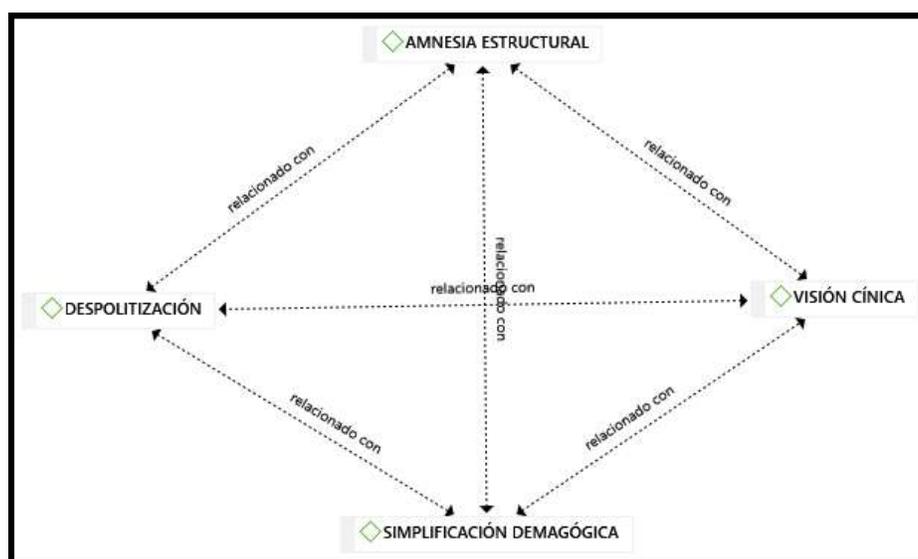
<b>CODIFICACIÓN DE VARIABLES DISCURSO LEGÍTIMO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>ESTRATEGIA</b>	<b>EJE EN EL PLANO</b>	<b>CÓDIGO</b>
AMNESIA ESTRUCTURAL	Disociación de acontecimiento y antecedente	Eje Y	1
	Desviación de la atención al escándalo		2
SIMPLIFICACIÓN DEMAGÓGICA	Polémica	Eje Y	-1
	Enfrentamiento entre personas		-2
	Peleas		-3
VISIÓN CÍNICA	Cuestiones tácticas	Eje X	1
	Imposición/Invención de problemas		2
	Efectos políticos del discurso		3
DESPOLITIZACIÓN	Exclusiva sensacionalista	Eje X	-1
	Información reciente		-2
	Interpretaciones originales		-3

Entendiendo cada una de las opciones de variación de cada una de las variables -o estrategias de presentación de la información- de acuerdo con las siguientes definiciones:

<b>VARIABLE</b>	<b>ESTRATEGIA</b>	<b>DEFINICIÓN</b>
AMNESIA ESTRUCTURAL	Disociación de acontecimiento y antecedente	Refiere al tratamiento de noticias que escinde el acontecimiento del contexto histórico en el que se encuentra
	Desviación de la atención al escándalo	Refiere al tratamiento de noticias que se centra en la novedad del acontecimiento omitiendo su análisis contextual.
SIMPLIFICACIÓN DEMAGÓGICA	Polémica	Refiere al tratamiento de noticias que centra su atención en lo controversial del acontecimiento.
	Enfrentamiento entre personas	Refiere al tratamiento de noticias que enfoca la atención en discusiones entre personas.

	Peleas	Refiere al tratamiento de noticias que presenta agresiones o señalamientos entre personas
VISIÓN CÍNICA	Cuestiones tácticas	Refiere al tratamiento de las noticias que muestra las acciones realizadas por los agentes en juego.
	Imposición/Invención de problemas	Refiere a tratamiento de las noticias que crea una realidad mediática del acontecimiento aun cuando se aleje de su realidad.
	Efectos políticos del discurso	Refiere al tratamiento de las noticias que presenta las reacciones de los agentes a las acciones de los agentes del campo político
DESPOLITIZACIÓN	Exclusiva sensacionalista	Refiere al tratamiento de las noticias que busca generar emociones, sensaciones o impresiones frente al acontecimiento.
	Información reciente	Refiere al tratamiento de las noticias que enfatiza lo novedoso del acontecimiento
	Interpretaciones originales	Refiere al tratamiento de las noticias que busca mostrar un nuevo enfoque frente a un acontecimiento ya presentado.

Estas variables del *estilo expresivo del discurso legítimo* se grafican en el plano cartesiano teniendo en cuenta la siguiente ubicación de cada una de ellas:



Por su parte, en el *estilo expresivo del discurso ilegítimo* las variables que evidencian las prescripciones discursivas que producen un discurso analítico y crítico de la información son la *lógica democrática* que evidencia la lógica del juego enfocando en los debates, dialécticas y confrontaciones de argumentos; la *visión veraz del mundo social* que hace referencia a la sustancia del debate y a la lógica del campo; el *efecto global de politización* que se presenta información importante y pronósticos o diagnósticos elaborados; y la *historización estructural* que produce una visión estructural de los acontecimientos mediante trabajo de documentación o investigación e historización del acontecimiento. Estas variables se representan en el plano cartesiano de la siguiente manera:

<b>CODIFICACIÓN DE VARIABLES DISCURSO LEGÍTIMO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>ESTRATEGIA</b>	<b>EJE EN EL PLANO</b>	<b>CÓDIGO</b>
HISTORIZACIÓN ESTRUCTURAL	Historización del acontecimiento	Eje Y	1
	Trabajo de documentación/investigación		2
LÓGICA DEMOCRÁTICA	Dialécticas	Eje Y	-1
	Confrontación de argumentos		-2
	Debates		-3
VISIÓN VERAZ	Lógica del campo	Eje X	1
	Sustancia del debate		2
POLITIZACIÓN	Información importante	Eje X	-1
	Pronósticos y diagnósticos elaborados		-2

<b>VARIABLE</b>	<b>ESTRATEGIA</b>	<b>DEFINICIÓN</b>
HISTORIZACIÓN ESTRUCTURAL	Historización del acontecimiento	Refiere al tratamiento de noticias que relaciona el acontecimiento del contexto histórico en el que se encuentra
	Trabajo de documentación/investigación	Refiere al tratamiento de noticias que se presenta el análisis contextual e histórico del acontecimiento a partir de trabajo de documentación realizado por los periodistas.
	Dialécticas	Refiere al tratamiento de noticias que centra su atención en los

LÓGICA DEMOCRÁTICA		elementos relacionales del acontecimiento.
	Confrontación de argumentos	Refiere al tratamiento de noticias que enfoca la atención en los argumentos de la discusión frente a un acontecimiento.
	Debates	Refiere al tratamiento de noticias que presenta confrontaciones entre argumentos.
VISIÓN VERAZ	Lógica del campo	Refiere al tratamiento de las noticias que evidencia los intereses de las acciones realizadas por los agentes en juego.
	Sustancia del debate	Refiere a tratamiento de las noticias que refleja la una realidad reproduciéndola como realidad mediática.
POLITIZACIÓN	Información importante	Refiere al tratamiento de las noticias que presenta los elementos centrales de la información.
	Pronósticos y diagnósticos elaborados	Refiere al tratamiento de las noticias que presenta una interpretación frente al acontecimiento basada en trabajo de documentación e investigación.

Estas variables del *estilo expresivo del discurso ilegítimo* se grafican en el plano cartesiano teniendo en cuenta la siguiente ubicación de cada una de ellas:



### ANEXO 3

#### Proceso estadístico de selección del tamaño de la muestra

El tamaño del muestreo probabilístico para el análisis de la manera del discurso de las noticias sobre leyes de Justicia Transicional en Colombia se hizo con base en el cálculo de la muestra para cada uno de los casos en correspondencia con el número de cada uno de los universos de noticias sobre cada ley y en cada periódico (El Tiempo y El Espectador), en este sentido, el cálculo del número de la muestra se hace con base en la fórmula propuesta para la determinación de tamaño de muestra cuando la muestra es de tipo cualitativo y se conoce el tamaño de la población. Además, este muestreo se hace teniendo en cuenta que el margen de error es 7% y el nivel de confianza es de 90%.

La fórmula estadística para el cálculo del tamaño de la muestra aplicada en esta investigación es la siguiente:

$$n = \frac{N Z^2 S^2}{d^2 (N-1) + Z^2 S^2}$$

Donde:  
n = tamaño de la muestra  
N = tamaño de la población  
Z = valor de Z crítico, calculado en las tablas del área de la curva normal. Llamado también nivel de confianza.  
S<sup>2</sup> = varianza de la población en estudio (que es el cuadrado de la desviación estándar y puede obtenerse de estudios similares o pruebas piloto)  
d = nivel de precisión absoluta. Referido a la amplitud del intervalo de confianza deseado en la determinación del valor promedio de la variable en estudio.

Como resultado de la aplicación de la fórmula, el tamaño de la muestra para cada caso se presenta en la siguiente tabla:

LEY DE JUSTICIA TRANSICIONAL	PERIÓDICO	UNIVERSO	MUESTRA
Ley de Justicia y Paz (LJP)	El Espectador	33	30
	El Tiempo	222	85
Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)	El Espectador	139	69
	El Tiempo	112	62